



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO**  
POSGRADO EN GEOGRAFÍA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
CENTRO DE INVESTIGACIONES EN GEOGRAFÍA AMBIENTAL

**LA DIMENSIÓN ESPACIAL DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIOAMBIENTAL POR  
MINERÍA DE GRAN ESCALA: DISPUTA Y VALORACIÓN DE LOS BIENES  
COMUNES EN EL CENTRO-OCCIDENTE DE MORELOS**

**TESIS**  
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE  
DOCTORA EN GEOGRAFÍA

PRESENTA  
Claudia Bucio Feregrino

**DIRECTOR DE TESIS**  
DR. CLAUDIO GARIBAY OROZCO (CIGA), UNAM)

**MIEMBROS DEL COMITÉ TUTOR**  
DRA. MARICA LETICIA DURAND SMITH (CRIM), UNAM)  
DRA. MARÍA VERÓNICA IBARRA GARCÍA (FFyL), UNAM)

MORELIA, MICHOACÁN

NOVIEMBRE, 2021



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



## **Agradecimientos**

Agradezco a mi tutor, el Dr. Claudio Garibay, por la siempre atenta y respetuosa escucha; por orientar y acompañar las inquietudes que animaron esta investigación; sobre todo, por su invaluable comprensión ante los obstáculos que prolongaron, más de lo deseado, el trabajo escrito.

A la Dra. Leticia Durand y a la Dra. Verónica Ibarra, miembros del comité tutor, por ser partícipes de este proceso; por su retroalimentación y acompañamiento; y particularmente, por su solidaridad y paciencia –que también fueron claves en los momentos más apremiantes.

Agradezco especialmente a la Dra. Fernanda Paz por su fina y cuidadosa lectura; por los encuentros y espacios compartidos; sobre todo, agradezco su apoyo y disposición; y por alentarme a la reflexión crítica de la realidad.

A la Dra. Aleida Azamar y al Dr. Brian Napoletano, por contribuir a fortalecer aspectos medulares de este trabajo con su atenta lectura y con sus agudos comentarios; también, por animarme a reflexionar desde otros ángulos.

Como todo trabajo colectivo, este también se debe a quienes compartieron conmigo su experiencia y tenacidad.



# Índice

<b>Introducción</b> .....	3
<b>Capítulo I. Marco teórico metodológico para el análisis de la conflictividad socioambiental por minería de gran escala</b> .....	19
1.1 La conflictividad socioambiental: bases para su definición e investigación.....	19
1.2 La producción de la naturaleza y del espacio .....	24
1.3 Lenguajes de valoración, bienes comunes y comunidad....	38
1.4 Escala y relaciones de poder: elementos de la configuración del conflicto .....	49
1.5 Estudio de caso: estrategia metodológica y herramientas de investigación.....	57
<b>Capítulo II. La corporación canadiense y las concesiones mineras en el centro-occidente de Morelos</b> .....	68
2.1 El proyecto minero Esperanza Oro .....	68
2.2 Alamos Gold: proyectos e intereses de extracción en México .....	79
2.3 Mecanismos de resolución y gestión corporativa del conflicto .....	87
2.4 Prácticas de no-conflicto, sustentabilidad y responsabilidad social de la corporación .....	95
<b>Capítulo III. Bienes comunes y producción del espacio</b> .....	106
3.1 Regulación de los bienes naturales: patrimonio, despojo y dominio público .....	106
3.2 El área de estudio: concesiones mineras, propiedad social de la tierra y actividades productivas .....	117
3.3 De la propiedad a la apropiación social: patrimonio arqueológico, prácticas rituales y lugares sagrados .....	125
3.3.1 <i>Alpuyeca</i> .....	132
3.3.2 <i>Cuentepec</i> .....	137
3.3.3 <i>Coatetelco y Miacatlán</i> .....	140
3.3.4 <i>Tetlama</i> .....	144

3.4 Producción del espacio y configuración de la escala local-comunitaria.....	148
<b>Capítulo IV. El proyecto Esperanza Gold y la conflictividad socioambiental</b> .....	160
4.1 2009 – 2018: la trayectoria del conflicto .....	160
4.2 Los arreglos institucionales y el poder de la corporación	165
4.3 El auge de la conflictividad.....	171
4.4 Tensiones traslapadas: expropiación de las tierras y el territorio concesionado.....	185
4.5 Coaliciones de actores sociales: dominación, resistencia y negociación.....	198
<b>Capítulo V. Balance de la conflictividad detonada por el proyecto Esperanza</b> .....	217
5.1 2019 – 2020: re-escalamiento del conflicto.....	217
5.2 Coaliciones discursivas y reposicionamientos políticos frente al “nuevo modelo de minería” .....	226
5.3 Síntesis de la trama argumentativa del conflicto bajo estudio .....	237
5.4 Procesos de asignación de valor y producción del espacio: lo común y lo patrimonial en disputa .....	240
<b>Capítulo VI. Conclusiones</b> .....	252
6.1 Análisis de la conflictividad socioambiental: aporte desde la producción del espacio y la geografía crítica.....	252
6.2 Hegemonía de la gubernamentalidad transnacional, horizonte de coerción y gestión corporativa del conflicto: aportes desde el caso bajo estudio .....	258
<b>Referencias</b> .....	266
<b>Anexo</b> .....	294

## Índice de figuras

Figura 1. Representación gráfica del proceso de documentación e investigación del caso bajo estudio .....	67
Figura 2. Niveles de relacionamiento y compromiso para medir el trabajo con la sociedad civil planteados por el BID.....	92
Figura 3. Intensidad del conflicto: conceptualización propuesta por el Heidelberg Institute for International Conflict Research.....	96
Figura 4. Poder y afinidad de los actores de interés asociados al proyecto Esperanza (Cerro Jumil).....	101
Figura 5. Ubicación de los sitios Campo Santo, La Maqueta y Xochicalquito .....	129
Figura 6. Ubicación de los sitios Cuexcomate, Capilco y el Sitio Tres .....	130
Figura 7. El huentle .....	136
Figura 8. Pozo Cuexcomatl .....	137
Figura 9. Procesión por el buen temporal .....	143
Figura 10. Cerros El Jumil (izquierda) y Colotepec (derecha).....	147
Figura 11. Ubicación de Tetlama, U.H. José María Morelos, Benito Juárez y Loma Bonita respecto del aeropuerto, la Zona Arqueológica de Xochicalco y de los cerros El Jumil y Colotepec.....	155
Figura 12. Ubicación de San Cruz Milpillas, Xochicalco (Cirenio Longares) y El Rodeo respecto de los cerros El Jumil y Colotepec .....	156
Figura 13. Trayectoria de la conflictividad socioambiental .....	161
Figura 14. Secuencia cronológica de la trayectoria que siguió el conflicto.....	162
Figura 15. El 99 por ciento de los habitantes de Tetlama apoya a la minera .....	201
Figura 16. Reconfiguración de la coalición opositora, del bloque promovente y de los actores de la negociación/mediación.....	236
Figura 17. Representación gráfica de la triada conceptual para el análisis de la conflictividad socioambiental.....	265

## Índice de tablas

Tabla 1. Concesiones mineras y minerales registrados en el centro-occidente de Morelos .....	71
Tabla 2. Recursos minerales, proyecto Esperanza, Alamos Gold, 2014.....	84
Tabla 3. Valor de los recursos medidos e indicados, Alamos Gold, 2014.....	84
Tabla 4. Proyectos mineros de Alamos Gold a nivel nacional, 2017.....	84
Tabla 5. Contribuciones de Alamos Gold al gobierno federal mexicano .....	85
Tabla 6. Buenas prácticas de relacionamiento de Alamos Gold, 2018 .....	105



Tabla 7. Características de los núcleos agrarios incluidos en las concesiones mineras .....	119
Tabla 8. Expropiación e indemnización de tierras a favor del INAH.....	191
Tabla 9. Concesiones mineras de Alamos Gold, diciembre de 2017 .....	194
Tabla 10. Episodio y eventos del conflicto socioambiental.....	197
Tabla 11. Coaliciones y bloques de actores sociales para el corte temporal 2003 - 2018 .....	212
Tabla 12. Bienes naturales comunes y producción del espacio.....	251

## **Índice de mapas**

Mapa 1. Concesiones mineras y áreas-objeto de interés.....	72
Mapa 2. Proyecto minero Cerro Jumil de Esperanza Recursos Corp. (actualmente Esperanza Gold Project) .....	75
Mapa 3. Núcleos agrarios y concesiones mineras .....	120
Mapa 4. Modificación de las concesiones mineras, diciembre de 2017 .....	195

## Introducción

Esta investigación se inscribe en la discusión, aún vigente, sobre la conflictividad socioambiental detonada por la proliferación de proyectos extractivos –en sus distintas fases– y el papel que juegan los actores sociales que convergen y divergen en y por el conflicto. Específicamente, este trabajo atiende a la configuración y reconfiguración de concepciones y prácticas sobre el espacio y la naturaleza, potencialmente antagónicas, que emergen con las tensiones y disputas en torno al extractivismo.

En América Latina los proyectos extractivos no son un asunto novedoso. La ampliación de la frontera extractiva, entendida como la expansión territorial de un modelo que, alentado por el avance tecnológico y sostenido en la modificación o en el aprovechamiento de vacíos en los aparatos legal e institucionales, ha significado la reconfiguración de los territorios; debido a que su “vocación” no estaba asociada a prácticas extractivas, o bien, porque otras actividades productivas, además de la minería a gran escala y la extracción de hidrocarburos, adquirieron rasgos que habían sido propios de éstos (Svampa, 2017).

Frente a esto, múltiples e importantes debates desde distintos campos disciplinares y, en algunos casos, vinculados a procesos y movimientos de defensa del territorio, han cuestionado “lo viejo” y “lo nuevo” del extractivismo, debido a que sus aspectos estructurales responden a un largo y continuo proceso de expoliación y despojo. Esto ha sido particularmente importante para la región ante los cambios en los proyectos políticos y las corrientes ideológicas que, bajo el rótulo “progresista” o “de izquierda”, condenaron al modelo neoliberal.

Eduardo Gudynas discute un extractivismo de nuevo tipo y postula el término *neoextractivismo* con el propósito de ponderar la relación entre el Estado y un “estilo de desarrollo basado en la apropiación de la naturaleza”, escasamente diversificado y que hace a los países altamente dependientes de la inserción internacional y los mantiene en la condición de proveedores de materias primas (2009:188). Gudynas

explica esta relación para los gobiernos del Cono Sur y la contrasta con el “extractivismo convencional” de las décadas de 1980 y 1990. Al respecto, plantea que “pese a la persistencia del extractivismo, no debe asumirse que éste es idéntico al que se observaba bajo los gobiernos conservadores [...] bajo los gobiernos progresistas se está generando un nuevo estilo de extractivismo” (Gudynas, 2009:193-194).

El neoextractivismo progresista se caracteriza, entonces, por el destacado papel del aparato estatal en la redistribución de los ingresos asociados a este tipo de extracción de los bienes provenientes de la naturaleza, mediante la implementación de un conjunto de programas y políticas sociales (Gudynas, 2009). Sin embargo, los proyectos político-económicos de estos gobiernos dieron continuidad y, con ello, profundizaron la fórmula “a mayor extractivismo, menor democracia”, entendida como la única vía posible para reducir los índices de pobreza y marginación social que ha significado la alta concentración de la riqueza social (Svampa, 2017).

Edgardo Lander apela al concepto de extractivismo para explicar procesos de países como Bolivia y Ecuador, bajo los gobiernos de Evo Morales y Rafael Correa, respectivamente, y plantea que el rechazo al extractivismo y la defensa de los territorios “ante la lógica expansiva de la acumulación por desposesión, fue uno de los ejes principales de las luchas antineoliberales de los lustros anteriores. Esto quedó recogido con especial énfasis en los nuevos textos constitucionales” de ambos países; en los cuales las nociones de “Buen Vivir/Vivir Bien” son transversales (Lander, 2013:16).

El concepto de extractivismo adquirió, entonces, dos acepciones. Gudynas propone un uso restringido del término para referir a cualquier tipo de actividad que supone la remoción de grandes volúmenes de recursos naturales que, con un escaso o nulo procesamiento industrial, son exportados en forma de materias primas para satisfacer la demanda externa; se trata, entre otros, de un modo específico de apropiación de la naturaleza (Gudynas, 2011; Gudynas, 2013). Horacio Machado plantea un uso ampliado del término que, además, apunta a un

tipo de ordenamiento territorial. Es decir, el extractivismo es “ese patrón de relacionamiento instituido como pilar estructural del mundo moderno, como base fundamental de la geografía y la ‘civilización’ del capital, pues el capitalismo nace *de* y se expande *con* y *a través* del extractivismo” (Machado, 2015; énfasis del autor).

De esta manera, el uso estricto del término enfatiza la expresión material de un modo de apropiación específico de apropiación de la naturaleza que, además del área que comprende un enclave minero o un monocultivo, por ejemplo, incluye “áreas de soporte” y “redes de conexión”; términos que sirven para señalar que los impactos socioambientales desbordan espacialmente al lugar de la extracción. Estas áreas y redes refieren a las obras, la infraestructura o aquellos sitios que son indispensables para el funcionamiento de un proyecto extractivo: zonas de desechos, carreteras, puertos, o incluso, una hidroeléctrica (Campanini, Gandarillas y Gudynas, 2019).

Si bien estas redes y áreas cumplen un propósito y tienen sentido en sí mismas –es decir, funcionan y cumplen con un propósito específico–, están orientadas, precisamente, a suministrar insumos o brindar soporte a proyectos de mayor envergadura; frecuentemente, se trata de áreas, redes o infraestructura ya existentes, construidas con financiamiento público.

Sin contraponerse, la segunda acepción acentúa las dimensiones política e histórica del extractivismo. En tanto que ordenamiento territorial, un enclave extractivista es resultado y da continuidad al “efecto de dependencia estructural”, entendido como la orientación hacia la exportación y la demanda externa que subordina a las periferias a los ciclos del capital y a la reproducción de las economías centrales a escala global. Esta dependencia estructural está anclada en el colonialismo, es decir, en “la usurpación violenta que transforma la *tierra habitada* en *tierra ocupada*, lo colonial apela al clasismo y racismo que acompañan la apropiación y explotación de los ecosistemas y de la vida humana y no-humana” (Machado, 2015:24,32; énfasis del autor).

En suma, en este trabajo el extractivismo es entendido como un modelo político territorial. Es decir, es un modelo que se sostiene en un modo específico de apropiación de la naturaleza y, en torno al cual, el Estado tiene un papel medular; sea en mayor o menor grado de preponderancia, este modelo adquiere rasgos específicos de acuerdo con el régimen político-ideológico del que se trate puesto que de estos dependerá el espectro de posibilidades mediante el cual los proyectos y actividades extractivas se norman y materializan, al ampliar o restringir, práctica y discursivamente, sus fronteras tanto políticas como territoriales. Al plantear que el extractivismo es un modelo cuyo rasgo estructural es ese modo específico de apropiación de la naturaleza, pero que adquiere su especificidad a partir del papel que juega el Estado, es obligado poner en tensión la hegemonía del modelo y sus manifestaciones en una espaciotemporalidad concreta.

De acuerdo con Gudynas, la exportación es uno de los rasgos distintivos del extractivismo. Sin embargo, circunscribir y delimitar el extractivismo a procesos de apropiación que tienen lugar dentro de las fronteras de un Estado, cuyos bienes primarios (*commodities*) forzosamente deben salir de los límites territoriales del Estado e insertarse en el mercado global; supone observar una parte del modelo de acumulación capitalista, dejando sin esclarecer el proceso productivo, esto es, la reproducción ampliada del capital. El concepto de extractivismo, en su uso restringido y básico, refiere a un “modo de apropiación, antes que un modo de producción” (Svampa, 2017:15).

En los espacios académicos y en los trabajos de investigación en torno al extractivismo sigue siendo un debate abierto. Otras propuestas, como la del “imperativo extractivista”, buscan ampliar el potencial analítico de esta categoría para explicar las dinámicas histórico-políticas que describen “el espíritu político general de la época” (Arsel et al., 2016; traducción propia).

En México, la hegemonía del modelo extractivista se gestó, a partir de la década del noventa, con la reconfiguración de los arreglos jurídico-institucionales que impulsaron la inversión extranjera directa, dieron seguridad a la inversión privada y facilitaron que la tierra, bajo el régimen de propiedad social, entrara a la

lógica del mercado (Carrillo, 2020). En el caso de la minería, se mantuvo el carácter de preferente sobre cualquier otro tipo de actividad –a excepción de la explotación de yacimientos petroleros–, lo que sirvió para estimular el desarrollo de proyectos de exploración y extracción de recursos minerales implementados por las grandes corporaciones transnacionales. Estos cambios obedecieron al aumento en los precios de los minerales, especialmente el oro y la plata, y a la demanda de éstos y de otros bienes de la naturaleza que, a nivel global, sirvieran para mantener la expansión y reproducción del sistema capitalista.

A diferencia de los gobiernos de Bolivia o Ecuador referidos –por ejemplo–, en México el llamado “giro a la izquierda” que representó 2018 cuando Andrés Manuel López Obrador asumió la presidencia, se dio en un momento en el que el “consenso de los *commodities*” empezó a ser incierto (Svampa, 2017). Hasta antes de 2018, la hegemonía de este modelo estuvo sustentada en un aparato estatal que sirvió para garantizar las condiciones sociales, políticas y económicas necesarias para el avance o la reactivación de este tipo de proyectos, sin una redistribución y sin un cuestionamiento hacia las políticas neoliberales.

Bajo un “nuevo” modelo, denominado como social y ambientalmente responsable, los proyectos extractivos siguen operando mediante el cercamiento de los territorios y con un esquema operativo que, por el método y las técnicas que utilizan, suponen un alto consumo de agua y energía. Sin embargo, la hegemonía de este modelo está siendo disputada por las luchas y movimientos sociales que resisten y se oponen al poder de las corporaciones para dislocar el despliegue de la minería de gran escala o megaminería.

En México, esta oposición social al extractivismo ha sido fuertemente representada por pueblos y comunidades indígenas o campesinos que denuncian las afectaciones socioambientales y las múltiples violencias concomitantes a la implementación de los proyectos extractivos, no sólo porque éstos vulneran sus condiciones de vida; sobre todo, porque suponen la expoliación de su capacidad de organización social y política, arraigada en *ciertas* formas de apropiación social de

los bienes naturales que antepone su carácter común y patrimonial, a *otras* formas ancladas en el control territorial, la privatización y la valoración monetaria.

En este sentido, la conflictividad socioambiental asociada al extractivismo no puede reducirse, política y analíticamente, a una contienda entre corporaciones transnacionales y pueblos, comunidades o grupos “locales”. Las instituciones del Estado siguen ejerciendo un papel fundamental que complejiza los procesos de defensa frente a la reproducción del sistema capitalista global. Esto no equivale a negar los vínculos que, de manera concreta, establecen el Estado y las corporaciones, ni los proyectos que son promovidos bajo la dirección del Estado – como muestran los megaproyectos impulsados por el gobierno de López Obrador; tampoco significa subestimar, precisamente, que la defensa del territorio ha significado una crítica hacia las prácticas burocráticas de los gobiernos, ni minimizar que, ejercicios de autonomía como el de Cherán, Michoacán, constituyen otras formas de hacer política y encarar lo político.

Los conflictos socioambientales, ambientales o ecológico-distributivos, es uno de los objetos de estudio de la Ecología Política (EP), campo de investigación que emerge de la articulación de proposiciones teórico-metodológicas de campos disciplinares tradicionales, como la economía o la geografía, para dar respuesta a preguntas situadas en las fronteras de estos y otros campos. Además, la EP se caracteriza por los diferentes matices, conceptos clave y ejes de discusión, así como el “lugar de origen” desde el que se produce o hacia el que se orienta: racismo ambiental, deuda ecológica, zonas de sacrificio, EP latinoamericana o mexicana, entre otros (Svampa, 2017; Merlinsky, 2013; Paz, 2012; Durand, et al., 2015; Martínez-Alier, 2004).

Uno de los retos de la EP, en su vertiente postestructuralista, consiste en problematizar y explicar las múltiples maneras en que la naturaleza es socialmente producida y culturalmente construida, atendiendo a la base biofísica de esa constitución (Escobar, 1999:2). Arturo Escobar plantea que la EP consiste en examinar las múltiples y complejas prácticas en que los seres humanos han incorporado la dimensión biofísica en la historia; y advierte que el “estudio de las

múltiples articulaciones entre la historia, la biología y de las mediaciones culturales a través de las cuales dichas articulaciones necesariamente se establecen”, supone cuestionar en qué medida las categorías modernas de naturaleza y sociedad no corresponden con las prácticas y conocimientos de las sociedades “no modernas” (1999:3-4).

En esa dirección, Escobar (1999) propone tres regímenes de articulaciones de lo histórico y lo biológico: orgánico, capitalista y tecno-natural. Esta triada “constituye una totalidad socialmente estructurada hecha de múltiples e irreductibles relaciones, sin un centro de origen, esto es, un campo de articulaciones” – articulaciones que tienen lugar dentro y entre cada uno de los regímenes; éstos son relacionales, están mutuamente coproducidos y tienen lugar en un campo discursivo más amplio que cualquier régimen particular.

Para la EP, es preciso observar las mutuas articulaciones y contradicciones entre los tres regímenes, ejercicio que no puede soslayar la condición hegemónica que adquirió el régimen de naturaleza capitalista, en donde los “modos locales de naturaleza puede o no corresponder con los parámetros de la naturaleza capitalista”. Bajo este régimen, la articulación entre lo histórico y lo biológico tomó la forma primaria de la mercancía, por lo que su estudio se enfocó en la naturaleza así producida (1999:5,7-8).

A su vez, uno de los aportes del eco-marxismo, o marxismo ecológico, a la EP consiste en señalar la fractura metabólica, es decir, la falla o quiebre en el mantenimiento de las condiciones que hacen posible el intercambio material mediado por el trabajo entre sociedad y naturaleza, en tanto que aspecto inherente al modo de producción capitalista; afirmación que está sustentada en el concepto de *metabolismo social* utilizado por Marx entre las décadas de 1850 y 1860, bajo la influencia del trabajo del químico alemán Justus von Liebig (Foster, 2005).

La implicación teórica derivada de ambos planteamientos, esto es, la coproducción de los regímenes de naturaleza y la cualidad hegemónica del régimen capitalista –incluida la falla histórica y política que éste representa–, consiste en que las formas o modos de contrapesar la producción capitalista de la naturaleza están,



necesariamente, ancladas a las mediaciones que supone esa producción; dichas mediaciones están expuestas en espacio-temporalidades concretas y su carácter es siempre contingente –es decir, no están dadas ni son presupuestas, sino que resultan del devenir social.

En esta línea, la hegemonía –una de las categorías centrales de la obra de Antonio Gramsci, a la que también ha abonado Florencia Mallon–, es clave y, aunque con escasa resonancia, constituye un aporte a la EP. Además de caracterizar la relación entre grupos dominantes y subalternos, vista como resultado o como proceso, hace de la espacialidad uno de los componentes explicativos de esa relación. Esto es: ¿qué papel tiene el espacio social, su producción, en la lucha por la hegemonía? ¿cómo la hegemonía se sirve del espacio para su constitución? y, específicamente, ¿cómo los procesos de valoración, que definen lo correcto y lo no correcto, sirven de soporte a la coproducción de prácticas espaciales hegemónicas y contrahegemónicas? (Ekers, et al., 2013; Lefebvre, 2013:72; Mann, 2009; Mallon, 2003; Ferry, 2002).

Desde la economía ecológica, la noción *ecologismo de los pobres* surgió para hacer hincapié en otras formas de “ambientalismos”, no privilegiados, donde la clase y la raza son los catalizadores que le dan forma, incluidos aquellos que no se autoafirman como tales; además, contribuyó a plantear que la defensa de la tierra y del entorno son una cuestión irrenunciable, sobre la que no puede elegirse si se está o no, porque de ello depende la vida. En el ámbito académico, la centralidad dada a la identidad étnica para explicar la emergencia de lenguajes de valoración no monetarios, en los que difícilmente es factible la negociación –caracterizados por sus detractores como expresiones “no-racionales” o “metafóricas”–, restó atención a las prácticas y recursos que han permitido a grupos, pueblos y comunidades campesinas no indígenas, resistir procesos de despojo que cotidianamente les embisten (Martínez-Alier, 2009; Machado, 2019).

Una valoración dominante sobre los bienes naturales, compartida por agentes económicos globales e instituciones del Estado, se sostiene en una noción de territorio como lugar vacante –vaciable o sacrificable, en términos de Svampa–,

pese a que se reconozca la existencia de grupos humanos y no humanos, y al cual es posible acceder, sea mediante la violencia o por medio del uso de los recursos jurídico-legales (Svampa, 2013). Esta valoración está en el fondo de la reorientación territorial del lugar, donde el espacio es supeditado a la extracción de la naturaleza, redefinida y reducida a “recursos estratégicos”.

De la geografía crítica, específicamente la contribución de ésta hacia la EP y la Justicia Ambiental (JA), interesa recuperar dos aspectos. Primero, “quién obtiene qué de la naturaleza”, ha sido una de las preguntas detonantes de los estudios sobre la desigualdad y la injusticia ambiental. En esa dirección, la identificación de patrones en la distribución espacial constituyó uno de los enfoques más sólidos, especialmente en Estados Unidos y Europa, para explicar problemas de carácter ambiental. Sin embargo, en la medida en que la (in)justicia ambiental superó fronteras –tanto de los movimientos ambientalistas o ecologistas, como de los ámbitos y las preocupaciones hacia los que éstos se dirigían–, se evidenció la necesidad de buscar nuevas herramientas y desarrollar otras perspectivas; objetivo al que apuntan los estudios y el debate sobre la relevancia de la escala geográfica y el poder de los actores sociales en disputa (Holifield, et al. 2010; Murdock, 2021; Di Chiro, 2016).

Segundo, para la EP marxista, la producción de la naturaleza y, con ella, la transformación y renovación de las “condiciones socioambientales”, es lo que está en el corazón de esta corriente. Desde la perspectiva histórico-geográfica materialista, lo que interesa es cuestionar los “arreglos socionaturales en red” (*socionatural networked arrangements*), sin limitarse a la mera descripción densa de tales redes. De hecho, este enfoque “reconoce la actuación de actores no humanos, como sugiere la Teoría de la Red de Actores, pero insiste en el posicionamiento social y la articulación política de tal ‘actuación’” (Latour, 1999, citado en Swyngedouw y Heyen, 2003:902-903).

Algunos estudios proponen que la antropología contribuye al emergente campo de la EP en dos direcciones. Por un lado, al plantear que el conflicto es un concepto que “va más allá de una lucha política o económica, al incorporar la

identidad, la ritualidad y los elementos morales”, u otros aspectos que no son problematizados por otras disciplinas, una ecología política de la conflictividad socioambiental demanda, entonces, un acercamiento interdisciplinario que no relegue la explicación de este fenómeno a uno u otro campo, ni a alguna de sus manifestaciones (Little, 2006; traducción propia).

Por otro lado, la perspectiva antropológica “puede detectar conflictos latentes que todavía no se manifiestan en la esfera pública porque los grupos sociales involucrados son políticamente marginalizados o invisibilizados por el Estado”; de ahí que el método etnográfico sea una importante herramienta de análisis que la antropología ofrece a la EP. Colocar al conflicto en el foco de atención, no debe limitarse a dar cuenta de los múltiples actores y los bienes naturales involucrados; antes bien, esto supone “analizar a estos actores a medida que interactúan entre sí y con su entorno biofísico y social, así como estudiar las reivindicaciones de cada grupo y sus respectivas cuotas de poder formal e informal. El mapeo de estas interacciones políticas ayuda al investigador a entender la dinámica particular de cada conflicto” (Little, 2006; traducción propia).

Lo anterior, constituye un esbozo de las coordenadas teóricas y una suscita exposición de los principales debates y preocupaciones analíticas en torno a la conflictividad socioambiental frente a los que esta investigación busca contribuir y de las cuales es parte.

Ahora bien, el horizonte problemático de esta investigación radica en el sentido de la producción espacial que supone el extractivismo, entendido como un modelo político-territorial que está sustentado en la extracción intensiva y a gran escala de los bienes naturales. Las repercusiones socioambientales de este modelo son profundas y globales, pero también locales y diferenciadas; y afectan en mayor medida a grupos, pueblos y comunidades históricamente marginados y excluidos.

El extractivismo, en tanto que uno de los pilares fundamentales del sistema capitalista, supone una relación de saqueo entre lo humano y lo no-humano, implica arreglos políticos y geográficos que reducen los territorios a la condición de

proveedores y los hace dependientes de la oferta y la demanda globales; al mismo tiempo, establece territorios para la acumulación y el consumo.

Frente a esto, es preciso argumentar que los conflictos socioambientales desencadenados por la implementación de proyectos, obras o actividades extractivas constituyen disputas por el sentido de la producción espacial. Si bien la hegemonía de la espacialidad capitalista ha sido arduamente discutida desde la geografía crítica, sigue siendo necesario explicar la realidad social bajo este ángulo, en aras de contribuir al emergente campo de la ecología política, por un lado, y para poner de relieve la complejidad de los conflictos socioambientales que el modelo extractivo amplía y profundiza.

La producción de espacio y el sentido de esta producción enmarcada por la conflictividad socioambiental asociada a la minería de gran escala, es un proceso que, en su institución, está vinculado a la asignación de valoraciones correctas y no correctas respecto de elementos que pueden calificarse como desencadenantes del conflicto. Ambos procesos, distinguibles solo en el plano analítico, operan simultáneamente y están en constante conformación. Debido a que la producción espacial es un proceso inacabado y en permanente reconfiguración, es preciso examinar las mediaciones, prácticas y discursivas, que están presentes entre los procesos de producción del espacio, las relaciones de poder entre los actores y las asignaciones de valor que se desarrollan en y por el conflicto.

La complejidad de este fenómeno es abordada mediante un estudio de caso: el conflicto que surgió en 2013 en el centro-occidente de Morelos frente al intento de extracción de la reserva aurífera encontrada en las inmediaciones de los cerros El Jumil y Colotepec; proyecto implementado por Esperanza Silver de México, filial de Esperanza Resources Corp. y adquirido, posteriormente, por una corporación transnacional canadiense más robusta, Alamos Gold.

Este conflicto bajo estudio es paradigmático en la medida en que cuestiona lo que comúnmente se asume: la captura corporativa o el debilitamiento del Estado por parte de las empresas transnacionales. Si bien esto es característico y sirve para explicar un periodo histórico, no constituye una verdad absoluta ni es un

resultado que opere de una vez y para siempre. Tampoco es un caso único que serviría para poner en tensión el papel del Estado. Por ello, es obligado trazar los matices de una realidad compleja: la defensa del territorio frente al despojo no se gesta desde lo que es concebido como “lo de abajo”, contra lo que es impuesto “desde arriba”. Esta reducción esquemática y analítica es útil, pero debe ser contrastada con base en evidencia empírica y frente a los procesos históricos concretos.

El objetivo general de este trabajo es explicar el *sentido* de la producción espacial de la conflictividad socioambiental asociada al tipo de minería denominado a gran escala, o megaminería. Los objetivos específicos consistieron en:

- 1) identificar las dinámicas y los elementos espacio temporales constitutivos del fenómeno de la conflictividad socioambiental.
- 2) explicar la conflictividad socioambiental con base en dos categorías y procesos clave: la escala geográfica y configuración escalar; y los procesos de asignación de valor que se desarrollan y que explican la convergencia y divergencia de los actores sociales en disputa.
- 3) caracterizar y plantear la trama argumentativa del caso bajo estudio mediante la reconstrucción de los eventos y del episodio que lo constituyen.

La pregunta general que orientó este trabajo de investigación es: con la emergencia de la conflictividad socioambiental detonada por la minería a gran escala ¿cómo se configura el sentido de la producción del espacio, y la disputa por ese sentido? Las preguntas secundarias son:

- ¿cuáles son los procesos de asignación de valor que los actores en disputa sostienen en torno a los bienes naturales?
- ¿cuáles son las prácticas espaciales y la configuración escalar producidas por el conflicto?
- ¿cuáles son las prácticas materiales y discursivas que están presentes en la producción de la naturaleza y en qué medida dan cuenta de la producción espacial?

- ¿qué espacio es producido por los actores sociales que convergen y divergen por el conflicto?

La hipótesis de investigación es la siguiente: la conflictividad socioambiental no se reduce al rechazo o a la aceptación entre un conjunto de actores sociales, ni se agota en las especificidades que supone un proyecto extractivo concreto. Antes bien, la emergencia de un conjunto de prácticas espaciales y de los procesos de asignación de valor mediante los cuales los actores sociales en disputa negocian su permanencia o coexistencia, constituyen los elementos explicativos del sentido de la producción del espacio y de la naturaleza bajo el modelo extractivo.

Este trabajo está integrado por seis grandes apartados. En el primer capítulo se plantea el marco teórico metodológico desde el cual es explicada la conflictividad socioambiental asociada al extractivismo minero, enfatizando los actores sociales que, en bloques o coaliciones, se posicionan frente al desarrollo de una iniciativa concreta. Esta propuesta aborda tres aspectos fundamentales: a) la escala geográfica y la trayectoria de la conflictividad; b) los leguajes y los procesos de asignación de valor en torno a los bienes naturales; los cuales suponen un complejo entramado de relaciones de poder que determinan *qué es* y *qué no es valor*; c) un estudio de caso que, además de constituir una herramienta de investigación que requiere su reconstrucción, sirve para mostrar que la producción del espacio, la naturaleza y la escala son constituyentes del conflicto; el caso bajo estudio no está dado al análisis, ni su devenir está resuelto por tratarse de un proceso vigente y abierto. Este primer apartado incluye las herramientas y técnicas de documentación que fueron utilizadas en el proceso de investigación y de análisis del caso.

En el segundo capítulo se exponen las características del proyecto Esperanza Gold –antes conocido como Proyecto Cerro Jumil–, ubicado en el municipio de Temixco, en el centro-occidente de Morelos, impulsado por Esperanza Silver de México, filial de la corporación transnacional de origen canadiense Alamos Gold. Además del proyecto, se describen los sitios de interés explorados dentro del área total que amparan los títulos de concesión otorgados por la Secretaría de

Economía a Esperanza Silver, en tanto que representan una potencial ampliación del modelo de operaciones, originalmente propuesto por la corporación.

Debido a que la estrategia de la corporación no se limita a los aspectos técnicos del proyecto, se incluye una descripción de las herramientas, las prácticas y los valores que, desde la gestión corporativa global, son promovidos por las empresas mineras en aras de prevenir y solventar las tensiones y disputas generadas por los proyectos mineros. Se trata de lo que aquí se denomina *gestión corporativa del conflicto*.

En el tercer capítulo se esboza la producción social del espacio de las comunidades implicadas por el proyecto y el área concesionada, las cuales pertenecen a los municipios de Temixco, Miacatlán y Xochitepec. En esta área de estudio, el régimen de propiedad de la tierra es primordialmente social, con una importante orientación hacia la producción agrícola campesina de autoconsumo y de comercialización local; la producción piscícola y el empleo en el área de servicios en municipios o áreas cercanas más urbanizadas, son de carácter complementario.

La propiedad social y las actividades productivas no agotan la apropiación social del territorio. Antes bien, las prácticas rituales asociadas a la producción campesina, por un lado, así como la limitación en el usufructo de la tierra que, para algunos habitantes, ha significado la presencia de vestigios arqueológicos, por el otro, son componentes de la escala local-comunitaria que definen la producción del espacio y la naturaleza.

En el cuarto capítulo se plantea y desarrolla la reconstrucción espacial y temporal del conflicto. El periodo analizado comprende de 2003, año en el que Esperanza Resources Corp. adquirió el lote minero donde fue localizado el yacimiento de oro y plata en los cerros El Jumil y Colotepec, y se prolonga hasta 2020, momento en el que la corporación retoma el proyecto para iniciar la fase de explotación. Este ejercicio no se limitó a la sucesión cronológica de hechos. Si bien es indispensable, el objetivo principal consistió en delimitar los eventos y el episodio para explicar la trama del conflicto, identificando la cualidad latente o manifiesta de las tensiones presentes a lo largo de este periodo. El análisis de la temporalidad del

conflicto se abordó mediante dos cortes temporales, el primero de 2009 a 2018 y el segundo de enero de 2019 a diciembre de 2020, con el propósito de organizar e identificar, tanto las fases del conflicto como los eventos y el episodio que definieron su trayectoria.

Además, en este capítulo se plantea que la expropiación e indemnización de una parte de las tierras comunales de San Agustín Tetlama y de Miacatlán, derivadas de la declaratoria de “Zona de monumentos arqueológicos de Xochicalco”, decretada en 1994, es un proceso que se traslapó con el del conflicto minero por las siguientes razones: 1) la superposición del área concesionada a la corporación con el área objeto de expropiación; 2) al no haber sido formalizado el decreto, no existía certeza jurídica sobre los posesionarios del territorio, los comuneros o el INAH, asunto prioritario en la estrategia de acceso al territorio de la corporación; y 3) el desacuerdo hacia la expropiación profundizó la división social al interior y entre las comunidades, desencadenada por el proyecto y la presencia de la corporación.

Con base en el segundo corte temporal, en el quinto capítulo se plantea un balance del conflicto enfatizando la vigencia tanto de la oposición social como de los intereses en torno al proyecto minero. Así, a la luz de la trayectoria desarrollada en el capítulo anterior, son destacados los rasgos novedosos de la reconfiguración de las coaliciones y los posicionamientos políticos. Paralelamente, son señalados los elementos de continuidad entre los dos cortes temporales: el agua que requiere el proyecto minero, el acceso al territorio y las afectaciones inmediatas y potenciales a la salud y al patrimonio que son asumidas o cuestionadas por las comunidades. Esto, además, sirvió para explicar la configuración escalar del conflicto y mostrar que ésta es parte integral de la estrategia y de las luchas por el uso, acceso o control de los bienes naturales comunes.

En el sexto capítulo son planteadas las conclusiones generales del trabajo en dos sentidos. Por un lado, y a la luz del planteamiento teórico y metodológico trazado en el primer capítulo, se argumentan la producción del espacio y de la naturaleza a partir de los procesos de asignación de valor que, para el caso bajo



estudio, fue posible identificar y sustentar. Por otro lado, se proponen tres nociones y categorías clave: la hegemonía de la gubernamentalidad transnacional, el horizonte de coerción y la gestión corporativa del conflicto; triada explicativa propuesta para contribuir al estudio de la conflictividad socioambiental en México.

Esta, como otras investigaciones, estudia procesos en los que el cambio ambiental y, particularmente, la devastación o la degradación, su medición y sus consecuencias a corto y mediano plazo –tales como la degradación del suelo o la contaminación del agua que rompen los ciclos del entorno biofísico– todavía no ocurren, pero son inminentes. Lo anterior constituye el horizonte de las acciones colectivas, la movilización social y los arreglos políticos e institucionales. Debido a esto, el énfasis de este trabajo reside en lo político de la EP.

# **Capítulo I. Marco teórico metodológico para el análisis de la conflictividad socioambiental por minería de gran escala**

## **1.1 La conflictividad socioambiental: bases para su definición e investigación**

La conflictividad socioambiental que surge en torno a la megaminería<sup>1</sup> refiere a las tensiones y disputas que se gestan en torno a los alcances profundos y las consecuencias irreversibles que suponen el uso y aprovechamiento de los bienes naturales, cuando son interpelados por pueblos, comunidades o grupos sociales afectados. Esta interpelación tiene tres posibles vertientes: a) cuando los emprendimientos mineros son antagónicos a las formas y modos vigentes o tradicionales de articulación entre sociedad y bienes naturales; b) cuando los grupos o comunidades afectados negocian dichas iniciativas para modificar las condiciones de implementación del proyecto, incluida la retribución justa por el arrendamiento de tierras, el cumplimiento de acuerdos, etc.; c) cuando la aceptación de un proyecto resulta de la coerción ejercida por la corporación y ésta es, al menos, enunciada por las personas afectadas –aun en la aceptación, existen tensiones que se ocultan o presentan como formas consensuadas de coerción. Las relaciones de antagonismo, negociación y aceptación implicadas en estas vertientes no son excluyentes, antes bien, se combinan en distintos grados y momentos.

---

<sup>1</sup> A diferencia de la minería tradicional –o de socavón–, la megaminería o minería a gran escala se caracteriza por la extracción masiva de recursos minerales en el menor tiempo posible, mediante un uso masivo de sustancias químicas altamente tóxicas y un alto consumo de agua y energía, posible por el avance y desarrollo tecnológico; así como la consecuente acumulación de desechos. Aun cuando los sitios de alta concentración de minerales son cada vez más escasos, los altos precios de los minerales estimulan que estos yacimientos mineros sean explotados bajo este modelo de megaminería, sea a cielo abierto –llamada así por los tajos que la caracterizan–, o bien subterránea; ambos métodos de extracción minera funcionan con base en ese modelo intensivo (Acosta, 2011). Es importante señalar que no hay una sustitución completa de un método de extracción por otro. Ambos comparten algunas de las características y en algunos casos se presentan en forma combinada (Machado, 2011).

Los conflictos socioambientales suponen dinámicas y relaciones que se tejen entre tres grandes coaliciones, o bloques, de actores que convergen y divergen en torno a un modo específico de apropiación de la naturaleza, característico de la megaminería: un bloque que promueve el proyecto, generalmente compuesto por las corporaciones transnacionales y el aparato estatal, en sus distintos niveles; la coalición opositora, constituida por la población local y por grupos, instituciones u organizaciones, regionales, nacionales o internacionales, que coadyuvan en los procesos de defensa y lucha social y política de las personas directamente afectadas; y un tercer conjunto que, por su composición, oscila entre los dos anteriores y que, generalmente, tiende hacia la negociación o funciona desde la mediación.<sup>2</sup>

De la sociología del conflicto esbozada por Georg Simmel (2013), interesa recuperar varios aspectos. El conflicto es una forma de socialización. Sin la oposición, única relación posible entre contrarios, la vida colectiva se reduciría a una simple reunión. Esta función tiene un límite, cuando se “busca la muerte del otro, el elemento creador de unidad queda completamente destruido, pero basta una limitación de la violencia, una mínima consideración del otro, para que se dé un momento de socialización, aunque sólo sea por contención” (Simmel, 2013:21,26).<sup>3</sup>

La función sociológica del conflicto cambia, según se trate de un todo que “entabla una relación antagonista con una fuerza exterior [lo que] –reforzará sus vínculos y su unidad unitaria tanto de acción como de consciencia– o si se trata de

---

<sup>2</sup> Monica Di Gregorio (2012) plantea que una alianza instrumental se distingue de una coalición discursiva – categoría desarrollada por Maarten Hajer a principios de la década de 1990– porque ésta supone el desarrollo y la continua elaboración de un marco o esquema amplio en términos de inclusión, flexibilidad y alcance. Las coaliciones pueden asentarse en una similitud de valores o en un discurso común. Si bien esta propuesta tiene como objeto de estudio los movimientos ambientales y las redes que, entre ellos, tejen y mantienen, es útil para explicar los vínculos entre actores sociales que convergen en el marco del conflicto; específicamente, cuando instituciones del Estado, de uno u otro modo, forman parte de la coalición opositora.

<sup>3</sup> Gabriela Merlinsky y Fernanda Paz también destacan el conflicto en tanto que elemento constitutivo e ineludible de las relaciones sociales: la generación de alianzas entre actores sociales heterogéneos; la construcción de identidades a partir de las diferencias que los enfrentan y distinguen; la existencia de grupos antagónicos como muestra de la capacidad de oposición y afirmación frente al otro, lo que hace hincapié en que la opresión nunca es completa (Paz, 2014; Merlinsky, 2013).

elementos separados que coincidan frente a un mismo enemigo, motivo por el cual, *ex post*, acuerdan organizarse” (Simmel, 2013:69).

El conflicto tiene una función social de unificación que permite la reunión de personas y grupos que, de otro modo, no se reunirían y, cuanto más intensa es la unificación, la unidad concentrada en sí misma, tiende a eliminar los elementos o eslabones débiles que desdibujan los límites que la separan del enemigo (Simmel, 2013:74). Sin embargo, esta función unificadora del conflicto debe considerarse bajo dos cuestiones. Por un lado, “cuanto más numerosos y heterogéneos sean los grupos coaligados, menor será el número de intereses compartidos que, en el caso extremo, se limitarán al instinto más primitivo: la pervivencia” (Simmel, 2013:76). Por el otro, si la unificación viene dada por “una amenaza constante” o “un peligro crónico más que grave, por un combate latente más que efectivo, [el peligro y la amenaza] serán más eficaces para unir duraderamente elementos con tendencia a disociarse” (Simmel, 2013:79).

Simmel planteó que, además de la victoria, uno de los medios para poner fin a un conflicto es el compromiso; de hecho, una forma de clasificarlos está en función de la posibilidad o no de resolución mediante el compromiso y la compensación:

Saber si el objeto del combate es indivisible o puede repartirse no es el único elemento a considerar. Para determinados objetos, el compromiso no se plantea [...] entre los que pretenden comprar un objeto único e indivisible, o en las luchas originadas por el odio o la venganza. Sin embargo, algunas luchas por objetos indivisibles sí pueden avenirse a compromiso: cuando la pérdida del objeto puede ser compensada por otro distinto, para el supuesto de bienes fungibles que evidentemente no tendrán el mismo valor pero que, en virtud de una compensación, puede poner fin al antagonismo (Simmel, 2013:85).

Con base en esto, serán ponderadas las siguientes interrogantes: si el conflicto en torno a un bien, aparentemente indivisible, puede o no resolverse por medio del compromiso; en qué deviene y hasta dónde se sostiene el antagonismo ante una fuerza externa; y si el objeto en disputa es, al mismo tiempo, lo que traza las fronteras que separan y unen a actores locales frente al enemigo; en qué medida la función de unificación del conflicto se contrarresta cuando un grupo encuentra su

fortaleza en la no negociación, aun si esto implica constituirse en un grupo reducido (Simmel, 2013:73).

Gabriela Merlinsky hace una crítica a la perspectiva de la mediación debido a que ésta promueve una solución rápida al conflicto convenida por todos los participantes. Este tipo de análisis –y de “intervención” en los conflictos– “da por sentado que los actores podrían alcanzar un acuerdo en torno al objeto de la controversia, y que ésta podría reducirse a un único punto de vista igualmente compartido por todos los participantes” (2013:39). Alejándose de ese enfoque, Merlinsky argumenta que los conflictos ambientales, o socioambientales, pueden definirse como:

focos de disputa de carácter político que generan tensiones en las formas de apropiación, producción, distribución y gestión de los recursos naturales en cada comunidad o región. Ponen en cuestión las relaciones de poder que facilitan el acceso a esos recursos, que implican la toma de decisiones sobre su utilización por parte de algunos actores y la exclusión de su disponibilidad para otros actores. Se trata de situaciones de tensión, oposición y/o disputa en la que no sólo están en juego los impactos ambientales [...] la dinámica y evolución del proceso contencioso lleva a poner en evidencia dimensiones económicas, sociales y culturales desatendidas (Merlinsky, 2013:40).

Maristella Svampa plantea una definición de conflicto socioambiental que, además del carácter contencioso y de las relaciones de poder, enfatiza la divergencia de cosmovisiones:

Acceso y control de los bienes naturales y del territorio, que suponen por parte de los actores enfrentados, *intereses y valores divergentes* en torno de los mismos, en un contexto de gran asimetría de poder, dichos conflictos *expresan diferentes concepciones sobre el territorio, la naturaleza y el ambiente*; así como van estableciendo una disputa acerca de lo que se entiende por Desarrollo y, de manera más general, por Democracia (Svampa, 2017:80; énfasis propio).

Fernanda Paz distingue la conflictividad socioambiental a partir de tres elementos: a) el control de los recursos; b) el uso o gestión de éstos; y c) los que surgen de la afectación, o riesgo de afectación. Esto es, emergen conflictos que “giran en torno a los recursos naturales” y aquellos que, además, “lo hacen en torno

al ambiente” (Paz, 2014:15).<sup>4</sup> Dicho de otro modo, cuando un conflicto surge por el control, o por la gestión y el uso de los recursos, no forzosamente habría un cambio en los usos, sino en los “dueños” de esos recursos; y, por ende, el control y la gestión estaría en manos de otros, distintos a aquellos que los habían detentado. A su vez, lo que se disputa en los conflictos que surgen por la afectación o riesgo de afectación “son las condiciones materiales (ecológicas), sociales y culturales que hacen posible la vida fuera del proyecto hegemónico” (Paz, 2014:17).

Al respecto, Fernanda Paz argumenta que los conflictos por el agua, la tierra o los bosques no son un fenómeno nuevo. El “agravio del despojo” es un común denominador entre los viejos conflictos –que muchas veces persisten– y los actuales: “la diferencia está dada por “la variable extralocal en sus causas y actores, y por la dimensión de deterioro social y ambiental que acompaña al despojo y que plantea un punto de no-retorno” (Paz, 2012:33).<sup>5</sup>

Los conflictos socioambientales de la nueva era no surgen porque grupos opuestos se disputan la propiedad o el acceso a un recurso natural, decirlo así obscurece la dimensión del despojo, la naturaliza, y hace creer que ambos contrincantes tienen el mismo derecho sobre el recurso en cuestión. No es así. Muchos de los conflictos socioambientales modernos surgen por *el enfrentamiento de proyectos contrapuestos*, uno de los cuales implica el despojo de bienes naturales y territorios a quienes históricamente los han poseído; ese es el eje de la disputa (Paz, 2014:24; énfasis propio).

Sobre estas definiciones interesa subrayar varios elementos: primero, en este tipo de conflicto son disputados los bienes comunes naturales que configuran

---

<sup>4</sup> Los elementos de esta definición son ponderados a partir de la causa de la conflictividad identificada por los propios protagonistas, es decir, la “parte quejosa” del conflicto. Esta propuesta de Fernanda Paz se enmarca en un ejercicio de registro, documentación y georreferenciación de conflictos sociales de contenido ambiental en México, realizado de 2009 al 2012 (Paz, 2014).

<sup>5</sup> Fernanda Paz toma distancia de los enfoques de seguridad ambiental y de aquellos que se ciñen a lo institucional y la toma de decisiones por dos razones: el primer enfoque identifica, sin cuestionar, la escasez y el deterioro ambiental como las causas de los conflictos sociales; el segundo, señala que los conflictos son “desencuentros entre actores e intereses que pueden ser subsanados a través de mecanismos de negociación y de construcción de normatividades compartidas que permitan afrontar las fallas del gobierno”, relegando aspectos estructurales y las diferencias de poder de los actores. Frente a esto, Paz propone que “el deterioro ambiental y sus impactos socioculturales son resultado de las formas de apropiación y explotación de recursos y territorios, de las estructuras sociales que lo hacen posible y de los mecanismos de poder que lo legitiman. Así, lo que se afecta no son recursos sino medios de subsistencia, espacios de vida y, también, formas de organización societaria y procesos culturales que las estructuran y dan sentido” (Paz, 2012:31).

el paisaje local-regional, o al menos, existe una referencia a ellos; segundo, el control, uso y apropiación de dichos bienes supone relaciones de poder, dominación y resistencia entre actores sociales que convergen y divergen en el conflicto conformando bloques o coaliciones; tercero, la apropiación y valoración material e instrumental de los bienes comunes no está dissociada de la simbólica y cultural; la imposición de una sobre otra constituye una forma de asociación específica.<sup>6</sup>

Cuando la valoración de la naturaleza y la producción del espacio constituyen el carácter irreductible y no negociable del conflicto, no sólo está en juego el uso y control sino concepciones y proyectos de vida antagónicos. Esto implica un escalamiento del conflicto en intensidad, alcances y reconfiguración de la escala y prácticas espaciales. Sin embargo, cuando la aceptación o la negociación se imponen, el quiebre y la transformación de los modos de vida es inmanente; lo que no tampoco carece de tensiones y disputas.

## **1.2 La producción de la naturaleza y del espacio**

Neil Smith reconstruye la noción de *naturaleza* que, aun de manera fragmentada, está presente en la obra de Karl Marx, y explica la especificidad que adopta en el sistema capitalista a partir de tres ideas centrales (Smith, 2006). Primero, la producción constituye la relación material fundamental entre los seres humanos y la naturaleza (2006:16). Esta relación es posible, inicialmente, mediante el trabajo, actividad humana que produce valores de uso cuyo sentido es la satisfacción de necesidades. Sin embargo, a partir del desfase entre producción y consumo, en el que no se produce para consumir sino para obtener un excedente social, es necesario un mayor control social sobre la naturaleza, es decir, sobre lo que se produce.

---

<sup>6</sup> La dimensión espacial que subyace en estas definiciones de conflicto socioambiental está en función de las experiencias concretas que explica, situadas espacial y temporalmente. Además, el territorio se ha constituido en un término central de la narrativa de esas experiencias, en donde los actores visibilizan y debaten los proyectos extractivos. Sin embargo, es preciso poner de relieve esta dimensión espacial en tanto que ángulo explicativo de la conflictividad.

Segundo, con la producción para el intercambio –posible por el excedente de valores de uso– la relación entre los seres humanos y la naturaleza se transforma y deja de ser, únicamente, una relación de valor de uso. Para Smith, en la economía de intercambio, “la apropiación de la naturaleza es regulada cada vez más por formas sociales e instituciones, y en esta forma, los seres humanos comienzan a producir más que simplemente la inmediata naturaleza de su existencia” (2006:24).

Con el desarrollo de instituciones que facilitan y regulan la producción para el intercambio, “aparece así una sociedad perfectamente distinguible de la naturaleza. A través de la agencia humana se crea una separación entre la naturaleza y la sociedad, entre *una primera y una segunda naturaleza*” (Smith, 2006:30; énfasis propio).

Si bien bajo el capitalismo –como en todo modo de producción anterior a éste–, la relación con la naturaleza es mediada socialmente, se diferencia de los otros modos en tanto que la lógica de esa mediación no deriva de la necesidad de producir para consumir valores de uso, “ni aun de la lógica para el intercambio [...] Es, mejor dicho, la lógica abstracta unida a la creación y la acumulación de valor social lo que determina la relación con la naturaleza en el capitalismo” (Smith, 2006:33-34). Por ello, lo que resulta único en el capitalismo es que, por primera vez, los seres humanos producen naturaleza a escala mundial (Smith, 2006:42).

Tercero, si bien la distinción entre una primera y una segunda naturaleza permite diferenciar entre materialidad (valores de uso) y abstracción (valores de cambio), deja de ser necesaria debido –argumenta Smith– a “la capacidad del capital de producir el mundo material ‘a su propia imagen’ [lo que] convirtió esa distinción en víctima de sí misma” (2006:48).<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Esta explicación histórica parte del postulado –previamente planteado por Marx– en torno a la unidad, y no la separación, entre sociedad y naturaleza: “teóricamente, por lo tanto, concebir a la naturaleza como separada de la sociedad es una falsa abstracción [...] posicionar a la naturaleza como externa a la sociedad es absurdo, pues este mero acto de posicionamiento implica una conciencia previa de nuestra relación de conocimiento con la naturaleza [...] podemos conocerla solamente al establecer una relación con ella”. Sin embargo, este absurdo ha tenido una función social importante. Esto es, la separación y la relación de externalidad entre sociedad y naturaleza es el fundamento teórico que subyace en la relación, práctica e ideológica, de dominación de la primera sobre la segunda (Smith y O’Keefe, 1980:32; traducción propia).



Una vez que la relación con la naturaleza está determinada por la lógica del valor de cambio, y la primera naturaleza es producida desde el interior y como parte de la segunda naturaleza, la primera y la segunda naturaleza se redefinen a sí mismas. Con la producción para el intercambio, la diferencia entre la primera y la segunda naturaleza es simplemente la diferencia entre un mundo no-humanizado y un mundo socialmente producido. Esta distinción deja de tener un significado real una vez que *la primera naturaleza es también producida*. O mejor dicho, *la distinción es ahora entre una primera naturaleza que es concreta y material, la naturaleza de los valores de uso en general, y una segunda naturaleza, que es abstracta y resultado de la abstracción del valor de uso que es inherente al valor de cambio* (Smith, 2006:43; énfasis propio).

Neil Smith plantea que “la producción de la naturaleza en una escala global y no simplemente un ‘dominio’ mayor sobre la naturaleza es el objetivo del capital”. Esta es la conclusión –lógica, no explícita– que resulta de la concepción de naturaleza en la obra de Marx (2006:52). Cuestión que tiene una implicación fundamental: no es el control de la naturaleza lo que interesa sino “*cómo* producimos naturaleza y *quién* controla esta producción de la naturaleza” (2006:54; énfasis del autor). Incluso, lo que está en juego es “el control social para determinar qué es y qué no es socialmente necesario [...] es una batalla por controlar *lo que es valor y lo que no lo es*. En el capitalismo, éste es un juicio resuelto en el mercado, un juicio que se presenta a sí mismo como un resultado natural” (Smith, 2006:55; énfasis propio). Frente a la idea del control de la naturaleza entendida como “el sueño soñado cada noche por el capital y su clase, en la víspera del día siguiente de trabajo”, Smith apela a un control “verdaderamente humano sobre la producción de la naturaleza” (2006:57).<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> De acuerdo John Bellamy Foster (2005), Marx utilizó el concepto de *metabolismo social* en su análisis del proceso de trabajo en general (es decir, haciendo abstracción de sus manifestaciones concretas e históricas) para plantear que “el trabajo es, antes que nada, un proceso que tiene lugar entre el hombre y la naturaleza, un proceso por el que el hombre, por medio de sus propias acciones, media, regula y controla el metabolismo que se produce entre él y la naturaleza [el trabajo] es la condición universal para la interacción metabólica [stoffwechsel] entre el hombre y la naturaleza, la perenne condición de la existencia humana impuesta por la naturaleza”. El metabolismo social hace hincapié en los intercambios materiales (de materia y energía) sin los cuales no es posible la reproducción de la vida en su acepción física y biológica, humana y no humana. Ambas nociones, metabolismo social y producción de la naturaleza, comparten y tienen como epicentro el trabajo abstracto y concreto, por lo que no hay un dilema o contradicción entre ellos; por el contrario, desde estos dos ángulos se reafirma que lo que requiere explicación son las “condiciones impuestas por la naturaleza y la capacidad de los seres humanos de afectar ese proceso” (Marx citado en Foster, 2005:243, 245).

Además de recuperar el concepto de naturaleza en la obra de Marx, y de argumentar que la naturaleza es producida en tanto que la relación de los seres humanos con el entorno físico-material es una relación mediada por la producción de valor, propia de la acumulación capitalista, Smith plantea que el espacio también es producido.<sup>9</sup>

La separación entre espacio absoluto y espacio relativo tiene, de acuerdo con Smith, un fundamento tanto conceptual como material. Por un lado, con la separación newtoniana del espacio absoluto del relativo, el espacio es entendido como “el mundo de los fenómenos físicos, biológicos y geográficos”, por lo que espacio físico y natural –el de la primera naturaleza–, son indistinguibles. El carácter relativo del espacio, escindido del espacio físico-natural, se define “por las relaciones particulares presentes en una sociedad determinada” (Smith, 2006:70). Por otro lado, la separación entre espacio físico y social resultó del desarrollo histórico de una segunda naturaleza a partir de la primera. Con ello, el espacio social devino en una abstracción conceptual que perdió cualquier referencia al espacio natural, precisamente, por el desarrollo de una segunda naturaleza (Smith, 2006:70).

Sin embargo, cuando la distinción entre una primera y una segunda naturaleza resultó innecesaria, no es la separación sino la unidad entre espacio y sociedad lo que se vuelve medular. No se trata de dos entidades separadas que interactúan, sino de una unidad en donde la práctica humana es, precisamente, lo que explica que el espacio es producido: “la producción del espacio implica también la producción del significado, los conceptos y las conciencias del espacio [están] inseparablemente ligadas a su producción física” (Smith, 2006:72).

---

<sup>9</sup> Smith reconoce que, antes de él, Henri Lefebvre desarrolló la noción de *producción del espacio* y asume que hay una divergencia entre ellos debido a que Lefebvre se sitúa en la reproducción de las relaciones sociales de producción, mientras que él busca entender el espacio desde el proceso de producción (2006: 91). Más allá de los énfasis de uno y otro autor, interesa tender puentes entre ambas argumentaciones para explicar la producción del espacio.

La *unidad*, lógica e histórica, entre la práctica humana y el espacio geográfico constituye la premisa fundamental en una concepción moderna del espacio (Smith, 2006:74; énfasis propio). Unidad que encierra una contradicción fundamental:

Mientras el desarrollo social conduce, por un lado, hacia la progresiva emancipación del espacio, al mismo tiempo la fijación espacial se convierte en un cimiento indispensable para el desarrollo social. La universalización del trabajo asalariado y con ella la del valor, una tendencia inherente al capital; conducen inexorablemente a la emancipación de las instituciones y de las relaciones sociales de cualquier espacio absoluto heredado [...] Sin embargo, la emancipación del espacio natural sólo alimenta la necesidad de producir espacio relativo (Smith, 2006:83-84).

La emancipación del espacio se da en el nivel de las relaciones de producción, es decir, en las relaciones que los hombres mantienen con la naturaleza y entre los hombres para producir –relaciones necesarias e independientes de su voluntad (Marx, 2001).<sup>10</sup> A su vez, el espacio constituye un medio de producción que se consume durante el proceso de producción, y son las particularidades del espacio –la fijación es una de ellas– lo que determina el desarrollo de las fuerzas productivas. Esta función del espacio no excluye otras. Aun cuando a escala global el espacio es sometido al capital, esto no significa que el espacio se reduzca únicamente a ello (Smith, 2006:86).<sup>11</sup>

Por su parte, Henri Lefebvre argumenta que la producción de mercancías no sólo debe observarse *en el espacio*, sino lo que resulta de eso, una producción *del espacio*; esto supone un ejercicio de inversión, no de sustitución, que exige “pasar de los *productos* [...] a la *producción*” (2013:86; énfasis del autor). En esa dirección,

---

<sup>10</sup> De acuerdo con Smith, la referencia explícita al espacio en la obra de Marx está en el valor de uso, como atributo de éste. La localización de un valor de uso –contenido en el trabajo o en una mercancía– cambia, por ejemplo, con el intercambio; este cambio espacial provoca que el valor de uso también cambie y, en consecuencia, se incremente el valor de cambio (2006:80). De hecho, la circulación física de los objetos materiales –recuerda Smith– es una condición para la circulación del capital; por tanto “todas las formas de valor deben ser movilizadas” y el capitalismo se empeña en romper cualquier barrera espacial (2006:95).

<sup>11</sup> Además de la fijación espacial y de la emancipación, Smith advierte “una tendencia hacia la *diferenciación* y universalización, o al *igualamiento*” que resulta del modo de producción capitalista del espacio. “El espacio –dice– no es un plano llano de existencia, ni tampoco está infinitamente diferenciado. Más bien, el modelo resultante es un desarrollo desigual, no en un sentido general, sino como el producto específico de una dinámica contradictoria [...] El *desarrollo desigual* es la manifestación concreta de la producción del espacio en el capitalismo” (2006:91; énfasis propio).

Lefebvre propuso (2013) un acercamiento dialéctico, una triplicidad (Hiernaux-Nicolas, 2004), para entender la dimensión espacial de la realidad social. El espacio social, compuesto por los *espacios de representación*, las *representaciones del espacio* y por la *práctica espacial*, es una noción fundamental en el análisis crítico de Lefebvre sobre el sistema capitalista.

Los espacios de representación refieren al espacio vivido, el de los habitantes y usuarios; experimentado pasivamente, dominado, donde se conforman, en mayor o menor medida, sistemas de símbolos y signos no verbales, imágenes. En los espacios de representación se utilizan simbólicamente los objetos del mundo físico (Lefebvre, 2013). Las representaciones del espacio son el espacio concebido, es decir, las concepciones que los científicos, planificadores y tecnócratas hacen sobre el espacio. Aquí, las concepciones del espacio constituyen sistemas de signos verbales que resultan de elaboraciones intelectuales. Este es el espacio de la dominación (Lefebvre, 2013).

Las prácticas espaciales son los conjuntos espaciales de una formación social, los lugares de la producción y reproducción material. Es el espacio percibido. La práctica espacial “consiste en una proyección ‘sobre el terreno’ de todos los aspectos, elementos y momentos de la *práctica social*, separándolos y sin abandonar durante un solo instante el control global: es decir, realizando la sujeción del conjunto de la sociedad a la *‘práctica política’*, al poder del Estado” (Lefebvre, 2013:69; énfasis del autor).

El espacio social puede definirse, entonces, como una *abstracción concreta*, es decir, una abstracción que deviene real, concreta y verdadera en y por la práctica social. Cuando se le concibe aisladamente, el espacio deviene en una abstracción sin relación con las condiciones y prácticas concretas que lo producen (Lefebvre, 2013; Stanek, 2008).

De acuerdo con Lukasz Stanek, Lefebvre procede igual que Marx respecto de la categoría *trabajo*. El trabajo tiene dos aspectos, “el trabajo específico de un trabajador particular (en *El Capital* es llamado ‘trabajo concreto’ –‘una actividad productiva de una clase definida y ejercida con un objetivo definido–) y el ‘trabajo

abstracto' no específico, definido como el gasto del trabajo humano en general" (Stanek, 2008:67). Bajo esta misma lógica, Lefebvre enfatiza el carácter social del espacio al plantear que, como abstracción concreta, es una abstracción social que tiene una existencia real, "práctica y no convencional, en las relaciones sociales vinculadas a las prácticas" (Stanek, 2008:68).

Una de las implicaciones de la concepción del espacio de Lefebvre refiere, precisamente, a la relación entre sociedad y naturaleza. Para Lefebvre, la naturaleza como algo distinto, ajeno y externo al hombre, no existe más:

El espacio-naturaleza desaparece irreversiblemente. Ciertamente el espacio natural fue y sigue siendo en parte el punto común de partida, el origen y el modelo original del proceso social, quizá la base de toda "originalidad". Por supuesto que no desaparece pura y simplemente de la escena. Es aún el fondo del cuadro; como decorado, y más que como ambientación, persiste por doquier y cada detalle, cada objeto natural se valora convirtiéndose en símbolo (el animal más insignificante, los árboles, la hierba, etc.). Fuente y recurso, la naturaleza nos obsesiona, como la infancia y la espontaneidad, a través del filtro de la memoria [...] la naturaleza torna en mera ficción, en utopía negativa: es considerada como la *materia prima* sobre la que operan las fuerzas productivas de las diferentes sociedades para forjar su espacio. Resistente, sin duda, e infinita en su profundidad, la naturaleza ha sido sin embargo vencida y ahora espera su evacuación y destrucción (Lefebvre, 2013:90; énfasis del autor).

Cuando Lefebvre afirma que la naturaleza desaparece y que, sin embargo, emerge y persiste, hace hincapié en dos cuestiones: por un lado, el espacio físico, el de la naturaleza, es autónomo e independiente de cualquier representación. Lefebvre afirma, en este sentido, que el árbol o la flor no son productos sino creaciones: "la rosa no tiene por qué, florece porque florece. 'No le preocupa ser vista' [...] ignora que es bella y agradable"; por lo tanto, "el espacio-naturaleza no corresponde al de una representación" (Lefebvre, 2013:127).

Por otro lado, Lefebvre señala que la naturaleza se aleja y sucumbe ante la anti-naturaleza, esto es, "la abstracción, los signos y las imágenes, los discursos, así como el trabajo y sus productos [...] la naturaleza muere: el hombre los mata y quizá se suicide en la misma operación" (2013:127). Para Lefebvre, en el capitalismo es inminente esta aniquilación en la medida en que la abstracción de la

naturaleza es lo que ha permitido y mantiene el desarrollo de este modo de producción y reproducción.

Aunque la naturaleza no es un espacio de lo representado, esto no anula las representaciones del espacio en donde la naturaleza ha sido modificada, moldeada o adaptada socialmente. Incluso los pronunciamientos que reivindican o intentan conservar la naturaleza en “estado puro”, también constituyen una representación social y una práctica sobre la naturaleza.

En síntesis, para Henri Lefebvre:

El espacio (social) no es una cosa entre las cosas, un producto cualquiera entre los productos: más bien envuelve a las cosas producidas y comprende sus relaciones en su coexistencia y simultaneidad: en su orden y/o desorden (relativos) [...] no puede reducirse a la condición de simple objeto [...] Efecto de acciones pasadas, el espacio social permite que tengan lugar determinadas acciones, sugiera unas y prohíbe otras [...] este espacio implica, contiene y disimula las *relaciones sociales*, a pesar de que, como hemos dicho, este espacio no es una cosa, sino un conjunto de relaciones entre las cosas (objetos y productos) [...] La *materia prima* de la producción del espacio no es, como ocurre en el caso de los objetos particulares, un material particular; es la *misma naturaleza*, transformada en producto, rudamente tratada, hoy amenazada, probablemente arruinada y, con toda seguridad y paradójicamente, *localizada* (Lefebvre, 2013:129, 139, 177; énfasis del autor).

Henri Lefebvre y Neil Smith parten del mismo supuesto: la transformación radical de la naturaleza que resulta, entre otras cosas, de la capacidad científica y tecnológica, pone de manifiesto que la naturaleza socialmente es producida (Smith, 2006; Lefebvre, 2013). “La misma ‘naturaleza’ –afirma Lefebvre–, tal como es aprehendida en la vida social por los órganos sensoriales, ha sido modificada, esto es, producida” (Lefebvre, 2013:125). Aun cuando Lefebvre señala que la flor y el árbol no son productos sino creaciones, estos elementos *per se* no son el objeto de análisis, sino las formas o relaciones en que la flor y el árbol son dispuestos e integran la producción del espacio y la naturaleza.

Lefebvre establece una diferenciación entre *apropiación* y *dominación*. Ambas están implicadas en la producción del espacio, pero su distinción es útil para destacar el carácter de los espacios producidos. Si bien toda dominación supone

apropiación, no toda apropiación es o tiene como fin último la dominación, imponiéndose una sobre la otra. Cuando la relación de dominación prevalece, el espacio que así resulta es el de la imposición. En cambio, el espacio de la apropiación refiere a una actividad de carácter apropiativo, en donde un grupo social hace suyo un “espacio natural modificado para servir a sus necesidades y posibilidades”. Además, la apropiación es distinta de la propiedad y de la posesión; éstas constituyen una desviación, una posibilidad o condición (Lefebvre, 2013:213).

El espacio dominado y el espacio apropiado, dice Lefebvre, “pueden ir juntos. En realidad deberían combinarse, pero la historia (la de la acumulación) es la historia de su separación y de su contradicción”. La oposición entre ellos es conflictiva y “se desarrolla hasta la victoria abrumadora de uno de los términos en lucha: la victoria de la dominación, que termina subyugando a la apropiación. Pero no lo suficiente como para que ésta desaparezca” (2013:214).

David Harvey (2017) plantea que los conceptos de *espacio, tiempo y lugar* funcionan como condiciones de posibilidad de todas las formas de conocimiento. En una primera dimensión, el espacio y el tiempo se presentan de tres modos distintivos: *absoluto, relativo y relacional*. En una segunda dimensión, el espacio es entendido como *percibido* materialmente, *conceptualizado* y *vivido* –argumento que Harvey recupera de Henri Lefebvre. La integración de estos elementos instituye, de acuerdo con Harvey, una mutua tensión dialéctica.

El carácter absoluto del espacio y del tiempo implica “individuación” y “singularidad” e impone un tipo de localización absoluta. Desde esta concepción, el espacio y el tiempo son distinguibles e independientes; “una cosa es la ordenación espacial y otra el tiempo absoluto que se despliega linealmente y se extiende hasta el infinito” (Harvey, 2017:157). En cambio, el espacio y el tiempo relativos se definen a partir de la relación que guardan con algo. Desde esta concepción, el espacio no puede entenderse sin referencia al tiempo. En el espacio-tiempo –con guion como sugiere Harvey–, la localización es relativa porque supone “una multiplicidad de localizaciones equidistantes” (Harvey, 2017:157).

La concepción relacional del espaciotiempo –sin guion–, postula que el espacio y el tiempo están irremediabilmente entrelazados, y admite que cada proceso crea “su propio espacio y su propio tiempo [...] la materia y los procesos no existen *en* el espacio-tiempo y ni siquiera lo afectan (como en el caso del espacio-tiempo relativo). El espacio y el tiempo forman parte de la materia y los procesos”. Contrario a lo que sostienen la comprensión absoluta y relativa, la cuantificación y la medición no constituyen el medio o la forma para determinar su existencia y cualidades (Harvey, 2017:159-160; énfasis del autor). Ante la pregunta qué es el espacio, Harvey plantea lo siguiente:

El espacio no es ni absoluto ni relativo ni relacional en sí mismo, pero puede llegar a ser una o las tres cosas simultáneamente dependiendo de las circunstancias. El problema de la conceptualización adecuada del espacio se resuelve a través de la actividad humana respecto de él. Dicho de otro modo, no existen respuestas filosóficas a las preguntas filosóficas que surgen sobre la naturaleza del espacio: las respuestas están en la actividad humana. La pregunta: “¿Qué es el espacio?” da paso, en consecuencia, a la pregunta: “¿Cómo es que diferentes actividades humanas crean y hacen uso de diferentes conceptualizaciones del espacio?” (Harvey, 2017:164).

Si bien Neil Smith y David Harvey cuestionan cómo las categorías de espacio y tiempo se despliegan en la obra de Marx, Harvey busca mostrar la manera en que los marcos de espacio-tiempo absoluto, relativo y el espaciotiempo relacional se interrelacionan con la teoría marxiana (Smith, 2006; Harvey, 2017).

En ese sentido, Harvey plantea que el valor de uso y valor de cambio pertenecen, respectivamente, al espacio tiempo absoluto y relativo. El valor de uso es predominante en la concepción absoluta debido a que las cosas y las personas se comprenden y describen apelando a su particularidad e individualidad; sin embargo, para que el movimiento y la circulación de las cosas y las personas sean posibles, es imperativo que el espacio y el tiempo se relativicen (Harvey, 2017:173).

El valor es un concepto relacional que corresponde al marco espaciotemporal relacional. El valor esconde su carácter relacional en el “fetichismo de la mercancía”; la única forma en que es posible aprehenderlo es mediante las relaciones materiales



que se establecen entre las personas y las relaciones sociales que se establecen entre las cosas (Harvey, 2017:174).

Harvey plantea que “relaciones sociales diferentes crean relaciones de valor diferentes, espacio-temporalidades opuestas quedan asociadas, inevitablemente, a concepciones de valor opuestas” (2017:188). En consecuencia, formas de valoración distintas entrañan, como se refirió antes, una batalla por controlar qué es y qué no es valor (Smith, 2006).

En resumen, los valores son relaciones sociales, y estas son siempre inmateriales pero objetivas. Son imposibles de medir excepto por sus efectos [...] A muchos les sorprende que el concepto más fundamental de Marx es “inmaterial pero objetivo” [...] Sin embargo, Marx condena categóricamente el materialismo de los científicos que no son capaces de incorporar la historia (ni la geografía, añadiría yo) a sus interpretaciones. Esta definición relacional del valor hace discutibles, por no decir erróneos, todos los intentos de calcularlo de manera directa y esencialista [...] Con todo, el valor puede representarse tanto en el espacio-tiempo relativo del cambio como en el espacio y el tiempo absolutos del valor de uso. Es lo que hace el dinero [...] (entendido como la representación material de la inmaterialidad del valor) (Harvey, 2017:174, 282).

Harvey advierte que la triada de marcos espaciotemporales, absoluto, relativo y relacional debe mantenerse en tensión dialéctica, de la misma manera en que el valor de uso, el valor de cambio y el valor están dialécticamente entrelazados en la teoría marxiana (2017:174). Esto implica dos cuestiones: primero, esta triada de marcos coexisten simultáneamente, pero no de manera abstracta sino práctica; en una formación social concreta, “diferentes espacio-temporalidades tienden a convertirse en cogredientes”; entrelazándose e interconectándose mutuamente (Harvey, 2017:180-181).

Segundo, en la medida en que el entrelazamiento no refiere a un simple cruce o acoplamiento y, por ende, no es pleno ni total, el conflicto, la contradicción y el antagonismo determinan el carácter con el que operan dichos marcos (Harvey, 2017:179). Esto significa que “una formación social concreta acaba siendo en última instancia tan ordenada como para que *una configuración particular de la espacio-temporalidad sea dominante* (impuesta socialmente como aparato disciplinario) y *hegemónica* (interiorizada en nuestro propio ser, a menudo sin darnos cuenta)”

(Harvey, 2017:180; énfasis propio). Por ello, en una formación social “la resistencia y la disensión se pueden manifestar como el anhelo y el deseo [...] de construir y adherirse a alguna espacio-temporalidad alternativa” (Harvey, 2017:181).

Harvey examina dos conceptos geográficos arduamente discutidos y desarrollados: *territorio* y *lugar*. Bajo la concepción absoluta, el territorio es asociado al “imperativo territorial”, propio del mundo natural. Es decir, el territorio supone territorialización, institución de límites y establecimiento de fronteras; territorios identificables y distintivos. Aun cuando esta tendencia persiste, las concepciones relativa y relacional implican que el territorio también es abierto y fluido; las prácticas y las conductas están sometidas a procesos de desterritorialización y reterritorialización (Harvey, 2017:197-201).

A partir de la perspectiva relacional de Alfred North Whitehead, Harvey deriva la siguiente definición de lugar:

Los lugares, en resumen, son siempre contingentes respecto a los procesos relacionales que los crean, los sostienen y los disuelven. *La coexistencia de “espacialidades múltiples” en los lugares socava cualquier sentido unitario y simple de lugar*. Pese a todo, en última instancia, hay que hacer hincapié en la entidad o “permanencia” delimitada, en la forma distintiva y la ordenación interna que adquiere un lugar particular, en las cualidades y los atributos característicos que evidencia y en las consecuencias que se derivan de los procesos socioecológicos que sostienen y hacen evolucionar la vida en el seno de esa permanencia y alrededor de sus fronteras (Harvey, 2017:219; énfasis propio).

La formación de un lugar es un proceso que tiene repercusiones sobre “la producción de la espacio-temporalidad”. Un lugar, en tanto que “permanencia” delimitada y distintiva, sometida “a un proceso de disolución perpetua”, inevitablemente transforma las concepciones espaciotemporales. “La producción del espacio –resume Harvey– se desarrolla junto a –y a través de– la producción de lugares” (Harvey, 2017:219-220; énfasis del autor).

Harvey, igual que Smith, señala que el trabajo humano tiene un papel central en la producción de la naturaleza: “la relación crucial con la naturaleza se despliega a través de las actividades materiales del trabajo” (2017:283). Sobre esto, Harvey

enfatisa que “el incremento de la individualidad y la libertad (la transformación de las relaciones sociales) se consigue mediante formas de organización que interactúan con la naturaleza en lugar de alejarse de ella”; de ahí que la idea de una “liberación o alienación” de la humanidad respecto de la naturaleza, a la que antes estuvo ligada, constituya un error (2017:266).

Con el propósito de hacer asequible el estudio de las relaciones socioecológicas, es decir, las transformaciones de la naturaleza mediante las actividades humanas y las consecuencias de esas transformaciones hacia la vida humana, Harvey argumenta la utilidad de un enfoque dialéctico y relacional al que denomina el “método de los momentos”, el cual desarrolla a partir de la obra de Marx (2017:271).<sup>12</sup>

Las claves para desarrollar este enfoque, compuesto por seis momentos, se encuentran en la obra de Marx: 1) las tecnologías; 2) la relación con una naturaleza en procesos de evolución; 3) los procesos de producción y consumo; 4) las relaciones sociales cambiantes; 5) las concepciones mentales en transformación; y 6) el sustento, o reproducción de la vida cotidiana (Harvey, 2017:286).

La *tecnología* revela la forma en que el hombre trata con la *Naturaleza* y el *proceso de producción* con el que obtiene su *sustento*; en consecuencia, pone también al descubierto el modo de formación de sus *relaciones sociales*, y de las *concepciones mentales* que se derivan de ellas (Marx, 1967, citado en Harvey, 2017:272; énfasis del autor).

De lo anterior, interesa hacer hincapié en dos cuestiones. Por un lado, el desarrollo tecnológico es sintomático del grado y la profundidad en que la sociedad y la naturaleza se instituyen mutuamente; sobre este momento, Harvey afirma que la función que le otorga Marx, la de revelar y poner al descubierto, no implica que la

---

<sup>12</sup> De acuerdo con Harvey, Marx aborda las relaciones socioecológicas desde un enfoque dialéctico cuando afirma que “el hombre se opone a la Naturaleza como si fuera una de las fuerzas de la Naturaleza, poniendo en movimiento sus brazos y sus piernas, su cabeza y sus manos, las fuerzas naturales de su cuerpo, para apropiarse así de los productos de la Naturaleza conforme a las necesidades humanas” (Marx, 1967, citado en Harvey, 2017:271).

tecnología goce de un lugar privilegiado sobre los demás momentos, ni es “el origen de nada” (2017:277).<sup>13</sup>

Por otro lado, Harvey subraya la necesidad de mantener en tensión dialéctica los seis momentos, igual que los marcos espacio temporales. Si bien uno de los momentos puede constituirse en una “fuerza determinante” que se sobrepone al resto, las tensiones y contradicciones entre ellos representan posibles vías o formas que hacen posible la transformación de la configuración hegemónica de las relaciones socioecológicas (2017: 278-279).

El “método de los momentos” de Marx conduce a una teoría de los momentos ecológicos coevolutivos dentro de lo que Lefebvre llamaría un “conjunto” o Deleuze un “ensamblaje” de procesos interactivos. Lefebvre considera que este proceso está inextricablemente ligado a la producción del espacio [...] como una relación explícita entre la producción y la transformación de la naturaleza y la producción del espacio [...] El tratamiento dado por Marx al ensamblaje de los momentos socioecológicos puede aplicarse a los procesos de formación de lugares. Dicho de otra forma, no podemos entender los procesos de formación, disolución y renovación de lugares sin examinar la interacción delimitada entre los seis momentos socioecológicos (Harvey, 2017:280).

Destacar la dimensión espacial de la conflictividad socioambiental implica poner de relieve las diversas y múltiples formas en que los actores sociales viven, representan y perciben el espacio, las cuales se tejen y ponen en tensión el carácter absoluto, relativo y relacional del espacio producido. No se trata de definir el espacio y las prácticas espaciales que existen *a priori*, sino aquellas que resultan y se producen en y por el conflicto socioambiental.

Las prácticas espaciales de dominación, apropiación y control impuestas por la producción capitalista del espacio; así como las prácticas que, frente a éstas, se despliegan y desafían esa producción del espacio, enmarcan la conflictividad socioambiental. Las prácticas espaciales que emergen o se consolidan con el conflicto configuran espacios de representación y representaciones del espacio, e

---

<sup>13</sup> La extracción de minerales a gran escala que es posible por *cierto* desarrollo tecnológico representa de manera paradigmática el trato que las sociedades capitalistas han dado a la naturaleza, así como la conflictividad asociada a aquella. Lo anterior no quiere decir, como podría suponerse, que esta cuestión se resuelve o reduce al uso y desarrollo de determinada tecnología.

instituyen determinadas formas de producción de la naturaleza. Al definir la conflictividad socioambiental como tensiones y disputas que se gestan en torno a los bienes comunes naturales, lo que se pone en juego es el control del proceso de producción de la naturaleza. No se trata de una “primera naturaleza” exterior, sino de una naturaleza concreta históricamente producida: valores de uso que, con el capitalista, constituyen una “segunda naturaleza” abstracta (valor de cambio).

La producción capitalista de la naturaleza tiene, como un elemento clave, la negación del valor de la naturaleza. Es decir, para Marx, la producción de valor en el sistema capitalista, sustentado en la explotación de la fuerza de trabajo – entendida ésta como condición necesaria para la producción material y fuente de toda riqueza–, niega a la naturaleza o la trata como si fuera cualquier otra mercancía: “el *valor* del trigo como ocurre con toda mercancía bajo el capitalismo, procedía del trabajo [...] La naturaleza, que contribuía a la producción de valores de uso, era tan fuente de la riqueza como el trabajo, aun cuando su contribución a la riqueza fuese omitida por el sistema” (Foster, 2005:257-258; énfasis del autor).

### **1.3 Lenguajes de valoración, bienes comunes y comunidad**

Desde el campo de la economía ecológica, Joan Martínez-Alier, Giuseppe Munda y John O’Neil, señalan que existen dos tipos de discrepancias o contradicciones de valoración de los bienes de la naturaleza: a) las que tienen lugar dentro de un único sistema; y b) las que resultan de los distintos criterios de valoración que se ponen en juego, disputándose el propio sistema de valoración que debe ser empleado (Martínez-Alier, 2004:29). Este segundo tipo de discrepancias se debe al carácter inconmensurable de los valores, esto es, a “la ausencia de una unidad común de medida a través de valores plurales” (Martínez-Alier, Munda y O’Neil, 1997:280).<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> De acuerdo con Joan Martínez-Alier, Giuseppe Munda y John O’Neil, la *comparabilidad fuerte* supone una conmensurabilidad fuerte o débil, pero la inconmensurabilidad no implica incomparabilidad sino una *comparabilidad débil* (1997:285). Si bien es inevitable la irreductibilidad de los valores en un conflicto, la *comparabilidad débil* bajo una evaluación multicriterio no sólo no reduce la pluralidad de valores, también permite algún grado o tipo de compensación (*trade-off*) como posible salida o resolución del conflicto,

Las tensiones no solo resultan de la divergencia de intereses, sino también de la pluralidad de valores (Martínez-Alier, 2001b:128). Es decir, “se pueden defender diferentes intereses insistiendo en las discrepancias de valoración dentro del mismo estándar de valor, o recurriendo a descripciones no equivalentes de la realidad, es decir, a diferentes estándares de valor” (Martínez-Alier, 2001a:167). A la luz de la inconmensurabilidad y de la pluralidad de valores, Martínez-Alier plantea que los conflictos ecológico-distributivos, o socioambientales, revelan distintos lenguajes de valoración; es decir, “se expresan con distintas palabras según los diferentes actores” (Martínez-Alier, 2004:29).

En los conflictos socioambientales las relaciones de poder tienen lugar en dos planos distintos: en la capacidad de imponer a otros una decisión; o bien, cuando se impone un método de decisión, escenario en el que un lenguaje de valoración triunfa sobre otros (Martínez-Alier, 2004:29). El lenguaje que tiende a imponerse es el de la valoración económica. Mediante una unidad de medida común –la monetaria– diferentes valores pueden ser negociados uno con otro (Martínez-Alier, Munda y O’Neil, 1997).<sup>15</sup>

En un conflicto donde las discrepancias se mantienen dentro de un sistema de valoración se observa, por ejemplo, que la tensión se manifiesta en la demanda por un pago o compensación justa entre actores que tienen un interés común: el intercambio de un bien por otro. El lenguaje que allí se impone es el de la valoración económica. Sin embargo, cuando lo que se disputa es, precisamente, que un bien sea reducido o expresado bajo el sistema de valoración económica, los actores rechazan esa reducción y apelan a la pluralidad e inconmensurabilidad de los valores; lo que obstaculiza que la compensación y la negociación constituyan

---

haciendo más transparente los procesos de valoración que se activan (Martínez-Alier, Giuseppe Munda y John O’Neil, 1997).

<sup>15</sup> David Harvey identifica cuatro argumentos que reivindican la valoración monetaria de la naturaleza. Uno de ellos es el de la universalidad del dinero como único criterio de fácil entendimiento de medición del valor: “La comparabilidad de diferentes proyectos ecológicos (desde la construcción de presas a las medidas de conservación de la vida salvaje o la biodiversidad) depende de la definición de un criterio común (implícito o reconocido) para evaluar si uno es más justificable que otro. Hasta ahora no se ha elaborado ninguna alternativa satisfactoria o universal al dinero que sirva para tomar decisiones comparativas sobre una base racional (Harvey, 2018:198).

posibles vías para el intercambio. Aquí, son otros los lenguajes a los que se apela y que caracterizan al conflicto.

Elizabeth Emma Ferry (2011) plantea que una colectividad asigna un valor a determinados bienes y, en esa medida, establece derechos y obligaciones que la organizan e identifican.<sup>16</sup> En este proceso, el carácter alienable e inalienable coexisten y entran en pugna, fijándose distinciones entre valoraciones “correctas y no correctas”, según lo defina el grupo social (Ferry, 2011:36). Por tanto, un objeto es inalienable debido a su “identidad exclusiva y acumulativa con una serie particular de propietarios a través del tiempo” (Weiner 1992, citado en Ferry, 2002:335).

A la luz de la dialéctica que Marx planteó sobre la mercancía y las formas de valor que ahí se producen, Ferry enfatiza que, si bien el valor de uso es un aspecto de todas las mercancías, sólo ciertos tipos de mercancía en ciertos contextos son descritos como inalienables. De hecho, “las mercancías pueden ser tratadas de diferentes maneras dependiendo de la situación, pero también pueden ser intercambiadas dentro de los sistemas de mercado y simultáneamente mantener una conexión con formas de valor inconmensurables e inalienables” (Ferry, 2002:348-349, 351).

Las formas alternativas de valor “*son producidas dentro, y dependen de, un sistema de intercambio de mercancías*”, lo que no supone una escisión entre mercantilización y no-mercantilización; antes bien, refieren a “las formas en que los actores locales manipulan nociones de valor que compiten dentro de un sistema de intercambio de mercancías” (Ferry, 2002:351; énfasis de la autora).

---

<sup>16</sup> Elizabeth Ferry hace hincapié en la tensión entre el carácter inalienable de los objetos y la colectividad que surge con el intercambio. Sobre esto, Ferry recupera de Annette Weiner la categoría de *posesiones inalienables* con la que define a “aquellas cosas que, aunque sean intercambiadas, tienen que ser devueltas para mantener al colectivo” (Ferry, 2011: 26, 250-251). En el caso de la extracción de plata por la cooperativa guanajuatense Santa Fe, estudiado por Ferry, la tensión entre inalienabilidad y mercantilización se resuelve con el lenguaje de patrimonio que permite a los actores locales valorar y significar la plata como posesión inalienable que si bien es intercambiada en el mercado regresa al lugar bajo otras formas: “la plata que se extrae retorna para alimentar a los niños de la cooperativa y construir casas” (Ferry, 2011:252).

Al asignar colectivamente un valor, los actores caracterizan y clasifican los objetos mediante múltiples y diversos modos. Esta asignación es discursiva, esto es, las personas emplean ciertos lenguajes, a los que tienen un acceso diferencial, cuyo uso depende –en términos de Harvey– del marco espacio temporal. En este aspecto, Harvey es incisivo:

El *discurso* sobre la cosa, o más en general, los discursos *evaluativos* son fundamentales para las *prácticas* espacio-temporales de valoración tanto de la cosa como de la persona. Sin el acto de nombrar, la memoria, los discursos, todo el proceso de constitución de un mundo mediado de relaciones espacio-temporales se desplomarían [...] La circulación de la información y la construcción de discursos sobre las cosas (aunque esos discursos no sean más que “el lenguaje del dinero”, como lo llamaba Marx) entonces y ahí, como aquí y ahora, se convierten en una faceta decisiva no solo de la construcción de las relaciones espacio-tiempo, sino también de la constitución del valor, al margen de su fetichización, tanto de la gente como de las cosas (Harvey, 2018:287; énfasis del autor).

El proceso de valoración no equivale a encerrar los objetos en valoraciones fijas previamente constituidas, manifiesta las disputas sobre las maneras en que los bienes son valorados: “el poder social del valor proviene de su naturaleza no establecida” (Ferry, 2011:42). Los actos de asignación de valor se superponen o contraponen en la medida en que son “modulados por las relaciones de poder” (Ferry, 2011:43). En los procesos de asignación de valor, la convergencia y divergencia de valoración están ceñidas por las asimetrías de poder que establecen relaciones dominación y resistencia entre los actores sociales, sus intereses y demandas.

Ciertos bienes son valorados en función de la idea de patrimonio. El patrimonio no sólo refiere a un bien, material o no, que puede ser intercambiado en el mercado, sino a un bien idealmente no alienable y sujeto a límites para el intercambio, aun si su valor puede determinarse de algún modo. El patrimonio, en tanto que mercancía o bien inalienable, únicamente es intercambiado con ciertos grupos o partes de éste, incluidos los que aún no existen, como en el caso de las futuras generaciones (Ferry, 2002:349).



¿Cómo podemos definir un idioma de “patrimonio”? *Patrimonio* deriva del latín *patrimonium* (propiedad paterna). El término puede referirse literalmente a la propiedad legada de padre a hijos o de ancestro a descendientes, o bien a la propiedad ancestral de un grupo corporativo o clase. En el uso corriente, el patrimonio denota la propiedad colectiva y exclusiva por parte de un grupo, a menudo organizado o conceptualizado como grupo emparentado por línea paterna. Cuando se describe algo como *patrimonial*, se ponen límites a su intercambio pues se cataloga como idealmente *inalienable*; se supone que tales posesiones deben permanecer controladas por el grupo social que alega tener derechos sobre ellas y, normalmente, ser legadas intactas de generación en generación (Ferry, 2011: 36; énfasis de la autora).

El patrimonio constituye, entonces, un lenguaje que desborda al bien valorado y organiza las relaciones de propiedad de un grupo o de una colectividad.<sup>17</sup> El lenguaje de patrimonio es una estrategia que se despliega en función de la asignación social de valor, y no porque intrínsecamente un objeto posea uno u otro valor. De ahí la insistencia de David Harvey: “el poder de los objetos y de las cosas sobre nosotros, el hecho de que parezcan tener vida y poseer valor por su propia cuenta depende por completo de la manera en que los discursos del valor los envuelven y los dotan de significado simbólico” –en un sentido positivo o negativo (Harvey, 2018:287).<sup>18</sup>

Esto es particularmente importante para los bienes comunes naturales por varias razones. Primero, aun cuando un bien común como la plata sea libremente intercambiado en el mercado, su regreso al lugar de origen constituye una estrategia que permite a un grupo social resolver la tensión entre el carácter inalienable y su forma mercancía, es decir, alienable, conmensurable y despojada de sus particularidades (Ferry, 2002; 2011). Segundo, los bienes naturales comunes, como cualquier clase de bienes, no poseen un valor intrínseco a pesar del poder social

---

<sup>17</sup> Para Ferry el lenguaje de patrimonio tiene sus raíces en el proyecto del nacionalismo postrevolucionario, específicamente, en el artículo 27 de la Constitución Política de 1917. Allí, el patrimonio constituye una “redefinición de los derechos y relaciones de propiedad para alcanzar los objetivos de los revolucionarios, estableciendo el patrimonio nacional como una categoría jurídica legítima que incluye el subsuelo y las tierras comunales” (Ferry, 2002:338).

<sup>18</sup> En buena medida el planteamiento de David Harvey es resultado de la reflexión que hace de la obra de Nancy Munn, *The fame of Gawa*, publicada en 1986; trabajo que también es referido por Elizabeth Ferry (Ferry, 2011; Harvey, 2018).

que, sin duda, ejercen sobre los grupos sociales. Tercero, la asignación de valor es simultánea a la negación de valor.<sup>19</sup>

En relación al último punto, Harvey plantea la siguiente interrogante: cómo se explican los cambios y la conformación de nuevas formas de asignación de valor y, por ende, nuevas prácticas materiales de reproducción social. Esto puede tener una respuesta simple: “los nuevos conceptos del espacio-tiempo y del valor han sido impuestos por la mera fuerza mediante la conquista, la expansión imperial o la dominación neocolonial” (Harvey, 2018:289).

Lo que hace que un bien natural sea común es la contraposición que una comunidad o grupo establece frente a aquellos bienes públicos o privados como resultado de los procesos de asignación de valor al organizar las relaciones de propiedad.<sup>20</sup> Sobre esto, Gabriela Merlinsky plantea que:

Los bienes comunes son aquella parte del entorno que *rebasa el ámbito de la posesión individual, pero respecto del cual la persona tiene un derecho reconocido de uso*, no para producir mercancías, sino para la subsistencia de sus congéneres. Lo común no refiere solamente a un conjunto de bienes sino también a aquellos ámbitos o espacios del entorno natural y social de los que depende la subsistencia y seguridad. Se trata de esferas que no pueden definirse como privadas o públicas y están sometidas a *normas de uso culturalmente determinadas por las personas y grupos cuya existencia depende de ellos* (Merlinsky, 2017:249; énfasis propio).

---

<sup>19</sup> De acuerdo con Harvey, los análisis de Nancy Munn y Marcel Mauss ponen de manifiesto, respectivamente, que una dialéctica de la *valoración* y la *desvaloración* supone que la creación y la negación de valor son igualmente importantes; y que, además, en un sistema se crean y niegan valores con la misma velocidad (Harvey, 2018:288).

<sup>20</sup> Raquel Gutierrez, Mina Navarro y Lucia Linsalata han desarrollado una propuesta teórica sobre lo común centrada en la reproducción de la vida y su carácter político, entendido éste como la capacidad de dar forma, entre otras cosas, a la relación de lo humano con lo no humano: “lo común no es –o no es únicamente– una cosa, un bien o un conjunto de bienes tangibles o intangibles que se comparten y se utilizan entre varios. Lo *común se produce*, se hace entre muchos, a través de la generación y constante reproducción de una multiplicidad de tramas asociativas y relaciones sociales de colaboración que habilitan continua y constantemente la producción y el disfrute de una gran cantidad de bienes –materiales y no materiales– de uso común [...] que no pueden ser comprendidos plenamente al margen de las personas, de las prácticas organizativas, de los procesos de significación colectiva, de los vínculos afectivos, de las relaciones de interdependencia y reciprocidad que les dan cotidianamente forma, que produce tales bienes en calidad de comunes” (2017:388).

En síntesis, al recuperar la asignación de valor y los lenguajes como elementos explicativos de la conflictividad socioambiental, es preciso considerar las siguientes interrogantes:

- 1) Si las tensiones o disputas corresponden a discrepancias dentro del sistema de valoración empleado, o bien, si están en función de una pluralidad irreductible de valores entre los actores sociales que convergen en el conflicto.
- 2) Si las tensiones o disputas derivan del proceso de valoración mediante el cual los actores organizan, clasifican y restringen –o no–, los usos y accesos –la propiedad y la apropiación– sobre los bienes naturales, especialmente frente a actores identificados como externos al grupo, pueblo o comunidad.
- 3) Estas disputas suponen procesos de valoración. Esto es, mediante la asignación de valor se determina *qué es y qué no es valor*, y se establecen distinciones entre *valoraciones correctas y no correctas*. Este proceso es práctico y discursivo: define y organiza las relaciones sociales entre las cosas, y las relaciones materiales entre las personas.
- 4) Uno de los ejes de disputa de la conflictividad reside, precisamente, en la reducción de los bienes comunes naturales a su forma mercancía. Cuando una colectividad identifica y organiza dichos bienes como idealmente no alienables restringe, pero no anula su intercambio; lo importante aquí es *quién* es el sujeto y bajo *qué estrategias* prácticas y discursivas se alienta o limita el intercambio.
- 5) El dinero constituye una forma de control social; quien lo posee ejerce un poder social sobre bienes, personas y territorios para determinar su valor. La aceptación o el rechazo del dinero como medida y medio que determina el valor de lo que se disputa en un conflicto socioambiental, manifiesta *quién* y *cómo* se busca controlar la producción de la naturaleza.<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Harvey sintetiza las tres funciones del dinero identificadas por Marx: a) el dinero como *personificación de la riqueza*; b) como *medio de intercambio*; y c) como una *forma de poder social*. Estas tres funciones, no son excluyentes ni se sustituyen, permanecen “copresentes” (Harvey, 2018:304-306; cursivas del autor).

Claudio Garibay (2008) plantea una definición de comunidad que permite articular los elementos que explican la conflictividad socioambiental. En esta definición intervienen varios aspectos. Primero, una comunidad no equivale, siempre ni forzosamente, a un asentamiento humano, existiendo diversas posibilidades entre ambos –un asentamiento no necesariamente constituye una comunidad; el asentamiento puede persistir mientras que la comunidad desaparece; varios asentamientos pueden constituir una comunidad; etc. (Garibay, 2008:33).

Segundo, una comunidad, puede entenderse como “nodos de relaciones sociales en cierto modo ‘abiertos’ a la vez que ‘cerrados’ a la red más amplia de relaciones sociales”; estos nodos funcionan como una “entidad social distinta y distinguible desde el exterior” cuya adscripción a un “sentido identitario de comunidad”, les permite representarse, actuar y afirmarse en oposición a su exterior (Garibay, 2008:31,33).

Tercero, la comunidad es discurso. Es decir, “lo que es común en la comunidad no es tanto el compartir valores o un entendimiento común tanto como el hecho de que *los miembros de la comunidad están comprometidos con el mismo argumento* [...] Lo que hace a la comunidad es el discurso” (Sabeán, 1987 citado en Garibay, 2008:33). El “discurso comunal” es laxo y poroso. La pertenencia a una comunidad no impide que sus miembros se adscriban a otras redes (Garibay, 2008:33-34; énfasis propio).

Un discurso comunitario hegemónico descansa en lo que Garibay denomina *ethos comunitario*, esto es, la conformación de una “moralidad local de lo aceptado como correcto, de lo incorrecto, que define lo que debe ser un individuo para sí y para la comunidad, y determina lo que la comunidad deber ser y hacer para con sus miembros y para con el mundo exterior” –ethos que, como se apuntó, constituye el telón de fondo de los procesos de asignación de valor (Garibay, 2008:45-46).

Este ethos comunitario sustenta al discurso de comunidad hegemónico en dos sentidos: *en significación* y *en organización*. El primero, refiere a “la capacidad de un ego para imponer su voluntad sobre un álter mediante el dominio en la generación de significación”; el segundo, alude a “esa misma capacidad pero

mediante el dominio en el diseño y el control de las estructuras organizacionales del orden social” (Garibay, 2008:49; énfasis del autor).<sup>22</sup>

En las sociedades campesinas, los consensos sobre lo comunitario, o la ruptura de éstos, se dan en tres niveles: la *constitución comunitaria* o *ethos comunitario* –ya apuntado–, el *régimen organizacional comunitario* y la *práctica política comunitaria*.<sup>23</sup> El segundo, refiere a los arreglos institucionales, esto es, a la estructura y las formas locales de gobierno, los mecanismos de resolución de conflictos, así como al ejercicio del poder. En el tercero, se dirimen y establecen estrategias sobre los asuntos específicos y operativos de la vida cotidiana. Por ende, esta distinción analítica admite que un asunto en un nivel pueda presentarse en otro (Garibay, 2008:51-53; énfasis del autor).

Un conflicto socioambiental representaría, entonces, una posible ruptura del discurso comunitario y una amenaza a su estatus hegemónico. Como apunta Garibay, la divergencia existe en potencia debido a que la interpretación individual sobre lo comunal no está, siempre ni forzosamente, ceñida al discurso hegemónico. Sin embargo, un conflicto también representa una oportunidad para la restauración y readequación del discurso comunitario (Garibay, 2008:51).

Florencia Mallon plantea que la categoría de *hegemonía* es una herramienta para la comprensión de los procesos de conformación discursiva de la realidad, las relaciones de poder y las prácticas allí inscritas. En este sentido, la hegemonía puede considerarse desde dos vertientes, las cuales pueden o no entrecruzarse:

---

<sup>22</sup> Estos dos sentidos del discurso que propone Claudio Garibay se sustentan en la noción de poder de Eric Wolf (Garibay, 2008:49).

<sup>23</sup> De acuerdo con Garibay las sociedades campesinas se estructuran sobre tres planos: la *familia*, la *aldea campesina* y la relación de *autonomía o sujeción* frente al Estado o poderes externos y otras relaciones sociales más amplias. Una comunidad campesina tiene, además, dos posibles configuraciones estructurales: *liberal* o *corporada*. En la primera, la vida económica se sostiene en la propiedad privada de tierras y los vínculos entre sus miembros están mediados por el mercado y el dinero; la idea de comunidad es laxa y la cooperación, si bien busca el beneficio colectivo, es voluntaria. En el segundo, el sistema de autoridad comunal es fuerte y el régimen de derechos sobre las tierras y recursos es autónomo; los vínculos y el compromiso son obligatorios para el conjunto de la entidad comunitaria; en el *ethos comunitario* converge lo religioso, lo moral y lo político. En una sociedad campesina la idea de comunidad estará en tensión hacia lo liberal o lo corporado (Garibay, 2008:37-46; énfasis del autor).

Primero, la hegemonía puede pensarse como una serie de procesos sociales continuamente entrelazados, a través de los cuales se legitiman, redefine y disputa el poder y el significado a todos los niveles de la sociedad. Con este lente, *la hegemonía es siempre un proceso hegemónico que existe, de hecho, a través del tiempo y del espacio*. Segundo, la hegemonía puede ser también un punto de llegada, el resultado de procesos hegemónicos. Se llega a *un acuerdo entre las fuerzas en pugna, a un equilibrio siempre dinámico y precario*. A través de los procesos hegemónicos se logra transar un proyecto social y moral en común, que incluye nociones de las culturas políticas tanto populares como elitistas. Como resultado, el bloque de poder logra dominar a través de una combinación de coerción y consentimiento (Mallon, 2003:85; énfasis propio).

La hegemonía, entendida como proceso, pone de manifiesto el despliegue y el reacomodo de las fuerzas sociales en disputa por el poder y el control, incluidos los momentos de auge, repliegue y negociación; esta primera acepción sirve para el análisis de los procesos de conflicto, o de formación de alianzas políticas. Como resultado, la hegemonía muestra el momento de definición de la correlación de fuerzas que, aunque abierto y provisional, se vuelve determinante para un lugar, permanencia delimitada, distintiva y sometida a una perpetua disolución; esta segunda definición es útil cuando “una coalición logra establecer mayor influencia” (Harvey, 2017; Mallon, 2003:86).<sup>24</sup>

Para Mallon, ya sea como proceso o como resultado, la hegemonía requiere de la acumulación de dos elementos: apoyo y legitimidad. De hecho, solo cuando los grupos dominantes incorporan “parcialmente las aspiraciones y los discursos políticos de los sectores populares”, la hegemonía se constituye en una

---

<sup>24</sup> La propuesta de Florencia Mallon está orientada, precisamente, a evitar el peligro que supone confundir analíticamente proceso con resultado hegemónico: “en los casos en que se logra un resultado hegemónico, las contribuciones y luchas de los grupos subalternos resultan reorganizadas y redefinidas, ofuscadas y parcialmente enterradas. Cuando el resultado de los procesos hegemónicos es la represión y la violencia, los discursos y acciones subalternos simplemente desaparecen de la historia oficial” (Mallon, 2003:86). Una diferencia no menor respecto de la propuesta de Mallon es que, en el análisis de la conflictividad socioambiental, la condición de subalternidad de pueblos, comunidades o grupos, organizados o no, está dada frente a una fuerza externa. Este agente extralocal no estatal introduce otro elemento debido a que, en última instancia, está ahí para el desarrollo y operación de un proyecto extractivo. Como tales, una corporación y sus operaciones no constituyen un proyecto político, pero claramente funcionan y avanzan mediante el entramado de relaciones de poder y dominación porque, de otro de otro modo, sólo podrían imponerse mediante la violencia; de ahí que requieran de y se amalgamen con el proyecto político de los grupos hegemónicos.

combinación de coerción y consentimiento –aspecto que Mallon recupera de Antonio Gramsci (Mallon, 2003:86).

La incorporación parcial de las aspiraciones de los grupos subalternos supone un acontecimiento político básico: el cumplimiento de las promesas hechas por los líderes. Si bien un grupo que busca consolidarse está obligado a recuperar las exigencias de los grupos subalternos –aunque sea mínimamente o en cualquier modo–, lo único que garantiza su cumplimiento es que el estatus hegemónico dependa de ello; de no ser así, las demandas de los dominados serán admitidas y relegadas en cualquier momento (Mallon, 2003:86).

Aun si las demandas de los subalternos son recuperadas, no significa que habrán de cumplirse fielmente. Es decir, las exigencias de los grupos subalternos serán trastocadas o replanteadas con un límite preciso: que esa reconfiguración no implique la disolución de la demanda y del grupo en cuanto tal. Esto se debe a que, en la recuperación e incorporación, las diferencias entre uno y otro grupo, así como la diversidad en sus concepciones y prácticas políticas son expuestas y, por tanto, disputadas y negociadas.<sup>25</sup> Además, un aspecto ineludible en el análisis de los procesos hegemónicos es que las relaciones de poder están condensadas en las estructuras del Estado:

Las instituciones del Estado son lugares o espacios en que los conflictos por el poder están resolviéndose constantemente, reordenándose jerárquicamente. Los conflictos al interior del Estado nunca brindan iguales oportunidades a todos los grupos; a largo plazo, por tanto, tienden a reordenar, reproducir y representar las relaciones sociales como desigualdad y dominación. Pero al mismo tiempo, dado que estos conflictos están en el corazón mismo del Estado, las luchas de las clases subalternas se entretajan a todo lo largo de las instituciones estatales (Mallon, 2003:91).

Claudio Garibay, siguiendo a Lomnitz (2005), propone el concepto de *horizonte de coerción* para referir el carácter subyacente o velado de la coerción que forma parte de los intercambios y las relaciones sociales que sostienen un

---

<sup>25</sup> Ernesto Laclau ha argumentado y propuesto las nociones de *cadena de equivalencias* y *significantes vacíos* para dar cuenta de la imposibilidad de recuperación fiel de las demandas de los grupos subalternos. Ver: Laclau, E. (2011). *La razón populista*, Argentina: Fondo de Cultura Económica.

conjunto de actores sociales en condiciones de reciprocidad negativa –entendida ésta como “la intención de tomar todo a cambio de nada” (Sahlins, 1977, citado en Garibay, 2019:195). La coerción, entonces, no sólo es un acto o momento en el que la violencia se coloca de manera franca entre dominantes y dominados, constituye un “miedo continuo [que] se orienta a lograr el efecto de la sumisión de los individuos ante la captura de las instituciones locales y su *cooperación* con los fines del captor”. La eficacia de la coerción, así instaurada, radica en la cualidad positiva de la transacción que, en apariencia, sostienen “individuos libres” vinculados mediante el consenso (Garibay, 2019:195; énfasis del autor).

Esta propuesta hace hincapié en que, aún en las fases de no violencia de la conflictividad socioambiental, donde la represión o el daño directo constituirían momentos de extrema tensión, la coerción es potencial y concomitante al acuerdo y la negociación; esto significa que la aceptación social de un grupo o comunidad, hacia un proyecto extractivo, no es equivalente a asentir la voluntad del otro.

#### **1.4 Escala y relaciones de poder: elementos de la configuración del conflicto**

Erik Swyngedouw recupera la noción de *metabolismo social* y plantea que la vida social está, necesariamente, “localizada” y “situada”. Esto es, los seres humanos, al producir el sustento social y material de la vida metabolizan la naturaleza socialmente producida; la cual, “se constituye en y a través de relaciones sociales espaciales/temporales que operan en una *cierta extensión escalar*” (2004a:131; énfasis propio). Además, Swyngedouw señala que un análisis que parte de una escala geográfica dada supone una importante dificultad: aprehender el mundo de manera dinámica. Sobre esto, afirma que:

las *configuraciones escalares* son el resultado de procesos socio-espaciales que regulan y organizan las relaciones de poder social. Como construcción geográfica, las escalas se convierten en espacios alrededor de los cuales se realizan y ejecutan coreografías del poder social [...] el continuo reordenamiento y reorganización de las escalas espaciales son parte integrante de las



estrategias sociales y un escenario para las luchas por el control y el empoderamiento (2004a:131-133; traducción propia).

Desde esta perspectiva, la relación entre los actores sociales y el poder que ejercen es una cuestión ineludible. Si la escala espacial está constantemente reordenándose y “es parte integrante de las estrategias sociales”, el elemento condicionante de la reconfiguración escalar sería el poder, ejercido en forma diferenciada por los actores. En este sentido, Swyngedouw señala que el poder social que se moviliza dependería de la escala espacial en que la operan los actores; por ende, “el éxito o la eficacia de las estrategias sociales y políticas de poder (empowerment) están relacionados con las formas en que se considera y moviliza activamente la escala geográfica en las luchas de resistencia o en los cambios sociales, políticos o económicos” (2004b:26; traducción propia).

La imagen que resulta de esa ecuación sería estática, en la que actores como el Estado o una corporación transnacional dispondrían de mayores recursos en comparación con organizaciones o grupos de actores locales, para movilizar o no, a su favor, una determinada escala geográfica. En consecuencia, el análisis de los procesos sociales se limitaría a describir el poder social –político, económico y cultural–, de los actores en disputa y a establecer el éxito o fracaso de la movilización y del cambio social. A su vez, la correspondencia entre actor social y escala geográfica –aun cuando éstas se reordenan y reconfiguran–, parecería no problemática en la medida en que cada actor tendría su “propia” escala y, por tanto, ejercería cierto poder social.

Frente a esto, y de manera similar a los usos del concepto de hegemonía propuestos Mallon, conviene tratar a la configuración escalar como resultado y como proceso, en aras de aprehender el carácter dinámico de los procesos socioespaciales y, al mismo tiempo, dar cuenta de los arreglos espaciotemporales en los que intervienen la escala, el poder social y los actores en disputa.

De acuerdo con Julie Sze, la Ecología Política (EP) y la geografía crítica radical generalmente coinciden en que la escala no es sólo un término técnico

medido objetivamente, también es socialmente construido, históricamente contingente y políticamente disputado. La escala, plantea Sze, se ha vuelto un asunto preponderante debido a que los problemas ambientales frecuentemente son entendidos como asuntos que “cruzan” o “saltan” de escala, y con ello se produce un “desajuste espacial” entre, por ejemplo, la contaminación ambiental y su regulación política: “mientras los problemas ambientales complejos sean multiescalares en el espacio y el tiempo, la escala seguirá siendo una herramienta conceptual clave en los estudios ambientales interdisciplinarios” (Sze, 2016: loc. 4743 de 6909, Kindle).

Otros autores, como Nikolas C. Heynen y Erik Swyngedouw, señalaron que a diferencia de la EP buena parte de los estudios sobre justicia y equidad ambiental tienden a ser “estrechamente centrados” y, al tratar sobre lugares geográficos específicos, limitan su generalidad. Si bien han dado cierta centralidad a las relaciones de poder, fallan al no dar cuenta de cómo son parte integral de un sistema político económico capitalista –preocupación central para un área de investigación que, en años recientes, ha sido impulsada por ambos autores, la ecología política urbana marxista (Hayen y Swyngedouw, 2003:909-910).

Esta crítica refuerza la importancia que tiene la escala en su articulación con uno de los aspectos que, para David N. Pellow, es clave para una Justicia Ambiental (JA) crítica –perspectiva que aborda las limitaciones y tensiones dentro de la justicia ambiental a partir de cuatro grandes ejes que deben ser problematizados.<sup>26</sup>

1) La multiplicidad de formas de desigualdad y sus intersecciones; 2) el enfoque multiescalar; 3) el poder estatal, esto es, el grado en que varias formas de poder y desigualdad social son vistas como arraigadas e integradas en la sociedad;

---

<sup>26</sup> La Justicia Ambiental (JA) tiene, desde sus orígenes, una fuerte carga geográfica. Es un concepto que surgió con las movilizaciones de Estados Unidos durante la década de 1980 en rechazo a las afectaciones derivadas de la disposición de desechos industriales. En ese contexto, la justicia ambiental estuvo anclada a una particular forma de injusticia, el racismo, implicado en la localización de los sitios donde eran dispuestos dichos materiales, esto es, en los barrios donde la población era mayoritariamente pobre, latina o afrodescendiente. A partir de ese momento, tanto en Estados Unidos como en Europa, tuvo lugar una diversificación de las preocupaciones y problemas ambientales, lo que amplió las categorías y los enfoques de la justicia ambiental (Murdock, 2021; Di Chiro, 2016).

y 4) la prescindibilidad (*expandability*) de las poblaciones humanas y no-humanas que se enfrentan “a los Estados, las industrias y otras fuerzas económicas y políticas” (Pellow, 2021:293-302). Sobre la segunda, Julie Sze et al. señalan:

Las luchas por la escala no son simplemente sobre quién controla una unidad territorial determinada, sino sobre la escala en la que se define esa unidad [...] La escala no se entiende como natural, sino como producida socialmente (derivada de los procesos sociales, y a menudo de la lucha social) y socialmente productora (ejerciendo coerción y hegemonía en un sentido gramsciano) (Sze, et al., 2010).

Erik Swyngedouw avanza en la tercera cuestión, el poder estatal, y plantea que el Estado ha sido la escala en la que se dirimen y condensan las contradicciones y tensiones sociales, no como objeto sino como espacio y escala geográfica sobresalientes.

El estado-nación ha sido señalado como el lugar preeminente para la cristalización y resolución de estas tensiones y conflictos. Esta ha sido, y sigue siendo, una escala importante para la regulación y negociación de la vida social, económica y cultural, y para la mencionada articulación de los procesos de des y re-territorialización [...] La producción del espacio a través de la perpetua reelaboración de las redes de flujo de circulación y acumulación capitalista descarta configuraciones escalares y escalas de gobernanza preexistentes, al tiempo que otras nuevas son producidas (Swyngedouw, 2004b:32; traducción propia).

Desde la antropología, James Ferguson y Akhil Gupta señalan que el Estado es definido, comúnmente, como una entidad situada por encima de lo local-comunitario y de la familia, abarcándolos verticalmente –de ahí que la sociedad civil sea entendida como un espacio de conexión entre lo estatal y lo no estatal. Esto pone de manifiesto que la espacialidad del Estado está asociada a dos imágenes: la verticalidad y el abarcamiento (*verticality and encompassment*); ambas sintetizan la capacidad del Estado de contener, incluir o comprender verticalmente.

Sin embargo, la verticalidad y el abarcamiento del Estado no deben ser observadas como “un hecho dado por hecho, sino como un logro precario”. No se tratan de “simples metáforas”, sino de una “serie de prácticas burocráticas

mundanas” en las que la verticalidad y el abarcamiento se integran y hacen eficaces; “la fuerza de estas imágenes radica en que son encarnadas en las prácticas diarias de las instituciones del Estado, y en la operación rutinaria de las instituciones del Estado que, de hecho, *producen* jerarquías espaciales y escalares” (Ferguson y Gupta, 2002:982, 984 y 994; traducción propia, énfasis de los autores).<sup>27</sup>

Bajo esta definición, Ferguson y Gupta discuten una cuestión central: ¿cómo se espacializa el Estado?, pregunta que formulan a la luz de dos procesos fundamentales. Primero, señalan una creciente preeminencia de lo que denominan *gubernamentalidad transnacional* (transnational governmentality), es decir, modos de gobierno que son configurados desde la escala global en los que, “las relaciones entre el Estado y una gama contemporánea de organizaciones transnacionales, traslapan significativamente sus funciones tradicionales” (Ferguson y Gupta, 2002:989; traducción propia).<sup>28</sup> Segundo, en el marco de gubernamentalidad transnacional, el Estado asegura su legitimidad y autoridad mediante prácticas espaciales, no identificadas o sin nombre (unmarked), que producen efectos de inclusión vertical, las cuales constituyen formas de reactualización, o reajuste, de la espacialidad estatal (Ferguson y Gupta, 2002).

---

<sup>27</sup> Ferguson y Gupta plantean que el Estado produce espacio y escalas jerarquizadas no como un hecho incidental sino como una función central; por ende, el espacio no es un contenedor preexistente ni la escala es una formación natural del mundo en donde opera y existe el Estado, tal como plantean Lefebvre y Swyngedouw (Ferguson y Gupta, 2002:994-995).

<sup>28</sup> Ferguson y Gupta retoman y amplían la noción de gubernamentalidad transnacional de la “idea de gubernamentalidad” acuñada por Michael Foucault a finales de la década de 1970 (Foucault, 1978). Con este término Foucault señaló los procesos mediante los cuales la conducta de la población es gobernada. Esto es: mediante las instituciones y agencias, incluido el Estado; los discursos, las normas o las identidades; y mediante la autorregulación, las técnicas de disciplinamiento y el cuidado de uno mismo. “La gubernamentalidad no nombra *una relación negativa de poder*, una enteramente caracterizada por la disciplina y la regulación; más bien, el énfasis está en su dimensión productiva” (Ferguson y Gupta, 2002: 989; traducción y énfasis propios). Recientes estudios han recuperado el término y proponen que la gubernamentalidad transnacional, en el contexto de la implementación y desarrollo de prácticas y proyectos extractivos, es útil para explicar que la expansión de la frontera extractiva no sólo ha sido posible mediante el despojo, la violencia o la imposición, sino mediante “interconexiones” (vectores y movimientos de gobernanza) entre la gestión y dirección de los proyectos desarrollados por las corporaciones transnacionales, las redes globales de organizaciones, y el comportamiento individual y colectivo de los seres humanos (Gómez y Sawyer, 2012). En la misma dirección han abonado propuestas como las de “gobernanza extractiva” (extractive governance) y “gubernamentalidad extractiva” (extractive governmentality) (Merino, 2014; Szablowski y Campbell, 2019; Buu-Sao, 2020). Más allá de especificidades, similitudes o divergencias entre ellos, estos trabajos son muestra de la necesidad de problematizar y comprender las “formas emergentes de gobierno” que se produce en el marco de la conflictividad socioambiental asociadas al extractivismo.

La gubernamentalidad transnacional no supondría, entonces, una sustitución sino la superposición de funciones en donde tienen lugar “nuevas estrategias de disciplina y regulación ejecutadas por organismos internacionales como el FMI, incluidas las alianzas transnacionales forjadas por activistas y organizaciones sociales de base, y la proliferación de organizaciones voluntarias apoyadas por complejas redes de financiamiento y personales internacionales y transnacionales” (Ferguson y Gupta, 2002:990; traducción propia).<sup>29</sup>

Esta propuesta tiene implicaciones específicas para el estudio de la conflictividad socioambiental, no sólo por tratarse de una escala y un actor claves, sino por la centralidad que Ferguson y Gupta otorgan a las prácticas burocráticas que, de manera concreta y significativa, ilustran los mecanismos mediante los cuales el Estado se produce espacialmente (Ferguson y Gupta, 2002:984).<sup>30</sup>

La escala global, considerada el ámbito de la reproducción del capital y de las grandes corporaciones, en su traslape con la escala nacional –espacio de acción de las instituciones del Estado–, están asociadas por representaciones del espacio condensadas en ideas como progreso, desarrollo y crecimiento –bajo la forma de una ilusión, la “ilusión desarrollista”, incluidas las versiones “verdes” o sustentables (Lefebvre, 2013; Svampa, 2018). A su vez, lo local –no forzosamente circunscrito a los límites geográfico-administrativos del pueblo o el barrio, sino éstos en su relación con la ciudad o la región–, es en donde los actores sociales producen y reproducen el espacio en su interacción metabólica con la naturaleza; escala donde se conforma

---

<sup>29</sup> Se trata de prácticas mundanas estatales en tanto “que se deslizan por debajo del umbral de la discursividad” [...] Dado que las prácticas estatales se combinan con órdenes espaciales y metáforas, un análisis del imaginario del Estado debe incluir no sólo representaciones discursivas explícitas del Estado, sino también prácticas implícitas, no marcadas, significantes” (Ferguson y Gupta, 2002:984).

<sup>30</sup> Henri Lefebvre (1978) planteó que el espacio capitalista, es decir, aquél que produce este modo de producción es homogéneo pero fragmentado: “Cómo el espacio puede simultáneamente ser homogéneo y fracturado? No es esto absurdo, imposible? Por un lado, este espacio es homogéneo porque dentro de él todo es equivalente, cambiante, intercambiable; porque este es un espacio que es comprado y vendido, y el intercambio solo puede ocurrir entre unidades que son equivalentes, intercambiables. Por el otro lado, este espacio es fracturado porque se transforma en forma de lotes y parcelas, se vende sobre esta base; por lo tanto, se fragmenta. Estos aspectos del espacio capitalista son tanto la forma dentro del reino de la mercancía, en la que todo es equivalente, como dentro del reino del Estado, en la que todo está controlado (1978:233; traducción propia).

el espacio vivido, el de la representación y de las prácticas espaciales, donde discurre la vida cotidiana (Lefebvre, 2013).

La conflictividad socioambiental que surge de la explotación de *commodities* como el oro y la plata, reúne actores y grupos sociales que de otra manera permanecerían distanciados: gobiernos, empresas transnacionales mineras, habitantes o población afectada. La confrontación de estos distintos actores implica una intersección de escalas, donde lo local y lo global se reconfiguran de manera específica.

Las aspiraciones de verticalidad que históricamente han sido monopolizadas por el Estado (demandas de alcance espacial superior, supremacía en una jerarquía de poder, y mayor generalidad de intereses y propósito moral) están siendo cuestionadas e indeterminadas por un actor "local" transnacionalizado que fusiona lo popular y lo global en formas que rehacen o desordenan la topografía vertical del poder de la que tanto tiempo ha dependido la legitimación de los estados-nación (Ferguson y Gupta, 2002: 995; traducción propia).

Las ONG, en tanto que articulan lo local y lo global o transnacional –redes que visibilizan luchas de resistencia contra una corporación minera, u otra organización transnacional no estatal que apela a la rendición de cuentas (*accountability*) como mecanismo para transparentar las cadenas globales de producción de oro, por ejemplo–, no son actores que, ineludiblemente, desafíen y presionen al Estado desde abajo, sino que pueden ser vistos como “contemporáneos horizontales de los órganos del Estado –a veces rivales; a veces servidores; a veces perros-guardianes; a veces parásitos; pero en todos los casos, en el mismo nivel y en el mismo espacio global” (Ferguson y Gupta, 2002:994; traducción propia).

Las escalas local, nacional y global, que se interpelan a partir del conflicto, no están dadas ni son previas al conflicto –ni en términos analíticos, ni están fijadas en la realidad social, como plantea Swyngedouw; antes bien, se configuran y reconfiguran como resultado de la colisión de los distintos actores sociales que, en bloques o coaliciones, persiguen objetivos, demandas e intereses específicos.

La escala espacial tiene que ser teorizada como algo que se produce; un proceso que siempre es profundamente heterogéneo y disputado. Si la capacidad para apropiarse de un lugar se basa en el control del espacio, entonces la escala sobre la que se extienden las líneas de mando, influirá fuertemente en esa capacidad de apropiación del lugar. Más importante aún, como el poder de apropiarse de un lugar siempre es impugnado y luchado, *las alianzas de grupos o clases sociales forjadas en una determinada escala espacial darán forma a las condiciones de apropiación y control sobre ese lugar y tendrán una influencia decisiva sobre las posiciones de poder socioespacial relativo* (Swyngedouw, 2004b:34; traducción y énfasis propio).

Este aspecto tiene dos repercusiones: 1) reconocer la manera en que las escalas espaciales se ponen en juego y se vuelven parte constitutiva de las luchas de oposición, dominación y resistencia; 2) identificar si los actores activan, se movilizan o intervienen en otra escala espacial que no es “propia” la suya; 3) distinguir las “líneas de poder existentes” –en términos de Swyngedouw– que son disputas y que, al mismo tiempo, dan lugar a otras nuevas.<sup>31</sup>

En el conflicto socioambiental que aquí se analiza, lo local se representa como el espacio y la escala en donde colisionan dos grandes intereses: la extracción de recursos minerales, localizados bajo la superficie territorial, y la oposición a esa extracción que deviene en una defensa de un espacio territorializado, vital para la reproducción cultural y material de quienes ahí habitan.

La convergencia y participación de otros actores cuyo poder y fuerza social suponen la activación y movilización de otras escalas, también son cruciales para la configuración escalar y la trayectoria del conflicto: grupos de poder, ONG, instituciones académicas y aquellos actores cuya función en el conflicto es la de la mediación o negociación; o bien, actores y grupos orientados a la coerción social que también orientan la configuración escalar del conflicto (represión o intimidación ejercida por “grupos de choque”, personal de seguridad privada contratado por la

---

<sup>31</sup> La escala espacial es una cuestión que en cierta medida está presente en el planteamiento de Gabriela Merlinsky cuando distingue entre de un contexto inmediato y un contexto más amplio, como espacio en los que un conflicto se manifiesta. Sobre esto, propone que el “foco del conflicto puede cambiar y esto va produciendo diferentes espacios de deliberación” (Merlinsky, et al., 2018:36).

empresa, o bien, la dilución de la frontera entre la seguridad pública y privada que sirve para resguardar los intereses privados de las corporaciones).

Si lo local se constituye en una escala espacial prioritaria, esto no significa que los actores sociales renuncien o no intenten acceder a otras escalas, por el contrario, el éxito o fracaso, tanto de la implementación de un proyecto extractivo como de la resistencia u oposición hacia éste dependerá del acceso, la influencia o la dominación que efectivamente ejerzan en otras escalas mediante las alianzas políticas y los vínculos sociales, formales o informales, densos o laxos, que establezcan, aun si éstos resultan temporal y espacialmente acotados. Acceder e intervenir en otra escala es una estrategia que se articula con la readecuación contenciosa de la discursividad y las prácticas hegemónicas sobre el espacio, los bienes naturales y lo común; es decir, no ceñirse a lo local resulta estratégicamente fundamental en la medida en que práctica y discursivamente los actores coligados por el conflicto incorporan, para afirmar o rechazar, lo que se instituye desde las escalas global y nacional.<sup>32</sup>

### **1.5 Estudio de caso: estrategia metodológica y herramientas de investigación**

Gabriela Merlinsky destaca la importancia y utilidad de los estudios de caso para el análisis de los conflictos socioambientales. Esta herramienta, ampliamente aceptada, tiene implicaciones específicas cuando se la emplea en el estudio de procesos sociales que son abiertos, dinámicos, complejos y en los que el devenir es incierto en el momento de la investigación.

La propuesta metodológica de este trabajo consiste en la reconstrucción del conflicto socioambiental, en tanto que este objeto de estudio no está dado al análisis

---

<sup>32</sup> Esta proposición es acorde con el análisis sobre las coaliciones discursivas (Hajer, 1993; Di Gregorio, 2012). Sin embargo, en este trabajo no se explican los arreglos discursivos mediante los cuales los actores e instituciones (re)definen el “problema” de la megaminería en cuanto tal; su uso se limita a identificar la densidad o laxitud de los vínculos que establecen los distintos actores con base en la compatibilidad u oposición de valores, en un discurso común o en ambos.



(Merlinsky, 2013:64). Lo anterior implicó que en la investigación fueran observadas varias cuestiones. Primero, la reconstrucción de un conflicto consiste en identificar los eventos y episodios que determinaron su devenir; ejercicio que, a su vez, permite diferenciar y establecer las fases o periodos a partir de dos cualidades básicas del conflicto: lo latente y lo manifiesto.<sup>33</sup>

La trayectoria del conflicto no se limita, entonces, a la exposición cronológica de sucesos o acontecimientos. Se trata de narrar una trama en la que “se organicen los eventos, se establezcan sus relaciones y se los pueda someter a preguntas relevantes de investigación específicas al caso y preguntas teóricas que el caso puede resolver en su relación con el marco conceptual” (Merlinsky, 2013:72).<sup>34</sup>

Este modo de abordar la realidad y los procesos sociales, conocido como método narrativo, fue esbozado por Andrew Abbott (2001). Abbott plantea dos premisas fundamentales: por un lado, la delimitación del conjunto de eventos que componen el caso representa una importante dificultad debido al carácter borroso de sus fronteras; es decir, en la medida en que los eventos tienen duración y visibilidad variables, un caso, aun delimitado, posee un alto grado de transformación. Por el otro, las relaciones no cronológicas entre los eventos, a la luz del contexto en el que éstos ocurrieron, constituyen la clave explicativa del ejercicio narrativo cuyo producto, el relato, es una exposición que da sentido a los eventos y sus relaciones.

Para Abbott, los casos “pueden hacer o soportar una amplia variedad de cosas, cada una de las cuales puede ser vista como un evento que surge ya sea en la agencia (lo que hacen) o en la estructura (lo que soportan)”. En este sentido,

---

<sup>33</sup> Fernanda Paz también destaca esta doble cualidad de los conflictos: en tanto que procesos dinámicos, “presentan fases manifiestas, pero asimismo fases de latencia, a ratos se desdibujan de la escena pública” (Paz, 2012:32). En Merlinsky, et al., este mismo aspecto se plantea como sigue: “la trayectoria temporal que puede establecerse involucra alternativamente (y no secuencialmente) momentos de mayor incidencia social, periodos de baja visibilidad y fases en los que ciertos actores sociales van mutando hacia nuevos formatos organizacionales y bajo otras afiliaciones sociales” (Merlinsky, et al., 2018: 34).

<sup>34</sup> Esta metodología también fue recuperada y aplicada en un estudio sobre las buenas prácticas en gerencia social; a diferencia de Merlinsky, en este trabajo se plantea que un evento puede estructurarse a partir del estado final, es decir, del resultado al cual condujeron los acontecimientos considerados, o bien, de la trayectoria que siguieron los acontecimientos (Barzelay y Cortázar, 2004).

advierde que el ejercicio narrativo está sujeto a la articulación de “cosas que están sujetas por leyes generales” y “cosas que son contingentes”, lo cual produce “una historia plausible porque se puede seguir” (2001:143 y 147; traducción propia).

El uso de esta herramienta, cuyo enfoque se sustenta en el carácter itinerante y en el devenir de la realidad social, no supone que todas las causas tienen el mismo nivel analítico, de hecho, “pequeños eventos (asesinatos) pueden tener un gran efecto”. Sin embargo, no todo evento tiene que ser contado. Es válido “ignorar cierto tipo de eventos cuando no son narrativamente importantes. Esta atención selectiva se articula con un énfasis en lo contingente. Solo se explica lo que necesita ser explicado” (Abbott, 2001:1147; traducción propia).

Una técnica para estructurar el caso bajo estudio consiste en diferenciar entre *eventos* y *episodios*; estos dos tipos pueden organizarse y jerarquizarse partiendo de la siguiente tipología (Merlinsky, 2013:73; Barzelay y Cortázar, 2004:26).

- *Episodio central o conjunto de eventos bajo estudio*, refiere y está compuesto por eventos que directamente conciernen “al proceso bajo estudio en su contexto”.
- *Eventos*, aquellos que no forman parte del episodio, pero tuvieron una influencia significativa sobre él, o estuvieron influidos por éste.
- *Eventos anteriores*, aquellos que, si bien ocurrieron antes, ejercieron una influencia significativa sobre el episodio.
- *Eventos contemporáneos*, aquellos que tienen una influencia sobre el episodio, aunque temporalmente ocurrieron de manera paralela.
- *Eventos relacionados*, aquellos que son influidos por el episodio y cuya temporalidad es la misma.
- *Eventos posteriores*, aquellos que tienen lugar después del episodio, pero están influidos por éste.

Segundo, las posiciones de los actores sociales no son anteriores al conflicto, sino que se va construyendo y modificando en el “despliegue de la acción colectiva y no previamente a partir de una posición unificada” (Merlinsky, 2013:43). Al hacer

una reconstrucción de las distintas posturas de los actores, es factible identificar los ejes que sostienen y explican la disputa.

En los conflictos ambientales, en raras ocasiones es posible afirmar que el grupo, el movimiento, la comunidad como un todo organizado preexisten a la formación de la acción colectiva. Hay redes, grupos de socialidad y proximidad que cumplen un rol importante en la difusión de la movilización y que, sin embargo, no la anteceden como colectivo, sino que se forman en el contexto particular del proceso contencioso mismo (Merlinsky, 2013:61).

Es decir, afirmar que la conformación de coaliciones de actores y el despliegue de sus posicionamientos no son anteriores al conflicto, no supone una ausencia de valoraciones, posturas e intereses que definen y dar forma a las prácticas sociales; sin embargo, en y por el conflicto, esas valoraciones e intereses son los que entran en tensión, se reafirman, cuestionan o producen, dando lugar a nuevas condiciones socioambientales. Como ha planteado Merlinsky, un mismo conflicto se define y redefine de manera distinta dependiendo de la escala o del nivel en el que se inscribe, simultánea o exclusivamente. Esto tiene una consecuencia metodológica específica: el análisis de la conflictividad socioambiental supone “identificar los múltiples ámbitos políticos hacia los cuales el conflicto se proyecta” (Merlinsky, et al., 2018:39).

Ahora bien, el proceso de investigación y el análisis del caso bajo estudio están sustentados, en buena medida, en el uso de notas periodísticas. Como ha planteado Akhil Gupta (2015), la prensa local es un texto que admite el acontecer cotidiano de áreas periféricas que son excluidas —o escasa y esporádicamente incluidas—, de los medios de comunicación de circulación nacional. Su utilidad reside, precisamente, en dar cuenta de lo que ocurre y de cómo, desde ese lugar, es reinterpretado lo que ahí sucede.

Si bien en los medios de comunicación digital la frontera entre lo central y lo periférico resulta menos rígida, persiste una importante diferencia: el acceso directo o mediado que tienen o no los distintos actores sociales para colocarse en el discurso mediático. La noticia local no sustituye al trabajo de campo. Ambos son un tipo de conocimiento situado, construido socialmente y desde donde se ponen de

manifiesto los significados que se activan y disputan; lo que se dice, lo que no se dice, a quién y desde qué lugar se producen.

Ahora bien, la reconstrucción del conflicto y la delimitación de la trama que lo explica, son resultado de los tres momentos, no secuenciales y –algunas veces– recursivos, que integran la investigación: 1) la documentación del caso bajo estudio; 2) la identificación y delimitación de intereses, demandas y actores sociales; y 3) la organización y jerarquización del episodio central y de los eventos.

El primer momento de la investigación documental consistió en la revisión, selección y compilación del material hemerográfico y de los documentos oficiales públicos (expedientes agrarios, convenios de colaboración, actas de cabildo y contratos suscritos entre la corporación, las autoridades agrarias e instituciones del Estado, entre otros). Esto sirvió para identificar las demandas e intereses de los actores sociales, y para distinguir tanto las fases de repliegue y los momentos de agudización de las tensiones sociales, como la cualidad latente o manifiesta del conflicto.

Para ello fueron utilizados los siguientes medios: prensa local y nacional; medios de comunicación digital; el periódico oficial del gobierno del estado de Morelos; comunicados de la corporación y del movimiento opositor.<sup>35</sup> Cabe advertir que la mediatización del conflicto es entendida, simplemente, como un aumento en el número de notas y en el número de medios de comunicación que específicamente abordaron el caso bajo estudio; mediatización que depende, entre otros factores, de los esfuerzos de los propios actores sociales –sean las empresas, los habitantes o el gobierno– para colocar el tema en el espacio y discurso mediático. Lo anterior – aun cuando está relacionado–, es distinto de una investigación y de un análisis

---

<sup>35</sup> Las fuentes hemerográficas de información utilizadas suman un total de 27, tanto en sus versiones digital como impresa y en algunos casos se trata de las ediciones locales. Se distribuyen y enlistan a continuación: una revista y 11 medios de circulación nacional: Proceso, El Universal, El Financiero, La Jornada, Contralínea, Sin Embargo, Pie de Página, El Sol de México, El Regional, Excelsior y La Prensa; 14 periódicos de circulación local: 24 Morelos, ADN Morelos, ADN Informa, Diario de Morelos, La Unión, El Sol de Cuernavaca, El Sol de Cautla, El Sol de Torreón, Zona Centro Noticias, El Sur Periódico de Guerrero, El Sur de Acapulco, Conurbados Morelos, El Regional del Sur; La Jornada Morelos; también fue considerado El Tlacuache, suplemento coedición del Centro INAH-Morelos y de La Jornada Morelos; así como el medio de comunicación oficial del gobierno estatal: Prensa Gobierno de Morelos.

sobre los factores y las maneras en que los medios, en sus distintos formatos, comunican la megaminería y, particularmente, las afectaciones socioambientales u otros temas vinculados; tarea que rebasa los propósitos de este trabajo.

Las notas de prensa fueron seleccionadas a partir de la mención que hicieran al proyecto minero, a la empresa filial o a su matriz; a las denuncias públicas o las acciones colectivas del movimiento opositor y de organizaciones ambientalistas, así como a las redes de movimientos, generalmente en apoyo a los opositores; o bien, a las declaraciones de las comunidades afectadas –es decir, se consideraron tanto declaraciones como reclamos a favor o en contra del proyecto y de la empresa; también fueron seleccionadas aquellas notas que incluyeran información de otros actores sociales relevantes: los gobiernos, en sus distintos niveles, y las instituciones del Estado; empresarios e instituciones educativas.

La organización y el análisis de contenido del material hemerográfico consistió en:

- 1) Identificar los datos básicos de cada una de las notas de prensa: medio, autor y fecha de publicación; esto último es de suma importancia porque las notas no siempre coinciden o se limitan a los acontecimientos que reporta, antes bien, es frecuente que una nota incluya hechos pasados o de contexto necesarios para comprender lo que se reporta.
- 2) Identificar y registrar el conjunto de actores mencionados por la nota; verificando los posibles errores o discrepancias entre los nombres de los actores sociales y los nombres populares u oficiales. Esta es una tarea necesaria dado que, frecuentemente, el nombre del proyecto no coincide con el nombre oficial con el que se registra el proyecto ante un organismo público o con la manera en que las corporaciones lo denominan; o bien, porque el nombre del proyecto o de las empresas cambia; o por los posibles cambios en los nombres de las dependencias y de sus representantes, por ejemplo.

- 3) Finalmente, se hizo un cotejo de lo que sí se dice en el material hemerográfico, respecto de lo que no se dice, quién y cómo se dice. Esto es, de la materia prima que aportan las notas para la reconstrucción del conflicto (los pequeños eventos o los grandes acontecimientos) fue posible identificar qué sí se dice en las notas y cuándo en aras de tener un panorama general de lo que, invariablemente, no forma parte de la mediatización del conflicto.

Lo anterior implicó la triangulación de la información y de los datos generados a partir de las notas con el resto de las fuentes de información documental (archivos y acervo fotográfico y de video), las entrevistas y el trabajo en campo; y en algunos casos, con las bases de datos consultadas.

El conjunto de notas fue ordenado cronológicamente y la información contenida fue clasificada varios tipos: hechos o acontecimientos reportados; los intereses, demandas de acuerdo con el o los actores sociales que los declaran – para el caso de las comunidades afectadas, estuviera a favor o en oposición al proyecto, también se registraron sus acciones colectivas; y, finalmente, se distinguieron entre aquellas notas que exclusivamente trataran el conflicto por el proyecto minero y aquellas que, además, refirieran el proceso de expropiación e indemnización de tierras entre el INAH y las comunidades afectadas.

Para el conflicto minero se cuenta con un acervo de más de 250 notas de los medios de comunicación, digital e impresos, consultados. Para el proceso de expropiación e indemnización de tierras, entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y los comuneros de Tetlama y Miacaltán, fueron seleccionadas otras 100 notas de prensa de los mismos medios de comunicación con el propósito de reconstruir los eventos que, expresamente, estuvieran relacionados con el conflicto minero.

El segundo momento consistió en la sistematización de los datos y de la información generada a partir del uso y consulta de dos bases de datos que contienen información pública, del Registro Agrario Nacional (RAN) y del INAH; y

de la revisión de los documentos oficiales arriba señalados. Lo anterior sirvió para cotejar, complementar o ampliar los datos generados a partir de la información contenida en el material hemerográfico. A su vez, el trabajo de campo y las entrevistas semiestructuradas a actores clave sirvió para reexaminar el compendio documental, con el propósito de jerarquizar y organizar el episodio central y los eventos que enmarcan e integran el conflicto.

El conocimiento del área de estudio se hizo mediante un primer periodo de trabajo en campo, de marzo a diciembre de 2017. Debido a que se trata de procesos abiertos y dinámicos, fueron necesarias varias visitas posteriores hasta el año de 2019. La estancia en campo y las visitas, así como la realización de 30 entrevistas semiestructuradas a actores clave, constituyen las fuentes de primera mano que, junto con el análisis del material documental y de los datos generados, sirvieron para la reconstrucción y el análisis del caso bajo estudio. Los actores entrevistados fueron: autoridades agrarias, ayudantes de las autoridades municipales, habitantes de las comunidades, e integrantes del movimiento opositor –a petición de las personas, su identidad no es revelada en este trabajo.

Respecto del trabajo etnográfico, debe precisarse que no fue homogéneo respecto de todas las comunidades y localidades de los municipios comprenden el área de estudio, delimitada en función de la extensión territorial de los lotes mineros y del área que comprenden los núcleos agrarios comprometidos por el proyecto minero: Miacatlán, Xochitepec y Temixco. Primero, el recorrido y la observación en campo fue posible debido, entre otras cosas, a que las distancias son relativamente cortas –Morelos es una de las entidades federativas con menor extensión territorial; no así, si se considera la inseguridad y el control territorial que suponen los altos niveles de violencia, lo que implica una distancia, no física, sino simbólica y culturalmente se vuelve lugares de difícil acceso.

Segundo, las entrevistas semiestructuras se realizaron allí donde “hablar de la mina” no representaba una dificultad. Este es el caso específico de la comunidad de Tetlama, donde el acercamiento etnográfico fue obstaculizado por la “incomodidad” para hablar del tema –lo que, precisamente, es resultado del

*horizonte de coerción*; cuestión que se abordará a lo largo de este trabajo. Con el mismo propósito, fueron buscados y considerados archivos de video de acceso abierto y disponibles en internet, así como el uso de imágenes satelitales.

Por lo anterior, fue incluida la fotografía documental como una valiosa herramienta que sirvió para identificar las narrativas y prácticas espaciales del área de estudio. La fotografía no sustituye a las entrevistas semiestructuradas. Sin embargo, para lugares como Tetlama, la foto se convierte en una de las pocas vías de acceso. La censura a las pintas, a favor o en contra del proyecto minero; o los lugares, referidos por las personas durante las entrevistas: los cerros, las parcelas, la zona arqueológica o los ríos; la esquina donde fue instalada la caseta de vigilancia o las mojoneras levantadas por la minera. Estos son algunos de los lugares respecto de los cuales, las entrevistas o la fotografía sirvieron para derivar o complementar la narrativa y las prácticas de las comunidades; son los lugares y las “marcas” significativas, siembre cambiantes, inscritas en los lugares.

En los casos de Alpuyeca, Miacatlán y en menor medida en Cuentepec, fue posible asistir a dos las prácticas rituales en torno a las cuales se organiza una comunidad: el *huentle* y la procesión para pedir por el bien temporal. Sobre este aspecto, este trabajo también se valió de trabajos previos que han contribuido a la comprensión de las prácticas simbólicas y materiales de los lugares referidos.

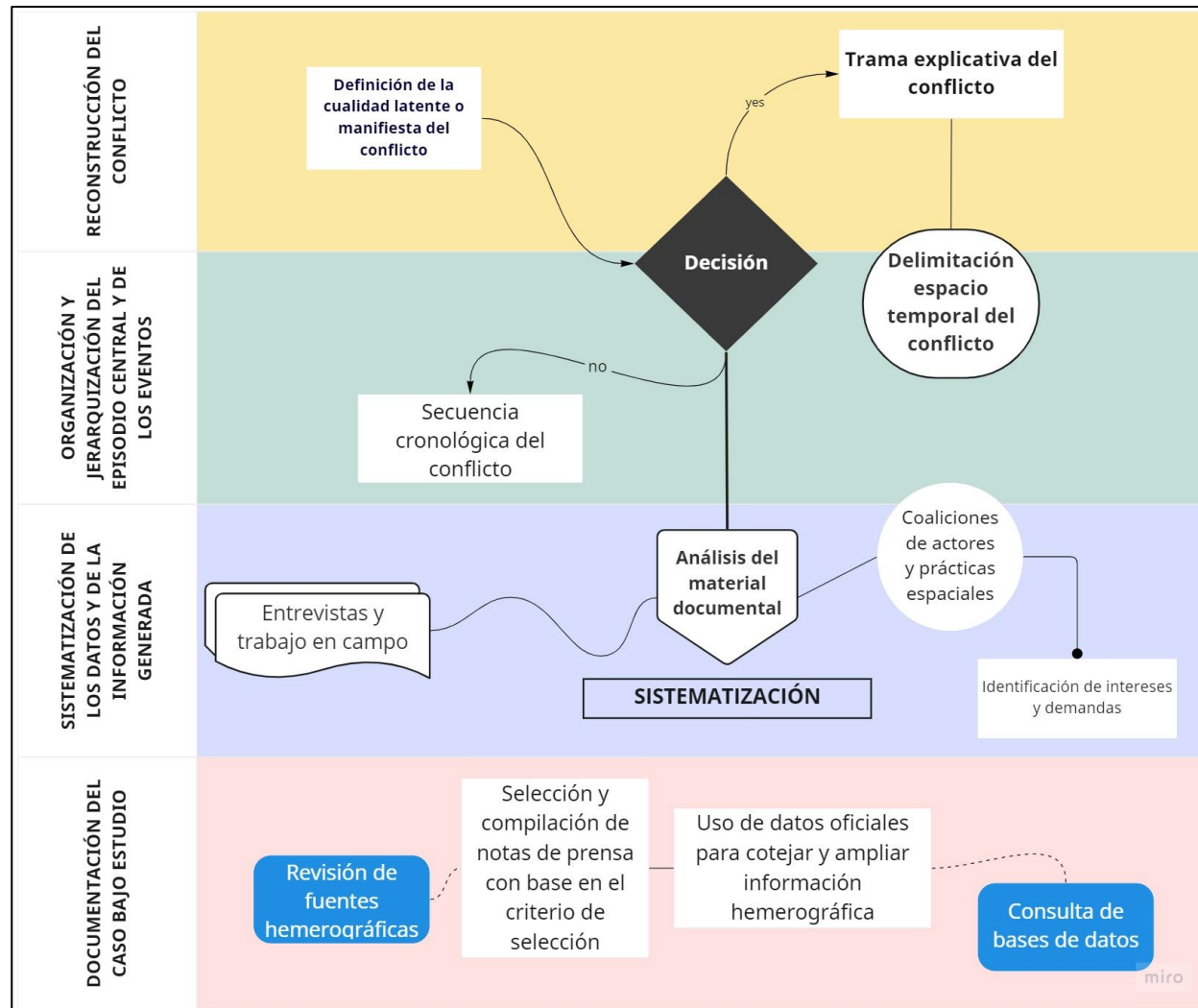
Además de las diferencias del trabajo etnográfico respecto de cada una de las localidades y comunidades del área de estudio, debe precisarse que la valoración de los actores sociales sobre el conflicto *per se*, es decir, cómo actúan frente al conflicto y cómo lo significan, es un aspecto que: 1) en el caso de la corporación está apoyada principalmente en las versiones oficiales y públicas de los códigos, las “buenas prácticas” y los valores promovidos por las mismas corporaciones y los organismos financieros globales; y, en menor medida, dicha valoración fue planteada con base en los comunicados oficiales, en las notas de prensa publicadas por la corporación sobre el proyecto Esperanza Oro y en aquellas notas periodísticas seleccionadas que abonaran información en ese sentido; 2) respecto de los otros actores, la significación del conflicto está sustentada tanto en



las fuentes documentales (prensa, archivo fotográfico y video), como en las entrevistas y el trabajo en campo, cuando así fue posible.

Por último, con base en lo anterior se organizaron los eventos y el episodio que constituyen la trama explicativa del conflicto. El trabajo etnográfico y de campo sirvieron para discernir y sustentar el análisis de fondo; esto es, aquellos elementos que, si bien son propios del caso bajo estudio, dan cuenta y permiten argumentar los procesos de asignación de valor, los lenguajes de valoración en torno a los bienes de naturaleza, así como la escala y la configuración escalar del conflicto.

Figura 1. Representación gráfica del proceso de documentación e investigación del caso bajo estudio



Fuente: elaboración propia.

## **Capítulo II. La corporación canadiense y las concesiones mineras en el centro-occidente de Morelos**

### **2.1 El proyecto minero Esperanza Oro**

Y3K Exploration Company es un grupo privado dedicado a la exploración minera en México desde 1993. Opera a través de las compañías mexicanas Recursos Cruz del Sur (RCS) y de Minas Año Tres Mil. Su estrategia consiste en identificar áreas con potencial minero, obtener los derechos y realizar actividades de exploración en su fase más temprana.<sup>36</sup>

Recursos Cruz del Sur descubrió un área mineralizada en los cerros de El Jumil y Las Calabazas (este último también conocido como Colotepec), localizados en el municipio de Temixco, Morelos, sobre la que obtuvo la concesión para exploración en 1994. En los años siguientes, de 1996 a 1997, la empresa Minera Teck, filial de la canadiense Teck Cominco Ltd., adquirió las concesiones y continuó con los trabajos de exploración. Recursos Cruz del Sur recuperó la titularidad de las concesiones a finales de 1998, las cuales renovó ante la Secretaría de Economía (SE) en el año 2002 (Esperanza Silver Corp., 2008a).

El 1 de mayo de 2003, Esperanza Silver de México, filial de Esperanza Resources Corp., y Recursos Cruz del Sur, celebraron un acuerdo formal para la adquisición de los lotes mineros Esperanza y La Esperanza II (Esperanza Silver Corp., 2003). Esperanza Resources es una empresa junior fundada en 1980 en Vancouver, Canadá; desde mayo de 2003 y hasta julio de 2010, operó con el nombre de Esperanza Silver Corporation e ingresó a la Bolsa de Valores TSX-

---

<sup>36</sup> Y3K es una compañía dirigida por el geólogo David Griffith dedicada a la exploración de plata. Ha trabajado para empresas como Minera Teck, Windstorm Resources, Cambior y Global Resources Corp. en México, Estados Unidos y Canadá. Además del descubrimiento en Temixco, Morelos, esta compañía dirige el proyecto Rodeo, ubicado en el municipio de Huetamo, en el estado de Michoacán. Más información en: [http://y3kexplorationcompany.com/pages/es\\_home.htm](http://y3kexplorationcompany.com/pages/es_home.htm)

Venture Exchange el 18 de agosto de 2003.<sup>37</sup> La estrategia corporativa de Esperanza Silver Corp. consistía en identificar, adquirir y avanzar proyectos de exploración de plata. Como otras empresas, Esperanza Silver estaba enfocada en la etapa inicial de ciclo minero, la prospección, para luego buscar financiamiento y continuar con el desarrollo de los proyectos (Esperanza Silver Corp., 2004).

Esperanza Silver Corp. manifestó, en su informe anual de 2005, que había realizado perforaciones en las inmediaciones del cerro El Jumil para obtener plata, pero en su lugar encontró oro. La corporación identificó, además, un área de oro extensa en la superficie y comprobó otra área extensa y continua de gran tonelaje a la que denominó Zona sureste (Esperanza Silver Corp., 2005).<sup>38</sup>

La adquisición finalizó en octubre de 2006 con el pago de C\$417,375 dólares en efectivo más 500 mil en acciones que Recursos Cruz del Sur recibió de Esperanza Silver de México (Esperanza Resources Corp., 2011). Desde ese momento, la corporación definió el territorio:

La propiedad Esperanza está localizada, aproximadamente a 12 Kilómetros al sur de Cuernavaca, estado de Morelos, cerca de la pequeña municipalidad de Xochitepec en México. La Ciudad de México está aproximadamente a 80 kilómetros al norte del sitio del proyecto. Los derechos mineros de la propiedad son provistos por una concesión de explotación que cubre 437 hectáreas. Sujeta al pago de impuestos y al cumplimiento de los requisitos del trabajo de evaluación, la concesión es válida hasta el 4 de marzo de 2052. Los derechos de superficie en el área están en manos de la comunidad de Tetlama. Se requiere un acuerdo para llevar a cabo el trabajo físico en la tierra. *No hay residencias en las concesiones y la tierra se puede describir como no mejorada.* Las Naciones Unidas realizaron un inventario del sitio de los artefactos arqueológicos en la década de 1960 e identificaron ruinas en la cima del cerro El Jumil en el área del proyecto. *Esta área no es un área objetivo principal y no afecta los programas propuestos actuales* (Esperanza Silver Corp., 2003; traducción y énfasis propios).

---

<sup>37</sup> Toronto Stock Exchange (TSX) y Toronto Venture Exchange (TSX) Venture son el grupo bursátil con el mayor financiamiento en el sector minero a nivel mundial. Actualmente cotizan en esta bolsa un total de 1492 empresas; de éstas 519 tiene operaciones en América Latina y son 166 las que tienen operaciones en 392 propiedades mineras mexicanas.

<sup>38</sup> Esperanza Resources Corp. señaló que fueron solicitados cuatro permisos ante la Semarnat para el programa de perforación. Uno que obtuvo la Minera Teck en septiembre de 1997 y tres más gestionados por Esperanza Silver de México en julio de 2004, noviembre de 2005 y octubre de 2009; posiblemente, otro más entre 2010 y 2011 (Esperanza Resources Corp., 2010:26).

De 2006 a 2009, la corporación tramitó más concesiones mineras ante la SE, las cuales suman un total de 15,025 hectáreas (ha) y comprenden parte de los municipios de Temixco, Miacatlán, Xochitepec y, en menor medida, Cuernavaca (tabla 1). Además, en 2007 fueron concesionadas otras 484ha a un particular, José C. Sandoval, denominadas La Conquista (C-CIV) (Secretaría de Economía, 2015).<sup>39</sup>

La corporación clasificó toda el área en tres categorías, y estableció varios puntos de interés (mapa 1):

- 1) El *área-recurso* conocida como Cerro Jumil (“Cerro Jumil Resource”) que comprende los recursos medidos, indicados e inferidos, ubicados en la Zona Oeste (WZ), Zona Sureste (SEZ) y Las Calabazas (LCZ). Esta área corresponde a los cerros de El Jumil y Colotepec ubicados en el lote La Esperanza.
- 2) Cuatro *áreas objetivo adyacentes* conocidas como Northern Contact, NE Intrusive Contact, SW Extension y Colotepec, las cuales también están localizadas en el lote La Esperanza.
- 3) Seis *áreas objetivo distantes* a los recursos conocidos: Coatetelco, Alpuyeca, Pluma Negra, Mercury Mines, La Víbora y Jasperoid de Toros. Este conjunto está localizado en el resto de las concesiones.

---

<sup>39</sup> Información que la Dirección General de Desarrollo Minero (DGDM) promueve con el objetivo de ofertar los proyectos de los concesionarios mineros y vincularlos con inversionistas nacionales e internacionales –la DGDM es una dependencia de la Coordinación General de Minería.

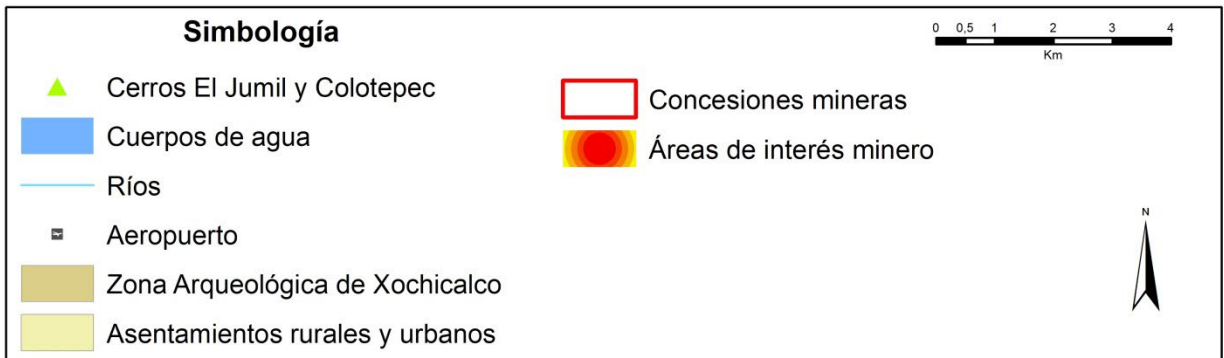
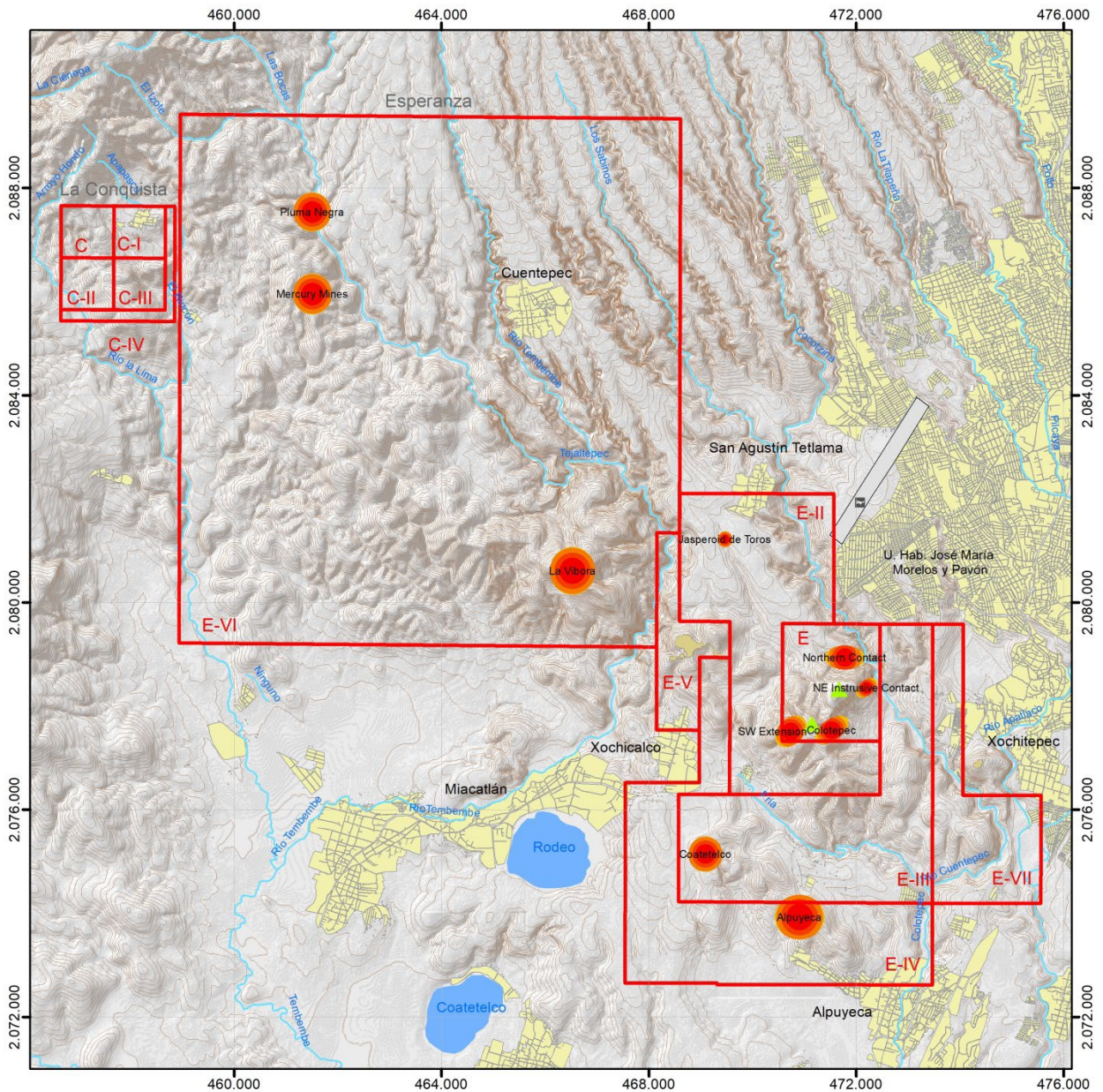
**Tabla 1. Concesiones mineras y minerales registrados en el centro-occidente de Morelos<sup>40</sup>**

Nombre del lote	Superficie (ha)	No. de Título	Minerales	Inscripción	Concesionario actual	Duración
La Esperanza	437	215624	Au, Ag, Pb, Cu, Zn, As, Sb y Mo	05/03/2002	(Original RCS) Esperanza Silver de México	50 años
Esperanza II	1,270	220742	Au, Ag, Pb, Cu y Zn	30/09/2003		
Esperanza III	1,359	228265	Au, Ag, Pb, Cu y TSP	20/10/2006	Esperanza Silver de México	
Esperanza IV	1,338	231734	TSP y POT	15/04/2008		
Esperanza V	278	234011	Au, Ag, Pb, Cu, Zn y TSP	15/05/2009		
Esperanza VI	9,704	234755	Au, Ag, Pb, Cu, Zn y TSP	11/08/2009		
Esperanza VII	639	234784	Au, Ag, Pb, Cu, Zn y TSP	14/08/2009		
<b>Superficie total 15025ha</b>						

Fuente: elaboración propia con base en datos de la SE (2017) y de ERC (2011).

<sup>40</sup> Los datos varían a lo largo de las fases de exploración. En este trabajo son enlistados los más recientes. Nombre y símbolo de los minerales: Oro (Au); Plata (Ag); Plomo (Pb) Cobre (Cu); Zinc (Zn); Arsénico (As); Antimonio (Sb); Molibdeno (Mo); Minerales polimetálicos (POT). TSP es la abreviación utilizada para señalar Toda Sustancia Posible.

**Mapa 1. Concesiones mineras y áreas-objeto de interés**



En el reporte técnico National Instrument 49-103 (NI-49-103) de 2011, Esperanza Resources Corp. manifestó que en el *área-recurso Cerro Jumil*, los recursos medidos e indicados suman 935, 0000 onzas de oro equivalente, mientras que los inferidos son de 252, 000 onzas de oro equivalente, con una ley mínima de corte de 0.3 gramos por tonelada.<sup>41</sup>

La corporación también reportó un recurso inferido de plata que suma un total 3, 322,000 onzas de plata con un promedio de 43.2 gramos por tonelada, con una ley de 25 gramos de plata por tonelada. Este recurso está fuera del *área-recurso* dominante, en una zona adyacente a las áreas mineralizadas de Las Calabazas y Zona Oeste (Esperanza Resources Corp., 2011).<sup>42</sup>

Esperanza Resources planteó que, por sus características, el yacimiento tipo skarn de oro y plata Cerro Jumil es idóneo para una operación minera a cielo abierto (Esperanza Resources Corp., 2011:ES-3).<sup>43</sup> En general, el proceso básico recomendado para este proyecto es el de lixiviación en pilas con soluciones de cianuro para disolver los metales preciosos, considerando dos alternativas para el procesamiento del mineral, *Crushed ore* o *Run-Of-Mine (ROM)*.<sup>44</sup>

---

<sup>41</sup> El Instrumento Nacional 43-101 (NI-43-101) es un documento con el que las corporaciones cumplen con los estándares de divulgación para proyectos mineros de la administración canadiense, y es un requisito para que las empresas coticen en la Bolsa de Valores de Toronto.

<sup>42</sup> En el reporte técnico se afirma que “con base en los parámetros económicos y \$1,060 por onza de Au, la ley de corte interno se calcula a 0.18 g Au / t. Debido a que el nivel de confianza disminuye a medida que el corte se acerca a los niveles de detección del ensayo, se ha utilizado una ley mínima de corte de 0.20 g Au/t para definir el mineral frente a los desechos en esta PEA. Como el oro es el principal motor de valor, la ley de corte se ha expresado en términos de g Au / t. Como la plata está presente y proporciona un valor considerado en la optimización y economía, la ley de corte se aplica a un grado equivalente de oro. La calificación equivalente en oro se calcula utilizando un factor equivalente de oro que considera el precio de venta y la recuperación de la plata en relación con el valor del oro” (Esperanza Resources Corp., 2011:120).

<sup>43</sup> El yacimiento tipo Skarn refiere a las rocas metamórficas, regionales o de contacto, constituidas por silicatos de Ca, Mg y Fe, y por los derivados de un protolito de calizas y dolomitas en las que están presentes Si, Al, Fe y Mg.

<sup>44</sup> Después de la voladura del terreno es necesario reducir el tamaño de la piedra. La diferencia entre *Crushed ore* y *ROM* es el tamaño del trozo de las rocas que serán transportadas a la planta de lixiviación por lo que, en el primer caso, se requiere de una planta de trituración; en el segundo, las rocas pueden colocarse directamente en la planta de lixiviación con el tamaño del que fueron extraídas (Pérez y Sillano, 2010). La elección entre una u otra opción impacta en los costos de operación. Sobre esto, la corporación declaró que en la opción crushing (trituración) el costo total estimado es de \$ 332.1 millones de dólares, mientras que para la ROM es de \$279.1 millones de dólares; estimados que están referidos a 6 años de vida útil de la mina. En la opción de trituración el costo en efectivo por onza es de \$499 y \$477 en la opción ROM (Esperanza Resources Corp., 2011: ES-4).



En la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad particular (MIA-P), la corporación especificó los requerimientos de agua, energía eléctrica y del territorio indispensables para el desarrollo del proyecto Cerro Jumil (Esperanza Silver de México, 2013).

En el documento se indicó que la producción diaria de mineral sería de 18,000 toneladas, 1.6t/año. Y se estimó que el material estéril producido durante toda la vida de la mina sería de 115.3 millones de toneladas. El proyecto tendría una duración de casi 12 años, considerando las etapas de preparación del sitio, construcción, operación y cierre. La inversión requerida para su ejecución se calculó en \$126'574,460 dólares (Esperanza Silver de México, 2013).<sup>45</sup>

El polígono del proyecto abarca un total de 696.92ha. El modelo de operación diseñado está conformado por dos tajos, el patio de lixiviación, áreas de depósito del material estéril o tepetate (con bajo o nulo contenido de oro y plata) y “zonas de conservación”. También se contempló la apertura de caminos de acceso al norte y al sur del proyecto, así como la instalación de oficinas administrativas y almacenes.

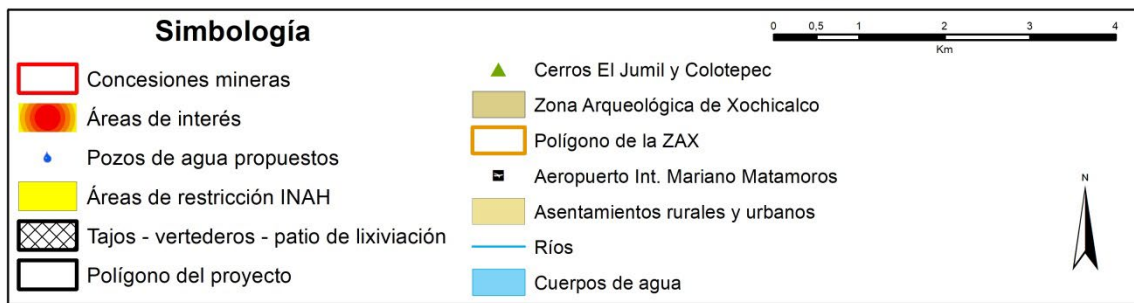
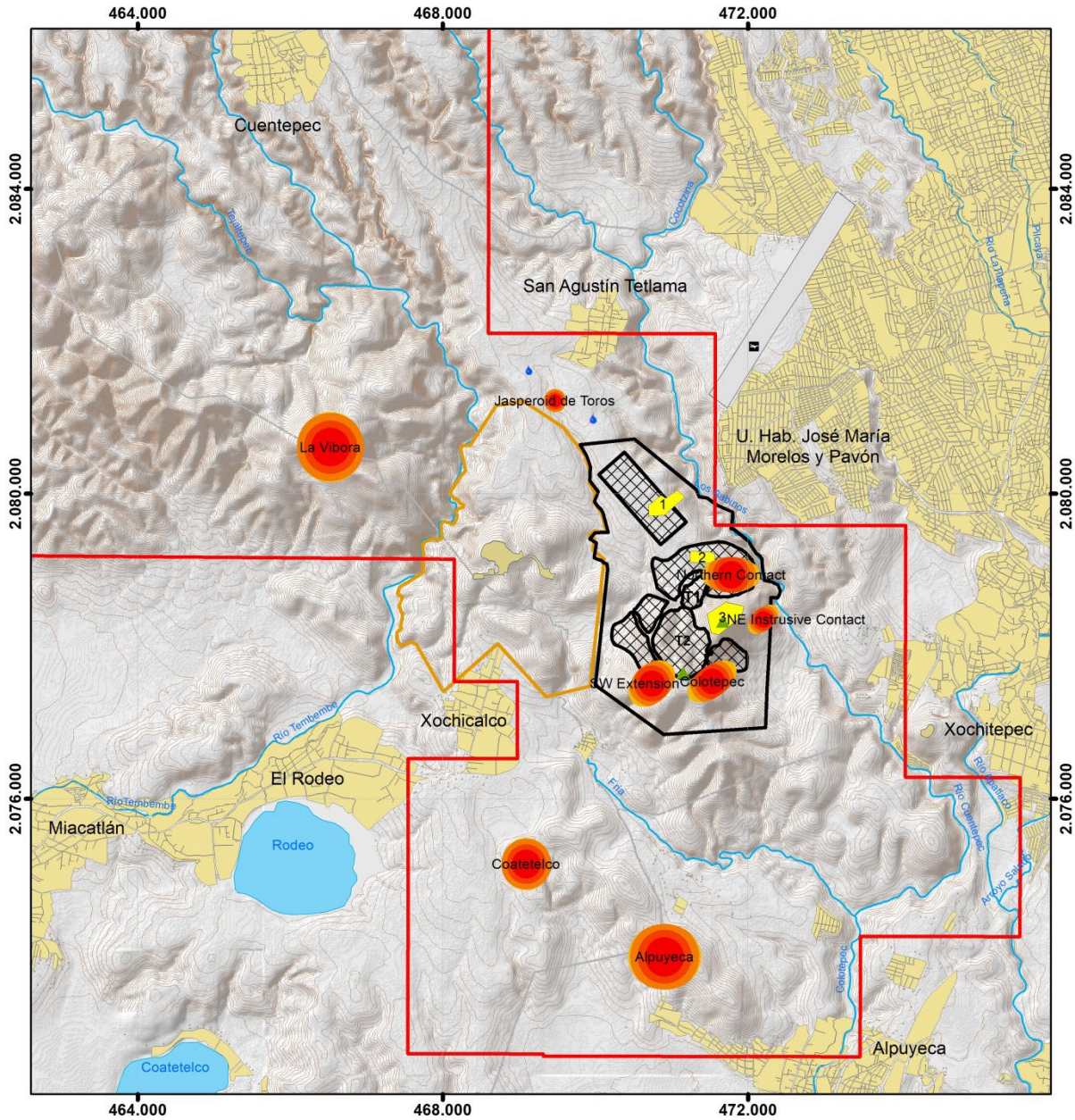
Para la construcción del patio de lixiviación se consideraron cinco fases de ampliación, acordes con el avance de las operaciones. La capacidad total del patio contemplada sería de 54 millones de toneladas. El tajo 1 (T1) abarcaría un área de 98.99ha con 50m de profundidad, mientras que el tajo 2 (T2) sería de 497ha con una profundidad de 90m en promedio (Esperanza Silver de México, 2013: II-30).

La empresa planeó la construcción de una acometida—esto es, la instalación de una derivación que canaliza la energía desde una red de distribución—, desde la comunidad de San Agustín Tetlama hasta el polígono del proyecto para el abasto de energía eléctrica y, en su caso, aprovechar las líneas de alta tensión cercanas que hoy abastecen a la localidad de Xochicalco (Esperanza Silver de México, 2013).

---

<sup>45</sup> La MIA-P fue elaborada por Planeación y Proyectos de Ingeniería S.C. y por Ordoñez Profesional S.C. y presentada en 2013 ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) de la Semarnat.

## Mapa 2. Proyecto minero Cerro Jumil de Esperanza Recursos Corp. (actualmente Esperanza Gold Project)



Respecto del suministro de agua, la empresa proyectó la construcción de uno o dos pozos para la extracción “al interior o en las inmediaciones” del proyecto. Además, consideró el aprovechamiento del cauce del río Los Sabinos, ubicado al norte del polígono, mediante la construcción de una “obra de toma”. El consumo de agua anual que estimó fue de 760, 000 m<sup>3</sup> (Semarnat, 2013b).

La corporación definió cuatro usos de suelo al interior del polígono del proyecto (Esperanza Silver de México, 2013: II-14):

- 1) Uso agrícola (con régimen de propiedad particular y comunal).
- 2) Uso pecuario (con régimen de propiedad particular y comunal).
- 3) Áreas sin uso aparente compuestas por Selva baja Caducifolia y secundaria.
- 4) Tres polígonos de restricción temporal no contiguos que comprenden un área total de 33.96ha (polígono No.1 de 13.30ha; No.2 de 6.00ha y No.3 de 14.70ha).

La superficie territorial que abarca el polígono del proyecto fue “liberada” para las actividades mineras; sólo 33.96ha fueron restringidas, pero con la posibilidad de liberarse posteriormente. Lo anterior, es resultado de las tareas de prospección arqueológica que el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) realizó a petición de la corporación –este aspecto será retomado en el capítulo cuarto.

En julio de 2008, Esperanza Silver de México acordó con la empresa Estudios Geofísicos del Subsuelo la elaboración de un estudio hidrológico-geofísico para determinar la calidad, el aprovechamiento y la disponibilidad del agua en un área de 49km<sup>2</sup>, que incluyó a la comunidad de San Agustín Tetlama, los cerros de El Jumil y Colotepec, así como terrenos de la empresa y el basurero Milpillal. Como resultado, se recomendó la perforación exploratoria de cuatro pozos (Estudios Geofísicos del Subsuelo, 2008).

Estudios Geofísicos del Subsuelo señaló que el pozo de agua potable, en la comunidad de Tetlama, tiene una profundidad de 184m y un gasto de 9.5 litros por segundo sobre el que los resultados del sondeo muestran que “no tiene más

posibilidades acuíferas a profundidad debido a la presencia de rocas andesíticas impermeables” (Estudios Geofísicos del Subsuelo, 2008). En el estudio fueron referidos, además, otros problemas ambientales: la deforestación del área, los ríos como destino de aguas residuales de todas las poblaciones cercanas (Tetlama, Cuentepec, Xochicalco) y los lixiviados del basurero Milpillas que se introducen rápidamente al subsuelo.

En el reporte técnico NI-49-103 de 2011, la corporación manifestó que serían indispensables de tres a cinco pozos para mantener las operaciones mineras si se considera que los pozos tienen una producción promedio de 20 litros por segundo –y no sólo uno o dos como fue propuesto en la MIA-P. La corporación también indicó que uno de los pozos estaría destinado a satisfacer las necesidades del ejido de Tetlama –no forzosamente de toda la población–, acción que forma parte del “programa de alcance comunitario” de la empresa (Esperanza Resources Corp., 2011:142-143).

El proyecto minero requiere del cambio de uso de suelo, de forestal a minero, debido a que la primera fase del modelo de operación consiste en la remoción (desmante y despalme) de la vegetación y de todo lo que existe en la superficie de territorio. Al respecto, la corporación informó que al interior del polígono del proyecto (696.92ha), el total del “área sin uso aparente” es de 396.55ha, la cual representa un 56.90 por ciento conformada por Selva baja Caducifolia. De éstas, serían afectadas 213.89ha, es decir, un 30.69 por ciento; por lo que sólo un 26.21 por ciento no sería modificado (Esperanza Silver de México, 2013: II-9 y14).

El área total con cobertura vegetal es de 474.19ha, incluidas las hectáreas de selva baja caducifolia más el área de uso agrícola que cubre 77,64ha (Esperanza Silver de México, 2013: IV-55). La superficie total que sería afectada es de 463.52ha distribuidas de la siguiente manera: 213.89ha de Selva baja Caducifolia; 124.05ha de uso agrícola; 45.34ha de uso pecuario; y 70.24ha sin uso asignado (Esperanza Silver de México, 2013: IV-55).

De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), el cambio de uso de suelo en terrenos forestales (CUSTF) no requiere

que previamente sea autorizada la MIA (Secretaría de Economía, 2013).<sup>46</sup> Durante las fases de exploración minera, Esperanza Silver de México solicitó y obtuvo el “cambio de utilización” de terrenos forestales en cuatro ocasiones, entre los años 2004 y 2009. En la MIA-Particular, la corporación señaló que “en este caso de reactivación de la mina ‘La Esperanza’ no se prevé la remoción de capa vegetal y consecuentemente no se requiere gestionar la autorización de cambio de uso de suelo forestal” (Esperanza Silver de México, 2013: III-53).

No obstante, Esperanza Resources reconoció, en otro de sus reportes técnicos que, para la operación y construcción de la mina sería necesario el CUSTF (Esperanza Resources Corp., 2012). Incluso, después de evaluar la MIA-P la Semarnat afirmó que “el proyecto requiere contar con la autorización para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales” (Semarnat, 2013b).

La corporación celebró varios convenios con las autoridades agrarias, sujeto jurídico que posee los derechos sobre el uso y el destino de la tierra. Con los bienes comunales de Tetlama convino tres acuerdos para los trabajos de exploración entre 2005 y 2011; y suscribió un contrato de ocupación temporal con fecha del 17 de octubre 2012 en el que, además, se incluyeron los trabajos de operación minera – el área objeto del convenio fue modificada en 2017 (ver capítulo 4). Además, la corporación firmó dos acuerdos de ocupación temporal para realizar actividades de exploración con los núcleos agrarios de Tlajotla y Coatetelco, contratos enmarcados en el FIPP.

Con el ejido de Tlajotla, del municipio de Miacatlán, la corporación suscribió un “contrato de ocupación temporal en usufructo” el 16 de marzo de 2012; con vigencia de un año, prorrogable por otro año más, y con la posibilidad de sustituirlo por otro contrato que incluyera “el establecimiento de una mina y la explotación de material por un tiempo mayor”. El contrato se hizo respecto del área total de las tierras de uso común del ejido, 863ha, por las que el ejido recibió \$120 mil pesos. Si la empresa no cumplía con la entrega de la tierra ocupada pagaría “como pena

---

<sup>46</sup> En diciembre de 2010 se unificó el trámite para solicitar la autorización de Impacto Ambiental y en materia forestal ante la Semarnat. Acuerdo que entró en vigor a partir del 22 de enero de 2011 (DOF, 2010).

convencional, la cantidad de \$5 mil pesos”.<sup>47</sup> Con el ejido de Coatetelco, del municipio homónimo, el convenio fue firmado en mayo de 2012.<sup>48</sup>

Las 15,025ha concesionadas son colindantes o comprenden áreas de asentamiento humano. Si bien la corporación, hasta el momento, no ha planteado la reubicación de los habitantes, es altamente probable para quienes están próximos a las áreas de interés minero –el desplazamiento, distinto a la reubicación por su carácter forzado, puede ocurrir antes o como resultado de las operaciones mineras, o bien, por los impactos socioambientales causados por éstas.

De ampliarse el área del proyecto hacia el área de interés conocida como “Alpuyeca”, ubicada a un costado del cerro de la Corona, las operaciones mineras supondrían un riesgo para la población que ha ido asentándose en las faldas del cerro. El área “Jasperoid de Toros” también afectaría, por su cercanía, a la comunidad de Tetlama; mientras que la comunidad indígena de Cuentepec sería afectada por localizarse en el centro de la concesión número VI, a escasos kilómetros de los puntos “Pluma Negra” y “Mercury mines (mapas 1 y 2).

## **2.2 Alamos Gold: proyectos e intereses de extracción en México**

Alamos Gold Inc. es una empresa minera junior dedicada a la exploración, desarrollo y explotación de minerales preciosos, y es dirigida por una junta de directores encabezada por John A. McCluskey, CEO, presidente y director. La corporación tiene sus oficinas centrales en Ontario, Canadá, y cotiza en la Bolsa de Valores de Toronto (TSX) y en la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE), con un valor aproximado en el mercado de CAD\$3.06 mil millones.<sup>49</sup>

---

<sup>47</sup> Expediente general núm. 31/01 del Ejido Tlajotla.

<sup>48</sup> Coatetelco es una comunidad que perteneció al municipio de Miacatlán, pero en 2017 se constituyó en municipio indígena. Sobre las características del contrato entre la corporación y Coatetelco no se tiene mayor información.

<sup>49</sup> La corporación es, además, miembro de *Gold Forum Americas*, espacio que desde 1989 reúne a empresas productoras de oro y plata a nivel regional. Ver: <https://www.goldforumamericas.com/>

Alamos Gold tiene importantes minas productoras y proyectos en exploración en Turquía, Canadá, Estados Unidos y México. Algunas de sus propiedades fueron obtenidas directamente, como la mina Quartz Mountain en EU y los proyectos mineros Kirazli, Çamyurt y Ağı Dağı en Turquía; otros, resultaron de la fusión entre empresas, como en el caso de AuRico Gold, con lo que adquirió la mina Young-Davidson, en Canadá, en 2015.

En México, National Gold Corp., a través de su filial Minas de Oro Nacional S.A. de C.V. (MON), obtuvo los derechos del lote minero La Salamandra/Mulatos en el año 2001, propiedad de Minera San Augusto S.A. de C.V., subsidiaria de Placer Dome Inc. Alamos Minerals asumió el desarrollo del proyecto al adoptar el 50 por ciento de los activos. La fusión entre Alamos Minerals y National Gold Corporation, en febrero de 2003, dio origen a Alamos Gold (Minas de Oro Nacional, 2012).<sup>50</sup>

Desde entonces, la mina Mulatos, ubicada en el municipio de Sahuaripa, Sonora, ha sido operada por Alamos Gold; inició sus operaciones en 2005 y, actualmente, constituye una de las minas de oro y plata a cielo abierto más importantes a nivel nacional. Además, la corporación tiene en concesión el depósito Mulatos y diez sistemas de oro satelitales: El Halcon, La Yaqui, Los Bajíos, El Jaspe, Cerro Pelón, El Victor/Gap, San Carlos, La Dura, El Realito, y El Carricito; este conjunto se conoce como La Salamandra y abarca un área total de 30,536ha (Minas de Oro Nacional, 2012).

La mina Mulatos se asentó sobre dos tipos de propiedad: privada y ejidal. Algunos de los predios fueron comprados por Minas de Oro Nacional y, con el Ejido Mulatos, negoció los derechos y el acceso a la tierra para las actividades de exploración y explotación minera en 2004 y 2008 (Minas de Oro Nacional, 2012).

---

<sup>50</sup> En 1986 la empresa Minera Real de Ángeles adquirió el Nuevo Mulatos y llevó a cabo actividades de exploración que le permitieron presentar un estudio de prefactibilidad. En 1993 Placer Dome Inc. (PDI) adquirió los derechos de Minera Real Ángeles. Placer Dome Exploration (PDE), subsidiaria de PDI llevó a cabo una importante fase de exploración en el depósito de Mulatos, así como actividades de exploración en una porción restante entre 1993 y 1997, lo que además resultó en la construcción de la mina Mulatos en 1997. Sin embargo, PDX suspendió actividades de explotación y desarrollo a mediados de 1999 (Minas de Oro Nacional, 2012).

Desde 2005, Alamos Gold ha producido oro en Mulatos de manera óptima, superando las 150,000 t/año. Sin embargo, en marzo de 2012, la extracción aurífera fue cuestionada por los habitantes de Mulatos debido a las repercusiones ambientales y en la salud de la población. La población afectada también reprobó la falta de apoyo del presidente municipal, declarando su adhesión al movimiento antorchista sonoreño, cuyo dirigente estatal, Ricardo Esquivel Castañeda, se pronunció a favor de la comunidad y visitó el lugar para constatar los estragos ambientales (Pérez, 2012).

Como resultado de una queja presentada en noviembre de 2014 por un grupo de habitantes de Mulatos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió un comunicado para informar que investigaría las actividades de Minas de Oro Nacional (CNDH, 2014). La CNDH especificó que, a decir de los habitantes, la empresa ponía “en riesgo la vida, la salud y la integridad física” de las personas, debido a las explosiones diarias que ya habían afectado la estructura de varios inmuebles, entre ellos la iglesia y la escuela. También se alegó que “debido a los residuos químicos de la empresa hay filtraciones de aguas negras y residuos tóxicos que han afectado una zona arbolada y bosques de pino; la contaminación ha llegado al arroyo que atraviesa a la comunidad”, afluente que desemboca en el Río Yaqui (CNDH, 2014).

Ante esto, la CNDH decidió emitir medidas cautelares con el propósito de que la SE coordinara las “acciones necesarias” que, junto con la Semarnat, Conagua, Cofepris, Profepa, Sagarpa, y sus homólogos en el estado de Sonora, así como con el titular del Ayuntamiento del Municipio de Sahuaripa, sirvieran para “hacer efectivos los derechos humanos de los habitantes del lugar” (CNDH, 2014).<sup>51</sup> Dos años después, el 22 de julio de 2016, un derrame de 8,400 litros de agua de lluvia en un área de 75m<sup>2</sup> provocó el desprendimiento de 60m<sup>3</sup> de mineral aglomerado, aproximadamente. Este hecho fue reportado por Minas de Oro Nacional ante la

---

<sup>51</sup> Específicamente, la CNDH solicitó a la SE la “evaluación de las actividades de la empresa minera, con el fin de determinar el grado de riesgo, para que, de ser el caso, suspenda las actividades en tanto no garantice el pleno ejercicio y disfrute de los derechos humanos, determinen los daños al ambiente generados e implementen medidas de remediación” (CNDH, 2014).



Profepa, afirmando que el derrame había sido contenido con la construcción de una berma.

Inspectores de la Profepa acudieron a la mina a fin de comprobar si el agua pluvial que tuvo contacto con los patios de lixiviación contaminó con cianuro la flora, fauna y los mantos freáticos (Profepa, 2016a). A decir de la procuraduría, durante la inspección “se pudo observar que más allá del área de donde se contuvo el material derramado, la superficie de suelo y vegetación aledaña al cauce del arroyo ‘El Metate’, no presentaba signos de afectación” (Profepa, 2016b).

Alamos Gold se interesó por el *Proyecto minero Cerro Jumil*, en un momento que estuvo marcado por las acusaciones y señalamientos de la comunidad de Mulatos de 2012. La corporación había observado el desempeño de Esperanza Resources Corp. y consideró que el recurso *Cerro Jumil*, junto con las áreas de interés, representaban una excelente oportunidad aún sin desarrollar (Alamos, 2013a).

Alamos Gold y Esperanza Resources celebraron un acuerdo, el 12 de julio de 2013, para la adquisición del proyecto y las concesiones –momento en que la corporación renombró el proyecto a *Esperanza Gold Project*. Dos meses después, el 30 de agosto de 2013, el presidente y director ejecutivo John A. McCluskey de Alamos Gold, anunció el cierre de las negociaciones y manifestó que:

el Proyecto de Esperanza Gold se ajusta perfectamente al perfil de Alamos, como un proyecto de baja intensidad de capital, bajo costo y bajo riesgo técnico que aumentará nuestra sólida cartera de desarrollo. Si bien la transacción representa una pequeña porción de nuestra capitalización de mercado, creemos que tiene el potencial de aumentar nuestra producción en más del 50% en México. Esperamos trabajar en el reenvío de la EIA de Esperanza Gold Project en los próximos 18 meses y avanzar en su desarrollo (Alamos Gold, 2013b, traducción propia).

El analista y director de oro y metales preciosos del banco canadiense Scotiabank, Trevor Turnbull, declaró que el proyecto “ofrece un enorme flujo de caja y un riesgo muy bajo en términos de lo que la empresa debe pagar y de lo que

continuará invirtiendo”, y agregó que la corporación “está tomando ventaja de un activo subvaluado y solo se enfoca en ganar dinero” (Williams, 2013).

La adquisición del proyecto aurífero también fue estimulada por el rechazo a la MIA-P. Al mes siguiente, Alamos Gold hizo público su interés de recuperar el emblemático proyecto de Esperanza Resources y manifestó que las inconsistencias objetadas por la autoridad ambiental únicamente representaban fallas técnicas, ante las que se dijo estar bien posicionada (Williams, 2013e).

La Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) de la Semarnat negó la autorización de impacto ambiental debido a que la corporación no consideró la disponibilidad real y vigente del agua subterránea. En la MIA-P fue referida la disponibilidad calculada hasta el año 2009, omitiendo que el acuífero de Cuernavaca se encuentra sobreexplotado, al considerar que la disponibilidad de enero de 2007 a diciembre de 2012 fue de 1.486 Mm<sup>3</sup> por año (Semarnat, 2013b).

Además, la DGIRA determinó que la MIA-P contraviene lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Evaluación e Impacto Ambiental (REIA), porque la empresa determinó erróneamente el riesgo que representa el patio de lixiviación al no hacer una correcta vinculación de la NOM-155-Semarnat-2007, con la que se indica el tipo de clima del área del proyecto (Semarnat, 2013b).

En marzo de 2014, Alamos Gold presentó una actualización de las estimaciones de los recursos medidos, indicados e inferidos de oro y plata del recurso *Cerro Jumil*, en donde consideró que lo reportado por Esperanza Silver de México es confiable y reproducible, incluida la variación geológica esperada para un depósito de oro tipo skarn (Alamos Gold Inc., 2014).

**Tabla 2. Recursos minerales, proyecto Esperanza, Alamos Gold, 2014**

Recursos	Toneladas	Au g/t	Ag g/t	Au onzas	Ag onzas
Medidos	7,620, 000	0.567	4.6	158,000	1,151,000
Indicados	68,018, 000	0.645	4.7	1,349,000	15,395,000
Total	75,638,000	0.637	4.688	1,507,000	16,546,000
Inferidos	6,746,000	0.737	4.8	135,000	1,722,000

Fuente: elaboración propia con datos de Alamos Gold Inc., 2014. Ley de corte de 0.2 g/t de oro.

**Tabla 3. Valor de los recursos medidos e indicados, Alamos Gold, 2014**

Mineral	Onzas (M&I)	Precio en el mercado/onza (US\$ dólares)	Total US\$ millones
Au	1,507,000	\$1,200	\$1808, 400
Ag	16,546,000	\$17.41	\$288,065

Fuentes: cálculos propios con datos de Alamos Gold Inc., 2014.

**Tabla 4. Proyectos mineros de Alamos Gold a nivel nacional, 2017**

Proyecto	Mineral	Etapas	Localización
Cerro Pelón y La Yaqui (Satélites de Mulatos)	Au	Desarrollo	Sonora
Escondida		Exploración	
El Victor Underground		Exploración	
El Salto-Mina Vieja		Explotación	
El Chanate		Producción	
Mulatos/Grupo Salamandra		Producción	
El Canario	Ag, Pb y Zn	Exploración	Nuevo León
El Fraile	Au y Ag	Exploración	San Luis Potosí
Gallos Blancos	Ag, Pb y Zn	Exploración	
Biricu (Guerrero Ventures Inc/Minaurum Gold Inc)	Au y Ag	Exploración	Guerrero
Mercury mines	Ag, Hg, As y Sb	Exploración	Morelos
Esperanza	Au, Ag y Cu	Exploración	

Fuente: elaboración propia con base en el Sistema Integral sobre Economía Minera (2017).

En 2018, Alamos Gold produjo un total de 505,000 onzas de oro: 175,500 en la mina Mulatos y 43,700 en El Chanate, ambas localizadas en Sonora, México; 180,000 en la mina Young-Davidson, y 105,800 en la mina Island Gold, en Ontario, Canadá (Alamos Gold, 2018a). En conjunto, estos cuatro enclaves mineros son la

base de producción de la corporación, por lo que cualquier condición adversa repercutiría directamente en su rendimiento financiero.<sup>52</sup>

Las contribuciones de Alamos Gold al gobierno federal mexicano, por concepto de impuestos, regalías y honorarios, directamente beneficiaron a la tesorería de la Federación, al Fondo Forestal Mexicano y a la Secretaría de Economía; aportaciones que incluyen tarifas de alquiler, licencias, tarifas de entrada y cargos regulatorios (Alamos Gold, 2016b, 2018b, 2019).<sup>53</sup>

**Tabla 5. Contribuciones de Alamos Gold al gobierno federal mexicano**

<b>Año</b>	<b>Gobierno federal (US dólares) *</b>	<b>Proyecto Esperanza (US dólares) **</b>
2016	\$3, 250, 000	\$230,000
2017	\$4, 250, 000	\$210,000
2018	\$7, 450, 000	\$260,000
2019	\$16, 510, 000	\$360, 00
2020	\$9, 310, 000	\$420, 000
<b>Total</b>	<b>\$40, 770, 000</b>	<b>\$1, 480, 000</b>

Fuente: elaboración propia con base en Alamos Gold (2016b, 2017, 2018d, 2019a y 2020).

\*Monto total pagado al beneficiario.

\*\*Monto total pagado por proyecto.

En la industria minera mexicana, Alamos Gold tiene una sólida presencia: es miembro fundador del Clúster Minero de Sonora, junto con Grupo México, Grupo Peñoles, Minera Frisco y First Majestic Silver Corp. Con Minera Frisco, Alamos Gold comparte el proyecto de extracción de oro y plata Orión, ubicado en Nayarit, que desde 2011 operaban AuRico Gold y Minera Frisco.<sup>54</sup>

<sup>52</sup> Alamos Gold publica anualmente la *Form 40-F Annual information form*. Este es un documento que las compañías canadienses con valores registrados en EU presentan a la US Securities Exchange Commission. Ahí las corporaciones señalan los factores de riesgo y las leyes de los países “anfitriones” a los que están sujetas.

<sup>53</sup> Esta información se enmarca en la iniciativa Extractive Sector Transparency Measures Act Report (ESTMA) promulgada el 16 de diciembre de 2014 y que entró en vigor el 1 de junio de 2015. Con esta ley, el gobierno de Canadá busca cooperar con los esfuerzos de transparencia y combate a la corrupción en el sector extractivo, obligando a las empresas canadienses a hacer pública la información sobre los pagos al gobierno canadiense y a los gobiernos extranjeros. Ver: <https://www.nrcan.gc.ca/home>

<sup>54</sup> El Clúster Minero de Sonora es un grupo que inició formalmente sus actividades en septiembre de 2015. Además de corporaciones y proveedores de servicios mineros, convergen universidades, asociaciones civiles y gobierno. Está compuesta por cuatro comisiones cuyo objetivo es vincular “las necesidades de las empresas

Al interior del Clúster Minero de Sonora, Alamos Gold está representada por Luis Chávez Martínez, Vice Presidente Senior de la corporación en México –cargo que desempeñó en AuRico Gold desde 2013. Antes de VP Senior, Luis Chávez fue director corporativo de operaciones en México y miembro del consejo de administración de AuRico Gold; sus principales funciones consistían en el ejercicio de las relaciones públicas con el gobierno mexicano y la gestión de los asuntos legales y corporativos, tales como: cambios de uso de suelo, negociaciones, permisos, licencias, etc.

Luis Chávez es un destacado funcionario público en el país. Primero fungió como coordinador de las Oficinas Regionales del Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI). De 1994 a 1996 fue presidente del Consejo Directivo Nacional de la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México A. C. (AIMMGM). Durante los gobiernos de Carlos Salinas y Ernesto Zedillo, Chávez ocupó la Dirección General del Consejo de Recursos Minerales, hoy Servicio Geológico Mexicano (SGM), periodo en el que diseñó e implementó el programa de Mapeo Geológico Minero Nacional y sentó las bases para la elaboración de la Base de Datos de Geología y Minería con la que actualmente opera el SGM. Además, Chávez ha sido miembro del Consejo Directivo de la Cámara Minera de México (Camimex) y en octubre de 2019 recibió el Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Responsabilidad Social Empresarial.<sup>55</sup>

Alamos Gold ha planteado que el proyecto Esperanza tendrá una vida útil de seis años con una producción promedio de 103,000 onzas de oro al año, 2.9t/año, a un costo operacional directo de \$499 dólares por onza (Alamos Gold, 2018a). El inicio de la fase de explotación depende del clima político y de la posición que el proyecto ocupe en la lista de prioridades de la corporación, “compitiendo” con otros en términos del financiamiento y de los costos de inversión que cada uno requiera (Williams, 2016).

---

tractoras y los intereses de la proveeduría” (Clúster Minero de Sonora A. C., 2016). Como representante del sector energético, en 2014 fue creado el Clúster de Energía de Coahuila. Ver: <https://clusterenergia.org/>

<sup>55</sup> Ver: <http://www.geomin.com.mx/>

## 2.3 Mecanismos de resolución y gestión corporativa del conflicto

A nivel global, las corporaciones mineras se han constituido en lo que Claudio Garibay denomina, *Clúster minero global*, sujeto político que busca ejercer y fortalecer su influencia sobre la clase política y las instituciones del Estado; y colocar un nuevo discurso público a nivel mundial para legitimar su control e intervención sobre la vida de pueblos y comunidades (Garibay, 2019:166-167).

Para contrarrestar la mala reputación que caracteriza a la industria, los grandes corporativos confluyeron en la Global Mining Initiative (GMI) en 1999, y dos años después, crearon el International Council of Mining and Metals (ICMM), primer esfuerzo con el que desplegaron su influencia política a nivel mundial (Garibay, 2017).

La GMI organizó al clúster en un *campo social unificado* que ofrece un marco conceptual, un discurso y, sobre todo, estrategias y técnicas, para conformarse en una industria “sustentable” y “socialmente responsable”. Los integrantes de este *campo social minero* “compiten por ganar ventajas, a la vez que se comprometen con los intereses, valores y reglas generales de la red y se autoidentifican con ella” (Garibay, 2017:170,178).<sup>56</sup>

En 2019, el World Gold Council (WGC) lanzó los Principios de Minería de Oro Responsable (Responsible Gold Mining Principles, RGMP por sus siglas en inglés), directrices que brindan a las partes interesadas elementos ambientales, sociales y de gobernanza claves sobre el ciclo de vida de una mina (World Gold Council, 2019).<sup>57</sup>

---

<sup>56</sup> Claudio Garibay enfatiza dos cuestiones. Primero, el Clúster minero global es un sujeto porque es capaz y tiene la facultad de “adelantar sus intereses y desplegar estrategias”. Dos, aun cuando los intereses de los miembros del clúster sean de carácter competitivo, el *campo social minero* supone que sus integrantes están congregados en estructuras centralizadas para la representación de sus intereses estratégicos y para la difusión de un discurso ideológico global, lo que le otorga la cualidad de “políticamente unificado” (Garibay, 2017:171).

<sup>57</sup> El WGC divulgó, además, un marco y un suplemento de los RGMPs: *Marco de aseguramiento para los Principios de Minería de Oro Responsable* y la *Guía para la implementación y aseguramiento de los Principios de Minería de Oro Responsable*. Los principios son aplicables a las compañías mineras de oro y los proveedores de financiamiento y capital que buscan: el respeto a los derechos humanos de los trabajadores y de las

Las corporaciones productoras de oro que adopten estos principios deberán, como mínimo, aplicar las leyes del “país anfitrión” y diseñar planes para “evitar, minimizar, mitigar o compensar los impactos adversos significativos” asociados a sus actividades (World Gold Council, 2019:4). En los RGMP se esboza “la manera correcta” en que las corporaciones deberán relacionarse con los grupos de interés y las comunidades afectadas, destacando varios aspectos.

Primero, las corporaciones habrán de consultar regularmente y de buena fe a las “comunidades asociadas”, en aras de “tomar en cuenta sus perspectivas y preocupaciones”. Segundo, se fomentará una relación culturalmente apropiada, especialmente con los líderes tradicionales. Tercero, se deberá poner atención a los “impactos significativamente negativos” sobre pueblos indígenas, mujeres, niños y otros grupos vulnerables o marginados. Por último, las voces de estos grupos serán escuchadas y se buscará que este conocimiento sea integrado en “la forma de hacer negocios” (World Gold Council, 2019:7).

Los RGMP incorporan, además, los *mecanismos para quejas y reclamos*, vía para deshabilitar tensiones y disputas generadas –a decir del WGC–, por la falta de atención o un mal manejo de “aspectos sensibles” para la comunidad.

Estableceremos mecanismo justos, accesibles, eficaces y oportunos a través de los cuales se puedan plantear y resolver quejas y reclamos relacionados con nuestras actividades y se implementen los resarcimientos correspondientes. Quienes planteen esas quejas de buena fe no sufrirán discriminación o represalias como resultado de haber planteados sus preocupaciones (World Gold Council, 2019:4).

La Asociación Minera de Canadá (Mining Association of Canada, MAC) – organización nacional representante del sector– publicó en 2015 los Mecanismos de reclamación y respuesta comunitaria en el lugar. Esta guía se enfoca tanto en el diseño de *Mecanismos de reclamación en el lugar* (MR en el lugar), como en

---

comunidades afectadas; la integridad ética y oposición absoluta a la corrupción; la evaluación y gestión de los impactos, la exigencia a los proveedores que se conduzcan de manera ética y responsables; la salud y seguridad de la fuerza de trabajo; la protección de ecosistemas frágiles, los hábitats y las especies en peligro de extinción; la eficiencia en el uso y consumo de agua y energía (World Gold Council, 2019).

problemas comunes derivados de la implementación del MR, especialmente en contextos de “gobernanza débil” (MAC, 2015:8).

Una reclamación es definida como “un tipo de problema comunitario a causa de la interacción entre la comunidad y la empresa que ha llegado a un nivel de preocupación que genera resentimiento o que se ha comunicado formalmente a la empresa” (MAC, 2015:8). Una reclamación es distinta de “una preocupación o incidente de la comunidad”, debido a tres aspectos desencadenantes: 1) la identificación de un problema en específico; 2) la existencia de un demandante; y 3) la expectativa de una respuesta formal a la queja (MAC, 2015:38).

La MAC plantea que los MR en el lugar son mecanismos extrajudiciales, a cargo de la empresa, basados en el diálogo para dar una solución a los reclamos. Estos mecanismos dependen del grado de confianza y de la legitimidad de los actores que hablan y representan tanto a la comunidad como a la empresa, sin recurrir a instancias de gobierno o judiciales, nacionales o internacionales a menos que el MR no funcione o en los casos que así sea requerido (MAC, 2015:11-12).

La MAC considera que las relaciones de poder y jerarquía no son un obstáculo para la implementación de un MR en el lugar cuando se sustenta en un “proceso imparcial y dictan soluciones justas. Esto no quiere decir que *la totalidad de las soluciones satisfagan a todas las partes involucradas*”. Los MR en el lugar son un eslabón de “un sistema más amplio de gestión y planeación de relaciones comunitarias” (MAC, 2015:17-18; énfasis propio).

Un escenario idóneo para la implementación de un MR en el lugar es aquel en donde pueden ser incorporadas “prácticas y costumbres locales” que, al constituir la base de la que parte una empresa, generarán “procesos de acuerdo” (MAC, 2015:19). La MAC plantea que los factores que determinan y permiten tomar una decisión sobre la magnitud y robustez de un MR en el lugar son: el tamaño y la



capacidad de la empresa, el contexto socioambiental específico del lugar y la etapa del ciclo de vida minero (MAC, 2015:19).<sup>58</sup>

En 2009, el ICMM publicó el documento Manejo y resolución de inquietudes y conflictos a nivel local, en donde se enfatiza que la implementación de mecanismos locales para el manejo y la resolución de cualquier reclamo es “la solución correcta y responsable”, aunque no siempre se consiga. Esto ocurre cuando las corporaciones consideran que “las inquietudes de la comunidad se basan *en problemas percibidos y no en problemas reales*, o cuando temen fomentar los reclamos que no están motivados por problemas auténticos sino por el deseo de obtener una compensación” (ICMM, 2009:3; énfasis propio).<sup>59</sup>

Además, algo que preocupa a las empresas, es que las quejas y reclamos sean planteados por terceros o externos, grupos u organizaciones de la sociedad civil, cuando la comunidad afectada “no se siente cómoda”. Al respecto, la MAC advierte que, si bien admitir este tipo de inquietudes les otorga legitimidad, no hacerlo sería mucho más costoso; por ello recomienda actuar de buena fe, “al menos al principio”, pero adoptando “un enfoque un poco diferente” (MAC, 2015:37).

Un conflicto es distinto de una reclamación al definirse como una “disputa seria y potencialmente costosa, percibida o real, sobre valores incompatibles o intereses más tangibles [...] a menudo perjudiciales para todos los involucrados, en

---

<sup>58</sup> Existen diversas guías y métodos para la implementación de un mecanismo de reclamación cuya lógica básica es: recibir, registrar, evaluar, resolver y monitorear (IFC, 2007:71). En un estudio que aborda la perspectiva de las empresas sobre las reclamaciones y su manejo, se plantea que estos mecanismos tienen la finalidad de identificar y resolver ciertos temas antes de que se intensifiquen y escalen, tornándose más difícil su disolución o mitigación. Incluso, algunas reconocen que la minería a gran escala es “intrínsecamente conflictiva” y señalan que una característica común en las quejas y reclamos es su carácter emotivo: “Creo que las disputas entre la comunidad y las empresas son tan emotivas porque repercuten en el modo de vida de las personas, o en su percepción del derecho o estilo de vida” (CRSM, 2009:5-6).

<sup>59</sup> En una actualización sobre las herramientas de desarrollo comunitario, el ICMM define un mecanismo de quejas como “un medio por el cual los miembros de la comunidad u otras partes interesadas pueden expresar preocupaciones en forma de una queja o reclamación sobre acciones reales o percibidas por un proyecto que les causan preocupación” (ICMM, 2015:73).

términos de relaciones, tiempo, personal, recursos y costos de oportunidad necesarios para resolverlo” (CAO, 2008).<sup>60</sup>

Para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las quejas y reclamos que se acumulan y no se resuelven durante largos periodos de tiempo, detonan e intensifican los conflictos socioambientales. Al respecto, el BID considera que el cálculo de los costos de un conflicto resulta de la diferencia entre “los gastos de prevención” y los de “abordaje”. Esto es, dependen de la forma y el momento en que una empresa intervenga: prevención y solución mediante, por ejemplo, la contratación de personal especializado, seguridad, capacitaciones, etc.; o bien, mediante la admisión de los costos que resultan de los conflictos y que tiene un impacto directo, tales como, modificaciones a los proyectos, daños materiales, pérdida de productividad, reputación de la empresa, etc. (BID, 2018:19-20).

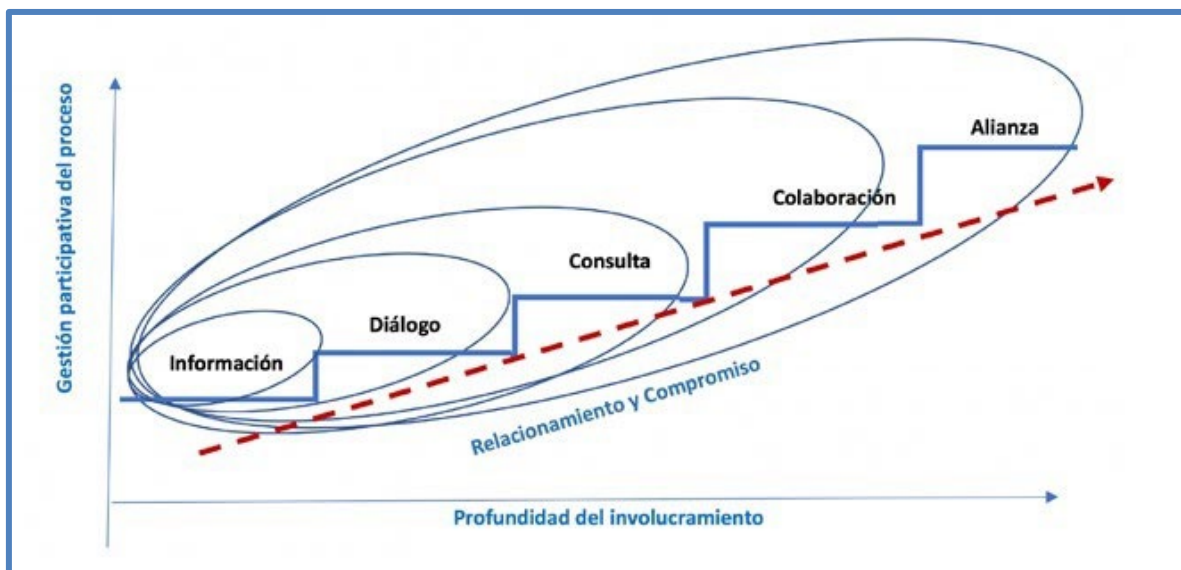
Frente a esto, el BID ha propuesto las “buenas prácticas” y los “espacios de relacionamiento”, ámbitos constituidos por la intervención de las empresas, el gobierno y la sociedad civil. Una buena práctica es “aquella experiencia que ha impulsado un proceso innovador y ha logrado un resultado positivo en un contexto determinado, y que se estima que pueda ser replicada en entornos similares para lograr procesos y resultados equivalentes” (BID, 2018:224).

Estos espacios de relacionamiento tienen distintos niveles, es decir, “grados de involucramiento y compromiso de trabajo con la sociedad civil”, los cuales pueden ser secuenciales o simultáneos, y algunos están regulados por los marcos jurídico legales de los países o por organismos internacionales. Además, el BID considera que, a mayor nivel de relacionamiento, mayor será el impacto en el desarrollo de los proyectos extractivos (BID, 2018:225).

---

<sup>60</sup> La Oficina del Asesor en Cumplimiento/Ombudsman (CAO) propuso una definición de reclamación más amplia que entra en tensión con la propuesta por el ICMM: un reclamo es “una cuestión, preocupación, problema o queja (percibidas o reales) que un individuo o grupo comunitario desea que sea atendido y resuelto por una compañía o contratista” (CAO, 2008: s/n). Los reclamos que pueden ser admitidos por la CAO son aquellos proyectos activos o bajo consideración de la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), dos ramas de préstamos al sector privado del Grupo del Banco Mundial. Ver: <http://www.cao-ombudsman.org/>

**Figura 2. Niveles de relacionamiento y compromiso para medir el trabajo con la sociedad civil planteados por el BID**



Fuente: imagen tomada del BID (2018:226).

El diálogo, transversal a todos los niveles y grados, es considerado una pieza clave de los espacios de relacionamiento: se trata de un proceso de “genuina interacción” en el que “la escucha, con profundidad y respeto, produce un cambio en los seres humanos”. Cada participante del diálogo se esfuerza por incorporar “las preocupaciones de los otros a su propia perspectiva, aun cuando persista el desacuerdo” (BID, 2018: 226).

A partir de un enfoque de “transformación” y “negociación”, el BID plantea que un conflicto debe entenderse:

como un proceso complejo que administrado adecuadamente se convierte en un esfuerzo de cambio constructivo [enfoque que] se basa en dos premisas: el conflicto es normal en las relaciones humanas y, además, es un motor de cambio. Habrá transformación cuando los actores cambian internamente, como cuando obtienen más tranquilidad interna, cooperan más o cuando mejoran su disposición hacia sus contrapartes. En el plano de las relaciones entre los actores habrá cambio si se mejora la comunicación, la confianza, surge la empatía y la cooperación entre las partes. En el plano de lo cultural, se crea un patrón bajo el cual el conflicto es manejado a través de vías pacíficas y cara a cara; y en el plano estructural cuando las instituciones y las normas que contribuían a propiciar conflictos son cambiadas (BID, 2018:228).

Tanto los MR en el lugar como las buenas prácticas y la conformación de espacios de relacionamiento constituyen la gestión corporativa del conflicto. Esto supone “pasar de un proceso de conflicto y oposición a un proceso de *negociación transaccional que compensa* a las comunidades con beneficios sociales, empleo y obras de infraestructura”. El límite de este logro reside –de acuerdo con el BID– en las “tensiones que se traducen en reclamos de difícil comprensión”, cuyo abordaje amplio e integral es crucial (BID, 2018:178; énfasis propio).<sup>61</sup>

Mediante la negociación, una corporación procura establecer acuerdos sobre temas delicados o cuando las “preocupaciones de los interesados representan riesgos considerables”. La negociación puede ser oportuna y preferible a procesos judiciales largos y burocráticos; incluso “puede dar más seguridad a las partes afectadas brindándoles mayor poder de decisión” (IFC, 2007:64).

El éxito de una negociación, y en general, de la buena gestión de las relaciones y de los momentos de interacción, dependerá de los “actores de interés” que servirán de nexo entre una o varias comunidades y los empleados de la corporación, cercanos o ubicados en la propia comunidad (IFC, 2007).

Al respecto, la International Finance Corporation (IFC) aconseja que una empresa debe verificar que interactúa con los representantes que legítimamente hablan por los afectados directos de un proyecto, son confiables y divulgan fielmente la información de la empresa a la comunidad y viceversa. Este organismo advierte, además, que al convertir a ciertos actores en el nexo con la corporación y relegar a otros, pueden generarse tensiones o exponer “a esas personas a nuevas presiones de sus pares y otros integrantes de la comunidad” (IFC, 2007:20-22).

Sobre la conformación de espacios de negociación y diálogo, el Institute for Environment and Development (IIED) plantea que, necesariamente, opera una

---

<sup>61</sup> Paralelamente, una corporación puede implementar la *inversión comunitaria* (community investment, CI), estrategia planteada por el IFC que intenta superar las donaciones filantrópicas al crear “un valor añadido” y “compartido” con las comunidades; inversión que es distinta a las que está obligada una empresa en temas de mitigación o compensación. Mediante la CI, se fomentará “el desarrollo de capacidades, medios de vida o transferencia de habilidades”, especialmente en contexto donde la pobreza y “las expectativas de una comunidad son altas”, y en los que “empresas y comunidades compiten por el uso de la tierra y los recursos naturales” (IFC, 2010:3-4).

jerarquía de actores con distintos grados de legitimidad, conformados en cinco niveles bajo el siguiente orden descendente: actores con *derechos de veto*, con *derecho a recibir compensación*, con *derecho a participar*, con *derecho a consulta* y aquellos que *deberían ser informados* (IIED, 2002 citado en Garibay, 2019:177). La diferencia reside –como señaló Garibay– en quiénes pueden decir *no* a un proyecto y quiénes deberán conformarse, o bien, disentir y negociar dentro de los márgenes de la compensación (Garibay, 2019).

El ICMM establece que, además de la confianza y la legitimidad, la “compatibilidad de intereses” es otro factor que determina el grado de apoyo comunitario: a nivel básico, la compatibilidad va desde “la total alineación de intereses hasta los intereses diferentes pero complementarios que pueden coexistir” o “adaptarse entre sí” (ICMM, 2015:5).

Cuando los intereses son incompatibles, “las partes se deben centrar en prevenir que las contrapartes satisfagan sus intereses en lugar de trabajar para encontrar soluciones a los desafíos que sean mutuamente beneficiosas”. El “interés común” supone que una comunidad debe creer y aceptar que el “éxito” compensará los costos (ICMM, 2015:5).

Para el ICMM el “apoyo comunitario”, es la síntesis de cuatro indicadores o factores, superpuestos y mutuamente implicados unos en otros: legitimidad, compatibilidad de intereses, respeto y confianza. El apoyo es, por ende, el “reflejo positivo que muestra la calidad de las relaciones entre la compañía y la comunidad anfitriona”. El contexto sociopolítico y de gobernanza, así como la reputación de la empresa –de ella misma o de sus antecesoras–, son aspectos que, si bien son externos y no recaen completamente en la corporación, influyen y determinan estos cuatro indicadores de la relación empresa – comunidad (ICMM, 2015:4).<sup>62</sup>

---

<sup>62</sup> El ICMM plantea que, para generar y mantener la confianza, no sólo son necesarias la “honestidad, credibilidad y transparencia”, sino también la “alineación entre las expectativas y la creencia de las contrapartes en relación con las capacidades para contraer compromisos y cumplirlos, y el hecho de que [la empresa] tiene la plena capacidad para hacerlo”. Esto implica que una comunidad no deberá esperar nada que la compañía no sólo no pueda cumplir sino además “confiar” en que tendrá la voluntad de cumplir los compromisos que, evidentemente, sean realistas y posibles (ICMM, 2015:5).

## 2.4 Prácticas de no-conflicto, sustentabilidad y responsabilidad social de la corporación

Alamos Gold no se limita al diseño e implementación de un modelo de operación para la extracción de minerales. Antes bien, mediante la adopción de herramientas y mecanismos esta, como otras corporaciones, pretende solventar las afectaciones socioambientales que sus actividades producen en los territorios, y con ello apearse y observar los principios y valores promovidos por el *Clúster minero global*.

Recientemente, Alamos Gold adoptó dos protocolos que regulan la producción de oro a nivel internacional: el estándar Conflict-Free Gold del World Gold Council (WGC) y la Global Reporting Initiative (GRI).<sup>63</sup> Bajo ambos marcos, la corporación ha publicado cinco reportes anuales de oro libre de conflicto, *Conflict-free Gold Report*, de 2015 a 2018, y seis informes anuales de sustentabilidad, *Annual Sustainability Report*, de 2013 a 2018.<sup>64</sup>

El estándar Conflict-free Gold es definido como “un enfoque común mediante el cual los productores de oro pueden evaluar y garantizar que la extracción se haya realizado de manera que *no cause, apoye ni beneficie un conflicto armado ilegal ni contribuya a abusos graves contra los derechos humanos o infracciones al derecho humano internacional*” (World Gold Council, 2012:1; énfasis propio). Entre otras cosas, este instrumento evalúa el conflicto, es decir, la zona donde se ubica una mina para determinar si se trata de un “área afectada por conflictos o de alto riesgo”, así como la corporación que allí opera a fin de establecer si ésta extrae y produce oro cumpliendo con lo estipulado por el estándar (World Gold Council, 2012).

---

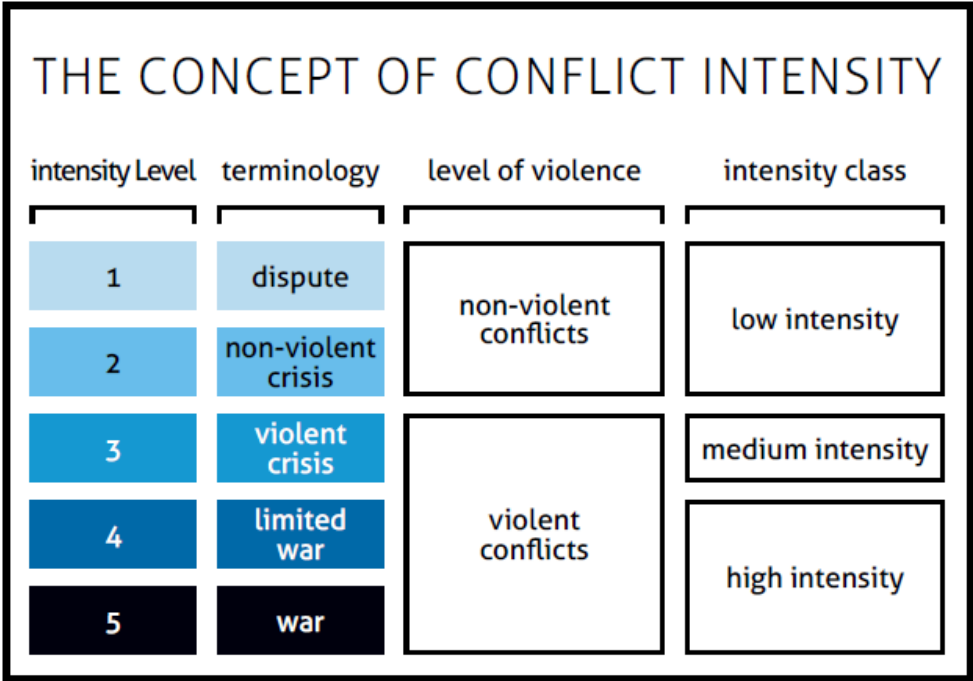
<sup>63</sup> World Gold Council es una organización para el desarrollo del mercado de la industria del oro, integrada por los productores auríferos más importantes a nivel mundial y es una de las asociaciones que integran el ICMM (Garibay, 2017:6). Ver: <https://www.gold.org/>. Global Reporting Initiative (GRI) es una asociación internacional pionera en los reportes de sustentabilidad, creada en 1997 en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y en la que participan múltiples grupos de interés e independientes sin fines de lucro. En 2011, GRI publicó tres directrices relacionadas con los sectores de Minería y metales, Operadores Aeroportuarios, Construcción y Bienes Raíces (Guidelines versión 3.1). Ver: <https://www.globalreporting.org>

<sup>64</sup> Ver: <https://alamosgold.com/>

La valoración de un área “afectada por conflictos o de alto riesgo” se basa en un criterio externo, el Barómetro de conflicto (Conflict Barometer) del Heidelberg Institute for International Conflict Research (HIIK) de Alemania. El HIIK plantea el concepto de *intensidad del conflicto* para medir dos cualidades: el nivel de violencia y la clase de intensidad. Bajo esta medición son considerados, además, tres elementos constitutivos del conflicto, *actores del conflicto*, *medidas* y *elementos*.

Para medir la intensidad del conflicto, el HIIK propone cinco niveles y una terminología para cada uno, los cuales se utilizan para evaluar un área geográficamente delimitada en un periodo de tiempo específico. Los niveles de intensidad del conflicto se distinguen a partir de dos niveles de violencia: *conflictos violentos* (crisis violentas, guerra y guerra limitada) y *conflictos no violentos* (disputas y crisis no violentas), determinando la clase de intensidad para cada uno, baja, media o alta.

**Figura 3. Intensidad del conflicto: conceptualización propuesta por el Heidelberg Institute for International Conflict Research**



Fuente: imagen tomada del Heidelberg Institute for International Conflict Research (2019).

El HIIK considera que una disputa es un conflicto en el que no se recurre a la violencia. En cambio, en una crisis-no violenta, los actores amenazan con usar la violencia; ésta incluye “violencia contra objetos sin correr el riesgo de perjudicar a las personas, la negativa a entregar las armas, el uso de sistemas de armas y las sanciones” (HIIK, 2019:7).<sup>65</sup>

El WGC plantea que un área debería considerarse como “afectada por conflictos o de alto riesgo” cuando se encuentra en los niveles 4 y 5, guerra y guerra limitada, al momento de la evaluación o en los dos años anteriores (World Gold Council, 2012). Un área de alto riesgo es aquella “donde hay un alto riesgo de conflictos o de abusos graves o generalizados [...] Tales áreas, a menudo se caracterizan por inestabilidad política o represión, debilidad institucional, inseguridad, colapso de la infraestructura civil, violencia generalizada y violaciones al derecho nacional o internacional” (World Gold Council, 2012:9).

El Barómetro de conflicto del HIIK ha calificado a México en el nivel 5, debido a la violencia detonada por la rivalidad entre los cárteles de la droga, los grupos paramilitares y la estrategia del gobierno mexicano, aun cuando el presidente Andrés Manuel López Obrador haya declarado, recientemente, el “fin de la guerra contra el narcotráfico” –estrategia que inició con el gobierno de Felipe Calderón. 2019 fue catalogado como el año más letal, periodo en el que más de 5000 personas fueron desaparecidas; lo que afectó, al menos, 20 de las 32 entidades federativas (HIIK, 2019:113).

A partir del estándar Conflict-free Gold y considerando el Barómetro del conflicto, Alamos Gold señaló varias cuestiones en sus cinco reportes publicados. Primero, en la evaluación fueron consideradas las minas Young-Davidson y Island Gold, ubicadas en Canadá, y las minas Mulatos y El Chanate, en México;

---

<sup>65</sup> Para las áreas de conflicto y de alto riesgo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) diseñó la Due Diligence Guidance for Responsible Supply Chains of Minerals from Conflict-Affected and High-Risk Areas. La Guía y sus dos suplementos, uno para el oro y otro para estaño, tantalio, tungsteno, constituyen un modelo de “gestión responsable” para que las empresas garanticen el respeto a los derechos humanos y no contribuyan a los conflictos. Si bien no es una obligación legalmente vinculante, como lo aclara el organismo, intenta sentar un marco de referencia común para que las empresas actúen con la “debida diligencia” (OCDE). Ver: <https://www.oecd.org/corporate/mne/mining.htm>



excluyendo los sitios de exploración y los proyectos en desarrollo, tal es el caso del proyecto Cerro Jumil, ahora Esperanza. De acuerdo con el Barómetro de conflicto, Morelos fue catalogada como una entidad afectada por la violencia de “guerras territoriales entre cárteles más pequeños y con menos influencia” (HIIK, 2019:114).

Segundo, si bien a nivel nacional Sonora fue clasificada en el nivel 3, crisis violenta, Alamos concluyó que las minas Mulatos y El Chanate están localizadas en “áreas afectadas por conflicto o de alto riesgo” debido a que México fue clasificado en el nivel más alto (Alamos Gold, 2018d). Tercero, Alamos Gold evaluó y concluyó que no existen sanciones internacionales impuestas a los países donde opera. Y, finalmente, la corporación declaró que cumple con el estándar haciendo mención de sus actividades corporativas en seguridad, los pagos y beneficios en especie, las quejas y reclamaciones, así como su compromiso con los derechos humanos (Alamos Gold, 2018d).

En el informe de sustentabilidad de 2018, la corporación manifestó que opera con apego a las regulaciones ambientales y declaró que su compromiso está orientado hacia tres grandes rubros: 1) la máxima reducción del impacto ambiental; 2) la mitigación de los impactos que no puedan evitarse; y 3) el uso eficaz de los recursos naturales (Alamos Gold, 2018a).<sup>66</sup>

En el mismo documento, Alamos Gold señaló que, desde hace varios años, ha adoptado estrictas normas y programas en salud y seguridad laboral. Sin embargo, el 13 de diciembre de 2018, la corporación reportó que un deslave provocó la muerte de dos trabajadores en el área conocida como El Salto del complejo minero Mulatos; incidente en el que, además, otras cuatro personas fueron rescatadas después de haber sido reportadas como desaparecidas (Alamos Gold, 2018a; 2018c).

---

<sup>66</sup> Información sobre los volúmenes de: oro procesado, cianuro utilizado, material estéril (tepetate) minado; extracción de agua por fuente y agua descargada por destino; emisiones directas de gases de efecto invernadero (CO<sub>2</sub>) y la disposición de residuos peligrosos; son datos que la corporación detalla para sus minas en producción, los cuales están disponibles en el Informe de sustentabilidad referido (Alamos Gold, 2018a).

Además, Alamos Gold ha desarrollado una estrategia de “responsabilidad social” denominada “vinculación con la comunidad y con los grupos de interés”, tanto en las minas donde opera como en los proyectos que aún están en desarrollo (Alamos Gold, 2018a). Esta estrategia se basa en:

- 1) la implementación de evaluaciones, programas y procesos –algunos de los cuales le han merecido premios y reconocimientos.<sup>67</sup>
- 2) *inversiones comunitarias*, es decir, inversiones en aquellas áreas que son prioritarias para las comunidades, determinadas mediante la consulta con “líderes locales”.

Desde 2017, Minas de Oro Nacional, filial de la corporación que opera la mina Mulatos, ha recibido el distintivo de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), otorgado por el Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi) –asociación civil creada en 1998.

En 2019 el Cemefi, la Alianza por la Responsabilidad Empresarial por México (AliaRSE) y Forum Empresa, le otorgaron a Alamos Gold un reconocimiento en la categoría *Vinculando con la comunidad* por la práctica “Un nuevo horizonte para las familias de Mulatos y Matarachi”, iniciativa enmarcada en el proceso de reubicación del pueblo de Mulatos (Alamos Gold, 2019b).

A partir de 2015, Minas de Oro Nacional negoció la reubicación individual y colectiva de los habitantes de Mulatos, ubicados en el área de influencia de la mina, logrando que 69 de 124 familias aceptaran. Para marzo de 2019, la empresa inauguró el “Conjunto urbano y habitacional de Mulatos y Matarachi”, lugar donde construyó: 21 casas-habitación, un centro educativo, una clínica médica, un centro

---

<sup>67</sup> Para la mina Mulatos, la corporación declaró que tiene un “programa de vinculación, un comité amplio de grupos de interés/plan de consultas con la comunidad y un proceso formal para que las comunidades presenten quejas; mientras que la evaluación de impacto social con la participación de la comunidad, un plan de vinculación con grupos de interés basado en un mapeo de tales grupos y un programa de desarrollo comunitario basado en necesidades de la comunidad, se encuentran en proceso” (Alamos Gold, 2018a).

comunitario, canchas deportivas, servicios básicos de agua y electricidad (Alamos Gold, 2019b).<sup>68</sup>

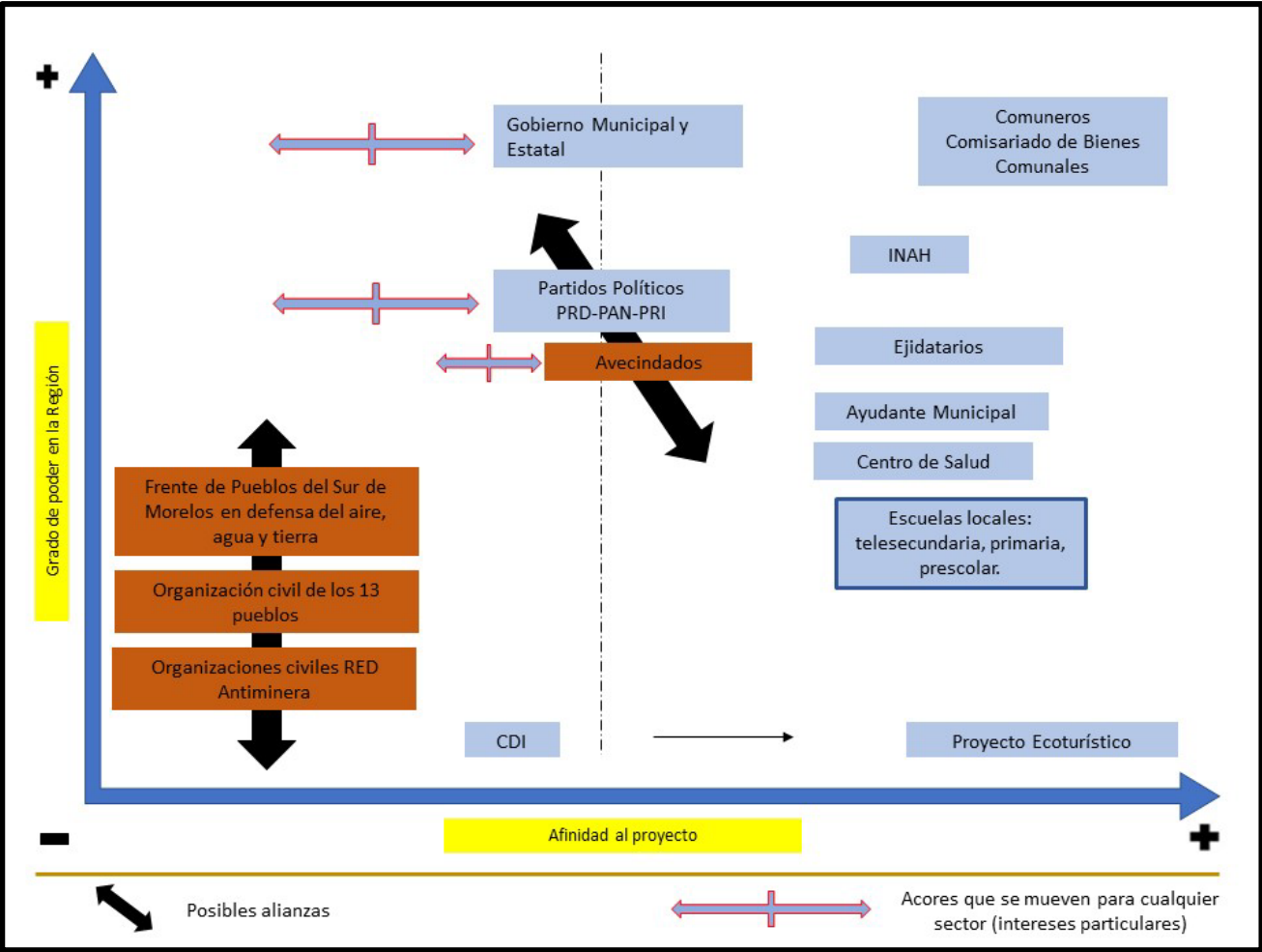
En Morelos, las prácticas de sustentabilidad y de responsabilidad social de Alamos Gold se caracterizan por implementarse en un territorio que ya había sido previamente moldeado por Esperanza Silver de México. Estas prácticas estuvieron en función de la valoración que la corporación tenía de los “actores de interés”, organizados y jerarquizados de acuerdo con el nivel de poder y el grado de afinidad u oposición hacia el proyecto, y dependiendo de su ámbito de intervención, local, estatal o federal (Esperanza Silver de México, 2013).<sup>69</sup>

---

<sup>68</sup> La Responsible Mining Foundation (RMF) es una organización de investigación independiente que fomenta “la mejora continua en la minería responsable” y evalúa “de forma transparente las políticas y prácticas” de los productores de oro. En un estudio de 2019, la RMF evaluó la divulgación de cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG), mediante un esquema de puntuación en el que fue incluida Alamos Gold. Allí, en los datos para la mina Mulatos se especificó que no existe un mecanismo de agravios comunitarios, indicador con el que una compañía debe mostrar “el número y la naturaleza de las reclamaciones presentadas por las comunidades afectadas” –datos sólo contemplan el periodo evaluado. Además, este estudio no coincide con lo que la corporación manifestó en su Informe de sustentabilidad. El estudio de la RMF está disponible en: <https://mine-site-study-2019.responsibleminingfoundation.org/>

<sup>69</sup> El mapeo de actores de la figura 3 fue presentado en la MIA de 2013 para el inicio de la fase de explotación. Si bien se trata de un documento elaborado por consultores ambientales externos a petición de la empresa, la valoración de los actores se basó en acuerdos, vínculos y acciones de cada uno de ellos.

**Figura 4. Poder y afinidad de los actores de interés asociados al proyecto Esperanza (Cerro Jumil)**



Fuente: imagen tomada de Esperanza Silver de México (2013).

En la figura cuatro se observa que la comunidad de San Agustín Tetlama, específicamente las autoridades agrarias, ha sido definida como el actor que tiene mayor afinidad al proyecto y al que la corporación le otorga el mayor nivel de importancia en el ejercicio del poder. En el siguiente escalafón, son considerados el INAH, el ayudante municipal, las escuelas y el centro de salud, debido a que, en su relación con estos actores no hubo, hasta ese momento, algún tipo de afrenta.<sup>70</sup>

En contraste, en el nivel más bajo, son ubicadas tres organizaciones sociales que ya habían manifestado su desacuerdo; por tanto, además de mostrar el menor grado de afinidad, son representadas con el menor nivel de poder por tratarse, de acuerdo con la empresa, de actores externos y sin vínculos con la comunidad de Tetlama.

Entre estos dos grandes niveles son colocados el gobierno estatal, municipal y los partidos políticos. A pesar de situarse en el mismo nivel de importancia que la comunidad de Tetlama, se diferencian de ésta en tanto que su posición e intereses, si bien tienden a ser maleables, no dependen de la corporación ni ésta de aquellos, al menos en principio. En este nivel son incluidos los avecindados y ejidatarios pues, aunque sean clasificados en un mayor nivel de poder que las organizaciones en desacuerdo, no son poseedores de la tierra y su afinidad al proyecto también está orientada por “intereses particulares”.

La irrupción de Esperanza Silver de México modificó las relaciones de poder en el espacio local. En Tetlama, esto fue visible en los cargos de autoridad que, desde entonces, han sido desempeñados por personas afines al proyecto. Para la corporación, las asambleas, así como los centros de salud y las escuelas, se convirtieron en espacios de “interlocución obligada”, mediante los cuales sostuvo

---

<sup>70</sup> Esta representación y organización de los actores sociales, se complementa con la jerarquía planteada por el IIED, antes referida y recuperada por Garibay. Esto es, el IIED señaló que los dueños de las tierras que no poseen derechos de explotación, como las comunidades “anfitrionas”, son actores con derecho a recibir una compensación, y sólo las autoridades de gobierno y los dueños de tierras con derechos de explotación son quienes tiene derecho de veto. Sin embargo, cuando los poseedores de la tierra sin derecho a la explotación encabezan la simpatía y afinidad hacia la corporación, ésta la presenta con un alto grado de poder con la finalidad de anteponerlos a aquellos otros actores que no sólo no simpatizan sino cuestionan los intereses de explotación; ejercicio con el que, además, una corporación se legitima socialmente y del que se sirve para “abastecerse” del apoyo comunitario necesario (Garibay, 2019).

“acercamientos con los representantes de cada una de estas organizaciones dentro de la comunidad” (Esperanza Silver de México, 2013: IV-148). El apoyo y aceptación social fueron refrendados por una de las autoridades:

una vez que autoricen el permiso a la empresa, perforarán un pozo más de agua porque el que tenemos ya no da. En el preescolar, primaria y secundaria nos apoyaron con 30 computadoras y equipos de sonido. En los eventos como el Día de las Madres o del Niño siempre nos han cumplido” (Ayudante municipal de Tetlama, citado en Hernández, 2013a).

La corporación también se hizo cargo de la reparación de la fachada de la iglesia, instaló un vivero para el cultivo de árboles y prometió la creación de 500 empleos directos para todos los habitantes; a estas dádivas sociales se suman otras, como la entrega de despensas en algún día festivo y equipo de sonido a la ayudantía municipal (Hernández, 2013a; Hernández, 2013b y Castellanos, 2013).

La estrategia de Esperanza Silver fue inclusiva. No sólo se enfocó en las autoridades agrarias de Tetlama sino en el resto de los habitantes: “la relación [con la comunidad] se extiende del aspecto social al económico, pues cada tres meses se emplean entre 12 y 15 pobladores que son elegidos por los representantes comunales. Se realiza de ese modo el contrato para que el beneficio se extienda a más personas” (Esperanza Silver de México, 2013: IV-149).

Sin embargo, los abusos o desaciertos no estuvieron ausentes. Esto fue demostrado en la ayuda monetaria que recibieron las autoridades agrarias pues, además del dinero que recibieron por la ocupación de las tierras, un habitante refirió que:

la empresa entregó despensas y ordenó al comisariado que repartiera cantidades de 35 mil pesos a cada padre de familia, pero el dinero nunca les llegó, porque nuevamente se lo quedaron entre los dueños de las tierras [...] A los que no tenemos terrenos no nos toca nada [...] El que lo repartió nos dijo que no sabía que estábamos divididos; pensaba que toda la gente estaba unida, y por eso le dio todo el dinero junto (Hernández, 2013a).

Para dar continuidad a la vinculación y aceptación social que Esperanza Silver de México había cimentado, Alamos Gold concretó diversas acciones de “responsabilidad social” con la comunidad de Tetlama y con los trabajadores a fin de “aminorar el impacto” que implicaría el posible cierre de sus operaciones.

- Taller “Emprende” con el que se capacitó a dos de ex-colaboradores de Esperanza Silver de México, impartido por la fundación Proempleo, para “generar nuevas oportunidades de ingreso” (Fundación Proempleo, 2016).
- Donaciones a la fundación Prochavos A.C., asociación que trabaja con niños y jóvenes en riesgo o en situación de calle (Prochavos, 2016).
- “Primera jornada de salud visual”, realizada en la comunidad de Tetlama con la “participación activa de las autoridades de Bienes Comunes de Tetlama, el Comisariado Ejidal y de la Ayudantía municipal” (Camimex, 2017).

En el diagnóstico sobre “buenas prácticas de relacionamiento” del BID –antes referido–, se incluyó el proyecto Esperanza. En el documento, se describen los esfuerzos de la corporación encaminados a fortalecer y mejorar las relaciones comunitarias, brindar información “transparente y confiable”, así como “recuperar” las tradiciones y cultura indígena, con el apoyo de la academia o de miembros de alguna organización de la sociedad civil (BID, 2018:236). Sin embargo, el uso de estos mecanismos por parte de la empresa es información que no pudo ser validada o contrastada con otras fuentes de información, ni con los datos obtenidos en campo.

Estas prácticas de vinculación con las comunidades y otros grupos de interés forman parte de la “gestión social” de la corporación; plan que articula los distintos aspectos, fundamentales y operativos, para que un proyecto sea “socialmente sostenible”. Una gestión social adecuada implica que la corporación debe administrar convenientemente los “desafíos y oportunidades” que se le presentan en los territorios “anfitriones”; tal como fue implementado en Mulatos.

**Tabla 6. Buenas prácticas de relacionamiento de Alamos Gold, 2018**

<b>Nombre corto</b>	<b>Lugar</b>	<b>Breve descripción</b>	<b>Actores participantes</b>	<b>Nivel de relacionamiento</b>
<b>Estrategia de transparencia</b>	Morelos	Esta práctica se basa en promover la transparencia en las tomas de decisiones como un ejercicio cotidiano para mejorar las relaciones entre la empresa y la comunidad, atendiendo las solicitudes de información de la comunidad.	Alamos Gold, comunidades de La Esperanza (Morelos).	Información
<b>Rescate de tradiciones</b>	Tetlama, Temixco, Morelos	El polígono de la zona en la que se encuentra este proyecto minero está muy cercano a la zona de Xochicalco, una zona arqueológica importante del estado. La empresa identificó que existía un desconocimiento y desarraigo de las raíces culturales de la población de Tetlame, en el municipio de Temixco en el estado de Morelos. Por ello, esta práctica se centra en trabajar con la comunidad para que conozca y construya una identidad. Algunas acciones han sido apoyar para la construcción de un centro de desarrollo en el que se imparten clases de náhuatl para mantener las raíces culturales de la comunidad.	Alamos Gold; comunidades de Temixco, Miacatlán y Xochitepec; gobiernos locales; academia.	Diálogo Colaboración
<b>Testigos sociales</b>	Tetlama, Temixco, Morelos	La práctica de testigo social es una forma en la que se puede tener una comunicación constante, calidad y de confianza de la información que otorga la empresa a la comunidad donde se está trabajando. Además, se genera hacia la comunidad un proceso de transparencia en el que se busca reforzar la legitimidad y fidelidad de lo que se está haciendo por parte de la empresa. Los testigos sociales pueden ser miembros de la comunidad o de una OSC encargados de verificar que se cumplan los acuerdos realizados con la empresa.	Empresa Alamos Gold, comunidad	Información

Fuente: información tomada del Banco Interamericano de Desarrollo (2018:236).



## **Capítulo III. Bienes comunes y producción del espacio**

### **3.1 Regulación de los bienes naturales: patrimonio, despojo y dominio público**

En la producción social del espacio y de la naturaleza, la relación social que los sujetos, individual o colectivamente, sostienen con los bienes naturales es fundamental. Esta producción tiene su epicentro en el aparato jurídico-legal y en las políticas del Estado. Esto es, la administración y regulación de los bienes bajo algún tipo de propiedad, social, pública o privada, condiciona las prácticas espaciales y la escala territorial de esa producción.

Los bienes naturales son dispuestos para la producción material, primera y más básica forma de producción y transformación social del espacio y la naturaleza. Con la minería, las áreas mineralizadas del subsuelo, la tierra y el agua son organizados para la producción capitalista: obtención de insumos que servirán, a su vez, para la producción o satisfacción material; o para la obtención de metales preciosos, preservados en forma de riqueza social.

Sin embargo, la verticalidad y el abarcamiento de esa producción espacial debe ser contrastada con formas de apropiación social que, potencialmente, desbordan y cuestionan su carácter hegemónico y dominante; o bien, lo prolongan y reproducen. Cuando los actores y grupos sociales, en su producción espacial, otorgan y anteponen el carácter común a ciertos bienes de la naturaleza, instituyen formas de asignación de valor y espacio temporalidades alternativas –prácticas espaciales que no tienen, como último fin, la producción capitalista de mercancías.

Francisco López Bárcenas (2017), plantea cuatro ciclos para descifrar la historia del despojo en México, enfatizando que las disposiciones jurídicas y legales que han alineado el aprovechamiento minero en el país, muestran que la riqueza

producida responde más a la demanda externa de potencias mundiales que a una necesidad interna y, menos aún, a un beneficio social.

El primer ciclo del despojo, el colonial, abarca de la conquista española hasta el periodo republicano. A partir de los testimonios de los invasores españoles, Bárcenas plantea que la búsqueda de oro y de otras piedras preciosas fue el eje que guio a los primeros conquistadores. Con el sometimiento de los pueblos mesoamericanos a la Corona española, los bienes minerales fueron usufructuados, en mayor medida, por grupos nacionales privados, extranjeros, por el Estado, o alguna combinación de ellos.

El corpus legislativo que orientó a la minería durante este ciclo tuvo dos propósitos: a) establecer que las minas existentes y descubiertas en la Nueva España quedaran bajo el dominio de la Corona española; y b) alentar el descubrimiento y la explotación de minas de oro, plata y azogue, principalmente, porque esto significaba una mayor tributación a la Corona (López Bárcenas, 2017).

En la legislación española se había establecido, desde 1387, la “libre explotación de las minas” sin que fuera requerida una autorización especial, únicamente debía pagarse al rey las 2/3 partes de lo extraído; de esta manera, no se transgredía el dominio de la Corona sobre las minas (López Bárcenas, 2017:73).

Sin embargo, esta disposición no se aplicó en la Nueva España aun cuando era vigente en el momento de la conquista, fomentándose un mayor control. Por un lado, los descubridores requerían de autorización o permiso especial de los representantes del monarca; por el otro, el beneficio y explotación de las minas quedó en manos de los españoles a pesar de haberse establecido, en 1526 con la Real Cédula, que indios y españoles tenía el mismo derecho (López Bárcenas, 2017:74).

El segundo ciclo del despojo, el liberal, resultó del proceso de Independencia de 1810, momento en el que se intentó desvincular a las actividades mineras del imperio español, pero en su lugar, fueron cedidas a los intereses de los gobiernos europeos y norteamericano. Las leyes españolas que habían regulado la minería

siguieron operando, particularmente las Ordenanzas de Aranjuez de 1783; a excepción de la disposición que prohibía la participación de extranjeros, lo que permitió la instalación de compañías mineras británicas entre 1821 y 1830 (2017:96-97).<sup>71</sup>

En la primera Constitución Política de la República Mexicana de 1857, no se otorgó a la federación la facultad de expedir leyes para regular la minería. Dicha función fue ejercida por los estados, lo que dio lugar a la promulgación de la Ley Minera para el Distrito Federal y Territorio de Baja California de 1874 y del Código de Minería del estado de Hidalgo de 1881. Facultad que fue revocada durante el porfiriato, en 1883, cuando el Congreso federalizó la legislación minera (López Bárcenas, 2017).

En la ley minera de 1874, se planteó que “el propietario de un terreno es dueño de su superficie y de lo que está debajo de ella”, es decir, minas y recursos minerales fueron considerados “bienes sin dueño”, “accesorios al territorio” donde se encontraran. Sin embargo, esta idea fue sustituida por el criterio *res nullius*, cosas sin dueño, acreditadas al primero que los ocuparan, sin importar quién fuera el propietario del territorio. El Estado siguió reservándose el *dominio radical* sobre los recursos minerales, pero otorgando “la concesión de plena posesión a los particulares que la solicitaran” (López Bárcenas, 2017:98).

La primera ley federal fue el nuevo Código Minero de 1884 que reafirmó y especificó, entre otras cosas, tres aspectos de enorme importancia en sus artículos 2 y 4: a) los minerales son propiedad distinta a la tierra donde se encontraban; b) la propiedad de las minas se adquiere mediante concesión extendida por la autoridad competente; y c) la propiedad de las minas se concede a los particulares por tiempo ilimitado. Esta ley federal tuvo poca duración y fue sustituida por una más flexible en 1892 que, si bien mantuvo el dominio directo del subsuelo bajo la forma legal de

---

<sup>71</sup> López Bárcenas aclara que con la Independencia la Corona Española dejó de tener el dominio directo sobre los minerales, pero esto no implicó que le fuera reconocido ese derecho al naciente Estado mexicano (2017:96).

la concesión –otorgada con pocas restricciones–, suprimió la intervención estatal respecto de las formas de trabajo minero (2017:98-100).

Mediante dos disposiciones se intentó contrarrestar la política liberal del porfiriato. Primero, con un decreto emitido en 1915, se elevó impuestos a las exportaciones mineras, vinculándolos al valor del mineral y no sólo a su peso, así como la ley fiscal que gravó las exportaciones de oro, plata y metales industriales – en un 10% para los primeros y un 5% para los últimos–, e incentivó la refinación de metales en el territorio nacional a través de la deducción fiscal. Segundo, en septiembre de 1916 fue emitido otro decreto para establecer el reinicio de todas las minas; de no cumplirse, las concesiones perderían su vigencia (2017:110-111). Estos esfuerzos cristalizarían en la Constitución Política de 1917.

Con la Cláusula Calvo se buscó prescribir la industria minera con la finalidad de defender la soberanía nacional frente al poder de las corporaciones extranjeras, y para fomentar mejores condiciones de vida en el país. Esta cláusula determinó que las empresas mineras debían renunciar a la protección diplomática en caso de controversia, sometiéndose a las leyes nacionales y prohibía, además, que dentro del país los extranjeros se beneficiaran en mayor medida que los nacionales; sin embargo, este nuevo modelo no prosperó (López Bárcenas, 2017: 112-114).<sup>72</sup>

El tercer ciclo, el estatista, va de los años treinta a los noventa del siglo XX. La caracterización de este ciclo, propuesta por Bárcenas, comienza con la consecuencia inmediata del ciclo anterior, esto es, la promulgación de la Ley de Industrias Mineras de 1926 que estimuló la protección de los derechos laborales de los trabajadores mineros y limitó cada concesión a 100 hectáreas, sin restringir el número total de concesiones que cada empresa podía tener. Esto, que parecía constreñir las actividades de las grandes compañías, fue subsanado con una política fiscal de exención y reducción de impuestos (2017:116).

Con la aprobación de la Ley Minera de 1930, el gobierno tuvo una mayor participación en la industria mediante la regulación de la inversión extranjera, la

---

<sup>72</sup> La Cláusula Calvo es el nombre que en la doctrina jurídica recibe la primera fracción del artículo constitucional (López Bárcenas, 2017: 112).

creación de cooperativas formadas por los trabajadores mineros, y con la creación de empresas paraestatales. Estas medidas se dan en un contexto que, además de la crisis del 29, estuvo marcado por la falta de innovación tecnológica y por la reducción de inversiones de capital; ambos aspectos castigaron esta rama productiva –ligeramente aliviada por la demanda de productos que supuso la Segunda Guerra Mundial.

Con la ley de mexicanización de la minería de 1961, el Estado obligó a las compañías extranjeras a vender a inversionistas nacionales, al menos, un 51% de su capital; esta fue una estrategia que el gobierno tomó ante el desinterés de los inversionistas extranjeros, derivado de las disposiciones aprobadas en 1930 (2017:120).<sup>73</sup>

Como resultado de esta mexicanización surgieron tres grandes grupos que, hasta la actualidad, controlan esta rama a nivel nacional y destacan a nivel internacional: Grupo Peñoles, Minera Frisco y Grupo Minero México. Hacia 1980, la producción minera en el país estuvo compuesta por 48.2% de inversión privada nacional, 15.1% de sector público y un 36.7% de inversión extranjera; este es considerado el momento culminante de la mexicanización pues, dos décadas atrás, el capital mexicano participaba con un 10 por ciento (2017:121).

En 1975 se promulgó una ley minera que consolidó la participación del Estado, promoviendo la construcción y operación de plantas de beneficio y fundición, así como la exploración de los minerales, directamente o en asociación con el Estado; y estimuló la creación de programas federales con el mismo objetivo (2017:124).

Sin embargo, el dominio de los capitales extranjeros en la minería continuó bajo otra modalidad. Las empresas nacionales adquirieron créditos, directamente o

---

<sup>73</sup> Se trata de la “Ley reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia de explotación y aprovechamiento de los recursos minerales”, vigente hasta 1990. A este proceso se le ha denominado mexicanización y no nacionalización porque fue, precisamente, la indiferencia de los inversionistas extranjeros y no un “sentimiento nacionalista” lo que empujó al Estado a decretar dicha ley (López Bárcenas, 2017). Incluso, J. Sariego plantea que fue un intento de conciliación entre el Estado, la burguesía nacional y las grandes empresas extranjeras. Ver: Sariego, J. y Santan Paucar, R. (1982). “Transición tecnológica y resistencia obrera en la minería mexicana”, *Cuadernos políticos*, núm. 31, enero-marzo, México: Era, pp. 17-27.

a través del Estado, con instituciones financieras –sobre todo estadounidenses–, para la compraventa de las empresas mineras extranjeras; así como para solventar el desarrollo tecnológico y la construcción de infraestructura necesaria en el procesamiento de los minerales.

Aun cuando este periodo implicó una fuerte presencia del Estado en la minería, reflejada en que para 1983 casi la mitad de la producción estuvo a cargo de industrias paraestatales, lo cierto es que fueron los capitales privados y grupos asociados a éstos, los que más se beneficiaron de los apoyos, programas y exenciones gubernamentales hacia este sector (2017:124-125).

El cuarto ciclo, el neoliberal, que comprende de los años noventa del siglo XX hasta la época actual, inicia con la privatización de empresas mineras que habían funcionado bajo el esquema de la mexicanización. Es decir, el Estado puso a la venta aquella parte de la industria minera que controlaba, y con ello las 6.6 millones de hectáreas de reservas mineras nacionales, cerca del 98%, fueron desincorporadas y entregadas al mejor postor –hubo empresas paraestatales, de otras ramas, que no corrieron con la misma suerte y fueron extinguidas, liquidadas o fusionadas (López Bárcenas, 2017).

Esta desincorporación privilegió, en primer lugar, a los consorcios mineros de capital mexicano, pues al ser allegados al grupo salinista en el poder, adquirieron a precio de ganga y mediante procesos poco transparentes, importantes minas y líneas de ferrocarril que, sumadas a las minas, refinerías y plantas de fundición que ya poseían, lograron el control de la producción y venta de los minerales. En segundo lugar, benefició a los capitales extranjeros, sobre todo de origen canadiense, permitiéndoles la participación directa tanto en la fase de exploración de minerales como en la explotación indirecta en capital fijo e inversiones temporales en un 100%, entre otras cosas (López Bárcenas, 2017:127-129).

Esta reorientación fue sustentada en las modificaciones a la Ley Minera de 1975 –modificada en varias ocasiones entre 1990 y 1996–, y en la Ley de Inversión Extranjera de 1996 que, en el marco de las políticas neoliberales adoptadas,

transformaron profundamente el papel que el Estado había desempeñado durante el ciclo del despojo estatista.

Con la Constitución Política de 1917, el Estado dio continuidad a un aspecto fundamental del Código Minero de 1884: la propiedad de los recursos minerales es distinta a la propiedad de la tierra donde se encuentran. Al diferenciar a los bienes naturales en susceptibles y no susceptibles de apropiación y, por tanto, sujetos a algún tipo de propiedad, el acceso a la tierra para la explotación minera es imprescindible y, por ende, fuente de conflictos y sujeto a gestiones administrativas.

Respecto de los bienes que no se rige bajo algún tipo de propiedad, el artículo 27 constitucional establece que no pueden transmitirse debido a que el Estado guarda un dominio directo, entendido como propiedad de la nación; por lo que su uso, aprovechamiento o explotación, por particulares o sociedades constituidas de acuerdo con las leyes mexicanas, será otorgado mediante la concesión. Tal es el caso del agua y los minerales (López Bárcenas, 2017:150). La tierra, por su parte, se divide en tres tipos: propiedad social, privada y pública.<sup>74</sup>

La concesión es el acto jurídico mediante el cual el Estado, a través de la Secretaría de Economía, otorga el aprovechamiento de los recursos minerales para el total de las actividades, exploración, explotación y beneficio, estableciendo, en la Ley Minera y su reglamento, los derechos y las obligaciones de los concesionarios, así como la vigencia, las causas de extinción de las concesiones y la minúscula contribución fiscal a la que queda sujetas (López Bárcenas, 2017:179-197).

---

<sup>74</sup> Frente al proceso revolucionario iniciado en 1910 que buscó disolver el acaparamiento de grandes extensiones de tierra que había marginado a las poblaciones indígenas y campesinas, el estado reconoció la propiedad social de la tierra. Concretamente, este derecho a la tierra se manifestó en el reparto agrario y en la Constitución Política de 1917. La propiedad social se subdivide en ejidal y comunal. Si bien pueden organizarse de manera similar, los bienes comunales representan una restitución de tierras debido a que los pueblos habían sido despojados de ellas, lo que tenía que demostrarse ante el estado mediante la posesión de escrituras reales expedidas por la Corona española. En cambio, los ejidos resultaron de la dotación de tierras que el estado determinó cuando los pueblos no podían demostrar la posesión ancestral –lo que era más frecuente. Una de las expresiones del periodo neoliberal es la llamada “contra reforma agraria” que en 1992 modificó el artículo 27 constitucional, declarándose el fin del reparto agrario; con ello, además de cerrar el acceso de los campesinos y pueblos indígenas a la tierra, abrió la propiedad social a la privatización mediante la compra-venta de tierras (Concheiro y Robles, 2014). Esta adecuación al artículo 27 constitucional habilitó el acceso de los terrenos a las empresas mineras.

Sin embargo, la Ley Minera no se constriñe al derecho sobre los recursos minerales, también “ampara el uso del suelo para acceder a dichos recursos, así como el agua que necesitan para ello”. Esto es, la “disposición” de la superficie territorial amparada en la concesión minera podrá resolverse mediante “las vías legales correspondientes, como la compra-venta, contratos de arrendamiento, uso o usufructo, comodato, permuta o donación”. Si el propietario se niega a facilitar el acceso al terreno, la Secretaría de Economía puede expropiarlo por causa de utilidad pública y por el carácter preferente que el Estado otorga a la minería (López Bárcenas, 2017:179-180).<sup>75</sup>

Para el Estado, todo el territorio nacional es “libre” y concesionable para el desarrollo de la minería –exceptuando aquel que esté sujeto a una concesión vigente, en trámite o que haya sido declarado “zona de reserva minera”, tal como lo señala el artículo 14 de la actual Ley minera.

La Ley Minera también estipula que el acceso al agua se obtendrá de: 1) las “aguas de laboreo”, es decir, el agua que brote del subsuelo podrá utilizarse para las actividades de exploración, explotación, beneficio y para uso del personal empleado, sin que sean necesario solicitarla en concesión, de acuerdo con la Ley federal de derechos; 2) o de ríos, arroyos, lagos o acuíferos. La minería es considerada una “industria autoabastecida”, es decir, puede tomar el agua directamente de la fuente de abastecimiento.<sup>76</sup>

Esta definición del territorio, como libre, vacante y cuyos bienes naturales son considerados como preferentemente disponibles para la minería, se complementa con las siguientes precisiones que hace la Ley Minera en sus artículos 13 y 13 BIS: “cuando el terreno se encuentre en un área habitada y ocupada por un pueblo o

---

<sup>75</sup> La *Guía de ocupación territorial* es un instrumento que detalla los requisitos y las vías jurídico-administrativas para que un concesionario acceda al territorio, de acuerdo con las características de éste.

<sup>76</sup> Clasificación establecida en el Registro Público de Derechos del Agua (REPDA), órgano de la Conagua en el que son inscritos los volúmenes de las aguas nacionales concesionados o asignados a los usuarios, sujetos a la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento. Ver: <http://sina.conagua.gob.mx/sina/>. De las disposiciones que establece la Ley Agraria sobre el agua, deben citarse los artículos 52 y 53: “el uso o aprovechamiento de las aguas ejidales corresponde a los propios ejidos y a los ejidatarios, según se trate de tierras comunes o parceladas”; y “los aguajes comprendidos dentro de las tierras ejidales, siempre que no hayan sido legalmente asignados individualmente, serán de uso común y su aprovechamiento se hará conforme lo disponga el ejido”.



comunidad indígena [y éste] solicite dicho terreno simultáneamente con otra persona o personas, será preferida la solicitud del pueblo o comunidad indígena”. Y, si durante el concurso mediante el cual se otorga una concesión, el terreno declarado “libre” se encuentra habitado y ocupado por un pueblo o comunidad indígena, éste tiene el derecho de igualar la mejor propuesta económica.

Respecto de los bienes de interés público, afectos a un servicio público o de propiedad privada, la Ley Minera señala que “los derechos para realizar obras y trabajos serán suspendidos cuando éstos causen o puedan causar daño” a dichos bienes; nulidad que podrá ser solicitada por cualquier persona, de acuerdo con el reglamento de la ley. Esta suspensión, cancelación, nulidad o insubsistencia de derechos no equivale, directa ni forzosamente, a una cancelación de la concesión; lo que significa que una empresa tendrá el derecho de solucionar o resolver, por cualquier vía o medio, el daño potencial a los bienes públicos y continuar con el desarrollo de las actividades extractivas.

El patrimonio arqueológico está constituido por bienes muebles o inmuebles, de interés público y de uso común, sujetos y sin posibilidad de desincorporarse del régimen de dominio público, es decir, su jurisdicción recae exclusivamente en los poderes federales, lo que los hace inalienables e imprescriptibles; así lo determinan las leyes que los regulan y declaran como tales, la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN) y la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, artísticos e históricos (LFMZAAH), ésta última promulgada el 6 de mayo de 1972.

Jurídicamente, los monumentos o zonas de monumentos arqueológicos son bienes que, al ser “producto de culturas anteriores al establecimiento de la cultura hispánica”, conforman el patrimonio de la nación; su uso o aprovechamiento para actividades con fines “cívicos o culturales” requiere de autorización o permiso, siempre y cuando no se trasgreda su integridad física, así lo dicta el artículo 30 de la LGBN.<sup>77</sup> Los monumentos o las zonas, cuente o no con declaratoria oficial, son

---

<sup>77</sup> La Secretaría de Educación Pública (SEP) es la institución competente para poseer, vigilar, conservar y administrar los bienes inmuebles considerados monumentos arqueológicos. Hasta el momento y a pesar de los anteproyectos de 2008 y 2012, no existe un reglamento para otorgar permisos o autorizaciones para realizar actividades cívicas y culturales, pero a diferencia de otros bienes sujetos a la Federación, las zonas y

independientes del régimen de propiedad de la tierra donde se encuentran, pública, privada o social, por lo que son y seguirán siendo propiedad del Estado (Sánchez, 1998).

Sin embargo, el cambio de régimen y con ello las modificaciones en los usos del suelo, representa un factor que ha puesto en riesgo la preservación del patrimonio. Al mismo tiempo, con las declaratorias de zona de monumentos y su consecuente expropiación de tierras por causa de utilidad pública, han sido afectados sus posesionarios principales, ejidatarios o comuneros; o al menos, les ha sido restringido su derecho al uso o aprovechamiento de la tierra (Sánchez, 1998).<sup>78</sup>

Otra de las leyes que tiene injerencia sobre los bienes arqueológicos es la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LEGEEPA) que plantea, en su artículo 45, fracción VII, que el “establecimiento de áreas naturales protegidas tiene por objeto proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas”.

Cualquier obra o proyecto, público o privado, que se pretenda realizar en una zona de monumentos arqueológicos, sea colindante a esta o donde se presuma su

---

monumentos arqueológicos, siendo competencia del INAH, no podrán concesionarse a favor de particulares. Las definiciones de “actividad cívica y cultura”, así como el responsable directo de otorgar o negar permisos y autorizaciones –un cuerpo colegiado o el director del INAH–, son dos aspectos ambiguos que han intentado esclarecerse en los anteproyectos del reglamento.

<sup>78</sup> Ni en Ley Agraria de 1992 ni en su reglamento decretado en enero de 1993, fue mencionada o especificada la protección al patrimonio arqueológico. En noviembre de 1995, a dos años de haberse iniciado, el INAH se incorporó al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Bienes (Procede). Hecho que tuvo como sustento la estimación de los sitios arqueológicos, 200 mil aproximadamente, y en la extensión territorial que representaban los núcleos agrarios a nivel nacional, el 50 por ciento del territorio. La participación del INAH en el programa implicó la posibilidad de incrementar el registro que se tenía del patrimonio, con la consecuencia específica de proponer, delimitar y declarar como “zonas arqueológicas”, aquellas áreas de la superficie ejidal donde fueran hallados vestigios arqueológicos, con el objetivo de reservarlas para la investigación (Sánchez, 1998).

existencia, y que pueda afectar o poner en riesgo el patrimonio arqueológico, deberá ser autorizado por el INAH, de acuerdo con los artículos 42 y 43 de la LFMZAAH.<sup>79</sup>

En 2013, el INHA realizó un estudio sobre la relación entre el patrimonio arqueológico y la expansión de los proyectos mineros, incluyendo aquellas áreas que no habían sido abiertas a la extracción de minerales metálicos bajo métodos y procesos intensivos y de gran escala.

El objetivo del estudio fue identificar y clasificar las zonas arqueológicas (ZA) que tienen algún nivel de exposición por el desarrollo de actividades mineras. Como resultado, se identificó que “un total de 120 zonas arqueológicas se encuentran en interacción con las diferentes regiones mineras”, destacando el Estado de México con 17, Chiapas con 15 y Chihuahua con 9. De ese total, el 51 por ciento, esto es 62 ZA, tienen un alto nivel de exposición (INAH, 2013).<sup>80</sup>

Al interior de cada entidad federativa fue determinado el nivel de exposición para cada sitio arqueológico, dependiendo del tipo de minerales que pueden ser extraídos. En Morelos, la Zona Arqueológica de Xochicalco fue clasificada en el nivel de peligro 3 debido a los minerales y al método de extracción propuesto; el resto de las ZA fueron consideradas en el nivel 1.

---

<sup>79</sup> La autorización previa a la obra refiere al “visto bueno” otorgado por el INAH mediante el trámite INAH-05-001 cuyo criterio de resolución es, precisamente, que “con el proyecto no haya afectación al patrimonio arqueológico-paleontológico”. Además de otorgar o no otorgar el visto bueno, una obra puede obtener una resolución “viable”, otorgada cuando se requiere intervención arqueológica (salvamento o rescate) o cuando es necesario modificar el trazo o plan de la obra. Ver: <https://www.tramites.inah.gob.mx/index.html>

<sup>80</sup> El estudio se enfocó en las Zonas Arqueológicas con Visita Pública (ZAVP), dejando fuera otros bienes arqueológicos, muebles o inmuebles. Las cifras indicadas refieren a la interacción, o traslape, entre la delimitación geográfica de las regiones mineras del Servicio Geológico Mexicano (SGM), los datos sobre los proyectos mineros de la Coordinación General de Minería y la ubicación de las ZAVP. Los datos obtenidos de la clasificación sólo consideran 25 entidades federativas, excluyendo Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz, Yucatán y la Ciudad de México, por no contar con información disponible. La clasificación propuesta en el documento es la siguiente: nivel de exposición 3 para aquellas regiones mineras con presencia de oro, plata y cobre; nivel 2 para regiones con presencia de otros minerales metálicos; y nivel 1 para las regiones con presencia de minerales no metálicos. Una de las medidas precautorias propuestas en el estudio es el establecimiento de “zonas de amortiguamiento”, es decir, zonas adyacentes a los límites de las áreas a proteger, las cuales son consideradas como de transición entre éstas y el entorno (INAH, 2013).

De acuerdo con el estudio, algunas de las afectaciones potenciales sobre el patrimonio arqueológico y natural, según la fase del proyecto y el tipo de actividades que este requiere, son (INAH, 2013):

- a) Durante las actividades de minado, la onda expansiva de las detonaciones afectaría al patrimonio en su estructura física. El nivel de esta afectación depende de la distancia entre la detonación y el patrimonio, especialmente de los bienes inmuebles.
- b) Con el “carguío o acarreo”, también puede perjudicarse la integridad del patrimonio debido a que el tonelaje de los camiones, de hasta 336 toneladas, supone vibraciones en el terreno, lo que provocaría la compactación de las capas del suelo; además, el movimiento de los camiones propiciaría algún derrumbe en las edificaciones modernas o prehispánica.
- c) El “carguío o acarreo” también supone la generación de polvos por el paso de vehículos ligeros o pesados, lo que podría desencadenar intemperismo físico y químico sobre los asentamientos culturales.
- d) Durante el procesamiento de los minerales, específicamente en la lixiviación, además de la afectación a los ecosistemas y a la salud, puede dañar y contaminar los vestigios arqueológicos por la utilización de sustancias químicas como el cianuro de sodio.

### **3.2 El área de estudio: concesiones mineras, propiedad social de la tierra y actividades productivas**

En el área de estudio la propiedad de la tierra es predominantemente social. Esta área se refiere a los núcleos agrarios comprometidos por el proyecto Esperanza y las concesiones mineras de Alamos Gold, los cuales se localizan en los municipios de Miacatlán, Temixco y Xochitepec. Estos núcleos agrarios están constituidos por los dos tipos de tenencia, comunal y ejidal. A pesar de la colindancia, ninguno de los once núcleos agrarios del municipio de Cuernavaca está oficialmente dentro de las concesiones mineras, razón por la que fueron descartados de este trabajo.<sup>81</sup>

---

<sup>81</sup> Los núcleos agrarios son aquellas entidades compuestas por ejidos o bienes comunales. Las fronteras de los núcleos agrarios no siempre coinciden con los límites municipales, por ello es frecuente encontrar que una parte del ejido o de los bienes comunales abarque más de un municipio. Los ejidos están organizados en: a) tierras parceladas, es decir, áreas sobre las que cada ejidatario tiene derecho al uso o usufructo; b) tierras de

De acuerdo con el Registro Agrario Nacional (RAN), estos tres municipios tienen un total de 20 núcleos agrarios y están conformados de la siguiente manera: Miacatlán tiene 6, de los cuales cinco son ejidos y uno es comunidad; Temixco tiene 8, de los cuales 6 son ejidos y 2 son comunidad; Xochitepec tiene 6, de los cuales cinco son ejidos y uno es comunidad. Los núcleos agrarios que estarían fuera de los límites de los lotes mineros, pero no del área de influencia son cuatro: Acatlipa, Palmira y Temixco, del municipio de Temixco; y Chiconcuac, del municipio de Xochitepec.

En la tabla 7 y en el mapa 3 son enlistadas las características básicas de los 16 núcleos agrarios a los que se superponen las 15,025ha que hasta diciembre de 2017 comprendían las concesiones de Alamos Gold. Esta superposición puede caracterizarse de acuerdo con la siguiente clasificación:

- En menor proporción: Ejidos de Miacatlán, Atlacholoaya, El Puente y Pueblo Viejo.
- En mediana proporción: Ejidos de Tlajotla, Palo Grande y San Agustín Tetlama, Xochitepec
- En mayor proporción: Ejidos de Cuentepec, Coatetelco, Alpuyeca y Palpam; así como los bienes comunales de Alpuyeca, Cuentepec, Tetlama y Miacatlán.

---

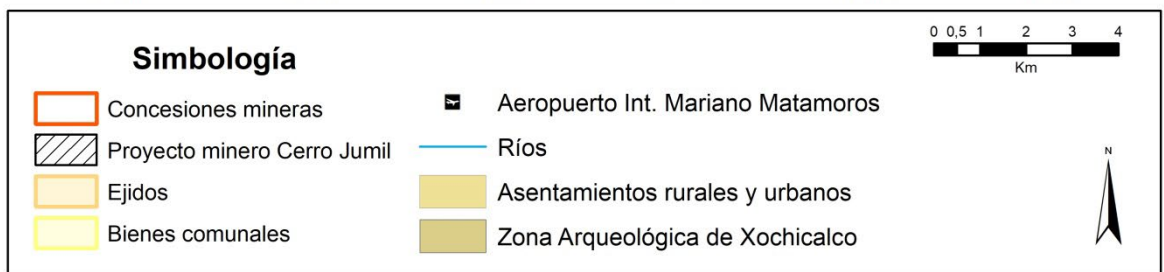
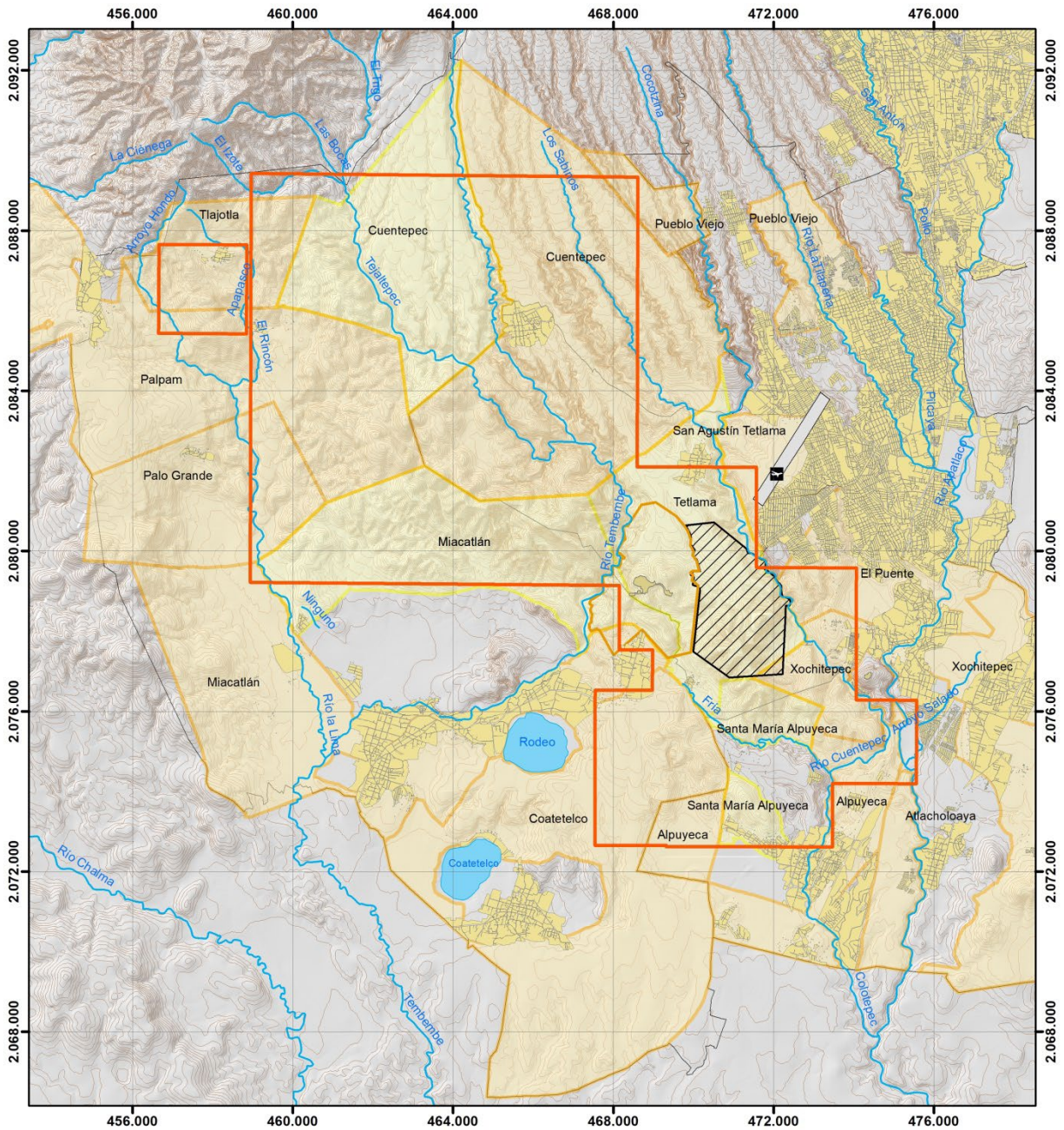
uso común; y c) tierras para el asentamiento humano. Los bienes comunales están sujetos a las determinaciones de la asamblea de comuneros sobre su uso y división, por lo que pueden estar o no parcelados, tal como lo establece la Ley Agraria. Además, es común observar que los ejidos o los bienes comunales que componen un núcleo agrario estén divididos en polígonos no contiguos; tal es el caso de los ejidos de Miacatlán y de Pueblo Viejo, localizados en una parte del municipio de Cuernavaca. Coatetelco es un municipio indígena de reciente conformación, por lo que en los datos oficiales sigue incluido como una localidad del municipio de Miacatlán.

**Tabla 7. Características de los núcleos agrarios incluidos en las concesiones mineras**

Municipio	Núcleo Agrario	Tipo	Fecha	Superficie (ha)	Número de beneficiarios
Miacatlán	Coatetelco	Ejido	04/07/1926	4,255.00	579
	Miacatlán	Ejido	04/07/1929	3,111.00	446
	Palo Grande	Ejido	13/10/1937	2,868.07	10
	Palpam	Ejido	26/06/1924	1,826.00	208
	Tlajotla	Ejido	12/05/1943	1,664.00	8
	Miacatlán	Comunidad	18/12/1979	1,330.00	235
<b>Total</b>				<b>15,054.07</b>	<b>1,486</b>
Temixco	Cuatepec	Ejido	01/09/1927	4,957.00	255
	Pueblo Viejo	Ejido	19/02/1936	2,279.00	49
	San Agustín Tetlama	Ejido	04/08/1927	978.85	59
	Cuatepec	Comunidad	21/05/1954	496	58
	Tetlama	Comunidad	13/04/1998	2,105.69	95
<b>Total</b>				<b>10,816.69</b>	<b>516</b>
Xochitepec	Alpuyeca	Ejido	30/03/1927	1,237.00	247
	Atlacholoaya	Ejido	08/06/1922	2,373.37	152
	El Puente	Ejido	04/11/1922	1,015.63	82
	Xochitepec	Ejido	19/08/1926	546.85	288
	Santa María Alpuyeca	Comunidad	18/12/1979	1,330.50	403
<b>Total</b>				<b>6,503.35</b>	<b>1,172</b>
<b>Total global</b>				<b>32,373.96</b>	<b>3,174</b>

Fuente: elaboración propia con datos del Registro Agrario Nacional (RAN). La fecha y la superficie corresponden, respectivamente, a la resolución presidencial, decreto o sentencia, y al número de hectáreas originalmente inscritas.

### Mapa 3. Núcleos agrarios y concesiones mineras



En esta área de estudio, la producción campesina sigue siendo un medio de vida fundamental. El empleo en el área de servicios o en la construcción, dentro o fuera del municipio, constituye una fuente de ingresos alternativa; estrategia a la que recurre una familia para sostenerse sin abandonar las actividades agrícolas.

Alpuyeca y Miacatlán reservan buena parte de las tierras a la siembra de caña de azúcar, producto que es comercializado con algún ingenio local. En Alpuyeca, la producción de calabaza también es importante; ésta junto con la caña de azúcar y el sorgo son enviados a los mercados locales o regionales, incluida la Ciudad de México. Mientras que el frijol y el maíz sirven para el autoconsumo.

La producción campesina se hace bajo los dos sistemas, de riego y de temporal, éste último es predominante en las tierras comunales. El ejido de Alpuyeca cuenta con una concesión de agua desde hace varios años, el resto de la comunidad está sujeta al de temporal. En Miacatlán, la presa Laguna del Rodeo es la fuente que abastece a la mayor parte de las hectáreas dedicadas a la siembra. Otros campesinos cuentan con concesiones de agua desde hace 20 años. La laguna beneficia, además, a los ejidos de Mazatepec y Coatetelco (Comisariado ejidal de Miacatlán, entrevista 2 junio de 2017).

La Asociación Civil Vaso del Rodeo, compuesta por todos los beneficiarios y representada por algunos de sus integrantes, es el órgano de autogestión mediante el cual funciona la laguna de El Rodeo. Esta asociación está dedicada a resolver todo lo relacionado con la laguna: almacenamiento, mantenimiento, problemas de contaminación, etc. El Rodeo se construyó, durante el siglo XIX, con el propósito de almacenar el agua que demandaba la hacienda San Salvador de Miacatlán:

La laguna fue constituida a partir del antiguo sistema de riego de la hacienda San Salvador Miacatlán. Aprovecha las aguas del río Tembembe, que nace en la vertiente sur del macizo de Zempoala, y en la primera parte de su recorrido toma una dirección general hacia el sur, desviándose hacia el suroeste en la zona de Miacatlán, para desembocar cerca de la población de Puente de Ixtla en el río Tetecala, afluente del Río Amacuzac, que a su vez es tributario del río balsas y descarga en el Océano Pacífico (Guzmán, 2006:48).



La autogestión es un aspecto que diferencia a esta de otras unidades de riego que actualmente operan en Morelos, resultado de la oposición de los usuarios al proceso de transferencia iniciado por el gobierno federal en la década de 1990, argumentando la incapacidad del Estado para continuar sosteniendo a las unidades, en términos financieros y administrativos (Guzmán, 2006).<sup>82</sup> Los ejidatarios y todos los usuarios de El Rodeo comenzaron, desde 1993, a ejercer la administración y la toma de decisiones de manera directa, negándose a aceptar la concesión de infraestructura, primaria y secundaria, como el resto de las unidades organizadas bajo la Comisión Estatal del Agua (CEAGUA).

La laguna de El Rodeo también está asociada a la actividad piscícola; aunque de baja intensidad, esta actividad constituye otra fuente de ingresos para los habitantes. Además de la venta de comida, establecida en las márgenes de la laguna, la producción acuícola es comercializada con restaurantes y mercados locales. En 2015, las familias dedicadas a la pesca fueron apoyadas por la Parroquia de Santo Tomás Apóstol, quien les donó diez mil peces y organizó jornadas de limpieza de la laguna (diario de campo, junio de 2017).

En Miacatlán y Alpuyecá un número considerable de campesinos trabaja la tierra bajo el régimen de pequeña propiedad privada. Debido a esta condición, este grupo de campesinos no está organizado de manera autónoma como el ejido o los bienes comunales. El ayudante municipal y alguno de sus integrantes son las instancias que los regula y representa. En el caso de Alpuyecá, esta diferencia no ha significado que los ejidatarios y comuneros releguen a quienes trabajan en la pequeña propiedad, antes bien, conforman un mismo frente respecto a los apoyos gubernamentales y, especialmente, en relación al uso del agua empleada en el sistema riego (diario de campo, marzo de 2017).

En Cuentepec, la producción campesina es baja si se considera la extensión territorial; de las aproximadamente 7,000ha, “sólo 1,552 están parceladas por ser

---

<sup>82</sup> En 1953 fue creado en Morelos el *Distrito de Riego No. 016 Estado de Morelos* mediante decreto presidencial, el cual agrupa a ocho unidades de riego. Ver: Ceagua/Conagua/Gobierno del estado de Morelos, *Estadística del agua en el estado de Morelos, 2017*. Disponible en: <http://ceagua.morelos.gob.mx/>

aptas para la agricultura y las 2,214ha son de pastizal y cerril de uso común [...] las 3,192ha restantes corresponden a lo que está clasificado en los expedientes agrarios como ríos, arroyos y cuerpos de agua” (Paz, 2009:37).

De acuerdo con Fernanda Paz (2009), la baja disponibilidad de agua, tanto para uso doméstico como para la producción del maíz y frijol de autosubsistencia, es uno de los grandes avatares que han tenido que sortear los habitantes de Cuentepec. Los ríos Tembembe y Tejaltepec –unidos al final de su trayectoria en dirección al sur–, y una parte del río Los Sabinos, constituyen las corrientes de agua permanentes que atraviesan las tierras ejidales y comunales de Cuentepec.

Sin embargo, el acceso al afluente del río Tembembe, del que por largo tiempo se han abastecido los habitantes, ha implicado un gran esfuerzo debido a que se encuentra en el fondo de una cañada de aproximadamente 150 y 200 metros de profundidad (Paz, 2009). Aunado a esto, los campesinos que producen bajo el sistema de riego son pocos –para ese momento, Paz señaló que únicamente 60, de los 500 campesinos, tenían acceso al agua mediante un solo título de concesión, del todos era beneficiarios, tanto ejidatarios como comuneros (2009:39).

Ante este escenario, desde 1953, la comunidad de Cuentepec ha negociado tierra por agua con la comunidad de Ahuatenco, del municipio de Ocuilán, Estado de México. Mediante un convenio que, como indica Paz, no tiene ninguna validez jurídica dado que las aguas son un bien de la nación. En ese momento, Cuentepec recibió el agua de Ahuatenco y, a cambio, acordó el acceso de sus tierras de uso común para que el ganado de ésta pudiera pastar –en un principio, Cuentepec construyó con recursos propios el canal para que el agua pudiera llegar a la comunidad y, en los años ochenta, el gobierno estatal asumió los costos de la construcción necesaria para entubar el agua (Paz, 2009).

Fernanda Paz concluyó que, en Cuentepec, la escasez de agua y tierras fértiles para la producción campesina, ligada al control interno que a nivel comunitario restringe la cría de ganado, imponen un uso no exclusivo de las áreas de uso común; por ello, además de sus vecinos mexiquenses, otras comunidades cercanas, entre ellas Miacatlán, acceden a esas áreas para la cría de ganado. El

uso común de áreas que no son óptimas para la siembra, constituye un bien que, al intercambiarse, resuelve parcialmente el acceso al agua (Paz, 2009).

En Tetlama, la producción agrícola también es escasa. Algunas familias tienen desde media hasta tres hectáreas en donde siembran maíz y sorgo bajo el sistema de temporal; al mismo tiempo, es frecuente que, por distintos motivos, las tierras dejen de cultivarse durante ciertos periodos de tiempo. En un área de las tierras ejidales de Tetlama, fueron acondicionados varios estanques para la producción acuícola (tilapia o mojarra), lugar en el que, además, se establecieron cuatros restaurantes pequeños para su venta.

En síntesis, la producción campesina depende de insumos externos: el uso de maquinaria, agroquímicos y, en el caso del maíz, el desplazamiento de semillas criollas por semillas industriales patentadas. Esta condición varía en función tanto del acceso individual como de las formas de organización colectivas que les permitan sortear los grandes problemas que enfrenta esta actividad: altos precios de los insumos y bajos precios durante la comercialización de los productos.<sup>83</sup>

No obstante, el cuidado de la parcela es otro aspecto de gran relevancia. Para una familia campesina, el conocimiento sobre el proceso productivo, desde preparar la tierra hasta la cosecha, realizado año con año a lo largo de su vida, es una herramienta que adquieren y emplean para determinar las mejores condiciones para producir y, sobre todo, la manera en que la tierra no se degrade aún más. Es decir, el criterio costo-beneficio no es el único ni el que siempre tiene mayor importancia. Procurar la parcela supone otro tipo de valoración. Frente al uso de fertilizantes químicos, por ejemplo, algunos campesinos afirman que “la tierra se enferma” (*Francisco*, entrevista 21 de abril de 2017).

El turismo es una práctica relativamente importante y complementaria asociada tanto a la presa de El Rodeo y la laguna de Coatetelco como a las zonas arqueológicas. En 2012, el gobernador estatal Marco Adame Castillo inauguró el

---

<sup>83</sup> La Unión de Ejidos del Sur Poniente de Morelos, conformada en 2008, es una forma de organización en la que participan 32 núcleos ejidales de 10 municipios para evidenciar los problemas que enfrentan los campesinos y la producción agrícola, señalando algunas de las posibles soluciones (Guzmán y Piña, 2013).

proyecto “Parque Eco Arqueológico Xochicalco”, iniciativa que buscó integrar la Zona Arqueológica de Xochicalco con el Centro Ecoturístico Tetlamatzín, ubicado en Tetlama, y el Circuito de Canopy-Tembembe, en Cuentepec.<sup>84</sup> A pesar de la importancia que tiene la ZAX, esta iniciativa no ha beneficiado a estas comunidades; el número de personas que acuden a las actividades ofertadas por ambos centros es muy inferior comparado con la ZAX.<sup>85</sup>

Dentro de los límites de los núcleos agrarios de Cuentepec se localizan dos lugares en los que operaron antiguas minas de azogue, Santa Rosa y Plantaltepetl Chichiltec, entre los siglos XIX y XX. Esto sugiere el origen de La Fundición, Rancho Viejo y Paredón, asentamientos que probablemente fueron ocupados por trabajadores mineros (Alvarez, 2010:55). Sin embargo, hasta ahora la minería no ha sido una actividad destacada en el área de estudio.

### **3.3 De la propiedad a la apropiación social: patrimonio arqueológico, prácticas rituales y lugares sagrados**

En el área de estudio existe un importante patrimonio arqueológico que ha sido estudiado, resguardado y administrado por el INAH y su sede, el Centro INAH-Morelos. En el Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas (SURPMZAH) del INAH, se tienen inscritos más de 140 sitios arqueológicos en los municipios de Miacatlán, Temixco y Xochitepec. Además de las zonas arqueológicas de Xochicalco y Coatetelco, se incluyen estructuras, diversos materiales y otros elementos.<sup>86</sup>

---

<sup>84</sup> El “turismo de naturaleza” es una estrategia federal definida como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Mediante la difusión del patrimonio natural y cultural del país, esta actividad tendría un beneficio económico para las comunidades. Ver: Semarnat <https://www.gob.mx/semarnat>. El Centro Tetlamatzín, integrado por cabañas y un restaurante, es directamente administrado por miembros de la comunidad; función que desempeñan de manera rotativa por un periodo de tiempo determinado. A diferencia de este, el turismo vinculado a la laguna y a la presa es local y, en cierta medida, de la Ciudad de México; lugares a los que se asiste para el consumo de alimentos y de paisaje.

<sup>85</sup> A nivel estatal, la ZAX y su museo de sitio es una de las más visitadas. En 2018, el número de visitantes fue casi 100 mil, incluidos los residentes del país y extranjeros Ver: [www.estadisticas.inah.gob.mx](http://www.estadisticas.inah.gob.mx)

<sup>86</sup> En 1999 la Zona Arqueológica de Xochicalco fue declarada patrimonio mundial de la humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Además, en el

La Zona Arqueológica de Xochicalco (ZAX), ubicada en los límites de las comunidades de San Agustín Tetlama y Miacatlán, ha sido objeto de importantes y arduas investigaciones históricas y arqueológicas. Con base en las referencias de cronistas e historiadores, los estudios sobre Xochicalco han tenido como principal propósito determinar la extensión cronológica y espacial de este complejo cultural (González, et. al., 2003; Litvak, 1971).<sup>87</sup>

La primera descripción que confirma la existencia de Xochicalco es de Joseph Antonio Alzate de 1791. Si bien existen alusiones anteriores a ésta, no ha sido posible demostrar que, efectivamente, hacían referencia a Xochicalco.<sup>88</sup> Después de realizar un viaje por el sur de México, Alzate describió “las terrazas y una serie de edificios y plazas, a distintas alturas que le dan un carácter militar y que culmina con la plaza donde se halla el edificio que denominó el Castillo (la Pirámide de las Serpiente Emplumadas)” (Litvak, 1971:103).

Joseph Alzate también observó algunos fragmentos de piezas, entre los que encontró, un muslo, “parte de la figura original que mostraba un personaje y un águila”; apoyado en referencias locales, Alzate refirió que las piezas correspondían a una gran losa labrada, ubicada “en el camino entre las ruinas [Xochicalco] y Miacatlán, destruida para usar su material”. La narración de Alzate, y de otro estudioso que visitó Xochicalco poco después, Pedro José Márquez, constituyen las primeras aproximaciones al lugar (Litvak, 1971:104 y 107).

Posteriormente, en 1882, Hubert Bancroft recopiló lo que hasta ese momento había sido descrito y comparó los puntos de vista de las descripciones y relatos. En 1887, Peñafiel y Seler realizaron nuevas visitas al lugar, trabajos en los que fue

---

municipio de Xochitepec, existe una zona arqueológica que no es pública ubicada en la cima de un cerro, área que es propiedad privada. Ver: Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, disponible en: <http://www.registropublico.inah.gob.mx> (Consulta: mayo de 2020).

<sup>87</sup> En 1929 el gobierno federal emprendió una de las primeras acciones en materia de protección que consistió en la delimitación de una superficie de poco más de 160ha que incluyó el trazó de un límite exterior a 20m de los montículos no explorados, con la finalidad de deslindar la ZAX (Litvak, 1971: 111-112).

<sup>88</sup> De acuerdo con Jaime Litvak, dos posibles referencias a Xochicalco son las de Bernardino de Sahagún y Mariano Veytia. Si bien ambos describen el lugar, en ninguno hay una asociación directa al nombre de Xochicalco (Litvak, 1971:101-102).

factible identificar los glifos de las paredes y describir los rasgos de los personajes y de los animales representados (Litvak, 1971:104 y 107).

De acuerdo con Jaime Litvak, a partir de 1909 inició una nueva etapa en la comprensión de Xochicalco, inaugurada con las excavaciones de Leopoldo Batres. A diferencia de lo que ocurría antes, este periodo se caracterizó por investigaciones más sistemáticas y controladas. La irrupción del proceso revolucionario de 1910 afectó la preservación de las estructuras e interrumpió el avance de las pesquisas, reanudadas hasta la década de 1920 (1971:110-111).

De 1934 a 1960, Eduardo Noguera dirigió y participó en varios proyectos de investigación arqueológica. César Saenz, quien había colaborado con Noguera, realizó excavaciones en la parte occidental de Xochicalco, “sobre una ladera que desciende en dirección al río Tembembe, en un lugar denominado el Cementerio o Campo Santo”. En estos sitios, Saenz encontró un importante número de material cerámico y algunos entierros (González, et al., 2008:124; Litvak, 1971).

Hacia la década de 1970, Kenneth G. Hirth desde una perspectiva regional y con base en el tipo de cerámica del postclásico tardío, específicamente el policromo Tlahuica, identificó la ocupación de algunas áreas en el norte de Xochicalco, lugar conocido como La Maqueta, y hacia el oeste, el Cerro Temascal o Xochicalquito. Hirth propuso que el primer sitio estuvo ocupado por una población pequeña, de 34 a 84 personas, mientras que en el segundo hubo núcleos de población más bastos, de 108 a 216 personas (González, et al., 2008:127; figura 5).

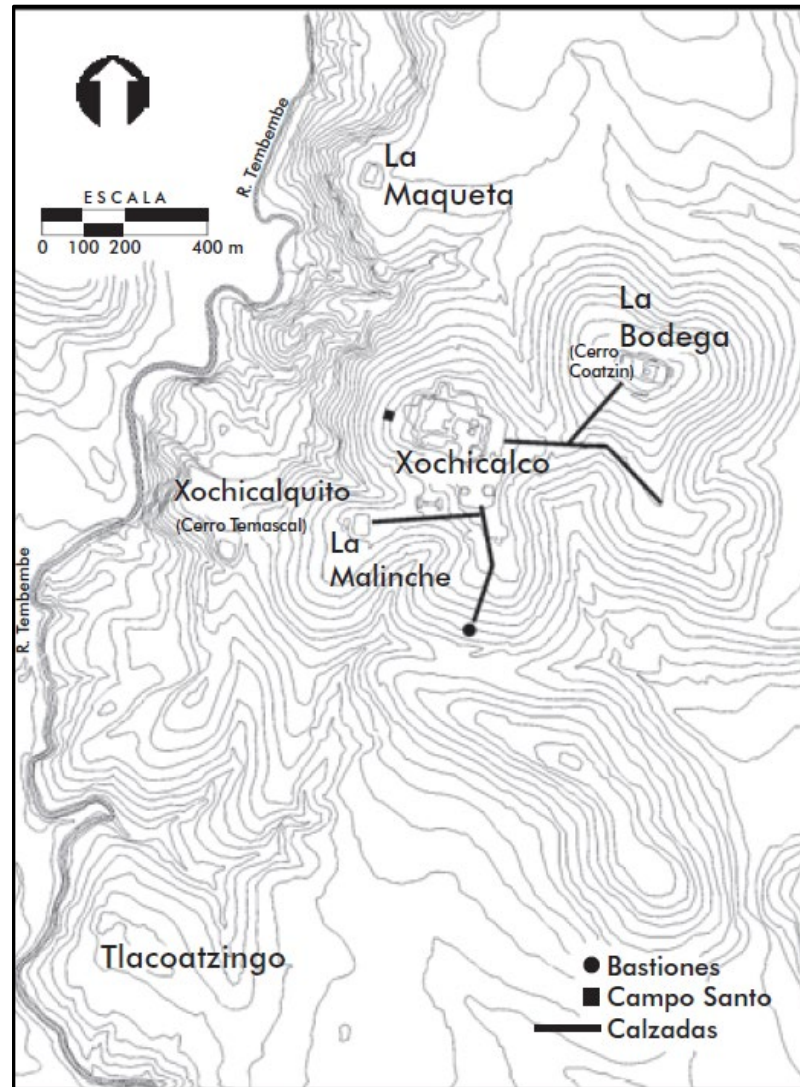
En 1985, Hirth dirigió el “Proyecto cartográfico de Xochicalco”, investigación que se apoyó en las excavaciones que Jorge Angulo y Raúl Arana habían realizado en 1976. Como resultado, Hirth reportó, por primera vez, la existencia de los sitios denominados Cuexcomate, Capilco y Sitio Tres, localizados muy cerca de Xochicalco (Smith, 1993:39; figura 6).

Michael E. Smith, colaborador de Kenneth G. Hirth, señaló que estos sitios constituyen restos arquitectónicos discretos, de tamaño y complejidad diversa: “Capilco es un conjunto de alrededor de 20 casas en una superficie de

aproximadamente una hectárea; Cuexcomate es un sitio más grande (14 hectáreas) con más de 150 casas y una significativa variedad arquitectónica; y el Sitio Tres se compone de tres estructuras asentadas de un área de terrazas agrícolas” (Smith, 1993:41).

Capilco y Cuexcomate pueden ser entendidos como “locales adaptaciones del proceso de crecimiento poblacional y colonización de nuevas tierras” que responden más “a un escenario de construcción y uso a nivel doméstico”, que a una “producción centralizada por un estado despótico” (Smith y Price, 1994:176-177; traducción propia). La ubicación cronológica de estos sitios corresponde a las fases conocidas como Cuauhnáhuac Temprano y Tardío de la Época o periodo postclásico –esto es, entre los años 1350-1440 d. de C. y 1440-1520 d. de C. aproximadamente (Smith, 1993:42).

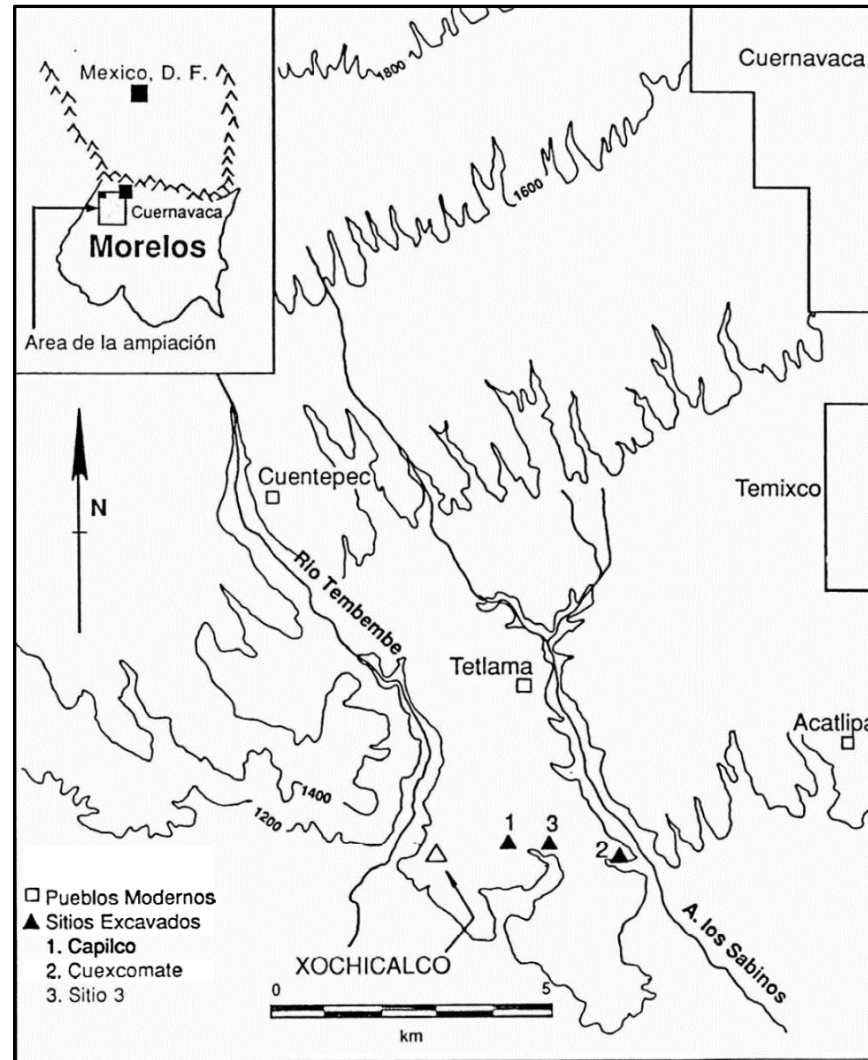
Figura 5. Ubicación de los sitios Campo Santo, La Maqueta y Xochicalquito



Fuente: imagen tomada de González, et. al. (2008).



Figura 6. Ubicación de los sitios Cuexcomate, Capilco y el Sitio Tres



Fuente: imagen tomada de Michael E. Smith, (1993).

De acuerdo con Peter Gerhard, en 1519 la estructura político-territorial de Morelos estaba dividida en siete reinos: Cuauhnáhuac, Huaxtepec, Yauhtepec, Yacapichtlan, Tepuztlan, Totolapan y Ocuituco; cada uno, compuesto por cincuenta y siete señoríos (Gerhard, 1970; Maldonado, 2010:84).<sup>89</sup> Por su parte, Smith planteó que, para ese mismo año, existían sesenta y ocho altépetl; unidad más pequeña que el señorío regida por el tlatoani local e integrada por varias familias, cada una denominada calpulli y dirigida por el “pariente mayor” (Smith, 2010:138; Maldonado, 2010:82).<sup>90</sup>

En 1520 esta región fue invadida por Hernán Cortés y su ejército, lo que derivó en la derrota de Cuauhnáhuac y Huaxtépec. Éstas y otras áreas formaron parte del “feudo personal” de Cortés a quien, en 1529, le fueron concedidas en encomienda perpetua; posesión que sería disputada, posteriormente, por los fiscales reales (Gerhard, 1986:97).

El dominio español produjo grandes transformaciones que resultaron, entre otras cosas, de las epidemias y su consecuente reducción demográfica; la reorganización territorial de la población originaria, basada en congregaciones; así como de las relaciones de parentesco entre la población originaria y los esclavos negros, fuerza de trabajo que requirió el desarrollo y consolidación de las haciendas azucareras. Sin embargo, varios pueblos subsistieron y eventualmente, hacia el siglo VIII, alcanzaron el estatus de cabecera; algunos de estos son, precisamente, Alpuyecá, Cuentepec, Coatetelco, Miacatlán y Tetlama (Gerhard, 1986:99).<sup>91</sup>

---

<sup>89</sup> Cuauhnáhuac fue el lugar de residencia del tlatoani. Este pueblo-cabecera era el eje de la organización económica que recibía el tributo y los servicios otorgados por los macehualli, “el común del pueblo”. En 1519 el tlatoani de Cuauhnáhuac era Yoatzin, también conocido como Yaomahuitzin (Maldonado, 2010).

<sup>90</sup> La palabra altépetl proviene etimológicamente de “*yn atl, yn tepetl* (‘agua, montaña’), término nahua que revela la importancia del entorno para la población organizada en esas unidades (Fernández y García, 2006:13). La función político-territorial y el alcance simbólico de la naturaleza y los elementos que la integran son constitutivos del altépetl. Dicho de otro modo, en esta forma de producción prehispánica de espacio la satisfacción de las necesidades materiales está engarzada a la dimensión simbólica y religiosa otorgada al entorno físico material. El cerro era considerado el lugar sagrado donde residía la deidad o santo patrono, la fuente de agua, el elemento que permitía la producción agrícola y el señor o tlatoani, la figura que gobernaba el territorio y la población integrantes del conjunto de altépetl (Navarrete, 2019).

<sup>91</sup> Si bien muchos asentamientos desaparecieron con las reducciones de 1603 a 1605, otros sobrevivieron o repuntaron con el desarrollo de la producción azucarera (Gerhard, 1986:99).

### 3.3.1 Alpuyeca

Aun cuando el pasado prehispánico de Alpuyeca se conoce de manera fragmentaria, existen prácticas y manifestaciones sagradas asociadas a los bienes comunes naturales que indican su continuidad; al mismo tiempo, la reciente evidencia arqueológica ha motivado que los habitantes de esta comunidad recuperen su pasado indígena.<sup>92</sup>

A pesar de los vacíos, se ha podido establecer que los tlahuicas fueron un grupo que se asentó, aproximadamente, en el año 1220 d. de C. en el territorio que hoy ocupa el pueblo. Un descubrimiento de gran relevancia ha contribuido a la reconstrucción de la raíz tlahuica de Alpuyeca; así lo refiere una mujer, presidenta de la asociación civil Unidos por la cultura de Alpuyeca A.C.

En el 2004, durante los trabajos de remodelación de la parroquia de la Purísima Concepción, iglesia franciscana del siglo XVI, se encontraron vestigios arqueológicos. Casi de inmediato, empleados de la iglesia y del municipio dieron aviso al INAH. Desde ese momento el INAH comenzó las excavaciones. Esto abrió una ventana (presidenta de Unidos por la cultura de Alpuyeca A.C, entrevista 16 de mayo de 2017).

Debido a este hallazgo, el INAH realizó labores de exploración arqueológica en el costado sur del atrio de la parroquia de la Purísima Concepción, lo que permitió establecer que ésta fue construida sobre “un basamento piramidal de cinco metros de altura aproximadamente, con un parque, limitado por un muro que corre hacia el oeste. La estructura descubierta corresponde a un *tzompantli* votivo, es decir, un altar con cráneos, así como varios entierros que, por sus características, indican que los muertos eran la ofrenda” (presidenta de Unidos por la cultura de Alpuyeca A.C, entrevista 16 de mayo de 2017). Sin embargo, estas excavaciones no

---

<sup>92</sup> Los tlahuicas son un grupo étnico que se asentó en una parte del actual estado de Morelos entre la caída de Xochicalco y la Conquista española, este periodo es conocido como la época posclásica. De acuerdo con Smith, los xochimilcas y los tlahuicas se desarrollaron en esta región debido a tres eventos críticos: a) la caída de Xochicalco (aproximadamente en el 900 d. de C.); b) la llegada de grupos de inmigrantes hablantes del náhuatl que venían del norte (en el 1100 d. de C. aprox.); y c) la conquista de Morelos por la Triple Alianza iniciada en 1430 (Smith, 2010:132).

prosperaron debido a que ponían en riesgo la estructura arquitectónica del recinto católico; hasta el día de hoy la parte subterránea de la iglesia sigue sin explorarse.<sup>93</sup>

Además de los vestigios, existen otros elementos en el territorio que forman parte de esta comunidad y que han fortalecido la reconstrucción de su pasado tlahuica: el cerro de La Corona, ubicado hacia el lado este del pueblo. Los habitantes de Alpuyecaca que reivindican su pasado indígena refieren el patrón de asentamiento prehispánico y señalan que:

El templo de la deidad mesoamericana, el santuario del dios patrono, era ubicado en un cerro cercano a la cabecera. Debemos considerar que en la cosmovisión mesoamericana el cerro era considerado como una gran bodega que almacenaba dioses asociados a la fertilidad, que contenía abundante agua, ríos subterráneos o mares; y la cueva es el acceso a esa bodega [...] En el caso de los tlahuicas de Alpuyecaca el santuario fue ubicado en el cerro de la Corona, por ello el lugar fue considerado sagrado (presidenta de Unidos por la cultura de Alpuyecaca A.C., 16 de mayo de 2017; Canto, 2007).

El cerro de La Corona constituye, entonces, un referente territorial para Alpuyecaca. Los habitantes de esta comunidad representan y valoran al cerro en modos diversos. Primero, quienes recuperan y reivindican la raíz tlahuica encuentran en el cerro una pieza clave que indica que allí fue establecido el santuario del dios patrono. Incluso, el lugar que ahora se conoce como Laguna seca –ubicada a un costado del cerro y donde ahora hay campos de cultivos– también es considerado como parte integrante de este paisaje, producido durante la instauración de los tlahuicas en Alpuyecaca.

Además, en la cima del cerro está expuesta una cruz a la que cada 3 de mayo se asiste para venerar. Esto indica que, tanto el cerro como el lugar donde fue asentada la parroquia, fueron objeto del dominio español paulatinamente integrado

---

<sup>93</sup> La asociación Unidos por la cultura de Alpuyecaca busca preservar y difundir los vestigios arqueológicos mediante la conformación de un museo comunitario; esfuerzo que, además, les permitiría no ceder al INAH, completamente, la gestión y administración del lugar (diario de campo, marzo de 2017). Aun cuando hay relación de colaboración entre la asociación y el Instituto, el museo comunitario representa una forma de valoración patrimonial no oficial en la medida en que los beneficiarios serían los miembros de la comunidad.

a las festividades católicas –el 8 de diciembre es el día en que se venera a la virgen de la Purísima Concepción, celebración más importante de Alpuyecá.

El cerro de La Corona forma parte de los bienes comunales de Alpuyecá, núcleo agrario reconocido en 1980 por la Secretaría Agraria en respuesta a la solicitud que hizo el pueblo en 1972 –petición que fue aceptada en los términos que marca la Ley Agraria, pues el pueblo había poseído dichos terrenos en forma comunal desde tiempos inmemoriales.

En las últimas décadas, el pueblo de Alpuyecá se ha relacionado con el cerro de otra manera. Debido a la geomorfología del cerro, tierra de tepetate y piedra caliza, la actividad agrícola ha sido muy poca, o casi nula; sin embargo, esto no ha fracturado la forma de apropiación antes esbozada.

Aun cuando el crecimiento poblacional ha ido mermando al cerro por el acelerado asentamiento de nuevas casas, incluido el cercamiento o lotificación de áreas que aún estaban libres, existe un consenso social respecto a la necesidad de resguardar el lugar y, con ello, su carácter sagrado. En esta dirección se inscribe el decreto, impulsado por el Comisariado de Bienes Comunales, que delimita un área de 250 metros considerada como zona de Reserva Ecológica las Palmas; con esta declaración, las autoridades agrarias pretenden contener el crecimiento poblacional y garantizar que el pueblo pueda seguir venerando la cruz cada año (Comisariado de Bienes Comunales de Alpuyecá, entrevista 16 de mayo de 2017).

Además, existe una práctica ritual asociada a la producción agrícola, el huentele, en la que participan las comunidades de Alpuyecá, Atlacholoaya y Xoxocotla. Cada año, en la víspera del jueves de Ascensión, día en que Jesucristo asciende al cielo –cuarenta días después contados a partir de la Semana Santa–, se va a la cueva de Coatepec (*Koatepetl*), también llamada Cueva Santa, a llevar el huentele a los airecitos.

El propósito de llevar el huentele a la cueva de Coatepec es doble. Al ofrendar alimentos a los aires en el interior de la cueva (mole verde, pollo, chocolate), se espera que éstos traigan la lluvia; y, una vez dentro de la cueva, se observa en qué

estado se encuentra el agua que allí brota en aras de predecir cómo vendrán las lluvias para ese ciclo agrícola. Bajo este principio, cada comunidad se turna para colocar el huentle a la entrada de la cueva (diario de campo, mayo de 2017).

En 2017, el huentle se ofreció el 24 de mayo. En la comunidad de Alpuyeca, el huentle inició en la casa del guardián quien, junto con otros hombres de la comunidad, llevaron los *xochimamastles* –arreglos con flores en los que normalmente se usa el cempasúchil, aunque en esa ocasión Alpuyeca llevó claveles rojos. Además de los *xochimamastles*, los acompañantes llevaron botellas de plástico llenas con agua, algunas velas y dos canastas con la ofrenda, según lo acostumbrado (diario de campo, mayo de 2017).

La salida de la casa del guardián se anunció con el sonido de un cohete, una vez iniciado el recorrido y, junto a los acompañantes, el guardián debe hacer sonar un caracol en cada esquina. En el transcurso van sumándose algunas personas. Antes de dirigirse a la cueva, el guardián debe ir a la Parroquia de La Purísima Concepción donde hay más gente esperando para unirse. Estando allí, el guardián y las personas que lo acompañan entran y, frente a la imagen de la Purísima, hacen sonar nuevamente el caracol; además, se enciende copal y se dejan en el altar algunas flores (diario de campo, mayo de 2017).

El carácter simbólico que esta práctica ritual tiene para los campesinos de las tres comunidades es compartido, no sólo por quienes dependen de la siembra de temporal, sino también por los que cultivan bajo el sistema de riego. Es decir, no hay una disociación en relación a los métodos y técnicas, ambos son, a fin de cuentas, variantes de una misma actividad que depende del agua y de la tierra. Al huentle asisten, además, algunas autoridades civiles, como el ayudante municipal en turno, de quien se espera que participe cada año por el tiempo que dure su cargo político.<sup>94</sup>

---

<sup>94</sup> Hacia afuera, ante personas que no forman parte de la comunidad, esta práctica ritual suele presentarse como un “atractivo” que forma parte de Alpuyeca: “aquí en el pueblo hay lugares a los que se les llaman lugares sagrados, que son los ojos de agua, a los que les queremos dar un realce para que venga el turismo; es agua medicinal. Estos son un atractivo más de nuestro pueblo” (Ayudante municipal de Alpuyeca, entrevista 22 de marzo de 2017).

Como otras, esta práctica ritual tiene rasgos que ponen de manifiesto su larga duración, pero también cambios que representan cierta ruptura con el pasado. Por un lado, su larga duración es un aspecto que retroalimenta su continuidad. Aun cuando no se conoce con exactitud cuándo inició, esta práctica se mantiene desde hace varias décadas; quienes en ese momento estuvieron a cargo de llevar el huentle refieren que éste se ha ofrecido, por lo menos, desde tres generaciones atrás, lo que les motiva no solo a realizar el huentle cada año, sino a considerar quiénes les situarán en el futuro (*Laura*, entrevista 27 de mayo de 2017).

Por otro lado, el huentle era un ritual al que sólo asistían los hombres, sin embargo, la reciente participación de algunas mujeres, y con ellas algunos niños, es un cambio significativo del que la misma comunidad da cuenta. Permitir la asistencia de personas a las que antes les era negado el acceso, es un hecho que revela la flexibilidad paulatina de esta práctica lo que, al mismo tiempo, coadyuba a su permanencia (diario de campo, mayo de 2017).

**Figura 7. El huentle**



Fuente: foto de autor. Alpuyeca, Xochitepec, 2017.

**Figura 8. Pozo Cuexcomatl**



Fuente: foto de autor. Alpuyecá, Xochitepec, 2017.

### **3.3.2 Cuentepec**

San Sebastián Cuentepec es una comunidad nahua que pertenece al municipio de Temixco –hasta 1933, dependió del municipio de Xochitepec. La existencia de vestigios arqueológicos en Cuentepec, en un área remota hacia el noroeste del pueblo, fue advertida por Michael E. Smith. Se trata de una zona arqueológica cuyo trazo es similar al de Coatetelco, compuesta por “una pirámide alta y un juego de pelota en lados opuestos de la gran plaza pública. Hay una estructura de un palacio sobre el lado sur de la plaza, similar en su trazado al de Cuexcomate, pero más grande” (Smith, 2010:146).<sup>95</sup>

---

<sup>95</sup> La primera referencia a la fase precolombina de Cuentepec fue la que realizó Florencia Müller (Litvak, 1971: 114). De acuerdo con Giselle Canto, esta comunidad se fundó, aproximadamente, en el año 650 d. de C., y sugiere que esto se debió a que el lugar fue un punto estratégico donde se reguló el control de un importante recurso natural, la madera, traída desde las Lagunas de Zempoala y con la que fue construida Xochicalco (Canto, 2014).



Los habitantes de Cuentepec refieren que el nombre con el que se conocía al pueblo es Kuentepetzin (o Cuentepezin), que significa “cerro del surco”. Este toponímico alude al lugar que “una vez habitó la gente de Cuentepec”, y que actualmente se ubica al otro lado del río [Tembembe]” (González, 2005; Paz, 2009).<sup>96</sup> La reubicación del pueblo se explica, por la propia comunidad, a partir del santo patrono del lugar, San Sebastián, quien un día apareció del otro lado del río Tembembe. El santo, que fue devuelto a su lugar, apareció nuevamente en el otro lado, lo que motivó que el pueblo se reubicara. Cuentepec está rodeado por los cerros de la Víbora, el Jumil y Colotepec, conocidos por los habitantes como *Kuajtsin*, *Xomiltepec* y *Kolotepetl* (González, 2005; diario de campo, abril de 2017).

En Cuentepec existe una práctica ritual conocida como milakuaj. Esta es una ofrenda a los aires que se realiza entre el 15 de agosto y el 28 de septiembre en cincuenta y dos hogares diferentes (González, 2005). Esta práctica, que guarda el mismo principio que el de las comunidades de Alpuyecá, Atlacholoaya y Xoxocotla, se diferencia de éstas por el lugar donde se realiza. Como se indicó, en estas tres comunidades se asiste a la cueva y a los lugares sagrados para llevar el huentele, mientras que en Cuentepec la ofrenda se realiza en las casas donde se encuentran “las piedras sagradas consideradas por los habitantes del lugar como espacios de habitación y descanso de los airecitos” (González, 2005:75).

De acuerdo con Livia González, los habitantes refieren que “esta tradición se practicaba desde la época prehispánica o ‘la antigua’; sin embargo, apuntan que en ese entonces la ofrenda no se realizaba frente a la piedra sino que se llevaba a cabo en un altar edificado en honor al dios Viento” (2005:75). Fue a partir de la dominación española que la comunidad tuvo que realizar la ofrenda “en los patios y delante de las piedras que habían formado parte del altar” (2005:75).

El milakuaj tiene la finalidad de asegurar el crecimiento de la planta del maíz, esto es, “se pone de la frenda pa’ que no se caigan los milpas, aja cuando ya está

---

<sup>96</sup> La ubicación original de Cuentepec y de la Zona Arqueológica fue reconstruida en un estudio sobre el paisaje de esta comunidad. Al norte del área actual de Cuentepec se ubica la loma Tlaltenahuacan (“cerca del montículo”), cerca de otra loma, Tlactecalle (“en la casa de piedra”) contigua a la loma Tzacuala (“en la pirámide”, lugar donde está asentado el sitio arqueológico (Alvarez, 2010:50).

floreando. Sí, pa' que no se cae" (curandero de la comunidad, citado en González, 2005:70). Otro de los aspectos que caracterizan al milakuaj es la manera en que ha ido cambiando la presencia de las piedras en las casas y, con ello, el compromiso adquirido de ofrendarlas. Del total de hogares de Cuentepec –que para ese momento González identificó 729–, solo el 8.8 por ciento tenía una piedra a la que ofrendar, lo cual es explicado por los propios habitantes del siguiente modo:

Nada más eran los abuelitos los que tenían, los fundadores del pueblo. Podemos decir que... pues eran poquitos, unos setenta o cien abuelitos con sus familias y son los que tienen piedra. Más bien... si tenían cada familia una piedra, un altar para venerarla y al principio todas las familias tenían y así como fue creciendo el pueblo no'mas se fueron quedando esas piedras (González, 2005:76).

Al respecto, deben señalarse dos cuestiones. Por un lado, la herencia y, en menor medida, la compra-venta, son dos formas internas de transmisión del lote, o el solar, para satisfacer la formación de nuevos parentescos –patrilineales y hasta hace poco fuertemente endogámicos. Ambas formas contemplan la adquisición de las piedras: cuando un miembro de una familia, por lo general varón, heredada una parte de terreno donde se encuentra la piedra, adquiere tanto el lugar como el compromiso de ofrendar; o bien, si una persona decide vender, tanto la piedra y como el terreno serán del nuevo posesionario (González, 2005).

Por otro lado, la realización del ritual es un compromiso que la comunidad tiene con sus antepasados. Sin importar cómo fue adquirido o quién es el posesionario del lugar donde se localizan las piedras, el tendido de la ofrenda es preservado por un buen número de habitantes debido a que, tanto para las personas mayores como los niños, se vuelve parte de su historia de vida, primero como observadores y luego como encargados de realizarlo (González, 2005).

### 3.3.3 Coatetelco y Miacatlán

Durante la época prehispánica, Coatetelco y Miacatlán fueron pueblos intermedios subordinados a la provincia de Cuauhnáhuac; bajo el Imperio mexica, Miacatlán debió tributar a Texcoco, Tenochtitlán y Tlacopan.<sup>97</sup> Los primeros años posteriores a la conquista española, de 1532 a 1551, Miacatlán siguió siendo un pueblo sujeto a Cuauhnáhuac, cabecera del señorío de Cortés; en la misma situación quedó Coatetelco, pero en condición de estancia, con menor jerarquía que un pueblo (Maldonado, 2010:89 y 94).<sup>98</sup>

La Zona Arqueológica de Coatetelco (ZAC) fue reportada, por primera vez, en 1922. Esta zona arqueológica está compuesta por edificios públicos “dispuestos alrededor de una gran plaza rectangular, y la estructura más grande –una pirámide de una sola escalinata– está ubicada al lado este de la plaza. Al otro lado de la pirámide hay un juego de pelota” (Smith, 2010:142). Esta zona arqueológica constituye “un sustrato del origen prehispánico: el cerro y el agua”, representados en la laguna de Coatetelco, localizada al noreste, y el cerro de Teponasillo, al norte de la comunidad (Maldonado, 2001:396).<sup>99</sup>

El culto a los aires representa una forma de apropiación y valoración que indica la importancia y continuidad del pasado indígena. El huentle, similar al de Alpuyecá, Atlacholoya y Xoxocotla, se realiza el 23 de junio en vísperas de la celebración a San Juan Bautista. La finalidad de invocar a los airecitos también está asociada al buen temporal, pues se considera que son ellos quienes llevan el agua

---

<sup>97</sup> Michael E. Smith sugiere que, durante el periodo Azteca temprano, Coatetelco pudo haber sido la capital de un altépetl; sin embargo, al ser destituido el tlatoani de Coatetelco por el de Cuauhnáhuac, la condición de Coatetelco fue degradada y pasó a ser una ciudad más pequeña, escasamente mencionada en los documentos históricos (Smith, 2010:143).

<sup>98</sup> Con excepción de las zonas arqueológicas de Xochicalco y Coatetelco, las referencias documentales al patrimonio arqueológico de Miacatlán son escasas. Actualmente, en el SURPMZAH del INAH se tiene registro de 47 sitios arqueológicos, cuya temporalidad va del periodo prehispánico hasta el año 1521 d. de C. Este conjunto de sitios está compuesto por estructuras y concentración de materiales dispuestos a cielo abierto.

<sup>99</sup> En 1976, durante nuevos trabajos de exploración arqueológica en la ZAC fueron descubiertas esculturas antropomorfas de piedra entre las que fue hallada xipe, deidad cuya escultura se encontró decapitada (Núñez, 1994). En 1984, Raúl Arana Álvarez también realizó trabajos de exploración en esta zona en los que descubrió una ofrenda compuesta de vasijas de cerámica y otros objetos (Smith, 2010:143).

de los “cerros y volcanes y la vacían en los numerosos recipientes de agua (acaxitl) u oratorios dispuestos a campo abierto [...] De la puntual unión de estos tres elementos (nube-aire-lluvia) se espera una temporada de lluvia adecuada y oportuna” (Maldonado, 2001:412).

Los aires, o regadores, “se sitúan en dos dimensiones espacialmente articuladas, en un nivel local y en otro regional”; el primero está constituido por el “binomio Paraje-Ehecaican (‘el lugar consagrado a los aires’) demarcado en el territorio ejidal”, éste es el lugar de reunión para la invocación; a su vez, en el nivel regional, el hábitat de los aires “está demarcado por ciertos cerros y volcanes del Eje Volcánico Transversal y de la Sierra Madre del Sur”, invocados durante el huentle (Maldonado, 2001:399).

Para Alpuyeca y Coatetelco el huentle es un momento de comunicación con los airecitos que, además de su carácter sagrado, tiene un fuerte sentido espacial. Es decir, el huentle no se realiza en cualquier lugar sino en aquellos que, en la historia de la comunidad, han sido identificados como “morada de los aires”. En Coatetelco el huentle está compuesto por varios puntos-momoztles; su ubicación, reafirma la enorme relevancia que la espacialidad tienen para la continuidad de esta práctica.

La región norte del territorio comprende 14 parajes rituales. La laguna de Coatetelco marca el punto inicial del camino de los ‘aires’, que a su vez involucra arqueológicamente cinco conjuntos de *momoztles*: el cerro del Teponasillo, el cerro Moctezuma, el cerro Laguna Seca, el campo La Cuajiotera y el campo La Lobera, eslabones antiguos que conectan a la comunidad con sus antepasados. En la región sur el punto de partida del *huentle* lo constituye el paraje *Momoztle*, un relevante centro ceremonial del Posclásico que representa la entrada al espacio de los ancestros. La procesión ritual en la región sur involucra 17 oratorios de los ‘aires’ así como tres lugares donde se hace presente el símbolo más difundido del culto cristiano: la Santa Cruz. Estas cruces se sitúan sobre antiguos caminos reales: la Cruz ‘Salida del bonete’, la Cruz del Momoztle y la Cruz del llanito (Maldonado, 2001:400; ver figura 1 del autor).<sup>100</sup>

---

<sup>100</sup> Momoztle es un sustantivo en el náhuatl con el que se identifican las estructuras prehispánicas edificadas sobre cerros y lomas; de ahí que en Coatetelco momoztle alude a templete, altar u oratorio. El Momoztle del posclásico al que alude Maldonado es la Zona Arqueológica de Xochicalco (Maldonado, 2001:400).

Sobre la Laguna de Coatetelco existe una leyenda que fue recuperada por Carlos Barreto de Jesús Moreno Flores y publicada en un periódico de circulación estatal el 29 de noviembre de 1886.

La leyenda refiere que el cacique de Tetlama, Mayahucantli, junto con su hija Cuatlitzin y sus seguidores, huían de los aztecas quienes, previamente en Xochicalco, lo habían vencido. Un día, Mayahucantli presintió la llegada de las huestes aztecas y, en seguida, éstas aparecieron y lo asesinaron. La leyenda concluye así: “Cuatlitzin, recordando que era maga, apareció flores blancas (¿cazahuate?) y sus perseguidores no pudieron atraparla, porque aquel valle se había convertido en una inmensa laguna de cristalinas aguas... Y Cuatlitzin... había desaparecido” (Barreto, 1990).

A su vez, se dice que en 1605 un grupo de agustinos llegaron al lugar y, un 23 de junio, preguntaron por la ausencia de los indígenas; fue un anciano quien les dijo que esa era “la gran noche” y que podrían conocer la historia y contemplar a Cuatlitzin, quien cada año se aparecía en medio de la laguna. Ante ello, “los religiosos arrodillados en la laguna entonaron un himno en acción de gracias”, y así bautizaron a quienes veneraban a Cuatlitzin (Barreto, 1990).

Miacatlán fue escenario de la próspera producción azucarera durante la época colonial, transformación que originó la fundación del ingenio de Coatetelco, en 1618, y de la hacienda de San Salvador Miacatlán, en 1621.<sup>101</sup> Esto implicó que las prácticas rituales permanecieran subordinadas a otras formas de reproducción cultural.

Para el pueblo de Miacatlán sigue siendo significativa la procesión con la que se pide por el buen temporal, práctica que se enmarca en las celebraciones de

---

<sup>101</sup> Si bien el cultivo de caña de azúcar se remonta a 1523, cuando Hernán Cortés introdujo su cultivo en Morelos, fue hasta las últimas dos décadas del siglo XVI que inició la producción de azúcar a gran escala. Industria que dispuso del agua y las tierras que habían pertenecido a los pueblos originarios. Si bien esta disposición fue relativamente fácil ante el descenso de la población indígena, no estuvo exenta de posteriores conflictos, tal es el caso de pueblo de Tetlama, quien disputó por tierras a la hacienda de Miacatlán en 1743. En un principio, los pueblos indios y esclavos negros, traídos por los españoles constituyeron la fuerza de trabajo empleada en las haciendas e ingenios, sustituida paulatinamente por trabajadores asalariados a partir del siglo XVII (von Wobeser, 2004).

la Iglesia católica. Aun cuando esta procesión se diferencie del huentle por la destacada participación del sacerdote, haciendo menos accesible el carácter prehispánico, la intervención de los elementos de la naturaleza en su realización sigue siendo vigente.

El 19 de mayo de 2017, se llevó a cabo la procesión cuyo recorrido partió de la Parroquia de Santo Tomás Apóstol y culminó en la laguna de El Rodeo. Ese día, el pueblo se reunió cuando sonaron las campanas y cohetes a las cinco y cinco y media de la tarde, anunciándose así el inicio de la procesión.

El acto estuvo encabezado por el presbítero de la parroquia, momento en el que fueron mostradas las imágenes de la Virgen María y de San Isidro Labrador. Una vez que se arribó a la laguna, el sacerdote ofició una misa en la que refrendó ante los feligreses la importancia que una buena época de lluvia tiene para los cultivos y afirmó que: “si no estamos a favor del campo, no estamos a favor de la vida” (Presbítero de Miacatlán, mayo de 2017).

**Figura 9. Procesión por el buen temporal**



Fuente: foto de autor. Laguna del Rodeo, Miacatlán, 2017.

### 3.3.4 Tetlama

San Agustín Tetlama, ubicado en el actual municipio de Temixco, es un pueblo nahua que también estuvo sujeto a Cuauhnáhuac durante el periodo prehispánico (Maldonado, 2010).<sup>102</sup> En 1791, Joseph A. Alzate refirió la existencia de un códice, mencionado posteriormente por varios autores y del que únicamente se tenía una fotografía tomada en la década de 1940, a petición de Noguera (Litvak, 1971:103). Este códice es el Lienzo de Tetlama, celosamente resguardado por la comunidad al interior de la iglesia.<sup>103</sup>

Este lienzo, único en Morelos, constituye una importante referencia histórico-geográfica de la que destacan varios aspectos. Es considerado un “códice mixto” debido a que están presentes tanto elementos indígenas (pictográficos) como europeos (textos en latín y nahua). Además de representar al tlatoani y los pueblos bajo su dominio, se acentúa la diversidad de cerros, animales y ríos en el lienzo. Su estudio sugiere que este documento está dividido en dos secciones, una que trata la época prehispánica y la otra sobre los pueblos indios durante el periodo colonial (Galicia, 2009).

Investigaciones recientes sobre los vestigios arqueológicos ubicados en El Jumil enfatizan la relación que tenía el cerro con la Zona Arqueológica de Xochicalco. A partir de las evidencias arqueológicas encontradas, fue posible establecer que El Jumil y los cerros de La Bodega, Loma Larga y La Víbora funcionaron como barreras de protección en aquella época; particularmente, El

---

<sup>102</sup> Actualmente, sólo el 5 por ciento de los habitantes hablan el náhuatl (INPI, 2010). De acuerdo con Figueroa y Baronnet, el desplazamiento de la lengua náhuatl por el castellano, convierten a esta en una comunidad nahua hispanohablante (Figueroa y Baronnet, 2017).

<sup>103</sup> Además del lienzo, otra referencia al pasado prehispánico de Tetlama es la sugerencia de Michael E. Smith, Para el autor, Capilco y Cuexcomate, son casas que “fueron abandonadas paulatinamente, probablemente debido al programa de reubicación forzada conocido como las Congregaciones de Indias y sus habitantes trasladados al pueblo cercano de Tetlama, entre principios y mediados del siglo XVI” (Smith, 2004:83).

Jumil “muestra una clara presencia de arquitectura de carácter militar” (Alvarado y Garza, 2010:140).<sup>104</sup>

Además, en Tetlama existe un relato sobre El Jumil –cuyo nombre en náhuatl es *Xomiltepetl*–, recuperado a partir de un trabajo etnográfico y lingüístico reciente. Este relato fue narrado en español por un habitante de Tetlama, Severiano Ramírez, y traducido al náhuatl por Victorino Torres, etnolingüista originario de Cuentepec (Figueroa y Baronnet, 2015).<sup>105</sup>

Se trata de un cuento oral sobre la experiencia de unos jóvenes que tuvo lugar a principios de la década de 1990; suceso que el narrador escuchó de uno de ellos, asegurando su veracidad. A continuación, se reproduce el relato –traducción del náhuatl por Miguel Figueroa Saavedra que varía, en algunos aspectos, de la versión en español (Figueroa y Baronnet, 2015:183).

Esos muchachos estaban mirando hacia un descampado, alrededor de las cuatro de la madrugada, cuando pasó un hombre en una gran bestia. Aquel hombre les dijo a esos muchachos:

—¡Vénganse, que vamos a tomar!

Ellos dijeron:

—Sí, pero no tenemos chelas.

Aquel hombre dijo:

—Yo tengo dinero.

Entonces sacó una bolsa con muchas monedas de oro. Y dijeron esos jóvenes:

—Ándale, compremos la chela.

Dos muchachos lo siguieron. En ese camino aquel hombre les habló:

—¿Quieren tener dinero?

Aquellos jóvenes le preguntaron:

—¿Dónde vives?

El hombre les contestó:

—En el Cerro del Jumil.

En ese momento el hombre rápidamente desapareció en aquella su bestia. Dijo aquel hombre:

—Ése es el Diablo que se fue a dejar muchas monedas de oro en el Cerro del Jumil.

---

<sup>104</sup> Los hallazgos localizados en cada uno de los cerros varían entre ellos. Unos en mayor medida que otros están indiscutiblemente relacionados con la ZAX; por ejemplo, en el cerro de La Bodega fue identificada una calzada que conecta directamente a este cerro con Xochicalco (Alvarado y Garza, 2010:141).

<sup>105</sup> Figueroa y Baronnet señalan que, debido a su raíz etimológica, la palabra *Xomiltepetl* tiene dos posibles significados, *xo:mil-tepetl*, que puede ser entendido como “cerro de plantío de hierbas, campos verdes o floridos”; o bien, puede aludir a cerro de jumiles, o chinches de monte; de acuerdo con los autores, los habitantes consideran que la segunda es la correcta (Figueroa y Baronnet, 2015:177).



De acuerdo con Baronnet y Figueroa, esta narración popular se acerca más a un relato de vida o crónica que a un cuento fantástico, la cual ha sido apropiada y reproducida colectivamente por la comunidad, en la que ésta le otorga al cerro un lugar central:

El Cerro del Jumil es un ser-espacio que es transformado en una morada o territorio cuya conservación representa un reflejo de prosperidad. No se trata en sí de un espacio tabú, como de un espacio-reflejo, un *alter ego* o –si se nos permite decirlo así– un nagual del *altépetl* de Tetlama, –espacio donde se sitúa el narrador original–, cuya sustentabilidad implica la continuación de la comunidad como organización cohesionada y armónica. Por tanto, el Diablo es su dueño en cuanto que es su guardián, su administrador. Esta concepción representa la recreación y conciliación de tales patrones conceptuales espirituales y cosmovisionales prehispánicos con una visión cristianizada del universo nahua (o una visión nahuatlizada del panteón cristiano) (Figueroa y Baronnet, 2017:54).

La asociación entre el oro, el cerro y el Diablo es relevante para explicar el proyecto minero Esperanza Gold. La leyenda y el hallazgo del área mineralizada por la empresa Y3K coinciden temporalmente. Este hecho, pone de manifiesto una de las maneras en que la comunidad adecua la presencia del oro en su relación con un lugar que, cotidiana e históricamente, ha sido parte de su espacio social. En este sentido pueden entenderse las referencias que, algunos habitantes, hacen sobre El Jumil cuando tímidamente refieren que “allí está el oro” (*Benito*, entrevista 17 de febrero de 2017).<sup>106</sup>

En torno al cerro existen, además, otras formas de apropiación que se concretan en prácticas cotidianas: la recolección de jumiles, leña y el uso medicinal de ciertas plantas. Los jumiles son insectos que se alojan en las rocas que están en la cima del cerro, consumidos por la población local; de acuerdo con los habitantes,

---

<sup>106</sup> Baronnet y Figueroa plantean que los intereses de explotación aurífera de Esperanza Silver y la oposición social a su proyecto “generaron las condiciones para que este relato fuera no sólo recordado, sino también traducido al náhuatl por parte de los pobladores de Cuentepec, dándole nueva significación y reintegrándolo a la tradición oral nahua. El proyecto [...] es visto como el resultado de un nuevo *tezahuitl* del Diablo, *moxikoani*, con cuya aparición se ha despertado la codicia de empresarios y vecinos hasta el punto de desear o permitir la apropiación indebida del territorio y la gestión de sus recursos [...] La figura de un forastero [...] es hoy una minera que es vista como un moderno *moxikoani* [envidioso, enojado, el no conforme] (2017:57-58).

la mejor temporada para recolectarlos son los meses de septiembre a octubre. Las plantas y árboles que crecen en El Jumil y en otros cerros y lomeríos, son utilizados medicinalmente por sus propiedades, por ejemplo, el coachalalate, cuya corteza es empleada en té para el alivio de la tos.

**Figura 10. Cerros El Jumil (izquierda) y Colotepec (derecha)**



Fuente: foto de autor. Tetlama, Temixco, 2017.

En Tetlama, las festividades están más asociadas a lo cívico-religioso. La celebración más importante es el 28 de agosto, día en que la comunidad venera a San Agustín, santo patrono del pueblo. Además de asistir a la iglesia, los habitantes festejan con un baile, juegos pirotécnicos y un jaripeo; para cubrir los gastos, se organiza una cooperación, encabezada por el ayudante municipal.

La “fiesta grande” a San Agustín es una ritualidad festiva porosa que muestra un alto grado de flexibilidad frente a lo externo. Este rasgo se observa, por ejemplo, en la apertura hacia la participación de Esperanza Silver de México; actor social que intervino y participó de lo local al cumplir, en agosto de 2013, con una promesa que

formó parte de sus compromisos y de sus “prácticas de relacionamiento” con la comunidad –esta promesa, o manda, consistió en llevar flores y velas a la iglesia, acción realizada por un empleado, representante de la empresa (diario de campo, diciembre de 2017).

### **3.4 Producción del espacio y configuración de la escala local-comunitaria**

La producción del espacio de una comunidad está constituida por las prácticas sociales mediante las cuales, sus integrantes, se apropian, significan e instituyen el territorio. La comunidad, en tanto que escala de producción del espacio, no se ciñe a los límites y divisiones político-geográficas; aun cuando éstas prevalecen, las prácticas materiales de un conjunto heterogéneo de asentamientos constituyen uno de los ejes de la producción del espacio debido a la idea y discurso de comunidad que las aglutina.<sup>107</sup>

A esta escala, las prácticas de reproducción material predominantes son las de la producción campesina, incluidas aquellas otras actividades que han sido compatibles con ésta. Este carácter predominante, debe entenderse a partir de su vinculación con otros actores que tienen, además, otra escala: la iglesia, caciques o grupos de poder, político o económico, entre otros –éste último aspecto será profundizado en el capítulo 4.

Frente a estos actores, una comunidad desafía o reproduce el carácter dominante y hegemónico que suponen la regulación y disposición, desde el Estado,

---

<sup>107</sup> La producción espacial en la época prehispánica ha sido investigada desde distintos enfoques y disciplinas. Esfuerzos que han germinado en importantes debates sobre la manera y el grado en que la organización del territorio mesoamericano fue retomada y adaptada a raíz del sometimiento español. Sin posibilidad de desarrollar aquí las distintas posturas y debates, interesa señalar que el altépetl, como núcleo fundamental que dio sentido a la vida de la población mesoamericana, permanece en dos sentidos: por un lado, en la relación indisociable entre un asentamiento poblacional y el paisaje circundante; por el otro, debido a que con frecuencia los límites del altépetl fueron retomados para el establecimiento de las encomiendas, algunos pueblos, aun con modificaciones, continuaron habitando los mismos territorios (Smith, 2010). Bajo este principio debe entenderse el sentido que tiene el entorno para producción del espacio cuya escala es la comunidad.

de los bienes naturales para la producción capitalista, en la medida en que comparte, o no, elementos con esa forma de producción del espacio que abarca verticalmente.<sup>108</sup>

Un primer aspecto que configura la producción del espacio a esta escala, refiere a la modificación de la propiedad social de la tierra. Es decir, el carácter sobresaliente de esta producción se enfrenta a presiones externas que, desde lo global y en su traslape con lo nacional, persiguen otros intereses y propósitos; esto supone que los usos y el aprovechamiento de la tierra pueden cambiar y, con ello, las prácticas sociales pierden o refuerza su vigencia.

Las modificaciones a la superficie territorial de un núcleo agrario se dan, básicamente, de dos maneras: 1) de la desincorporación de la propiedad social, es decir, del cambio de régimen de social a privado, por decisión del poseionario de las tierras; 2) o bien, de la expropiación por causa de utilidad pública. Estos dos aspectos han significado una reducción del área que, por dotación o restitución, constituía a los núcleos agrarios; situación que ha afectado a Tetlama y Miacatlán.<sup>109</sup>

En 1994, al ejido de San Agustín Tetlama le fueron expropiadas 1,870ha a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT) para la construcción

---

<sup>108</sup> Gutierrez, Navarro y Linsalata plantean que contraponer la dupla público-privado para entender lo común constituyen un camino poco fértil y limitado: “La relación de propiedad misma (la cosa pertenece a la persona) rompe o inhibe uno de los supuestos de la producción de lo común: nosotros somos *parte de*, producimos cotidianamente nuestra inclusión en, el colectivo que produce riqueza concreta”. Lo público es, desde esta perspectiva, “lo común deformado. Deformado en tanto capturado por el Estado moderno y, por lo tanto, intervenido y devaluado en uno de sus fundamentos: la capacidad de quienes comparte el hacer-común de decidir [...] Lo ‘público’ en el lenguaje político contemporáneo refiere a aquello que es poseído, ocupado y dirigido por el Estado en contraposición de aquello otro que se califique como ‘privado’” (2017:407, 411-412; énfasis de las autoras). Si bien el acento en el debilitamiento de la capacidad de intelección es fundamental, este trabajo se sitúa en los intersticios, entre los bienes de carácter público propiedad de la nación y la propiedad social –que no es ni pública ni privada–, para dar cuenta de la conformación del carácter común de ciertos bienes naturales en el marco de la conflictividad, momento clave en la transformación y reconstrucción de la relación social que un grupo o comunidad mantiene con su entorno.

<sup>109</sup> La solicitud de ampliación del núcleo agrario –que podía o no proceder– fue otro aspecto que podía modificar la superficie territorial de un núcleo agrario. Sin embargo, con la reforma a la Ley Agraria de 1992 esta figura jurídica dejó de contemplarse. Este es el caso del Ejido San Agustín Tetlama, núcleo que fue ampliado en 80ha en 1937 en beneficio de 2 personas más de las que, hasta ese momento, tenían acceso a la tierra.

del Aeropuerto Internacional Mariano Matamoros. En 2002, a los bienes comunales de Tetlama le fueron expropiadas, a favor del INAH, 1,847ha de terrenos de agostadero de uso común, a cambio de una indemnización de \$581, 962.50 pesos; acto que tuvo como argumento la necesidad de “restauración y difusión de los monumentos arqueológicos y la construcción de un museo de sitio” con la finalidad de exhibir “el patrimonio cultural de la Nación” –museo que actualmente está en funcionamiento. Esta indemnización estuvo a cargo del INAH y, de acuerdo con la Ley Agraria en materia de ordenamiento de la propiedad rural, y debió ser cubierta mediante el pago directo a la comunidad o a quien acreditara tener derecho a dichos terrenos, o con un depósito al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) (Secretaría de Gobernación, 2002).<sup>110</sup>

A su vez, al ejido de Miacatlán le fueron expropiadas 256ha, acto promovido por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), en 1899 y 1ha más a favor del INAH en el 2000. Esta expropiación fue solicitada por el Instituto ante la Secretaría de la Reforma Agraria, con el objeto de destinar las tierras de las comunidades al desarrollo de investigaciones arqueológicas (Secretaría de Gobernación, 2000 y 2002).

En Miacatlán, la expropiación de los terrenos ejidales de uso individual afectó al ejidatario Pérez quien, además de la tierra, poseía bienes distintos a ésta. La Comisión Nacional de Avalúos de Bienes Nacionales, órgano que determinó el valor de lo expropiado, fijó la cantidad que el INAH debió pagar por concepto de indemnización de los terrenos, \$308, 697.26 pesos más \$500, 087.87 por los otros bienes (Secretaría de Gobernación, 2000).<sup>111</sup>

---

<sup>110</sup> En el marco del Reglamento para la Planeación, Control y Vigilancia de las Inversiones de los Fondos Comunes Ejidales de 1959 se creó el Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FONAFE), pero con la expedición de la Ley Federal de Reforma Agraria de abril de 1971, el FONAFE se transformó en el Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FONAFE OPD), órgano público descentralizado que, además de la función de fideicomiso, tiene la cualidad de ser un organismo operado de créditos rural; nuevamente, en junio del mismo año, se extinguió el FONAFE OPD y fue creado el FIFONAFE, por el que se comenzó a otorgar créditos a las actividades productivas de los ejidos y las comunidades Ver: <http://www.fifonafe.gob.mx/>

<sup>111</sup> Hasta el momento, ninguna de las comunidades que han rechazado el proyecto minero, Alpuyeca, Coatetelco, Miacatlán y Cuentepec, ha sido contemplada la expropiación de tierras por causa de utilidad pública, recurso legal al que podría recurrir la empresa para acceder al territorio; lo que contribuiría a la

Un segundo elemento de la producción del espacio está en relación a la apropiación y valoración de los bienes naturales y su carácter común: tanto la tierra como el agua, necesarios para la producción campesina, son pilares de la organización y reproducción de la vida social.

Como se apuntó, el agua es definida como un bien público que está sujeto a la propiedad y regulación del Estado, lo que implica que su acceso no sólo depende de infraestructura, mantenimiento y otros aspectos físicos o técnicos, sino de las disposiciones legales y normas vigentes; especialmente, cuando se encuentran al interior de un núcleo agrario. Siempre que no se trate de aguas consideradas nacionales, el Estado reconoce que su uso y aprovechamiento corresponde a los propios núcleos agrarios; es decir, los aguajes o cuerpos de agua formados por la lluvia, estarán sujetos al reglamento interno o a la costumbre de cada ejido (Artículos 52 y 55 de la Ley Agraria).

La apropiación de la tierra y del agua están orgánicamente vinculadas. Perder o ceder la propiedad de una, significa perder o ceder el acceso a la otra. Sin el agua, la tierra no produce y, por tanto, su aprovechamiento es un asunto prioritario. Ante la falta de acceso al agua, una familia campesina siempre espera un buen temporal; mientras que, frente a la expropiación de la propiedad social, son pocas las opciones legales que existen para impugnarla.

Al perder o ceder la parcela ante presiones externas, una familia pierde la posibilidad de seguir siendo campesina. Vender o rentar la parcela cuando un miembro de la familia se enferma, no es un acto que se limite o condene por el resto de la comunidad, es funcional porque les permite sostenerse; también es un modo de resolver la imposibilidad de continuar trabajando la tierra si no hay miembros que la hereden –vender la tierra porque no se quiere trabajar, también es condenada por la familia o la comunidad. En cambio, con la expropiación por causa de utilidad pública, si bien representa un beneficio monetario derivado de la indemnización,

---

reducción de la superficie territorial de la propiedad social y, por ende, agravaría las condiciones de los productores campesinos.

coacciona a sus poseionarios a renunciar a esa forma de reproducción social y cultural.

Lo anterior se vincula, además, con el carácter patrimonial que una familia le otorga a la tierra, es decir, se le concibe como un bien común que fue trabajado por sus antecesores y que, al recibirlo, trabajarlo y conservarlo, representa el sustento para las siguientes generaciones:

allí en mi parcela, la cerca que está alrededor, se fue construyendo con las piedras que sacaron de la misma parcela para poder sembrar; y ahí están, las mismas piedras hablan. La parcela no tiene menos de 116 años en la familia, hoy me toca tenerla a mí, en la familia. Mi bisabuelo, mi abuelo y mi padre, ahí vivieron y ahí trabajaron y ahí están las pruebas, las cercas; las obras que hicieron, el corral de las vacas, un corral de vacas habla de la edad que tiene, no se ve que se construyeron hace dos años o cinco, sino hace 20 años; ahí se ven, piedras que ya se ven negras, pasaron muchísimos años (*Leovigildo*, entrevista 20 de mayo de 2016).

Un tercer elemento de la producción del espacio es la relación que, a esta escala, establecen las comunidades con los monumentos y vestigios arqueológicos declarados patrimonio nacional, incluidos aquellos bienes que carecen de esa condición, pero de los cuales se tiene algún registro, conocimiento o investigación.

El patrimonio arqueológico constituye una forma de producción del espacio de la que persisten, precisamente, restos de edificaciones; su función y significación continúa vigentes pese a que no sean, evidentemente, los mismos que tuvieron para sus habitantes. Continuidad que no es homogénea o unívoca, por el contrario, la relación que han mantenido las comunidades con este patrimonio es diferenciada: por un lado, el patrimonio arqueológico ha favorecido a las comunidades en circunstancias específicas; por el otro, su presencia ha constreñido la relación de las comunidades con su entorno, en mayor o menor medida, debido al valor patrimonial que el Estado le otorga y regula.<sup>112</sup>

---

<sup>112</sup> Jaime Delgado Rubio plantea que, si bien el estado admitió la participación social en la conservación o recuperación del patrimonio arqueológico en la Ley Federal de Zonas y Monumentos decretada en 1972, ésta ha resultado ineficaz e insuficiente para que las comunidades se involucren en esta cuestión (Delgado, 2012). En ese mismo trabajo, refiere las formas de relación que guardan las comunidades circunvecinas con las zonas

Como fue descrito, en el área de estudio existe un conjunto de sitios que componen el patrimonio arqueológico y que no se restringe a las zonas de Xochicalco y Coatetelco. Si bien la ZAX es, por su tamaño y reconocimiento oficial, el lugar que ha concentrado los mayores esfuerzos de investigación arqueológica, a los que paulatinamente se ha sumado el cerro de El Jumil, no deben descartarse sitios como el Cuexcomante o Sitio 3, muchos de los cuales forman parte del acervo registrado por el SURPMZAH del INAH; aunque con menor extensión territorial, estos sitios forman parte del patrimonio histórico y cultural.

Desde que Xochicalco se instituyó en museo de sitio, los habitantes de Cuentepec, Tetlama o Xochicalco, se han empleado en las áreas de servicios o de vigilancia. De ahí que no sea extraño escuchar que, más allá de eso, “el museo no aporta nada a las comunidades” (diario de campo, enero de 2018). Con la proliferación de proyectos de investigación de las décadas de 1980 y 1990, unos cuantos habitantes participaron con arqueólogos en los trabajos de campo, localizando evidencias o indicios, especialmente, en Xochicalco.

La expropiación a un núcleo agrario en favor de la salvaguarda del patrimonio arqueológico es un aspecto que determina los vínculos que una comunidad mantiene con estos bienes. Aun cuando un ejidatario o comunero mantenga la propiedad de la tierra, es común que en sus títulos parcelarios aparezca alguna inscripción que limita las actividades agrícolas o prohíba actividades distintas a éstas, anteponiendo la importancia arqueológica; así lo manifiesta un comunero de Tetlama cuya parcela colinda con el cerro de la Bodega. Esta condición les ha obligado a rentar otras parcelas para continuar con la producción agrícola (*Benito*, entrevista 17 de febrero de 2017).

Por último, la localización relativa, en tanto elemento significativo de la producción del espacio y de la configuración escalar, permite trazar una frontera, siempre porosa, entre lo que compone a esta escala local-comunitaria, y lo que queda fuera de ella. Tetlama, aunque geográficamente no es la comunidad más

---

arqueológicas de Teotihuacán, Estado de México, Chincultik, Chiapas y Yohualinchan, Puebla; caracterización que tiene similitudes con la ZAX y las comunidades de Miacatlán, Tetlama y Cuentepec.



cercana a los cerros El Jumil y Colotepec, cuya distancia es de cinco kilómetros, su cercanía y proceso de apropiación están en función de la propiedad social de la tierra.

En cambio, la Unidad Habitacional José María Morelos y Pavón, junto con las colonias Benito Juárez y Loma Bonita, localizados a un kilómetro de El Jumil y únicamente separados por el río Colotepec, no mantienen un proceso de apropiación simbólica y material que los asemeje a El Rodeo, o incluso a Tetlama, debido a que se constituyeron como asentamientos –sin derecho a la propiedad social de la tierra– que conforman el área urbana de Temixco, orientados hacia éste. Sin embargo, esto no determina que sean o no parte de la oposición social al proyecto, o se coaliguen con los intereses de la corporación minera; por el contrario, su inclusión o exclusión, en alguna de las coaliciones, puede ser clave tanto del devenir como de la re-configuración escalar del conflicto (figura 10).

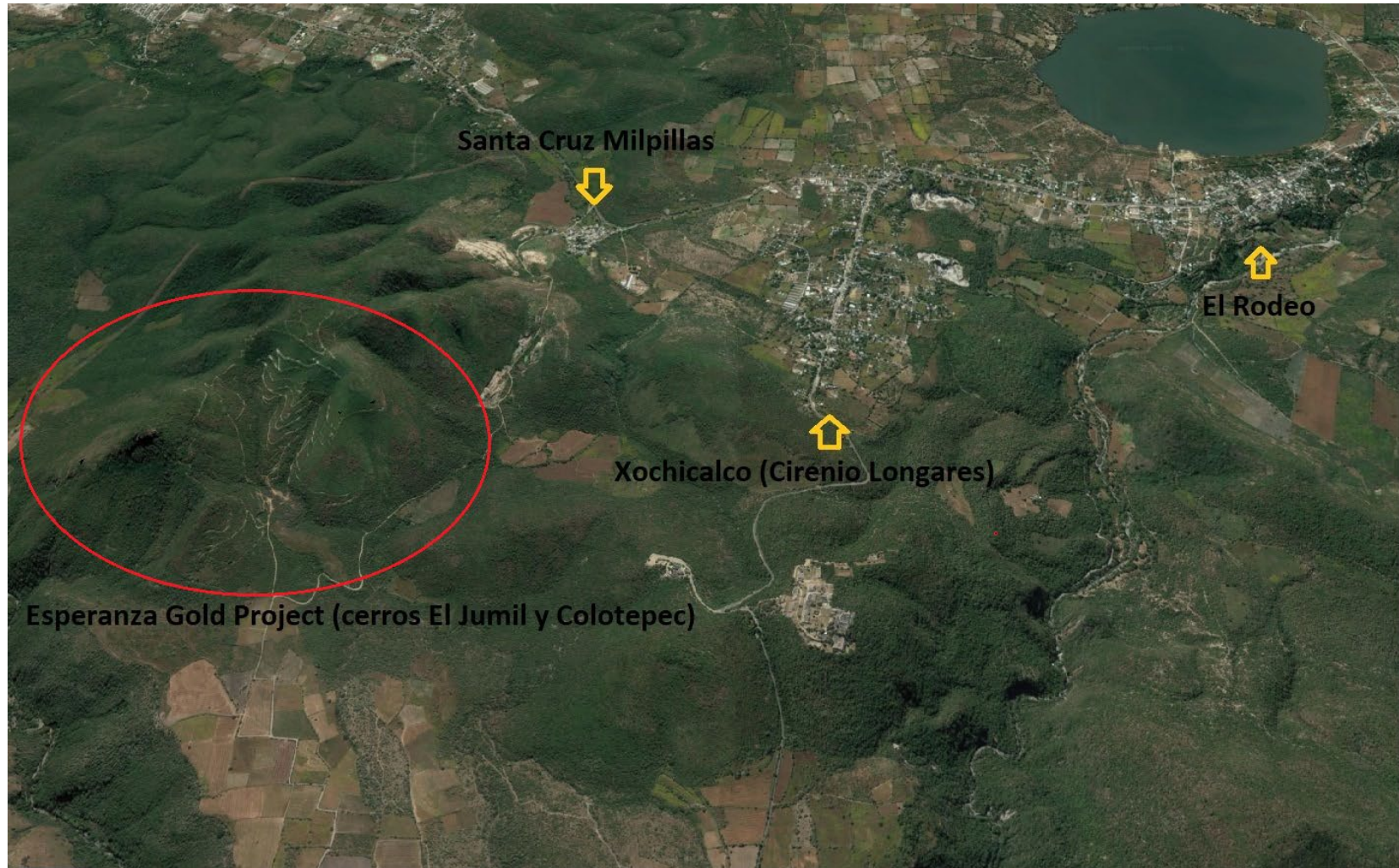
Santa Cruz Milpillas es una colonia ubicada a 500 metros de El Jumil y Colotepec. Esta colonia se formó en la década de 1990, cuando una parte de los terrenos comunales de Tetlama se utilizaron como tiradero de basura a cielo abierto en el que fueron depositados los residuos sólidos de Cuernavaca y de otros municipios, durante más de treinta años (figura 11). El basurero, también llamado Milpillas, representó una fuente de ingresos para los habitantes que ahí se fueron asentando (Ochoa, 2014). Xochicalco (Cirenio Longares) y El Rodeo son dos localidades rurales asentadas al interior de los límites ejidales de Miacatlán en donde habitan, aproximadamente, mil quinientas personas en cada una, ubicadas a una distancia de dos y cinco kilómetros de los cerros y del proyecto minero, respectivamente (figura 11).

**Figura 11. Ubicación de Tetlama, U.H. José María Morelos, Benito Juárez y Loma Bonita respecto del aeropuerto, la Zona Arqueológica de Xochicalco y de los cerros El Jumil y Colotepec**



Fuente: imagen de Google Earth, 2020.

**Figura 12. Ubicación de San Cruz Milpillas, Xochicalco (Cirenio Longares) y El Rodeo respecto de los cerros El Jumil y Colotepec**



Fuente: imagen de Google Earth 2020.

Pese a que comparativamente Xochicalco, Milpillas y El Rodeo guardan una mayor distancia que las colonias Benito Juárez, Loma Bonita y la Unidad Habitacional Morelos, el proceso de apropiación social se sostiene en que, de una u otra manera, se relacionan cotidianamente tanto con los cerros como con la ZAX, –la recolección de leña o jumiles, por ejemplo, son algunos de los usos que las aproxima a Cuentepec o Tetlama. Aun de manera diferenciada, esta apropiación simbólica y material es lo que hace que todas conformen el espacio social y participen de la configuración escalar local-comunitaria; como se describió antes, El Rodeo, también es una comunidad que está articulada a Miacatlán debido a la importancia que, para ambas, tienen la presa.

Aunque Xochicalco y Milpillas son asentamientos más contemporáneos que Cuentepec o Alpuyecá, por ejemplo, están orientados a la producción del espacio predominantemente campesino, antes esbozada. Estas localidades, integradas por migrantes campesinos provenientes de Guerrero y de otras regiones de Morelos, comparten las prácticas y valores de la idea y discurso campesino: festividades religiosas y lazos de parentesco fuertes. Milpillas es un caso específico en el que, además, el basurero es un elemento de la producción del espacio: es el lugar que les ha permitido subsistir.

En síntesis, la producción estatal del espacio que abarca verticalmente a los bienes naturales para tratarlos como bienes públicos sujetos a las prácticas burocráticas, es disputada desde la producción comunitaria del espacio mediante el lenguaje de patrimonio. Es decir, la producción del espacio y lo común no están libres de tensiones ni se instituye de manera homogénea. Estas tensiones entre la propiedad social y las formas de organización colectivas del agua y la tierra, por un lado, y la propiedad que el Estado se reserva en nombre del interés general, expropiándolos por “causa de utilidad pública”; o restringiendo su uso en tanto que “bien público”, por el otro, ponen de manifiesto que el carácter precario de la verticalidad del Estado no puede darse por sentado (Ferguson y Gupta, 2002).

A esta escala de la producción del espacio, la contraposición que a primera vista existe entre propiedad pública y propiedad y apropiación social, se resuelve

con el lenguaje de patrimonio en la medida en que el usufructo de los bienes naturales, imprescindible para la reproducción social de una familia campesina, está en función de la continuidad: garantizar que las futuras generaciones sigan siendo campesinas requiere que los bienes naturales, principalmente la tierra, no sean expropiados aún bajo la forma de bienes de interés público, o del patrimonio de la nación. Es decir, el patrimonio de una comunidad campesina, que se rige bajo el régimen de propiedad social, no entra en tensión con la propiedad y el interés público, siempre y cuando el Estado no anteponga la propiedad original que ostenta sobre determinados bienes otorgables mediante la concesión, mecanismo que ha servido para la producción capitalista.

Cuando así ocurre, el lenguaje del patrimonio constituye la base desde la cual una comunidad se contrapone o negocia frente a actores externos, instituciones del Estado o una corporación privada. La tierra es, en esos casos, redefinida y robustecida como el patrimonio familiar heredado, potencialmente inalienable hasta que la subsistencia de los miembros de la familia campesina es ultimada; en cambio, el carácter alienable es condenado o valorado como incorrecto si se trata de una expropiación, venta o arrendamiento, debido a que éstos significan la separación de un bien que había sido preservado y trabajado de una generación a otra (Ferry, 2011).

Las restricciones, vigentes o potenciales, no sólo moldean los vínculos de las comunidades con la tierra, el patrimonio arqueológico y otros bienes comunes, también producen tensiones entre ellos y las instituciones que los gestionan. Esta relación de apropiación y reapropiación diferenciada es un elemento clave en la configuración de la producción comunitaria del espacio.

La escala de esta producción del espacio se caracteriza, entonces, por los vínculos y prácticas que mantienen las comunidades con su entorno a partir de dos aspectos: el carácter común y sagrado como distinto y contrario a la propiedad de la nación o bien público; el primero, en tanto que continuidad de un modo de vida y, el segundo, socavándolo debido a que la capacidad de decisión y gestión también es expropiada. Esta producción del espacio y apropiación de los bienes comunes,

es la bisagra explicativa del conflicto que emergió frente al proyecto minero Esperanza, al acentuar la tensión entre los bienes naturales comunes y los bienes públicos, concesionados a una corporación privada.

## **Capítulo IV. El proyecto Esperanza Gold y la conflictividad socioambiental**

### **4.1 2009 – 2018: la trayectoria del conflicto**

Como se planteó, el análisis de la conflictividad socioambiental supone un ejercicio de reconstrucción y caracterización en el que las tensiones y disputas son definidas a partir de su cualidad latente o manifiesta. Con este propósito, y en aras de identificar los eventos y el episodio que constituyen la trama del conflicto, fue considerado un periodo temporal de casi veinte años que comprende del año 2003 y se prolonga hasta 2020.

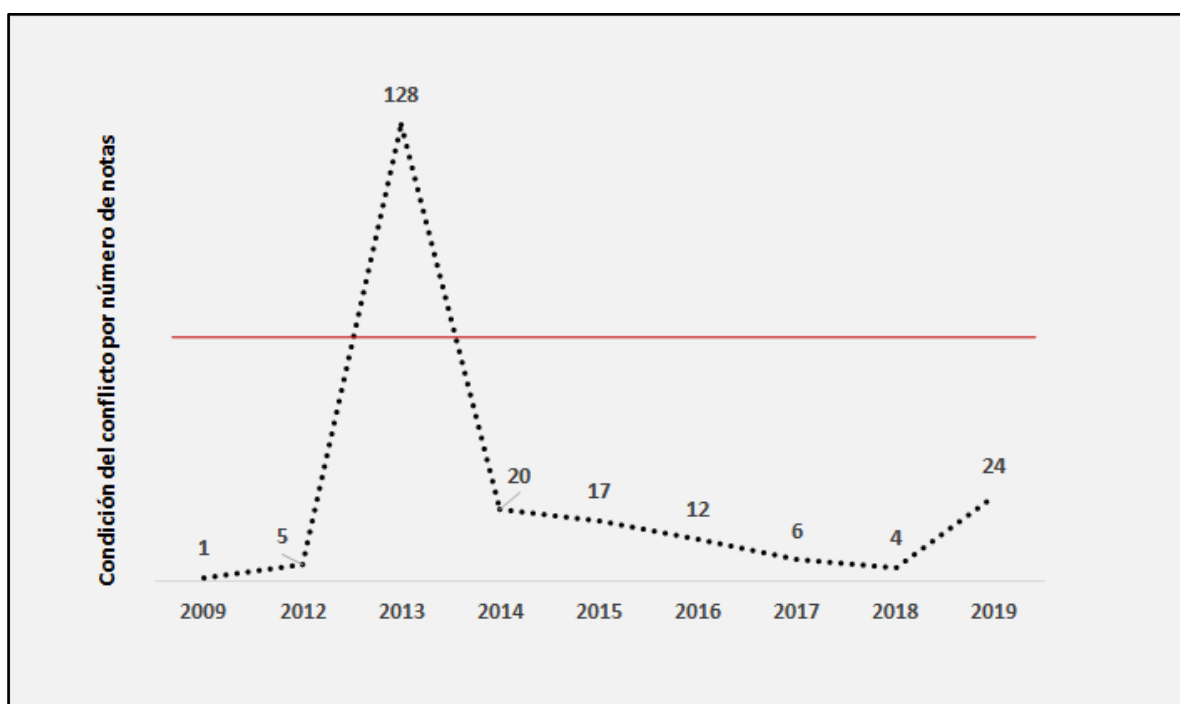
Esta delimitación temporal está organizada en dos cortes de temporales. El primero abarca de 2009 a 2018 y tiene, como años clave, 2013 y 2017. Debe precisarse que el año de 2003, aun siendo anterior a este primer corte y, por ende, a las fases de efervescencia de las tensiones y disputas, y de conformación de la oposición y del movimiento de resistencia, es el momento en el que la corporación comienza a articularse con actores sociales “locales”, aspecto que definiría la trayectoria de la conflictividad. Este primer corte temporal cierra con el cambio de administración de gobierno a nivel estatal y con la persistencia, por parte de la corporación, de continuar con el proyecto minero.

El segundo corte –mucho más corto y desarrollado en el siguiente capítulo– inicia en enero de 2019 y culmina en diciembre de 2020. Este corte responde, por un lado, al re-escalamiento del conflicto y, por el otro, a la –obligada– redacción final del trabajo de investigación. Esta división de la temporalidad del conflicto sirvió, además, para contrastar y plantear un balance general entre ambos. A fin de cuentas, el análisis de la temporalidad del conflicto debe responder a tres cuestiones ineludibles del trabajo de investigación: ¿cuándo comienza el conflicto?, ¿qué evento o momento es acertado considerar para la documentación y sistematización

de la información?, y ¿qué eventos y procesos se dejan fuera y qué se invisibiliza con ello?

Antes de abordar y desarrollar cada uno de los cortes temporales, se plantea un breve panorama general de la trayectoria que siguió el conflicto para esbozar, desde ahora, el comienzo y el desenlace –siempre provisional y contingente– de este primer corte temporal (figuras 13 y 14).

**Figura 13. Trayectoria de la conflictividad socioambiental<sup>113</sup>**

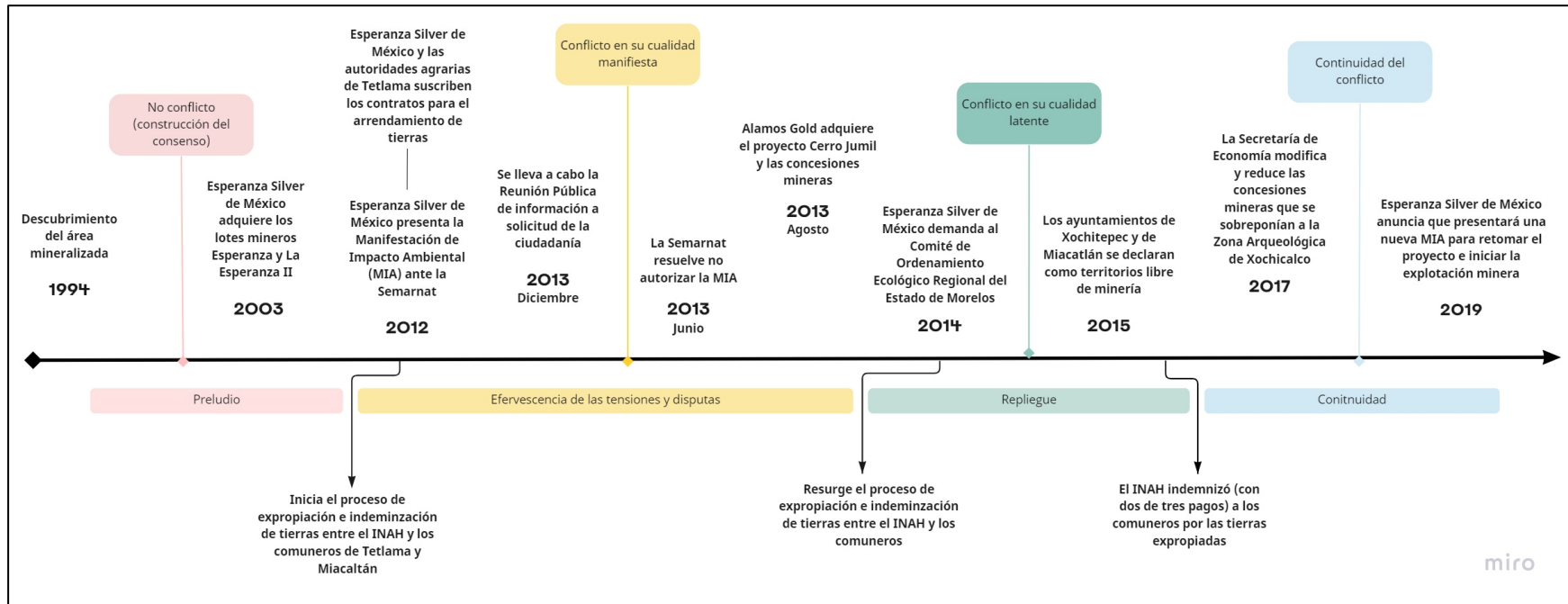


Fuente: elaboración propia.

<sup>113</sup> El gráfico fue elaborado con base en más de 250 notas periodísticas de los 27 medios de comunicación digital e impresos de circulación local y nacional enlistados en el primer capítulo. Esta compilación de notas es un primer acercamiento a la condición latente o manifiesta de la conflictividad que, en un segundo momento, fue cotejada y complementada con información generada a partir del trabajo en campo (entrevistas y fotografía documental), y mediante la revisión de documentos oficiales.



**Figura 14. Secuencia cronológica de la trayectoria que siguió el conflicto**



Fuente: elaboración propia con base en las fuentes de información hemerográfica y documentales.

Como fue señalado, la llegada de Esperanza Resources Corp. al centro-occidente de Morelos se remonta a mediados del año 2003 con la adquisición de los lotes mineros que, previamente, habían sido trabajados por las empresas Recursos Cruz del Sur y Minera Teck. De 2003 en adelante, fase previa al auge y efervescencia de la conflictividad, no hubo tensiones sociales que respondieran, en estricto sentido, al proyecto minero. Sin embargo, la identificación de grupos y comunidades, aliados u opositores fue un elemento medular para que la corporación obtuviera la aceptación social de las comunidades afectadas por el proyecto; cometido que inició en esta fase previa.

Desde 2005 y hasta 2012, Esperanza Silver de México cimentó gradualmente el consenso social, enfocándose en la comunidad indígena de San Agustín Tetlama, para asegurar la reserva aurífera descubierta en los cerros de El Jumil y Colotepec, punto de partida que le permitiría avanzar, posteriormente, sobre el potencial minero de toda el área. Por esta razón, la corporación no interpeló al total de autoridades de los núcleos agrarios que se traslapan con las concesiones mineras, e incluso, se relacionó de manera diferenciada. Con este mismo propósito, la corporación se acercó al resto de los habitantes y colonias:

en Xochicalco, lo han dicho bien claro: 'aquí vino la minera' [...] ahí llegó gente de la minera y [a una persona] le ofreció que pidiera lo que quisiera, maquinaria, materia prima, para lo que quieras, 'tú nada más pide lo que quieras'. Y a cambio de qué. 'Lo que queremos nada más es que nos juntes 12 personas, aquí en la comunidad, que estén a favor de la mina, nada más, toda tu familia, la otra familia, quien sea, pero 12' (*Anónimo*, entrevista 14 de marzo de 2017).

Un problema de salud pública que ha afrontado la comunidad de Alpuyecá, del municipio de Xochitepec, también fue considerado por Esperanza Silver de México, ofreciéndose, en abril de 2009, a financiar los estudios que permitieran conocer las causas del alto índice de habitantes diagnosticados con cáncer; así lo anunció el coordinador de asesores del ayuntamiento de Temixco, Moisés Delgado Olguín (Arellano, 2009; Ochoa, 2014).

El basurero a cielo abierto de Milpillás fue señalado como una de las causas que denotaron dicho problema de salud. Habitantes de Alpuyecá y Tetlama se

organizaron para demandar el cierre del basurero desde marzo de 2006. En julio de ese mismo año, fue decretado el cierre técnico; sin embargo, esta disposición no fue plenamente acatada (Ochoa, 2014).

En agosto de 2012 inició el proceso de expropiación e indemnización de tierras entre el INAH y las autoridades agrarias de Tetlama y Miacatlán, que resultó de la declaratoria federal de “Zona de monumentos arqueológicos del área conocida como Xochicalco” emitida en 1994. Con este decreto se determinó que una parte de los bienes comunales de ambas comunidades sería destinada a la preservación e investigación de la zona arqueológica. Si bien el año de 2013 fue el de mayor efervescencia de las tensiones y disputas, la expropiación e indemnización es un proceso vinculado al conflicto detonado por el proyecto minero debido a que el área, objeto de la expropiación, coincidía con el área que comprenden las concesiones mineras.

Los acontecimientos de 2013, año que definió la trayectoria que en adelante seguiría el conflicto, repercutieron en el posicionamiento de los grupos, delineó los bloques y coaliciones de actores sociales, y puso en tensión los distintos intereses y demandas, configurándose así la escala del conflicto –estos aspectos, que caracterizan a este año, se plantearán en lo que resta del presente capítulo.

De 2014 en adelante, la trayectoria de la conflictividad se caracterizó por el repliegue de los actores, desdibujándose del discurso mediático, sin que esto significara el cese de las tensiones sociales.<sup>114</sup> En la medida en que la empresa ha persistido en dirigir su estrategia hacia la comunidad de Tetlama, las opiniones públicas emitidas en distintos momentos, sumadas a los intentos de la corporación de revertir la posición de las instituciones del Estado, son indicativos de la continuidad del conflicto. Entre 2014 y 2017 se dio un repunte de las tensiones debido a que el proceso de expropiación e indemnización de tierras entre el INAH y las comunidades de Tetlama y Miacatlán resurgió ante la falta de resolución y, sobre

---

<sup>114</sup> El discurso o discursividad mediática es entendida como un espacio de disputa y mediación en donde se manifiestan las prácticas y coaliciones discursivas de los actores sociales, constituido mediante el acceso y la cobertura que la prensa local y en otros medios de comunicación digital le han dado al conflicto.

todo, a causa del desacuerdo sobre la expropiación, denunciado por una parte de la asamblea de comuneros de Miacatlán.

Durante 2019, la corporación continuó haciendo público su interés de retomar el proyecto minero, promoviendo una “nueva minería”, sustentable y socialmente responsable. Momento en el que, además, Esperanza Silver de México, ya como filial de Alamos Gold, desarrolló nuevos estudios para determinar la afectación de la ZAX. La participación y postura del INAH es un aspecto que diferencian a éste de los demás actores que conformaron el bloque opositor.

Paralelamente, integrantes del movimiento opositor que surgió en torno al proyecto minero y habitantes de los municipios afectados no claudicaron en manifestar su rechazo, haciendo un llamado a las nuevas administraciones de los gobiernos estatal y municipal para que éstas no permitieran el desarrollo de las actividades mineras; sobre todo, el movimiento se mantuvo en alerta frente a cualquier intento de reactivación del proyecto.

#### **4.2 Los arreglos institucionales y el poder de la corporación**

Esperanza Resources a través de su filial, Esperanza Silver de México, y con base en dádivas sociales, obtuvo el consenso social de casi la totalidad de los habitantes de San Agustín Tetlama. Como se argumentará más adelante, la oposición al interior de esta comunidad ha sido, incluso, censurada por la misma comunidad.

El 22 de julio de 2005, Esperanza Resources Corp. anunció el acuerdo de largo plazo, suscrito con la comunidad de Tetlama, con el que adquirió “el pleno acceso de la propiedad para todos los fines de exploración”. A finales de ese mismo año obtuvo, además, todos los permisos de exploración para iniciar su programa de perforación (Esperanza Silver Corporation, 2005:4).

El 1 de octubre de 2008, Bill Pincus, presidente y CEO de la empresa, declaró que, en una asamblea abierta, fue aprobada, abrumadoramente, la extensión del acuerdo de exploración existente por tres años adicionales: “creo que esto atestigua

la forma en que nuestro equipo de exploración ha desarrollado una relación positiva con el ejido, organización rectora de la comunidad” (Esperanza Silver Corp., 2008b:2; traducción propia).<sup>115</sup> En julio de 2011, se llegó a un nuevo acuerdo para continuar con los trabajos de exploración en el área del cerro de El Jumil, con una vigencia de dos años (Esperanza Resources Corp., 2012).

Este último acuerdo, que finalizaba en el 2013, fue sustituido por otro el 11 de octubre de 2012, con una duración inicial de 15 años. Este nuevo contrato de arrendamiento, con el que la empresa obtenía los derechos sobre la superficie territorial, también contempló la construcción del complejo minero y la operación; considerando tanto la exploración como la explotación de los cerros de El Jumil y Colotepec (Marketwired, 2012).

Por concepto de indemnización los comuneros recibirían, en conjunto, \$1, 200,000 pesos durante los dos primeros años y \$1, 600,000 pesos a partir del tercer año, junto con abonos, aguinaldos y dinero para gastos funerarios. Los recursos monetarios serían administrados y beneficiaría a los propios comuneros. Además, la empresa se comprometió a apoyar a los productores de la comunidad en el desmembrado de las parcelas de cultivo; apoyar con material para ampliar el pozo de agua potable de la comunidad; contratar médicos especializados para atención de la comunidad; y apoyar con la construcción de las instalaciones para una preparatoria en la comunidad. Con ello, la empresa incluía a todos los habitantes y no sólo a los sujetos agrarios de Tetlama (Expediente general núm. 42/1, Bienes Comunes de Tetlama; Diario de Morelos, 2015).<sup>116</sup> La firma de este contrato fue, en palabras de la corporación, un momento clave para el avance del proyecto:

---

<sup>115</sup> Cabe aclarar que “la máxima autoridad” con quien la empresa pactó el acceso a la tierra no fue el ejido, sino las autoridades agrarias de los bienes comunales de Tetlama debido a que las tierras del área que abarca el proyecto Cerro Jumil son tierras reconocidas bajo el régimen de bienes comunales (ver mapa 3 del capítulo tercero). La organización de los bienes comunales de Tetlama está compuesta por la asamblea —es decir, todos y cada uno de los comuneros—, y por el comisariado, integrado por un presidente, un tesorero y un secretario, miembros de la asamblea que desempeñan esa función por un periodo determinado de tiempo. Una persona puede ser tanto ejidatario como comunero si tiene derechos agrarios sobre parcelas que están en uno y en otro régimen.

<sup>116</sup> En el convenio de ocupación temporal de los terrenos comunales se especifica que, además de los pagos anuales—arriba señalados— la empresa se compromete a pagar \$5, 000.00 pesos cada año por concepto de

Me gustaría expresar mi agradecimiento a los poseesionarios de la tierra comunal por su continuo apoyo a Cerro Jumil. Además, quiero reiterar el compromiso de la compañía para la estrecha cooperación con los poseesionarios de la tierra comunal y actores locales en general para garantizar el beneficio mutuo de las actividades de la compañía en el área. Este contrato es un paso clave en el proceso de permisos y avance para la producción en Cerro Jumil (Marketwired, 2012; traducción propia).

El arrendamiento de tierras comunales de Tetlama aconteció en un escenario favorable. Esto es, el programa de Fomento a la Inversión Pública y Privada en la Propiedad Rural (FIPP)<sup>117</sup>, iniciativa gubernamental que fue promovida a nivel internacional durante el foro “México, Canadá y el sector minero: desafíos y oportunidades de la responsabilidad y sostenibilidad”, realizado en octubre de 2011 en Vancouver.

Durante el foro, la Procuraduría Agraria (PA), junto con otras instancias federales, difundieron e informaron a inversionistas canadienses sobre las cualidades del FIPP. Hasta ese momento se habían firmado 2, 260 convenios que representaban una inversión de \$118 mil 490 millones de pesos y, con la presencia del procurador agrario en Canadá, Rocendo González Patiño, se esperaba que el número de convenios incrementara (Pérez, 2011). El FIPP tuvo repercusiones específicas en el área de estudio. En julio de 2012, Esperanza Silver de México capacitó al personal operativo de la PA delegación Morelos (PA-Morelos) con la

---

bono anual (aguinaldo) a cada uno de los comuneros –es decir, no sólo al comisariado de los bienes comunales de Tetlama– que cuenten con certificado (Expediente general núm. 42/1, Bienes Comunales de Tetlama).

<sup>117</sup> El FIPP es un programa del Gobierno Federal que operó a través de la PA de manera piloto en el año 2008 y fue implementado oficialmente a partir de 2009. En ese momento, sus objetivos principales fueron el financiamiento y la capitalización del campo, los cuales podrían lograrse –de acuerdo con el programa–, asesorando a los poseesionarios de la tierra para la celebración de asociaciones, convenios y contratos que fomentaran el desarrollo sustentable (SRA, 2010). Con las modificaciones a las reglas de operación del FIPP de 2013, la PA planteó que este programa pretende que los sujetos agrarios reciban la capacitación, organización interna y desarrollo empresarial para que los recursos que se encuentran en las tierras de uso común de los ejidos y comunidades puedan ser aprovechados y, con ello, desarrollar sociedades mercantiles (PA, 2013). Sobre los 2, 260 convenios referidos por la nota de prensa no hay más información pública disponible.

finalidad de “reforzar sus conocimientos y darles mayores herramientas para la realización de sus actividades dentro del programa FIPP” (PA, 2012).<sup>118</sup>

La suscripción del contrato para el arrendamiento de las tierras tuvo lugar en las instalaciones de la PA-Morelos. Este hecho se hizo público en la discursividad mediática del conflicto hasta junio de 2013 –momento de mayor convulsión del conflicto– por el entonces delegado de la PA-Morelos, Andrés González García, cuando aclaró que la procuraduría se limitó a facilitar las instalaciones para la firma del contrato pues, aunque no estaba de acuerdo –según declaró–, la instrucción fue dada por quien en ese momento ocupaba el puesto de coordinador general de Programas Interinstitucionales de la Procuraduría Agraria, José Antonio Ortega Serrano. González García comentó que:

Era un convenio alevoso para la empresa en contra de los comuneros, por eso la Procuraduría Agraria se negó. Sin embargo, este coordinador insistió y pidió que se le dieran las facilidades a la empresa. Tan es así que el convenio se firmó en las instalaciones”, explicó. Y agregó: “Nosotros nunca firmamos. Les dijimos que si lo que querían eran las instalaciones, que se las prestábamos, pero por una instrucción del coordinador de la propia institución. Hasta ahí quedó la participación de manera oficial, la Procuraduría Agraria jamás otorgó una aceptación o el consentimiento para que los comuneros suscribieran eso (Hernández, 2013e).

Además de Tetlama, cada familia de Santa Cruz Milpilllas recibiría una ayuda de 50 mil pesos, de acuerdo con el testimonio de un opositor al proyecto publicado en un periódico local: “[la minera] necesitaba comprar a los habitantes de Milpilllas, porque por ahí quedaría la entrada para la mina. Nos informaron que el domingo, un operador de Cuentepec que trabaja para Esperanza Silver les ofreció el dinero como parte de proyectos para vivienda, a cambio de que el camino quedara libre”. La misma nota y de acuerdo con su informante aclaró que los habitantes de Milpilllas “no cederán por 50 mil pesos” debido a que “saben de los riesgos a los que están expuestos por la cercanía con el basurero de Tetlama” (Hernández, 2013o).

---

<sup>118</sup> La influencia que puede ejercer la PA sobre los núcleos agrarios en favor de los intereses de una corporación minera, así como otros convenios de colaboración entre ésta y otras instancias gubernamentales, es un asunto que también ha sido documentado por: Garibay, C., Boni, A., Panico, F. y Urquijo, P., 2014.

En mayo de 2010, el INAH y Esperanza Silver de México celebraron un primer convenio de colaboración para realizar estudios de factibilidad y prospección, entre julio y septiembre de ese año, que confirmaron la presencia de sitios con valor arqueológico: El Jumil, El Jumilito, Ladera del Cerro El Jumil, Cuentepec y Cuexcomate; vestigios ubicados en el área de influencia de la Zona Arqueológica de Xochicalco.<sup>119</sup>

Esto motivó que, en abril de 2011, la corporación y el Instituto firmaran un segundo convenio para continuar y ampliar la intervención arqueológica en la ladera este del cerro de El Jumil y en las áreas donde la empresa pretendía ubicar uno de los tajos (el tajo chico), el patio de lixiviación, así como áreas de desmonte (Convenio de colaboración, 2011).<sup>120</sup>

Este segundo convenio tuvo como propósito “liberar arqueológicamente el polígono de explotación propuesto por ‘La Corporación’, ubicado en San Agustín Tetlama” (Convenio de colaboración, 2011). Ese mismo año, la corporación manifestó que:

Como resultado, el INAH en 2011 emitió un fallo que clasifica el potencial uso de la tierra en tres grupos: (1) las zonas liberadas para la minería; (2) las áreas excluidas para la minería, y (3) áreas para estudios posteriores. Aquellas áreas que caen en la categoría 2, las zonas excluidas de la minería, abarca la parte superior del mismo Cerro Jumil. El plan de mina presentado en la Evaluación Económica Preliminar ha incorporado esta restricción. Las áreas para el estudio adicional (a partir de la escritura de este informe de septiembre de 2011) ahora están siendo investigadas por el INAH (Esperanza Resources Corp., 2011:5; traducción propia).

---

<sup>119</sup> Ambos convenios son continuidad del trabajo que el Centro INAH Morelos y Esperanza Silver de México iniciaron en 2004, momento en el que la empresa solicita por primera vez la participación de los arqueólogos de esta delegación del Instituto (Radio INAH, 2012). Sin embargo, en la Manifestación de Impacto Ambiental para exploración presentada en 2004, ESM negó la existencia de vestigios arqueológicos al interior del área del proyecto correspondiente a las concesiones mineras Esperanza y La Esperanza II, limitándose a referir la cercanía con la ZAX (Esperanza Silver de México, 2004).

<sup>120</sup> En este segundo convenio, suscrito por el Consejo de Arqueología, el INAH estuvo representado por su secretario administrativo Eugenio Reza Sosa, asistido por el arqueólogo Salvador Guillem Arroyo, coordinador Nacional de Arqueología y por el arqueólogo Ernesto A. Rodríguez Sánchez, director de Salvamento Arqueológico; como responsable de los trabajos arqueológicos de campo, el INAH asignó al arqueólogo Mauricio Gálvez Rosales. Por su parte, la corporación minera Esperanza Silver de México, designó como su representante al ingeniero Magdiel Barrera Martínez (Convenio de colaboración, Proyecto minero La Esperanza, Cerro El Jumil, Temixco, Morelos, 2<sup>da</sup> Temporada, 2011).



El 26 de agosto de 2011, los arqueólogos Mauricio Gálvez Rosales, Roberto Israel Fuentes y Omar García Zepeda, presentaron una parte de los estudios y trabajos de prospección arqueológica en el VI Coloquio de arqueología: Guerras y fortalezas. La guerra en el México antiguo, organizado por la Dirección de Estudios Arqueológicos (DEA) del INAH.

[...] vestigios de una muralla de piedra caliza, que supone la existencia de una fortaleza xochicalca que data del periodo Epiclásico (650-900 d.C.), y en cuyo interior hay alrededor de 50 plataformas, un basamento piramidal principal y una cancha de juego de pelota. Se trata de un muro de más de 500 metros de largo y entre 5 y 15 metros de altura, que se localiza a casi dos kilómetros de la Zona Arqueológica de Xochicalco [...] Como parte de estas labores, se estableció una poligonal de 15 hectáreas en la cima de esa elevación [El Jumil] para resguardar los vestigios arquitectónicos que se hallan en su interior, a fin de mantener esta área como reserva arqueológica para su posterior estudio (INAH, 2011).

Además de la poligonal de 15 hectáreas que circundan al cerro de El Jumil (área 3, mapa 2 del capítulo segundo), fueron establecidas otras dos áreas que, como se mencionó, son de restricción temporal y no definitiva; todas ubicadas al interior del polígono del proyecto, una de las cuales, en su trazo original se superponía con el patio de lixiviación, modificado posteriormente en la MIA-P (área 1, mapa 2, capítulo 2).

Esperanza Silver de México se comprometió a respetar las áreas de restricción propuestas por el INAH. En enero de 2012, la corporación declaró que este hecho no impedía la continuidad del proyecto: “las restricciones no afectan los trabajos de exploración en la zona de concesiones, ya que éstas se encuentran al este del sitio arqueológico de Xochicalco” (Esperanza Resources Corp., 2011:7; traducción propia).

En junio de 2012, el arqueólogo Mauricio Gálvez refirió que Cuexcomate, el Sitio 3 y el Amate, sitios explorados y estudiados por Michael E. Smith en la década de 1980, actualmente asentados en el Registro Público del INAH, fueron considerados en los trabajos de campo del primer convenio, del 26 de julio al 26 de septiembre de 2010. Sin embargo, durante el recorrido de superficie la ubicación

física de estos sitios no fue exitosa –así lo señaló el arqueólogo (Radio INAH, 2012). Por tanto, debido a que el segundo convenio se restringió al área del proyecto, la condición de estos sitios es incierta, si fueron incluidos o no como áreas de restricción.

### **4.3 El auge de la conflictividad**

Hasta el año 2012, Esperanza Silver había consolidado su proyecto en tres sentidos. Primero, la fase de exploración permitió que la empresa tuviera certeza sobre los recursos medidos e indicados de oro y plata, lo que estimuló la adquisición de un total de siete concesiones en las que, además, podría extraer otros minerales como antimonio, cobre y molibdeno, expandiendo así sus intereses de explotación.

Segundo, había accedido al territorio mediante el arrendamiento de las tierras de uso común de los bienes comunales de Tetlama por un plazo forzoso de quince años para iniciar la fase de explotación. Tercero, fragmentó y liberó el territorio para el desarrollo de las actividades mineras, asistida por el INAH y el Centro INAH-Morelos. Con todos estos elementos, la corporación solicitó la MIA ante la Semarnat para iniciar la fase de explotación del proyecto.

Esperanza Silver de México presentó la MIA-Modalidad Particular el 22 de noviembre del año 2012, para que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA), dependencia de la Semarnat, evaluara y dictaminara dicho instrumento. Al día siguiente, un extracto del documento fue publicado en la prensa local; y, el 29 de noviembre, también se incluyó en la Gaceta Ecológica. Esto obedece al proceso de evaluación ambiental regulado por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente (LEGEEPA).

La DGIRA notificó el inicio de la evaluación de la MIA a las dependencias estatal y municipal, la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos (SDS-GM) y al municipio de Temixco, respectivamente, “a fin de que manifestaran lo que a su derecho conviniera” (Semarnat, 2013b).

Por su parte, el gobernador de Morelos, Graco Ramírez, manifestó su rechazo al proyecto minero durante un acto político, celebrado en octubre de 2012. En noviembre, poco después de la declaración del gobernador y ya publicado el extracto del proyecto, en un diario local fue referido el desacuerdo de los habitantes de Miacatlán sobre el proyecto (Gobierno de Morelos, 2012 y Meza, 2012).

El 10 de diciembre de 2012 una ciudadana de Temixco solicitó a la DGIRA que el proyecto minero fuera sometido a un proceso de consulta y reunión pública, apelando al riesgo que las actividades de explotación traerían a los habitantes de ese municipio –proceso contemplado en el Reglamento en Materia de Impacto Ambiental (REIA) de la LEGEPA (Semarnat, 2013b).

El dictamen que la Semarnat emitiría sobre el proyecto minero, se constituyó en el primer aspecto que las comunidades afectadas interpelaron. El rechazo social al proyecto tuvo el apoyo de diversas organizaciones sociales que, a nivel estatal y nacional, conocían y tenían experiencia en esta problemática, tales como: la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales (ANAA), el Consejo de Pueblos de Morelos en Defensa del Agua, la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA), el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) y el Frente Amplio Opositor a Minera San Xavier (Morelos y Gómez, 2013).

Ante este escenario, la Semarnat determinó que el 21 de febrero de 2013 fuera realizada la Reunión Pública de Información (RPI) del proyecto denominado “Mina Esperanza, Tetlama, Morelos” en la Ex Hacienda de Temixco. Además de convocar al público interesado, académicos, especialistas y ONG, dos actores fueron emplazados a la reunión: el Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable (CCDS) Núcleo Morelos, órgano dependiente de la Semarnat, y el pueblo de Tetlama, comunidad que fue incluida en concordancia con los principios del Convenio 169 de la OIT, y con quien la corporación había logrado el consentimiento social (Semarnat, 2013a).

Sin embargo, las autoridades de los núcleos agrarios de Miacatlán y Cuentepec no fueron llamados a la reunión pública, aun cuando son colindantes al proyecto minero; incluso, Cuentepec y Coatetelco también son comunidades

indígenas que tuvieron que haber sido consideradas bajo el mismo criterio que Tetlama.

Ese mismo día se publicó una carta dirigida a las autoridades, signada por una organización ambientalista local, Guardianes de los árboles, en donde fue referido el documento que académicos y especialistas de la UNAM y de la UAEM habían presentado días antes a la DGIRA-Semarnat, detallando los daños ambientales, sociales y al patrimonio cultural que supone el proyecto y el total de hectáreas concesionadas, solicitando el rechazo tanto al proyecto como a la MIA (Diario de Morelos, 2013a). Dos días después, el 23 de febrero, Graco Ramírez denunció que la embajada de Canadá en México intervino en favor de la empresa canadiense (Revista Proceso, 2013a).

Entre marzo y junio de 2013, el Movimiento Morelense contra las Concesiones Mineras de Metales Preciosos (MMCMMP), actor social que surgió y aglutinó el rechazo social hacia el proyecto minero, encabezó diversas acciones colectivas.<sup>121</sup> Oposición a la que se sumaron ambientalistas e integrantes del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable (CCDS) del Núcleo Morelos. Con el apoyo del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), demandaron penalmente a la corporación por negar los inminentes daños ambientales (Gutiérrez, 2013).

Con el fin de informar sobre las repercusiones del proyecto, el 14 de abril de 2013 se realizó la “Caravana por la vida, no a la mina”, en la que participaron Jorge Zapata, nieto del general Emiliano Zapata, e integrantes del Frente Amplio Opositor a Minera San Xavier (FAO), de San Luis Potosí. La movilización inició en Cuernavaca, recorrió las colonias y pueblos de Temixco, Alpuyeca, Xochitepec, Miacatlán, Coatetelco, Mazatepec, El Rodeo, y finalizó en Xochicalco (Diario Morelos, 2013b). Pocos días después, integrantes del Movimiento Morelense,

---

<sup>121</sup> Otras veces el Movimiento Morelense también se ha autodenominado como Movimiento Morelense Contra las Concesiones de Minería a Tajo Abierto por Metales. Para el corte temporal que aquí se analiza, esta diferencia no supone la existencia de opositores o grupos que, a ese nivel, sean o estén contrapuestos.

denunciaron las amenazas que habitantes de Tetlama, simpatizantes del proyecto, habían ejercido en su contra (Arellano, 2013a).

En mayo de 2013, habitantes de las comunidades afectadas, principalmente de Miacatlán, e integrantes del movimiento social, entregaron a la embajada de Canadá un total de 16 mil 977 firmas de personas que solicitaban la cancelación del proyecto, en el marco de la reunión con Scott McCook y Alexandre B. Cérat, primer secretario de asuntos públicos y primer secretario comercial, respectivamente. Ante ello, los funcionarios se comprometieron a entregar una carta a Stephen Harper, quien en ese momento tenía el cargo de primer ministro de Canadá (Pérez, 2013).

A finales de ese mes, se realizó el Foro de análisis multidisciplinario sobre la minería a tajo abierto en Morelos, en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el que participaron el rector de la Universidad, Alejandro Vera, el titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y la diputada federal Gisela Mota, así como habitantes y opositores de las comunidades afectadas (González, 2013).

Al engarzarse estos esfuerzos, el descontento social se fue consolidando. Este no sólo estuvo conformado por el movimiento opositor, en el que destacó la participación de los habitantes de Alpuyecá y Miacatlán, también se fue sumando el interés de aquellas personas que, en principio, no habían cuestionado el proyecto. Así, durante el foro, unos cuantos habitantes de Tetlama y de la colonia de Milpillás justificaron su aceptación hacia el proyecto, pero al mismo tiempo, manifestaron su preocupación ante las consecuencias ambientales y a la salud enfatizando que son ellos los primeros y más perjudicados.

Paralelamente, funcionarios públicos pertenecientes al grupo político que, en ese periodo, representaban al gobierno de Morelos a nivel federal, manifestaron su desacuerdo sobre el proyecto mediante diversas acciones que repercutirían en el proceso de revisión de impacto ambiental que aún llevaba a cabo la DGIRA:

- 4 de abril de 2013. El senador Rabindranath Salazar Solorio, del Grupo Parlamentario del PRD, propuso ante el Senado de la República que éste exhortara al INAH y a la Semarnat con el fin de que ambas proporcionaran la información y los estudios sobre los riesgos e impactos del proyecto.

Exhorto que fue turnado a la Comisión de Cultura y aprobado el 30 de abril. Además, la comisión exhortó a la Semarnat para que ésta informara sobre la consulta realizada el 21 de febrero (Senado de la República, 2013a; Senado de la República, 2013d).

- 16 de abril de 2013. Diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, e integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, a través del diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, exhortaron al poder ejecutivo federal a anular las concesiones otorgadas a la minera Esperanza Resources Corp; además, se recomendó a la Semarnat “dar marcha atrás en la aprobación del proyecto”; exhorto en el que participó Javier Orihuela García, presidente municipal de Temixco en 2009 (Cámara de Diputados LXII Legislatura, 2013).
- 23 de abril de 2013. Los senadores Rabindranath Salazar Solorio y Dolores Padierna Luna sometieron a consideración del Senado una iniciativa con proyecto de decreto para crear la Ley de explotación minera. Dicha iniciativa fue remitida a las Comisiones de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos (Senado de la República, 2013b).
- 30 de abril de 2013. La senadora Iris Vianey Mendoza, del grupo parlamentario del PRD, también sometió al Senado una iniciativa con proyecto de decreto para expedir una nueva Ley minera que abrogara la ley minera del 26 de junio de 1992; iniciativa que fue turnada a las Comisiones de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos el 12 de septiembre (Senado de la República, 2013c).

La iniciativa presentada por Rabindranath Salazar y Dolores Padierna fue cuestionada inmediatamente por integrantes del movimiento opositor, debido a que mantenía el carácter de utilidad pública y preferente de las actividades mineras sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del territorio (Venegas, 2013). Por su parte, la iniciativa de Vianey Mendoza contó con el apoyo de este movimiento y de otras organizaciones sociales y de activistas ambientales; esta última iniciativa fue presentada en el Congreso del Estado de Morelos, el 10 octubre de 2013 (Hernández, 2013j).

En marzo de 2013, la comunidad de Tetlama, en voz del ayudante municipal Doroteo Leyte, afirmó que la empresa contaba con el apoyo de los habitantes y, en

abril del mismo año, las autoridades de los bienes comunales, representadas por Julián Hernández, apelaron a las obras sociales que había realizado la empresa cuando fueron interpelados por medios de comunicación locales (Hernández, 2013a; Hernández, 2013b; Castellanos, 2013a).

Pocos días después, el 15 de abril de 2013, el geólogo Edmundo Durán y Ana María González, vicepresidenta del área de relaciones sociales, ambos empleados de Esperanza Silver de México, manifestaron que la corporación ya tenía considerados los alcances de sus operaciones: “sí, es cierto que la mayoría va a perder el empleo, pero son 500 trabajadores que van a estar muy bien capacitados para trabajar en otra mina [...] en lugar del cerro de Colotepec, que va a desaparecer del paisaje, habrá un parque ecológico y un jardín botánico” (Castellanos, 2013b).

Sin embargo, un mes después, un habitante de Tetlama afirmó que no estaba de acuerdo con las dádivas que la empresa había venido repartiendo en la comunidad, señalando que “primero dijeron que iban a regalar despensas, pero resulta que siempre no, ahora son platos. Allá en la Ayudantía están regalando vasijas, los de la Esperanza Silver, que disque (sic) por el día de las madres. Pero a mí no me engañan, yo no la quiero, mi vida no vale unos platos” (Diario de Morelos, 2013d).

La presión social ejercida por el Movimiento Morelense y por los habitantes de las comunidades afectadas, así como el posicionamiento del CCDS–Núcleo Morelos y las manifestaciones de rechazo del gobierno de Morelos, incluidos el Congreso local y la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Morelos (SDS), fueron elementos que coadyuvaron a la negación a la MIA-P que la DGIRA resolvió el 5 de junio de 2013 (Morelos, 2013a).

En el resolutivo con número SGPA/DGIRA/DG/03865 fueron referidas las distintas opiniones técnicas que la DGIRA consideró para emitir la inviabilidad del proyecto minero, opiniones y comentarios solicitados *ex profeso* a las instancias gubernamentales, Profepa, Conagua, INAH, SDS, etc., así como las presentadas por organizaciones sociales y ciudadanos interesados. La disponibilidad de agua

del acuífero y la inadecuada determinación de la NOM-155-Semarnat-2007, fueron los aspectos que tuvieron mayor peso para la negación –inconsistencias detalladas en el capítulo 2.

Además de la disponibilidad de agua y de la NOM-155, destaca un tercer elemento contenido en la negación de la MIA: el uso amplio del término “ambiente” de la LEGEEPA por una dependencia del Estado.<sup>122</sup>

Esta DGIRA no es competente con respecto a las zonas arqueológicas, sin embargo, el artículo 35 BIS de la LEGEEPA establece que la resolución de la Secretaría sólo se referirá a los aspectos ambientales de las obras y actividades de que se trate, siendo que en su artículo 3, fracción I define ambiente como: *el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados*. De lo anterior, se determina que las estructuras arqueológicas, además de formar parte del paisaje, son elementos constitutivos del ambiente y de acuerdo al INAH-CONACULTA hasta ahora no es posible descartar alguna afectación a las mismas (Semarnat 2013b; énfasis en original).

Sobre este resolutivo, el gerente general de Esperanza Resources Corp., Greg Smith, manifestó que “los motivos para no otorgar el visto bueno son razonables y están ligados a deficiencias en la solicitud más que a problemas con el proyecto en sí”; por lo que después de realizar un nuevo estudio, la corporación declaró que presentaría una nueva MIA (Williams, 2013a).

---

<sup>122</sup> La Evaluación de Impacto Ambiental es un instrumento de política pública que tiene su fundamento legal en la LEGEEPA y en su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA). Dentro de este marco, la MIA es el documento en el que se describe el impacto ambiental “significativo y potencial” generado por una obra o una actividad, así como la forma de “evitarlo o atenuarlo” en caso de que sea negativo. Sin embargo, el uso ampliado del término *ambiente* aquí referido no es característico de la forma en que operan ni la Semarnat ni la DGIRA, pese a que está incluido en los parámetros para la presentación de la MIA. En la Guía para la presentación de la MIA Modalidad Particular para las actividades mineras, se incluyen el medio socioeconómico y el paisaje en la caracterización y análisis del sistema ambiental. Sobre el paisaje, Esperanza Silver de México señaló que la mina “dejará, al final de la explotación, profundos tajos muy evidentes en el paisaje [...] la modificación de la estructura del paisaje es, como en el caso de la inherente modificación del relieve, consecuencia directa del minado [...] pero, a diferencia de aquél, este impacto tiene incidencia en el área de influencia indirecta, debido a que el sitio del proyecto se ubica en una unidad de paisaje, cuyos límites trascienden los linderos del polígono minero. En este caso, es obligado mencionar el mirador del museo arqueológico de Xochicalco” (Esperanza Silver de México, 2013: V-26-27). Semarnat, (2002). “Guía para la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental Minero Modalidad Particular”. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/121006/Guia\\_MIA-Particular\\_Minero.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/121006/Guia_MIA-Particular_Minero.pdf)



Mediante una manifestación realizada el 20 de junio de 2013 en la ciudad de Cuernavaca, algunos habitantes de la comunidad de Tetlama repudiaron que la Semarnat negara la MIA y expresaron su descontento ante el posible cierre del proyecto (Morelos, 2013b).<sup>123</sup> Esto no impidió que habitantes de Tetlama, que se había pronunciado a favor del proyecto minero, se reunieran con personal de la Subsecretaría de Asesoría y Atención Social y de la Dirección General de Gobierno de la Secretaría de Gobierno de Morelos, con el propósito de impulsar proyectos productivos y opciones de empleo alternativos a la explotación minera –encuentro difundido por el área de comunicación del gobierno del Estado Morelos, un día antes de la manifestación (Gobierno de Morelos, 2013).

El 20 de junio de 2013, en sesión ordinaria del Congreso del Estado de Morelos, el diputado del Grupo Parlamentario del PT Héctor Salazar Porcayo presentó una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar al artículo 71 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos, la prohibición del “uso y manejo de metales pesados y sustancias de acuerdo a las normas aplicables en procesos tecnológicos y manufacturas, que atenten contra el equilibrio ambiental y la calidad de vida de la sociedad” (Congreso del Estado de Morelos, 2013a). El Congreso legislativo del Estado decretó la adición al artículo, pero contrapropuso la sustitución del término *prohibición* por el de *restricción*, el 14 de agosto de 2013 (Gobierno de Morelos, 2013c).

Esta iniciativa tuvo como antecedente la propuesta de reforma al artículo 12 de la misma ley que había presentado el diputado Porcayo, el 30 de mayo, para prohibir en la entidad las “tecnologías industriales donde se usen procesos a base de cianuro”; iniciativa que estuvo avalada por organizaciones sociales y ambientalistas que habían rechazado el proyecto minero de Esperanza Silver (Congreso del Estado de Morelos, 2013b).

---

<sup>123</sup> El 3 de julio de 2013 la senadora del PRD, Iris Vianey Mendoza, solicitó que por medio de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Dirección General de Minas iniciaran un proceso de investigación contra trabajadores canadienses de la minera Esperanza Silver por violaciones a las leyes mexicanas debido a que, supuestamente, participaron en la manifestación del 20 de junio y por haber amenazado a opositores del proyecto; solicitud que fue aceptada (Hernández, 2013h).

El interés institucional de regular la explotación minera a tajo abierto y el uso de sustancias tóxicas como el cianuro culminó en la creación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), que si bien fue decretado hasta el 29 de septiembre de 2014, resultó del convenio de coordinación que el Gobierno de Morelos y la Semarnat suscribieron el 21 de junio de 2013 –publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto del mismo año (Gobierno de Morelos, 2014a).<sup>124</sup>

En el POEREM se determinó que “en todo el territorio del Estado de Morelos no se permite la minería metálica a tajo abierto”, admitiendo la “minería sustentable” que: a) no reduzca la cobertura vegetal de los ecosistemas primarios; b) que no impacte a los cuerpos de agua superficiales y subterráneos, así como a los ecosistemas acuáticos; c) y especificando que no podrán desarrollarse actividades extractivas que pongan en riesgo la salud de las poblaciones asentadas en las zonas de influencia; y d) para proteger el patrimonio histórico cultural será necesario actuar conforme a las normas oficiales y disposiciones aplicables (Gobierno de Morelos, 2014a).

Con la negación a la MIA, los posicionamientos de la Procuraduría Agraria y el INAH en torno al proyecto y en su relación con la corporación, fueron cuestionados en el discurso mediático. Por un lado, como se refirió antes, el 17 de junio de 2013, el procurador agrario de la delegación Morelos, Andrés González García, reveló las facilidades que tuvo la corporación para la firma del contrato de arrendamiento del 12 de octubre de 2012, a través del coordinador general de Programas Interinstitucionales de la PA, José Antonio Ortega Serrano (Hernández, 2013d); lo cual, pone de manifiesto que el arrendamiento de las tierras comunales de Tetlama para iniciar la fase de explotación fue anterior al proceso de evaluación y dictamen en materia de impacto ambiental del proyecto minero.

---

<sup>124</sup> Las acciones resultantes del convenio, cuyos objetivos consistían en formular, aprobar, expedir, ejecutar, evaluar y modificar el POEREM, serían realizadas a través del Comité de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (COEREM) (Gobierno de Morelos, 2014a).

Por otro lado, la liberación y fragmentación del territorio que resultó de los convenios de colaboración entre la minera y el INAH, fue puesta en tela de juicio por el investigador de la Dirección de Estudios Históricos del INAH, Felipe I. Echenique March, quien denunció, en julio de 2013, que la falta de un reglamento de la Ley Orgánica del INAH ha permitido el avance de proyectos mineros como el que intenta desarrollar la empresa canadiense.<sup>125</sup> Felipe Echenique afirmó que la Coordinación Nacional de Arqueología y el Consejo de Arqueología “actuaron como si el patrimonio arqueológico fuera de quienes están a su cargo y no nacional” [...] “Ellos deciden, a su gran saber y entender, un proceder que beneficia a la minera” (Amador, 2013b); e insistió que el Área de Salvamento Arqueológico se mostró afín a los intereses de Esperanza Silver de México:

Se ha comportado como una empresa privada, más apresurada en liberar terrenos para que la minera trabaje que interesada en la preservación del patrimonio. Y es que los dictámenes arqueológicos señalan como áreas de restricción total a El Jumil, pero se consideran de restricción temporal y sujetas a trabajos de salvamento El Jumilito y Cuexcomate, ubicadas cerca del patio de lixiviación (Amador, 2013b).

Además, Echenique señaló que el arqueólogo Norberto González Crespo autorizó “las primeras exploraciones de la minera en el cerro El Jumil, según documentación que obtuvo Echenique del propio INAH” (Amador, 2013b).<sup>126</sup>

La arqueóloga Silvia Garza Tarazona –colaboradora en el Proyecto Xochicalco de 2004, viuda del arqueólogo Norberto González Crespo–, desaprobó que la Dirección de Salvamento Arqueológico del INAH liberara áreas para la

---

<sup>125</sup> En el 2013, Felipe Echenique March se desempeñó como secretario general del Sindicato de Académicos del INAH. Echenique participó, el 23 de febrero de 2013, en la manifestación frente a la embajada de Canadá convocada por trabajadores de las delegaciones del INAH Morelos y Veracruz para exigir al gobierno federal la revocación de las concesiones que afectan el medio ambiente y que ponen en riesgo al patrimonio arqueológico; además, demandaron que el gobierno canadiense dejara de “solapar a sus transnacionales” (Gómez, 2013).

<sup>126</sup> El fallecido arqueólogo Norberto González Crespo fungió como director del Centro INAH Morelos de 1982 a 1992; y de 1992 a 2011 fue director del Proyecto Xochicalco. De acuerdo con Felipe Echenique, es “extraño y anómalo que las mineras conozcan qué arqueólogos trabajan qué zonas arqueológicas y se dirijan directamente con ellos. Más aún, que en todo el proceso prácticamente no aparezcan documentos del área jurídica, la cual debió tomar las decisiones junto con la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas arqueológicas” (Amador, 2013b).

explotación minera: “el personal enviado, sin experiencia en la zona y sin interés alguno en la perspectiva regional del sistema de asentamiento, *propuso dejar los vestigios más relevantes sin tocar, pero separados entre sí a beneficio de la iniciativa minera*” (Amador, 2013a; énfasis propio).

Sobre la declaración de Felipe Echenique, Silvia Garza aseveró que Norberto González no autorizó los trabajos de exploración a la corporación: “él recibió la indicación de supervisar la existencia de elementos arqueológicos en los sitios que abarcarían los caminos para la prospección minera, por parte del entonces director del Centro INAH Morelos, licenciado Ramón López Vela” (Revista Proceso, 2013c). Ante esto, la revista *Proceso* publicó una nota en la que refirió un documento del arqueólogo Mauricio Gálvez donde también fue señalado que, en 2004, Norberto González autorizó “los trabajos de sondeo que estaba realizando la compañía señalando las modificaciones pertinentes” (Revista Proceso, 2013c).

Esta controversia se produjo aun cuando el INAH determinó, en la opinión técnica que la DGIRA le solicitó durante el proceso de evaluación de la MIA, que “la explotación minera es incompatible con la conservación del patrimonio arqueológico”. En el documento, el Instituto también comunicó su decisión de integrar un cuerpo colegiado de expertos para la realización de un nuevo recorrido de superficie y prospección en la zona (Semarnat, 2013b).

En diciembre de 2012, el etnólogo Sergio Raúl Arroyo fue designado director general del INAH y, como secretario técnico, al investigador Bolfy Cottom. Estos cambios –propios de una institución federal que no respondieron, forzosamente, a este proyecto sino a un cúmulo de señalamientos– a decir del también investigador del INAH-Morelos Gilberto López y Rivas, fueron lo que “permitió replantear de manera integral la defensa que por ley obliga al Instituto a descartar los elementos de la actividad minera que podrían afectar a Xochicalco, su poligonal y sus zonas adyacentes” (López y Rivas, 2013).<sup>127</sup>

---

<sup>127</sup> Sergio Arroyo estuvo en el cargo de director general del INAH pocos meses pues, en julio de 2013, la Secretaría de Educación Pública (SEP) anunció que Arroyo sería sustituido por la historiadora María Teresa Franco. El silencio que la SEP y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) guardaron sobre los

Mientras el posicionamiento de las instituciones federales era cuestionado, el nombramiento de ayudante municipal en la comunidad de Tetlama estuvo marcado por el cabildeo que realizó la minera, al repartir dinero en apoyo a uno de los contendientes a ocupar el cargo.<sup>128</sup> Así lo denunciaron, de manera anónima por temor a represalias, habitantes de la comunidad:

Como ya lo habíamos dicho, quedó Matías Ramírez Cabrera, promovido por la minera. Ahora sí podemos comprobarlo, ya tenían todo bien planeado. Toda la gente de ellos se metió a la asamblea, llegamos los opositores y nos negaron la entrada, nos dijeron: ‘Ustedes, cero que ver’, como si no fuéramos de aquí [...] Estuvo visto que el alcalde Colín está con ellos. Vinieron los representantes de Temixco, quienes dijeron: ‘Hay tantos votos, hay tantas firmas, y es toda la gente y ya no hay más’, y a la primera que nombraron quedó Matías Ramírez Cabrera como ayudante municipal (Hernández, 2013f).

A nivel local, la negación de la MIA no significó el cese de tensiones sociales. Si bien la falta de abastecimiento de agua potable ha sido un problema recurrente en Tetlama, adquirió otro sentido con el intento de inicio de la explotación minera. Esto se observa en la denuncia que hicieron, en julio de 2013, habitantes de la comunidad opositores al proyecto debido al desabasto de agua que enfrentaron desde mediados de abril de 2013:

Es una condicionante para poder tomar el agua. El asunto es complejo porque no tenemos documentos para poder probarlo. Son mil 400 los habitantes que nos surtimos del pozo. El problema es que es el único pozo que hay en Tetlama y que abastece la red de agua potable [...] Se ha rumurado (sic) que el pozo ya no es suficiente para Tetlama, pero es falso. El pozo sí tiene agua, pero le dan largas; quitan las cuchillas, dicen que no sirven las bombas, inventan mil cosas y nada más no hay agua [...] La minera esconde el agua. Indirectamente, Esperanza Silver se ha hecho dueña del pozo; ellos (la minera) esperan que los inconformes digan sí a la mina para que solucionen el problema del agua (Hernández, 2013g).

---

motivos de la destitución de Sergio Arroyo, alentó especulaciones al respecto debido a que, durante el poco tiempo de su gestión, clausuró las obras de un teleférico en Puebla y, había comenzado a gestionar la cancelación de un museo en Yucatán. Pocos días después de la destitución, el investigador Boly Cottom renunció a su cargo (Amador, 2013c).

<sup>128</sup> La renovación de autoridades es realizada cada año en asamblea y mediante “usos y costumbres”, con la presencia de la Dirección de Colonias, Poblados y Delegaciones Municipales del Ayuntamiento de Temixco – área de la Secretaría municipal que en ese momento estuvo a cargo de Tomasa Gómez Saavedra.

En relación con este asunto, en agosto de 2013, el gobernador municipal de Temixco, Miguel Ángel Colín Nava, afirmó que la adquisición de una bomba de agua para hacer eficiente el suministro se hizo con recursos federales, aclaración que hizo con el ánimo de apaciguar las voces que señalaron que la bomba había sido comprada por la minera (Diario de Morelos, 2013e).

Pocos días después, el gobernador Graco Ramírez se comprometió a mejorar el abastecimiento de agua mediante la rehabilitación del pozo existente o con la construcción de uno nuevo (Hernández, 2013g). El problema se resolvió, finalmente, con la construcción de un nuevo pozo, obra que fue presentada por la Comisión Estatal del Agua (CEAGUA) en diciembre de 2014 (Gobierno de Morelos, 2014b).<sup>129</sup> Además, a mediados de julio de 2013, Graco anunció la creación de un “programa de atención de apoyo” para los habitantes de Tetlama, con el que serían emprendidas “35 acciones de vivienda y 200 jornadas de empleo temporal (Gobierno de Morelos, 2013d).

A finales de agosto de 2013 culminó el proceso de negociación entre Alamos Gold Inc. y Esperanza Resources Corp. para la adquisición del proyecto minero y de las 15 mil hectáreas concesionadas. Estas negociaciones estuvieron influidas por la adición al artículo 71 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que restringió el uso del cianuro.

Aun cuando no puso en riesgo la transacción, sí disminuyó el valor de las acciones y redujo “el precio objetivo de CA\$1,25 a CA\$0,75”, debido a la preocupación que Alamos Gold mostró sobre las repercusiones que traería esta ley para el desarrollo del proyecto. Sin embargo, el precio repuntó a CA\$0,90 cuando la corporación declaró que estaba “bien posicionada para manejar los riesgos”, pues la adquisición de Esperanza Resources significaba “un paso importante hacia el

---

<sup>129</sup> La falta de agua potable es un asunto común que no siempre deriva de la sobreexplotación. En la comunidad de Coatetelco, por ejemplo, la falta de atención y mantenimiento es una constante: “aunque el ayuntamiento [de Miacatlán] debía tener la obligación, no apoya el sistema de agua. En este momento llevamos cuatro días sin agua porque se nos averió la bomba y no tenemos un repuesto, hay que llevarla a reparar por nuestra cuenta” (Ayudante municipal de Coatetelco, entrevista 23 de marzo de 2017).

fortalecimiento del futuro de la empresa”, así lo afirmó la proveedora de servicios financieros Stonecap Securities (Williams, 2013d y Williams 2013e).

Alamos Gold manifestó que trabajaría con la comunidad para resolver cualquier aspecto relacionado con el proyecto pues, a pesar de la oposición de algunas comunidades y de las críticas de Graco Ramírez, “Esperanza Resources ha tenido una buena relación de trabajo con la comunidad [...] lo que queda demostrado con un acuerdo de derechos de superficie suscrito en octubre con los propietarios de la comunidad” y aseguró que pretenden “continuar construyendo esta [buena] relación con el INAH a fin de garantizar que no haya un impacto en los sitios” (Williams, 2013b).

En noviembre de 2013, Alamos Gold puso a consideración del secretario Topiltzin Contreras MacBeath de la SDS-Morelos una nueva propuesta para retomar el proyecto de explotación minera. Ante ello, el funcionario reiteró la posición del gobierno estatal aseverando que “no hay nada que esconder, los mismos pueblos lo dicen. No creemos que sea un proyecto sustentable [...] nosotros no queremos minas a cielo abierto” (Hernández, 2013k).

En Xochitepec el rechazo social al proyecto y a las concesiones mineras se fortaleció con la declaración del municipio como “territorio libre de minería a tajo abierto por metales”. En la declaratoria, signada el 18 de febrero de 2015, la autoridad municipal, representada por Rodolfo Tapia López, se comprometió a no autorizar el cambio de uso de suelo para minería a tajo abierto (Ayuntamiento de Xochitepec, 2015; MMCMMP, 2015). El 6 de marzo del mismo año, el municipio de Miacatlán, en voz del alcalde Sergio Arias Carreño, también emitió la declaratoria de territorio libre de minería a tajo abierto, en rechazo al proyecto; quien, además, aclaró que en ningún momento el ayuntamiento fue convocado por la corporación (Ayuntamiento de Miacatlán, 2015; Hernández, 2014d). Hasta ese momento, el presidente municipal de Temixco no fijó una postura ni se pronunció en contra del proyecto a pesar de haber sido interpelado y exhortado en diversas ocasiones.<sup>130</sup>

---

<sup>130</sup> En octubre de 2013, los ayudantes municipales de las colonias Rubén Jaramillo, Los Presidentes, La Azteca y 10 de Abril, manifestaron su respaldo al Movimiento Morelense (Hernández, 2013n). A su vez, el ayudante

En septiembre de 2014, Esperanza Silver de México emprendió una demanda de amparo indirecto contra el Comité de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (COEREM), argumentando que al decretarse el POEREM y restringirse el uso del cianuro, fueron violentados sus derechos de “libertad de trabajo, de irretroactividad, de audiencia y defensa, legalidad y seguridad jurídica” (Pedroza, 2015).

#### **4.4 Tensiones traslapadas: expropiación de las tierras y el territorio concesionado**

El 18 de febrero de 1994, durante el gobierno de Carlos Salinas, fue emitido un decreto con el que un área total de 707-65-28 hectáreas, contigua a los vestigios de Xochicalco, fue declarada “Zona de monumentos arqueológicos”. Esta área corresponde, por su ubicación, a la comunidad de Tetlama y al pueblo de Miacatlán (Secretaría de Gobernación, 1994). Como consecuencia, una parte de las tierras comunales de ambos pueblos se volvieron objeto de expropiación y de disputa.

Desde 1994 y hasta 2012, la expropiación no fue formalizada y no hubo ninguna pugna entre el INAH y los comuneros, quienes siguieron siendo los posesionarios con la plena posibilidad de continuar usufructuando las tierras comunales que habían estado bajo su resguardo desde tiempos inmemoriales – bienes que, además, les fueron reconocidos bajo la figura jurídica de restitución en 1979 y 1998 (ver tabla 1, capítulo 3) (diario de campo, marzo de 2017).

---

municipal de Alpuyeca también refirió que los habitantes de esta comunidad están en desacuerdo: “la gente de aquí dice no a la mina [...] perjudicaría los ríos, los mantos acuíferos; perjudicaría a los campesinos que utilizan el agua del canal que se abastece del río Apatlaco que viene de Xochitepec y a las personas; han venido a tratar de convencer a la gente, pero no tuvieron una respuesta favorable [...] se llevan el oro a Canadá y Alpuyeca, el pueblo, se queda contaminado [...] la finalidad es que se beneficie el pueblo, no unas cuantas personas [de la comunidad o extranjeros]” (Ayudante municipal de Alpuyeca, entrevista 22 de marzo de 2017). En ese mismo sentido se manifestó el ayudante municipal de Coatetelco: “no somos especialistas, pero sabemos que eso va a contaminar [...] por eso no lo aprobamos, estamos en desacuerdo, en contra de la minera [...] no creo que el turismo quiera venir a ver un lugar contaminado; la minería iría en contra del turismo” (Ayudante municipal de Coatetelco, entrevista 23 de marzo de 2017).



Sin embargo, en febrero de 2012, los comisariados de Tetlama y Miacatlán, representados por Julián Hernández y Cirenio Quezada, respectivamente, y asistidos por el abogado Eduardo Mondragón Manzanares, solicitaron la regulación de las tierras al INAH mediante un oficio dirigido al entonces delegado del Centro INAH Morelos, Mario Córdova Tello, alegando que el Instituto había tomado en forma indebida las tierras sin que hubieran sido indemnizados (Comisariado de Bienes Comunales de Miacatlán).

Esto se hizo público durante una rueda de prensa del 9 de agosto de 2012, acto en el que las autoridades de los bienes comunales de Tetlama y de Miacatlán reclamaron al gobierno federal la regularización del despojo, o en caso contrario, la devolución de “las 707 hectáreas de Xochicalco, incluyendo las pirámides” (Lagunas, 2012). Ante ello, el 10 de agosto los comuneros y la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos del INAH suscribieron un oficio con el que dieron inicio al proceso de expropiación –coordinación que, en ese momento, ocupó la licenciada María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega.

Los comuneros insistieron en que el gobierno federal, a través del INAH, es quien “goza del uso del suelo y disfruta de las tierras [porque] por visitar las pirámides cobran 170 pesos; por realizar eventos públicos, también, mientras que los dueños ancestrales del lugar lo único que reciben es el tráfico y la basura” (García, 2012a).

La indemnización que pedían los comuneros era de \$700 millones de pesos, esto es, \$100 pesos por metro cuadrado. Este fue el aspecto que trabó el avance de las negociaciones y alargó el proceso de negociación. A decir del nuevo delegado del Centro INAH Morelos, Víctor Hugo Valencia, el trámite de carácter jurídico-agrario no era inmediato, y aseguró que no era posible dar una cantidad ni un tiempo de resolución debido a que la documentación que los comuneros entregaron a mediados de septiembre de ese mismo año, todavía se encontraba en revisión (García, 2012b; Diario de Morelos, 2012a).

Paralelamente, y como medida de presión para agilizar el proceso, los comuneros advirtieron que cerrarían el acceso a la ZAX el 19 de octubre; acción

que no fue concretada pues el encuentro que sostuvieron con el delegado, ese mismo día, derivó en el acuerdo de llevar el asunto a la dirección del INAH a nivel federal (Diario de Morelos, 2012b).

Debe recordarse que, a partir de noviembre de 2012, el rechazo al proyecto minero fue colocado en la discursividad mediática por los grupos opositores. Esto implicó que, la pugna abierta por las autoridades comunales de Tetlama y Miacatlán para la indemnización de las tierras, se mantuviera como telón de fondo.

Hasta septiembre de 2013, el representante legal de los comuneros hizo público, nuevamente, la intención de tomar la ZAX apelando que el INAH no tenía recursos para pagar las 300ha de tierras comunales; obligación que resultó del litigio agrario que favoreció a los comuneros –las restantes 402 hectáreas serían devueltas a los comuneros (Hernández, 2013i). Esta advertencia fue cumplida el 21 de enero de 2014 debido a que el INAH incumplió el acuerdo al que habían llegado, el 9 de octubre de 2013, de hacer un primer pago por concepto de indemnización programado para el 23 de octubre. Incluso, el representante legal manifestó la intención de denunciar penalmente al INAH y detalló que éste pagaría la cantidad de \$300 pesos por metro cuadrado, de las 300ha.

El bloqueo al acceso de la ZAX duró pocos días, gracias al diálogo que sostuvieron el gobierno estatal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y la Comisión Nacional del Agua (Conagua) con los comuneros y con el delegado del INAH Morelos (Hernández, 2014a; Hernández, 2014b). La Conagua fue el órgano que deslindó 5 de las 300 hectáreas por tratarse de una zona federal conformada por ríos y barrancas; del total restante, 245 pertenecen a Tetlama y 50 a Miacatlán (Hernández, 2014c).

Por segunda ocasión, el 19 de marzo de 2014, fue bloqueado el acceso a la ZAX, y el día 21, el secretario de gobierno del Estado de Morelos, Jorge Messeguer Guillén declaró que otro grupo de personas, supuestamente apoyado por “una minera canadiense”, impidió que los comuneros abrieran la zona y, con ello, boicotear el acuerdo de liberar la zona ante el compromiso del gobierno estatal de promover un convenio de ocupación previa con el que se intentó agilizar el pago por

indemnización. El bloqueo se mantuvo por casi una semana (Gobierno de Morelos, 2014).<sup>131</sup>

En mayo de 2014, un grupo de comuneros de Miacatlán cuestionó el proceso de expropiación, manifestando su desacuerdo respecto a la venta de las tierras comunales. Mediante un documento que presentaron ante el INAH, la Sedatu, la PA y el Registro Agrario Nacional (RAN) denunciaron que las asambleas comunales de Miacatlán y de Tetlama no representaron al conjunto de comuneros que serían afectados por la compra al tomar “decisiones como si fueran una asamblea de propietarios” (Hernández, 2014f). El rechazo se hizo en los siguientes términos:

Somos 30 los afectados directamente que sí poseemos la tierra, sí la defendemos, sí estamos puestos a no dejar las tierras y no vamos a permitir que se venda. Ahora resulta que es un área delimitada. No nos negamos a que el INAH entre y saque de nuestras parcelas todos los vestigios que quiera, lo que ellos necesiten, no nos oponemos, pero no dejarles las tierras, que saquen todo lo que les sirve (Tonantzin, 2014).

El 17 de noviembre de 2014, comuneros de Tetlama y Miacatlán se plantaron en las instalaciones de la dirección general del INAH en la Ciudad de México exigiendo el pago (Vargas, 2014). Sin embargo, fue en el marco de un nuevo bloqueo realizado para impedir el acceso a la ZAX –del 21 de marzo al 9 de abril de 2015–, cuando la coordinadora de asuntos jurídicos del INAH reveló que el proceso de indemnización fue suspendido, “*al descubrir la existencia de un acuerdo de ocupación por un periodo de 15 años para la comercialización de las tierras comunales en las que se incluye la zona arqueológica*” (Diario de Morelos, 2015; énfasis propio).

El asesor legal negó que la zona estuviera comprometida y aseguró que los convenios –en los que él había participado–, se hicieron sobre otros terrenos. El 15 de abril fue liberada la ZAX, luego de la intervención del nuevo secretario del

---

<sup>131</sup> De acuerdo con un diario local, comuneros de Tetlama y Miacatlán advirtieron que “aceptarían el apoyo de la minera”. Si bien Mondragón negó que Esperanza Silver estuviera detrás del bloqueo, un habitante de Tetlama declaró, de manera anónima, que: “*estuvimos en la junta en la que se les avisó a todos que iríamos a Cuernavaca, pero que los camiones serían pagados por la minera en apoyo al bloqueo que tienen los comuneros en Xochicalco*” (Hernández, 2014e).

gobierno del Estado, Matías Quiroz Medina (Domínguez, 2015; Hernández, 2015; Garcitapia, 2015).<sup>132</sup> Alamos Gold no fue ajena a la pugna entre comuneros y el INAH. Un año después del último bloqueo, la corporación declaró:

Desde la adquisición del proyecto en 2013, Alamos Gold nunca ha solicitado o tramitado ningún permiso o autorización para desarrollar alguna operación, ni ha llevado a cabo ninguna obra o trabajo de exploración ni de ninguna otra índole. Por otro lado, Alamos Gold comparte una de las principales preocupaciones de la sociedad morelense, que es la de proteger, conservar y fortalecer la zona de monumentos arqueológicos de Xochicalco; es por ello que la empresa ha realizado los trámites correspondientes *para cancelar sus concesiones mineras dentro de esa zona*. De igual forma, *ha reintegrado a la comunidad de Tetlama la superficie incluida dentro de la declaratoria de la zona de monumentos arqueológicos de Xochicalco, lo que permitirá concluir el proceso de expropiación y facilitar la administración de esos terrenos al INAH* (Alamos Gold, 2016a; énfasis propio).

Poco antes del periodo de efervescencia del conflicto, el delegado Víctor Hugo Valencia, había señalado que el proyecto minero estaba “fuera de la poligonal, de la zona de protección [...] el proyecto no se ubica en el área nuclear” sino en “un área colindante a la poligonal que protege el instituto”; sobre todo, manifestó desconocer si la ZAX estaba o no concesionada. Lo anterior se sumó a la posible incorporación de una parte de la poligonal de la ZAX en el convenio de ocupación temporal de 2012, antes referida, que llevó al área jurídica del INAH a suspender el proceso de expropiación e indemnización (Diario de Morelos, 2012a; Diario de Morelos, 2013b; Diario de Morelos, 2015).

Ambas incertidumbres, evidenciadas por las dependencias del INAH, fueron despejadas a partir del comunicado de Alamos Gold en donde ésta reconoció que los terrenos objeto de ocupación temporal, tuvieron que ser reintegrados a los comuneros para que ellos y el Instituto pudieran continuar con el proceso de expropiación. Esto pone de manifiesto que las negociaciones entre Esperanza Silver de México y los posesionarios de la tierra se dieron sin que hubiera plena certeza jurídica del propietario, el INAH o los comuneros.

---

<sup>132</sup> El 23 de abril la Cámara de Diputados exhortó al INAH y al gobierno de Morelos a emprender las acciones necesarias para efectuar el pago de indemnización (Cámara de Diputados LXII Legislatura, 2015).

En junio de 2017 fue retomado el desacuerdo sobre la venta de las tierras por comuneros de Miacatlán, originado en 2014, mediante una demanda de amparo indirecto interpuesta ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos (Comuneros de Miacatlán, 2017). En la demanda fueron reclamados tres aspectos:

- a) La compra de tierras pertenecientes a la comunidad de Miacatlán realizada entre el INAH y el comisariado de Bienes Comunes de Miacatlán.
- b) La falta de respuesta al escrito con fecha del 21 de febrero del 2017 dirigido al director general de INAH, Diego Prieto Hernández, en el que denunciaron el enfrentamiento al interior del núcleo agrario derivado de la compra-venta de tierras y con el que, además, solicitaron información sobre “la cantidad de tierras vendidas, la afectación al plano comunal, ni el pacto que existe del pago en pesos por metro cuadrado” que sostuvo el comisariado y su grupo.
- c) La venta de tierras se hizo sin consultar a la totalidad de comuneros por lo que no existe la correspondiente autorización, lo que afectó sus derechos de posesión (Comuneros de Miacatlán, 2017).

Sin embargo, la demanda únicamente prosperó respecto de la solicitud de información debido a que el INAH argumentó que en “ninguna forma interviene en la toma de decisiones que en su caso acuerden las comunidades”, representadas por el Comisariado ejidal y el Consejo de Vigilancia; el juicio de amparo fue sobreseído el primero de agosto de 2017 (Demanda 931/2017-3).

El proceso de indemnización se prolongó hasta que, en abril y septiembre de 2017, el INAH realizó dos de tres pagos a favor de los núcleos agrarios (diario de campo, junio de 2018); proceso que culmina con los decretos de expropiación publicados en el Diario Oficial de la Federación a principios de 2020.

En el caso de los comuneros de Tetlama, el Fideicomiso Fondo Nacional del Fomento Ejidal (FIFONAFE) informó que el INAH realizó dos depósitos por la cantidad de \$120'000,000.00, mediante fichas de depósito a fondo común (DOF, 2020a). En el caso de los ejidatarios de Miacatlán, la Dirección de Desarrollo Agrario

del FIFONAFE informó a la Dirección General de la Propiedad Rural de la Sedatu, que el INAH realizó dos depósitos por \$20,000,000.00 (DOF, 2020a).<sup>133</sup>

**Tabla 8. Expropiación e indemnización de tierras a favor del INAH**

Núcleo agrario	Área expropiada (hectáreas)	Precio por hectárea	Monto por concepto de indemnización
Bienes comunales de Miacatlán	47-65-86	\$774.69	\$72,192,041.04
Bienes comunales de Tetlama	188-66-90	\$481.61	\$261'1020,091.88

Fuente: elaboración propia con base en DOF, 2020a, 2002b.

En el decreto de expropiación de Tetlama se refiere que, en la superficie “se ubica parte del área ceremonial del asentamiento prehispánico de Xochicalco”, por lo que no son “susceptibles las labores agrícolas”. Además, se argumentó que esta expropiación “permite a las comunidades inmediatas de la zona *vincularse con su patrimonio, mejora las posibilidades de preservar dicho patrimonio* involucrando a los habitantes de la zona y del museo de Xochicalco, generando una *cultura de conservación de los valores patrimoniales*” (DOF, 2020b; énfasis propio).

En el decreto de Miacatlán fue referida la ubicación de “uno de los primeros ejemplos de arquitectura militarista, donde se pueden observar grandes plazas, juegos de pelota, edificios, templos y palacios del asentamiento prehispánico de Xochicalco”; lo que permitiría “el incremento del turismo y la difusión del patrimonio cultural” (DOF, 2020a).

A mediados de 2017, la comunidad y las autoridades agrarias de Cuentepec emprendieron una demanda de amparo indirecto contra Esperanza Silver de México y las autoridades federales, incluido el INAH, argumentando que tanto las concesiones mineras como los convenios representan un riesgo debido a que las tierras ejidales y comunales se encuentran contenidas en el área concesionada;

<sup>133</sup> En el citado decreto, se especifica que de las 47-65-86ha expropiadas a los Bienes comunales de Miacatlán, 41-18-15 “se ubican física y geográficamente” en dicho municipio, mientras que 6-47-21ha están en el municipio de Temixco (DOF, 2020a; DOFb).

motivos en los que fue incluida la falta, por parte del INAH, en su deber de protección a la ZAX.

Sin embargo, en marzo de 2018, el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, instancia federal encargada de resolver la demanda, decidió sobreseer el proceso; esto como resultado de los informes justificados en los que dichas autoridades negaron y rechazaron los actos reclamados. Como en otros juicios, el juez resolvió que una concesión no priva a los habitantes de sus derechos de posesión o propiedad sobre el territorio y sus bienes naturales (a excepción de los minerales), desligando artificialmente a la tierra (o superficie territorial) de los bienes contenidos en el subsuelo –tal como lo establece la Ley Minera.

En diciembre de 2017, la SE hizo pública la modificación y reducción de las concesiones mineras que se sobreponían a la ZAX con el propósito de librar la poligonal que compren el área arqueológica y el museo de sitio; con ello, el área concesionada pasó de 15 mil a 14 mil trescientas hectáreas (tabla 10 y mapa 4).

Esta modificación, que excluyó el área principal del proyecto Esperanza Gold ubicada en el lote minero “La Esperanza”, no descarta ni salvaguarda los vestigios arqueológicos que alberga el cerro de El Jumil –en estricto sentido, la “cancelación” de las concesiones mineras, señalada por Alamos Gold en su comunicado de marzo de 2016 es una modificación del área amparada en los lotes mineros que Recursos Cruz del Sur y Esperanza Silver solicitaron entre los años 2003 y 2009.

Desde diciembre de 2017 y hasta 2018, el conflicto se caracterizó por una fase de repliegue de las tensiones sociales. En Tetlama y Miacatlán, la indemnización de las tierras expropiadas en favor del INAH generó incertidumbres entre los integrantes de las asambleas debido a la poca transparencia que las autoridades agrarias en turno le dieron al proceso –éste aún continúa vigente puesto que, hasta el día de la publicación de los decretos, el tercer pago para ambos núcleos agrarios no había sido liberado.

A su vez, la restitución de tierras que comprometían a la ZAX y su poligonal al haber sido incluidas en el convenio de ocupación, quedó asentada en el Acta de

asamblea del 17 de agosto de 2015 del Expediente general núm. 42/1, Bienes Comunales de Tetlama; sin embargo, el patrimonio arqueológico sigue siendo un aspecto del que Alamos Gold no puede deslindarse debido al reposicionamiento del INAH respecto al proyecto minero.

Aun con la restitución de tierras que comprometían a la ZAX en los convenios de ocupación, el patrimonio arqueológico sigue siendo un aspecto del que Alamos Gold no puede deslindarse debido al cambio en la postura del INAH hacia el proyecto minero.

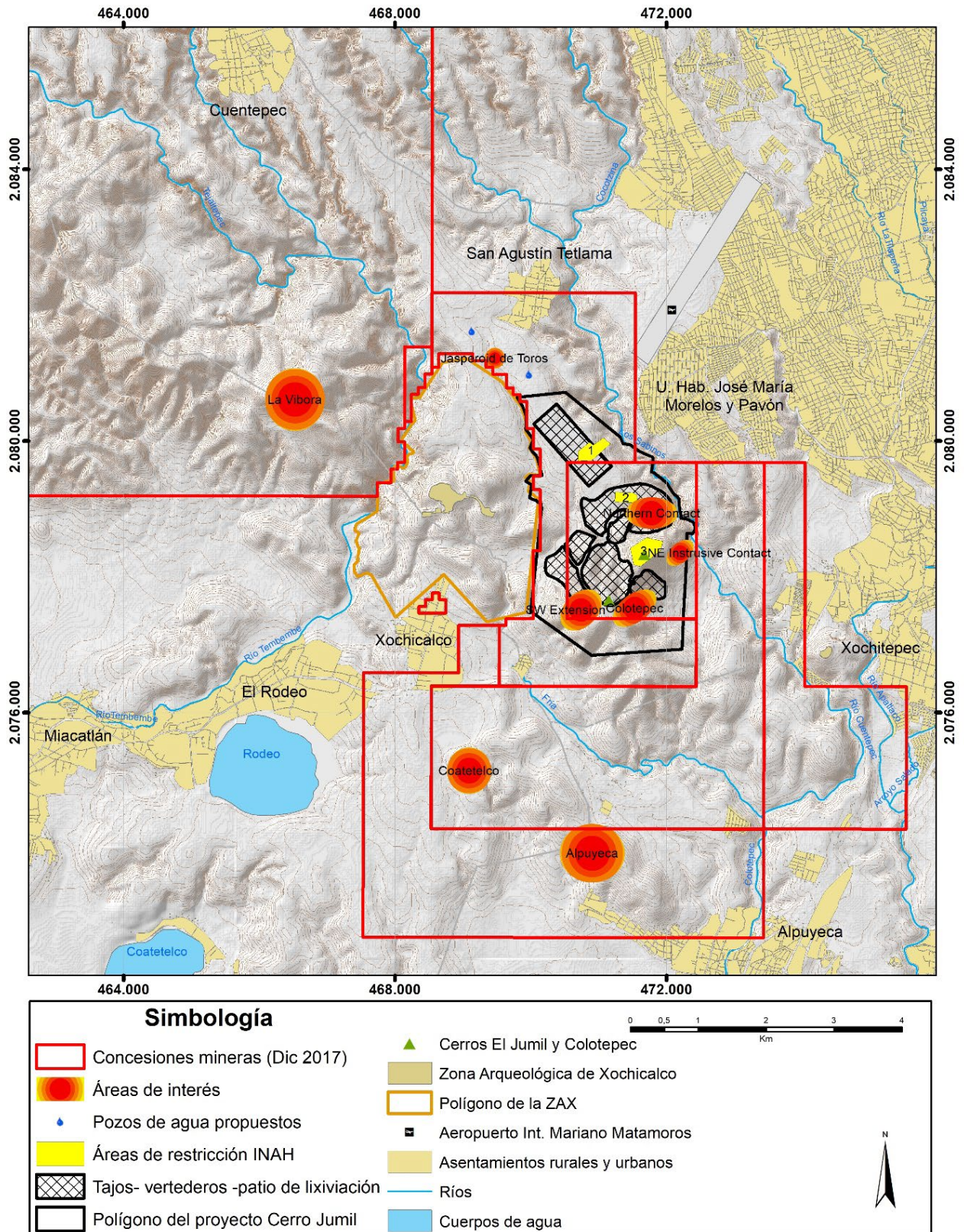


**Tabla 9. Concesiones mineras de Alamos Gold, diciembre de 2017**

Nombre actual del lote	Superficie (ha)	No. de título	Inscripción		Duración
La Esperanza	437	215624	05/03/2002	-	50 años
Reducción Esperanza II	942	245883	-	15/12/2017	35 años
Esperanza III	1,359	228265	20/10/2006	-	50 años
Reducción Esperanza IV	1,236	245962	-	20/12/2017	40 años
Reducción Esperanza V Fracción 1	28	245885	-	15/12/2017	41 años
Reducción Esperanza V Fracción 2	8	245886	-	15/12/2017	41 años
Reducción Esperanza VI	9,689	245932	-	20/12/2017	41 años
Esperanza VII	639	234784	14/08/2009	-	50 años
<b>Superficie total 14,338 ha</b>					

Fuente: elaboración propia con base en datos de la SE (2017).

**Mapa 4. Modificación de las concesiones mineras, diciembre de 2017**



Hasta aquí, la reconstrucción del conflicto atiende, en mayor medida, a la secuencia temporal de dos procesos imbricados: la expropiación de tierras y la suspensión temporal del proyecto minero. El episodio y los eventos que constituyen la trama del conflicto, se sintetizan y explican a continuación (tabla 10).

La negación de la autorización ambiental, solicitada por la corporación a la Semarnat para iniciar la fase de explotación, no sólo representa una decisión institucional que se limitó al señalamiento de inconsistencias técnicas. Antes bien, resultó de la presión social ejercida por una coalición de opositores hacia el proyecto y las concesiones mineras en la que confluyeron los cuestionamientos hacia las distintas dependencias, a nivel federal y estatal, con el rechazo social.

Si bien el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM) y la modificación al artículo 71 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de competencia estatal, constituyeron una disyunción relativa entre la corporación y el gobierno de Morelos, ésta no derivó en la disolución de un aspecto crucial: el convenio de ocupación temporal de las tierras de uso común entre la corporación y la comunidad de Tetlama, pese a que fue evidenciada la intervención de la Procuraduría Agraria de Morelos al solapar la suscripción del contrato.

En cambio, a esta misma escala, la segmentación del territorio en áreas de restricción y de autorización para el desarrollo de actividades mineras establecidas por el INAH, constituyó otro elemento de quiebre al demostrarse, con el proceso de expropiación e indemnización, que las concesiones se sobreponían a la Zona Arqueológica de Xochicalco y su poligonal de protección, colindando con el área del proyecto.

Frente a este escenario, la adquisición del proyecto por una corporación más robusta representó una salida y continuidad del conflicto que abrió la posibilidad de reconfiguración de los alcances e implicaciones que resultaron de la disgregación entre Esperanza Silver de México y las instituciones del Estado que, a nivel estatal y federal, gestionan y administran el patrimonio y los bienes comunes naturales.

**Tabla 10. Episodio y eventos del conflicto socioambiental**

<b>Eventos contemporáneos</b>		
2013		
El gobierno de Morelos y la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS) manifiestan su oposición al proyecto.	El Movimiento Morelense contra las Concesiones Mineras de Metales Preciosos realiza diversas acciones colectivas de información en rechazo al proyecto.	
<b>Eventos anteriores</b>	<b>Episodio</b>	<b>Eventos posteriores</b>
2010 Esperanza Silver de México y el INAH suscriben el primer convenio de colaboración para el desarrollo de actividades de prospección y salvamento arqueológico.	2013 Semarnat niega la autorización de Impacto Ambiental del proyecto minero, presentada por Esperanza Silver de México (ESM) para el inicio de la fase de explotación.	2014 El gobierno de Morelos decreta la prohibición de la “minería a cielo abierto” en el Programa de Ordenamiento Ecológico y Regional del Estado de Morelos (POEREM).
2011 La corporación y la comunidad de Tetlama acuerdan la ocupación temporal de la tierra en las instalaciones de la Procuraduría Agraria Delegación Morelos.	A solicitud de la población afectada, Semarnat convoca a la Reunión Pública de Información (RIP), a la que asisten representantes de ESM, habitantes de Tetlama que apoyan el proyecto y opositores, incluido el secretario de la SDS.	2015 Los ayuntamientos de Xochitepec y de Miacatlán emiten, respectivamente, actas de cabildo con las que se declaran “territorios libres de minería a tajo abierto por metales”.
2012 Autoridades agrarias de los Bienes comunales de Tetlama y Miacatlán inician el proceso de indemnización y expropiación de las tierras con autoridades federales, derivado del decreto “Zona de monumentos arqueológicos” de 1994.	ESM presenta ante la Semarnat la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto. Un extracto del documento fue publicado en la prensa local y en la Gaceta Ecológica, tal como lo que dicta el proceso de evaluación.	2017 La Secretaría de Economía modifica y reduce el área de las concesiones mineras para descartar la Zona Arqueológica de Xochicalco.
<b>Eventos relacionados</b>		
2013		
Esperanza Silver de México apoya al candidato postulado para ocupar el cargo de Ayudante municipal de Tetlama, quien resulta ganador.	El Congreso del Estado de Morelos decreta la adición al artículo 71 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para restringir el uso del cianuro.	
Alamos Gold, otra corporación canadiense, adquiere el proyecto y las concesiones mineras.	La Secretaría de Gobernación investiga a ejecutivos de la empresa por “activismo político” y por amenazas a la población.	

Fuente: elaboración propia con base en Merlinsky (2013) y Barzelay y Cortázar (2004).

#### **4.5 Coaliciones de actores sociales: dominación, resistencia y negociación**

En torno al conflicto socioambiental que surgió por el proyecto de Esperanza Silver de México, convergen y divergen actores sociales con demandas e intereses que les posicionaron de maneras distintas y específicas, las cuales son caracterizadas y explicadas a partir de dos factores: la escala y configuración escalar, y el momento o fase de la conflictividad.

Al tratarse de un fenómeno en el que los posicionamientos de aceptación, rechazo y negociación frente a un proyecto concreto, si bien tienden a condensarse, se van modificando debido al carácter itinerante del conflicto. Esto significa que las coaliciones o bloques de actores, así como sus posturas, intereses o demandas no son anteriores, sino que resultan y se explican por el devenir de la conflictividad.

Un primer bloque de actores que aceptó las actividades de exploración estuvo compuesto por el gobierno municipal de Temixco, las autoridades agrarias de los bienes comunales de Tetlama y del ejido de Coatetelco, incluidos algunos habitantes de éstas y de otras comunidades.

Previo al auge de la conflictividad, el presidente municipal de Temixco, Miguel Ángel Colín Nava, celebró el descubrimiento del área mineralizada: “aquí estamos, en el cerro del Colotepec [...] con el geólogo encargado de esta gran obra, de la mina de oro [...] jamás nos imaginamos estar en la punta del cerro [...] nos están mostrando cómo funciona una mina, en qué consiste, todas las medidas de seguridad que tienen para no contaminar [...] ellos son los expertos” (7DíasTv, 2013).

Sin embargo, pocos días antes de la resolución de la MIA, Graco Ramírez exhortó al cabildo de Temixco pidiéndole “un posicionamiento inequívoco de que no compartan este proyecto, yo estoy con mis fuerzas legalmente haciéndolo y esperando que Temixco no se quede al margen de esto, la mina no se va a abrir y espero me acompañen en esa lucha a nombre de todos los morelenses” (Gobierno de Morelos, 2013b). Colín Nava reviró y justificó su postura: “yo no estoy a favor de

la minera, estoy a favor del empleo”; además, aseguró “que hay una línea perredista, la cual sigue y es a favor de la gente” (Arellano, 2013b).

A diferencia del gobierno municipal de Temixco, la posición predominante de la comunidad y de las autoridades agrarias de Tetlama, a favor del proyecto, no se ha modificado a lo largo del conflicto.

Yo le pregunto al gobierno estatal y federal ¿qué apoyos nos han brindado?, no hay apoyos [...] El hecho de que se abra la mina [...] sí estamos conscientes de que nos va a afectar en algunas cosas, pero hay enfermedades ya, diabetes, por ejemplo, y muchos de los doctores [que ahora] se preocupan por nuestra salud, pero ¿por qué no se preocupan desde antes? [...] Si nosotros tenemos empleo, tenemos una mejor vida [...] si nos va mal en los temporales, a veces ni para comer hay [...] incluso todavía no se abre la mina y ellos [la corporación] ya nos han estado ayudado [...] Ni el INAH, que según le interesa mucho, que siempre nos dice ‘no hagan esto, esto no se puede hacer’, ni ellos, nunca le han venido a invertir un peso (*El Universal*, 2013).

En algunos casos, la aceptación al proyecto fue menos manifiesta. En Cuentepec, por ejemplo, el “sí a la mina” no se dio de manera tan franca y directa como en Tetlama:

Si es verdad, entonces, por qué no le dicen a la gente, por qué no nos explican ‘va a haber esto’, ellos, los que están apoyando, esconditos [lo hacen] porque les dan dinero, ¿qué ven, el dinero? [...] con el dinero lo hace todo la empresa; pero con dinero, lo que se hace, no es verdad, andan como esconditos; la que es verdad habla derecho, habla delante de la gente, no son derechos, saben que va a contaminar y lo va a afectar, si no lo va a afectar ¿por qué no le explican a la gente? (*Francisco*, entrevista 21 de abril de 2017).

El ejercicio de poder y dominación de la corporación está doblemente anclado en la coerción y en el consenso (Mallon, 2003; Garibay, 2019). Por un lado, la aceptación social que paulatinamente cimentó desde la fase de exploración no se limitó al reparto de dádivas sociales, prioritariamente dirigidas hacia Tetlama y Milpillás. Un programa federal como el FIPP y la función de facilitador de la PA-delegación Morelos durante la suscripción del contrato de arrendamiento de las tierras con las autoridades agrarias de Tetlama, también constituyeron prácticas

burocráticas del Estado, “sin nombre”, que incidieron en el avance del proyecto en la medida en que les otorga cierta legitimidad.

Por otro lado, en mayo de 2013, los pocos habitantes de Tetlama opositores al proyecto minero denunciaron, en un medio de circulación local, la instalación de un módulo de seguridad a la entrada de la comunidad, así como las tareas de resguardo y de vigilancia que en apoyo a Esperanza Silver de México ejercieron las policías municipales. Esto fue cuestionado y declarado de manera anónima: “la empresa trasnacional donó una ‘trailer’ que funciona como un módulo de seguridad para la Policía de Temixco [...] los uniformados han cometido abusos contra los que no congenian con las ideas del ayudante municipal y el representante de bienes comunales, quienes apoyan a la firma canadiense [...] Esperanza Silver fue la que llevó la seguridad, pero no fue para cuidar la nuestra, sino la suya” (Hernández, 2013c); durante el trabajo de campo fue posible observar las instalaciones del módulo, pero para ese momento ya había dejado de funcionar.

Además, en junio de 2013, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (CDHEM), determinó que los habitantes de Tetlama son objeto de graves intimidaciones debido a su oposición al proyecto minero. Esto como resultado de la denuncia que un grupo de 20 habitantes presentó argumentando “el miedo a ser agredidos, levantados o desaparecidos, hechos que quedaron asentados en la carpeta 270/2013-6 [...] policías municipales de Temixco [afirmaron] se han acercado a menores de edad para preguntarles dónde viven y a qué se dedican” (Hernández, 2013ñ). Dos meses después, el presidente municipal de Temixco, Colín Nava, negó que la policía estuviera al servicio de la minera: “la policía está para defender a la ciudadanía; mi indicación precisa es que la policía defienda a los ciudadanos temixquenses y a las personas que vienen de fuera; estamos tratando que la gente se sienta segura” (Diario de Morelos, 2013e).

A diferencia de los opositores, este bloque no requiere que sus integrantes funcionen como una red orgánica. Bajo diversos argumentos e incentivos, estos actores sociales comparten y confluyen en torno a un mismo interés: la aceptación y el desarrollo del proyecto minero. Aunque su escala sea distinta y, por ende, los

impactos al territorio les afecten de manera diferenciada, o no les afecten, la articulación no es imprescindible ni les coloca en desventaja frente al resto debido a que, a fin de cuentas, están alineados por el poder de la corporación. Para este bloque la convergencia es preferentemente circunstancial.

**Figura 15. El 99 por ciento de los habitantes de Tetlama apoya a la minera**



Fuente: foto de autor, Tetlama 2016.

La coalición de actores que resistió y se opuso al proyecto de minería a cielo abierto estuvo integrada por instituciones de gobierno, académicos de la UAEM y, sobre todo, por los habitantes de las comunidades afectadas. Esta coalición de oposición a la iniciativa minera construyó vínculos que, si bien fueron de carácter informal, les aglutinó en un momento clave del conflicto y ante una cuestión específica: el inicio de la fase de extracción.<sup>134</sup>

<sup>134</sup> A este bloque se sumaron declaraciones públicas de apoyo como la del presidente en turno del Grupo Empresarial Morelos A.C. (GEM), Rafael Aramburu –asociación representante del sector comercial a nivel estatal (Hernández, 2013). Ignacio Suarez Huape, miembro fundador y militante del PRD en Morelos, activista,



Aun cuando el rechazo del gobierno estatal encabezado por Graco Ramírez no desafió plenamente la política federal de franca apertura hacia el desarrollo de megaproyectos, ni constituyó una sólida ruptura entre los distintos niveles de gobierno, al menos puso en contradicción la política extractivista y las prácticas burocráticas que, en esa dirección, son desplegadas desde el Estado.

Un elemento que hace inteligible la postura del gobierno estatal puede ubicarse en el antecedente inmediato de esta administración. En 2001, cuando Graco Ramírez tenía a su cargo la dirección estatal del Partido de la Revolución Democrática (PRD), la apertura de una tienda autoservicio a cargo de una empresa transnacional, en un lugar emblemático de la ciudad de Cuernavaca conocido como el Casino la Selva –construcción de los años treinta del siglo XX–, fue desaprobada por habitantes de Cuernavaca.

Ante esta problemática ambiental se conformó el Frente Cívico Pro Defensa del Casino de la Selva, movimiento que intentó frenar la instalación de la tienda integrado por organizaciones ambientalistas y activistas políticos del PRD, como Guardianes de los Árboles e Ignacio Suarez. Sin éxito, la apertura de la tienda derivó en la destrucción del patrimonio cultural y ambiental; además de que el inmueble resguardaba obras de arte, como los murales de Silvio Benedetto, Jorge González Camarena, Gerardo Murillo, fue devastada una zona arbolada de aproximadamente 50ha que había sido conservada a lo largo de varias décadas (Grajeda, 2002; Miranda, 2002). Graco Ramírez se sumó a las demandas del Frente, evidenciando la intransigencia del gobierno panista de ese periodo, encabezado por Sergio Estrada Cagijal. Este fue uno de los aspectos que, posteriormente, consolidaría la postulación de Graco a la gubernatura del estado.

---

diputado local y asesor parlamentario, también se sumó y formó parte del Movimiento Morelense. Su participación fue clave entre 2012 y 2013. Entre otras cosas Suarez denunció, ante la titular de la Secretaría de Seguridad Pública, que la policía municipal funciona como policía privada de la empresa y solicitó que fueran sustituidos por policías estatales; además, denunció que un grupo de choque a fin a la minera allanó la casa de una mujer habitante de Tetlama en represalia por su oposición a la minera (Hernández, 2013m; Proceso, 2013b).

En octubre de 2012, durante una de las primeras declaraciones de rechazo al proyecto minero, Graco Ramírez, señaló:

Yo le dije al presidente que más que la plata y el oro que podría sacar esta empresa canadiense, era más importante lo que valía Xochicalco para nosotros. Y quiero decirles entonces que ese sitio arqueológico que es Xochicalco, que mucha gente no iba por la pestilencia que había [por el basurero] de Tetlama, una vez que se hizo la remediación ahora tendremos una mina, decidida irresponsablemente, y no vamos a permitirlo, vamos a preservar el medio ambiente y a cuidar ahora que abramos la carretera de Siglo XXI que va a conectar a Miaatlán hasta el Estado de México, abramos oportunidad de inversión para la zona surponiente (Gobierno de Morelos, 2012).

La ZAX y el valor turístico al que se apela, embonaron con la política de desarrollo del turismo, infraestructura e inversión que Graco respaldó y promovió desde el inicio de su gestión.<sup>135</sup> Al solicitar el apoyo de las Secretarías del Trabajo y de Desarrollo Económico y de Turismo para impedir el avance del proyecto, el gobierno representado por Graco hizo de la minería a cielo abierto y del turismo dos iniciativas contrapuestas. Sin embargo, aun con este antecedente, el gobierno estatal fue cuestionado por el impulso a otros megaproyectos, como el Proyecto Integral Morelos (PIM) y la construcción de una planta de valorización de residuos sólidos, entre Alpuyecá y el centro de Xochitepec.<sup>136</sup>

---

<sup>135</sup> El “valor turístico” de un lugar es un recurso que, en el escenario político y en el discurso mediático, puede utilizarse de manera eficaz para alcanzar objetivos distintos. En Morelos, por ejemplo, el intento de modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio (POET) de Cuernavaca de 2012 fue impugnado, entre otros, por Guardianes de los Árboles, la Federación de Colonos del Estado de Morelos (FACEM), miembros del sector académico y el Consejo de Hombres de Negocios de Estado de Morelos. Con el apoyo y asesoría jurídica del CEMDA, promovieron un juicio de amparo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del estado de Morelos argumentado tanto la ilegalidad del proceso de modificación del POET, como la desprotección del derecho humano a un medio ambiente sano. En ese sentido puede interpretarse el rechazo del vocero del sector empresarial, quien refirió que, de permitirse las modificaciones a los criterios y lineamientos de dicho programa que abrían al “Sistema de barrancas de Cuernavaca” a los procesos de urbanización, se ponía en riesgo un área de importancia y valor ambiental; es decir, de afectarse eventualmente las condiciones que caracterizan al microclima de Cuernavaca, dejaría de ser el lugar atractivo para el desarrollo del turismo. Sobre esto ver: CEMDA (2012), “Decreta Poder Judicial del Estado de Morelos Nulas las Modificaciones Realizadas de Forma Ilegal al POET de Cuernavaca”. Disponible en: <https://www.cemda.org.mx/decreta-poder-judicial-del-estado-de-morelos-nulas-las-modificaciones-realizadas-de-forma-ilegal-al-poet-de-cuernavaca/>

<sup>136</sup> El Plan Integral Morelos (PIM) consiste en la construcción de dos termoeléctricas, un gasoducto e infraestructura complementaria a cargo de las empresas españolas Elecnor, Enagas y Abegnoa, en los que además de Morelos, implica a los estados de Tlaxcala y Puebla. Ver: Comisión Federal de Electricidad (CFE),

Una pieza clave del rechazo al proyecto fue el papel que jugó la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS). El titular de esta dependencia, Topiltzin Contreras, en comunión con la postura de rechazo del gobierno estatal, subrayó la mala calidad técnica de la MIA debido a las deficiencias y omisiones respecto de las afectaciones al ecosistema y a la salud de los habitantes de Tetlama, presentes en el documento.

El Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable del Núcleo Morelos (CCDS) se constituyó en un espacio en el que convergió una parte de la coalición opositora. Los CCDS, dependientes de la Semarnat, fueron creados en el marco de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, como espacios en los que concurren y participan instituciones y dependencias públicas, instituciones académicas, organizaciones sociales y empresariales (Secretaría de Gobernación, 2011).<sup>137</sup>

Esta iniciativa surgió en atención a tres acciones de gubernamentalidad transnacional: el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte suscrito por México, Canadá y Estados Unidos de 1993 que intentó promover la participación de la sociedad en la formulación de políticas públicas en materia medioambiental; el Plan Nacional de Desarrollo de la administración de 2007-2012; y el Programa

---

Proyecto Integral Morelos CCC Centro y Gasoducto Tlaxcala-Puebla-Morelos, 2011. Disponible en: <https://www.cfe.mx/Pages/Index.aspx> y Gaceta Parlamentaria Número 3746VII, jueves 11 de abril de 2013. De acuerdo con el gobierno estatal, la planta de valorización fue una iniciativa que, como parte de la Estrategia de Gestión Integral de Residuos, tenía como objetivo cerrar los tiraderos de basura a cielo abierto; lo que a su vez serviría para recuperar material potencialmente reciclable. La comunidad de Alpuyecá se opuso debido a que estaría ubicada muy cerca de Palo Bolero, argumentando los potenciales daños asociados a las filtraciones en el subsuelo; otro grupo afectado fue el de las personas que vivían de esta actividad, quienes finalmente aceptaron emplearse en la planta. La planta fue construida e inaugurada el 14 de febrero de 2017. Gobierno de Morelos (2016). Lista planta de valorización en Xochitepec, 3 de junio. Recuperado de: <http://morelos.gob.mx/?q=prensa/nota/lista-planta-de-valorizacion-en-xochitepec>; Muñoz, A.E. (2017). Exigen a gobierno de Morelos retirar basurero de unidad deportiva, *La Jornada*, 3 de junio, recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2017/06/03/politica/014n3pol>; Salgado, E. (2016). Pепенadores de Morelos rechazan plantas tratadoras de residuos sólidos, *El financiero*, 28 de agosto. Recuperado de: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/pepenadores-de-morelos-rechazan-planta-tratadora-de-residuos-solidos.html>

<sup>137</sup> La estructura de los consejos de participación y consulta es territorial y está compuesta de la siguiente manera: el Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable, integrado por seis Consejos Consultivos Regionales (región noroeste, noreste, occidente, centro, sur y sureste), más treinta y dos Consejos Consultivos Núcleo (uno por cada entidad). Los consejos tienen como objetivos: 1) analizar leyes y normas sobre el medio ambiente; 2) observar su implementación; y 3) opinar sobre los asuntos y cuestiones que trabaja y atienden la Semarnat. Los consejos han tenido el auspicio de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales del mismo periodo (Secretaría de Gobernación, 2011).

Representantes del sector académico del CCDS Núcleo Morelos introdujeron la problemática del proyecto Esperanza Gold, por primera vez, en su sesión del 21 de enero de 2013 y, con la anuencia de sus integrantes, se mantuvo hasta finales de 2014. Una primera acción del Consejo fue, como se mencionó, su intervención en la Reunión Pública de Información (RPI) convocada por la Semarnat con el fin de escuchar y emitir las recomendaciones y observaciones que estimaran convenientes sobre el proyecto (Semarnat, 2013a). Además, algunos integrantes del CCDS organizaron una reunión en Xochicalco, días previos a la RPI. Durante la reunión, arqueólogos del INAH manifestaron su desacuerdo hacia el proyecto minero, pero habitantes de Tetlama, portando machetes y aparentemente en estado de ebriedad, interrumpieron y provocaron a los asistentes.

A las sesiones del CCDS, además de sus integrantes habituales, participaron habitantes de Miacatlán y representantes del Consejo de Pueblos de Morelos. En conjunto, plantearon diversas estrategias para la defensa del territorio:

- a) Iniciar el proceso para declarar la zona afectada como una “zona de protección cultural y de biodiversidad”, Área Natural Protegida (ANP) o Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA).
- b) Solicitar a la Defensoría de Oficio que emprenda las acciones necesarias para suspender el proyecto minero.
- c) Concientizar, brindar información y diseñar alternativas productivas para la comunidad de Tetlama.
- d) Capacitar a grupos de personas para que difundan información en las comunidades de El Rodeo, Alpuyeca, Coatetelco, Tetlama y Milpillan.
- e) Enviar cartas al Congreso de la Unión, a la Embajada de Canadá y a la DGIRA –las cuales se elaboraron y enviaron entre marzo y abril de 2013.
- f) Demandar la anulación de las concesiones mineras mediante una carta dirigida a la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) y a Secretaría de Economía del Estado.

La negación de la MIA fue calificada por el gobierno estatal como “un hecho histórico en el que la sociedad organizada y el gobierno por las vías institucionales ejerciendo sus derechos, se sumaron en sus respectivos ámbitos para proteger el patrimonio ambiental y ecológico de Morelos” (Gobierno de Morelos, 2013c). Con ello, se ponen de relieve tres aspectos: primero, esta coalición de actores divergentes no derivó en la fusión de intereses más allá del rechazo al proyecto de minería a cielo abierto; segundo, sus estrategias no sólo son distintas, sino que se mantuvieron separadas; tercero, la configuración de esta convergencia, gobierno estatal y movimiento opositor, no sólo no está garantizada sino que obliga, a este último, a revalorar y reposicionarse frente a ésta y el resto de las instituciones del Estado –la coalición opositora y el bloque alineado por la corporación serán retomados, más adelante, a la luz de la negociación.

En diciembre de 2014, ante las declaraciones de Alamos Gold de solicitar nuevamente los permisos ambientales, y frente a la reunión que la empresa sostuvo con la SDS, el CCDS acordó retomar la propuesta de las UMA como medida de protección del área pues, de adoptarse dicho instrumento, todo proyecto tendría que ajustarse a las normas de aprovechamiento, manejo y conservación; sin embargo, esta iniciativa no se concretó.

Desde finales de 2012, el Movimiento Morelense contra las Concesiones Mineras de Metales Preciosos (MMCMMP), no sólo aglutinó a las comunidades afectadas, también incluyó a investigadores de la UAEM y el activismo político de personas como Ignacio Suarez Huape, militante del PRD a nivel estatal y actor clave en las denuncias de las amenazas ejercidas contra habitantes que cuestionaron el desarrollo del proyecto. Durante esta primera fase de conformación de la oposición, destacó la participación de la organización ambientalista Guardianes de los Árboles, pero después de la negación de la MIA dejó de ser un actor que emprendiera acciones o se articulara, de manera visible, con el movimiento.<sup>138</sup>

---

<sup>138</sup> Un habitante de Tetlama, Javier Hernández, denunció un accidente que sufrió durante el tiempo que trabajó con Esperanza Silver. A raíz de esto y ante la falta de apoyo, Hernández rechazó y cuestionó a la empresa: “en la etapa de exploración, un operador canadiense dejó caer sobre mi mano un tubo, lo que provocó que prácticamente perdiera mi mano; por eso hoy nos manifestamos en contra, porque además de

Además del gobierno estatal y de la SDS, las declaratorias de “territorio libre de minería” emitidas por dos de los ayuntamientos de los municipios afectados, Xochitepec y Miacatlán, a las que se sumó el rechazo de los ayudantes municipales de Coatetelco, Alpuyeca y de algunas colonias de Temixco, constituyeron otra pieza de la coalición opositora. Ambos, posteriores a la negación de la MIA y enmarcados por la postura del gobierno estatal, son resultado de los diálogos que el movimiento opositor cimentó con representantes de la escala municipal.

Desde sus inicios, el Movimiento Morelense se enfocó en la difusión de las afectaciones sociales y ambientales, potenciales y existentes, asociadas al proyecto. Si bien el detonante del descontento social se dio en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental, éste fue trascendido en tanto que no sólo cuestionó al proyecto sino al total de las concesiones mineras; para los opositores, las concesiones representan la amenaza de fondo: “puede ser esta u otra empresa la que se interese en devastar los cerros para sacar los minerales” (*Leovigildo*, entrevista 8 de diciembre de 2017).

Después de la negación de la MIA, el movimiento social siguió demandando la cancelación de las concesiones mineras y rechazando la inminente reactivación del proyecto de Alamos Gold. Mediante diversas acciones colectivas continuó la lucha de resistencia, la difusión y concientización entre las comunidades afectadas. Estas acciones colectivas de concientización y de participación en distintos foros, contribuyeron a que integrantes del movimiento lograran articularse con distintos actores de escala local, nacional e internacional. Una de las más recientes fue la organización del foro Encuentro mexicano de resistencias contra el modelo extractivo: nuestros territorios libres de minería y otros megaproyectos en julio de 2016, en el que participaron la Rema y MiningWatch Canada; evento realizado en la Parroquia de Santo Tomás Apóstol de Miacatlán (*Andrea*, entrevista 20 de junio de 2017).<sup>139</sup>

---

que no he tenido el apoyo de la empresa para atenderme, los representantes están dividiendo al pueblo” (García, 2013).

<sup>139</sup> Como parte del foro, el Movimiento Morelense difundió un comunicado de prensa en el que denunció la persistencia de la corporación: “ahora, busca obtener la licencia social de las comunidades de Coatetelco,

A esta escala destacó, precisamente, la participación de la parroquia de Miacatlán que, a diferencia de otras iglesias del área de estudio, adoptó una postura abierta y atenta hacia ésta y otras problemáticas relacionadas con el entorno ambiental. Esta adhesión constituye una manifestación local de lo que a nivel global ha impulsado la Iglesia católica en los últimos años, la recuperación en la Encíclica *Laudato Sí* del Papa Francisco de 2015 de lo que San Francisco de Asís asentó en su Cántico de las creaturas, “Alabado seas, mi Señor, por la hermana nuestra madre tierra, la cual nos sustenta, y gobierna y produce diversos frutos con coloridas flores y hierbas” –la sintonía entre este principio y la idea de comunidad indígena y campesina deriva, con sus diferencias y particularidades, de la centralidad y el peso que tienen lo común –o la Casa Común– y el carácter simbólico de la naturaleza –o la Pachamama– en los procesos de apropiación del territorio.<sup>140</sup>

---

Alpuyeca y Miacatlán para iniciar la Etapa de Exploración de 9 áreas más [...] en los parajes conocidos como: Santa Rosa, La Víbora, y Pluma Negra en el municipio de Miacatlán [...] Su estrategia actual para obtener la licencia social, especialmente de los ejidatarios y comuneros [...] con quienes quiere nuevamente establecer contratos de ocupación temporal de sus tierras, es citar a los pobladores de estas comunidades en conocido restaurante de la zona, donde ofrece \$300 pesos a cambio de su firma, supuestamente como pase de lista de asistencia” (MMCMMP, 2016). Además de integrar el Movimiento Morelense, habitantes de las comunidades Miacatlán, Alpuyeca y Coatetelco forman parte de la Asamblea Permanente de los Pueblos de Morelos (APPM), iniciativa que nació en 2014 como una estrategia para fortalecer a los pueblos y comunidades que enfrentan distintas problemáticas a nivel estatal, como el caso del PIM. Los encuentros anuales de la APPM han sido un espacio en el que también se han denunciado las acciones de Alamos Gold.

<sup>140</sup> La Parroquia de Miacatlán es una de las 24 que forman la Diócesis de Cuernavaca, actualmente dirigida por el Obispo Mons. Ramón Castro Castro. Desde finales de 2014, el presbítero de Miacatlán ha trabajado en la integración de tres aspectos que considera fundamentales: la familia, la comunidad y el cuidado del medio ambiente. Lo anterior forma parte de una de las líneas de acción de la Comisión Episcopal de la Pastoral Social del Episcopado Mexicano: promover el cuidado del medio ambiente a nivel parroquial, inspirada en la Encíclica *Laudato Sí*, arriba referida. En esta línea, la parroquia ha concretado diversas acciones, por ejemplo, la campaña permanente de recolección de PET y desechos electrónicos, en la que participan los aproximadamente mil niños que asisten a la catequesis (diario de campo, junio de 2017). A nivel nacional, la iglesia católica ha tenido un papel destacado en la denuncia de las afectaciones y en la organización social de otros movimientos de oposición a proyectos y actividades extractivas. Sobre esto ver: Gavilán, I. (2017). *Movimientos culturales en defensa del territorio: Tamatsima Wahha y preservación de Wirikuta*, Tesis de doctorado en geografía, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM. A su vez, en América Latina ha sido manifestado el interés que ciertas corporaciones extractivas tienen sobre la cercanía que guarda la iglesia católica con algunas comunidades. Ver: Frei Rodrigo de Castro Amédeé Péret, *Corporate attempt to capture the churches by mining sector*. Disponible en: [https://media.business-humanrights.org/media/documents/Corporate\\_attempt.pdf](https://media.business-humanrights.org/media/documents/Corporate_attempt.pdf); y “Carta abierta de iglesias y minería sobre la seducción de las empresas mineras”, 25 de abril de 2015. Disponible en: <https://redamazonica.org/2015/04/carta-abierta-de-iglesias-y-mineria-sobre-la-seduccion-de-las-empresas-mineras/>

La oposición al proyecto minero tuvo consecuencias específicas en la comunidad de Tetlama. Esto es, el horizonte de coerción, trazado por la corporación, se erigió en la posible suspensión de los derechos agrarios, utilizada como medida de sanción intracomunitaria hacia personas que se opusieran o que, de alguna manera, manifestaran su rechazo:

hay muchos comuneros que no quieren revelarse porque tienen miedo a una sanción a sus derechos agrarios, y saben lo que va a pasar y por cobardía prefieren quedarse callados, otros más, por avaricia están a favor del proyecto, porque la empresa ha prometido varias obras y acciones a favor de la comunidad mismas que no ha cumplido como la instalación de energía eléctrica (Morales, 2014).

En el expediente general agrario de los Bienes comunales de Tetlama, quedó asentada la suspensión temporal de los derechos de once comuneros, con fecha del 9 de julio de 2013, de acuerdo con el artículo 23 II fracción de la Ley Agraria, pero sin especificar los motivos; dado que algunos de ellos fueron relegados de los pagos correspondientes del proceso de indemnización, pese a que sus parcelas también fueron objeto de expropiación, por no alinearse a la iniciativa de la corporación, ambos aspectos estuvieron engarzados –debe subrayarse que, tanto la indemnización como los convenios con la corporación, fueron promovidos por las autoridades agrarias afines ésta (Efraín, entrevista 8 de diciembre de 2017).

Por su parte, las instituciones del Estado a nivel estatal y federal se limitaron a cumplir con sus funciones, prolongando su posición hacia las comunidades, especialmente Tetlama. Como fue señalado, la postura del gobierno encabezado por Graco Ramírez no sólo fue triunfalista respecto de la corporación. Sobre todo, las jornadas de empleo temporal, los programas para la mejora de viviendas y la reparación del pozo para el abastecimiento de agua potable, sirvieron para construir un discurso y para hacer vigente al Estado y sus prácticas burocráticas, ambos orientados a contrarrestar las dádivas sociales que, con la suspensión del proyecto, ya no estaban garantizadas.

Debido al persistente interés de Alamos Gold de reactivar el proyecto, habitantes de Tetlama y Miacatlán se mantuvieron alerta ante cualquier presencia



de trabajadores de la minera; en octubre de 2014, solicitaron a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (Profepa) verificar que, efectivamente, no hubieran sido reiniciadas las labores. Luego de una visita a los cerros El Jumil y Colotepec del 19 de septiembre de ese año, el procurador declaró: “nosotros tenemos la obligación de investigar si es verdadera o falsa la denuncia que nos hagan [y recordó que] el proyecto se encuentra detenido, hay una suspensión definitiva que indica que nadie lo puede operar” (Diario de Morelos, 2014).

La negociación, ejercida y representada por actores que pueden o no estar alineados a una de las coaliciones, o bloques, fortalece o debilita las fronteras y los límites que las diferencian. A lo largo de la trayectoria del conflicto, la negociación tiende a ser transitoria y maleable, dependiendo de la manera en que se reconfiguren la escala y las coaliciones conformadas en y por el conflicto. Así enmarcada, la negociación se explica a partir de dos sentidos: la aceptación o la oposición.

Frente a la coerción y el consenso, desplegados por Esperanza Silver de México, las autoridades de los núcleos agrarios implicados por el proyecto y las concesiones mineras, negociaron su permanencia territorial en la escala local-comunitaria –actores que, además, mediaron para que el resto la comunidad aceptara el proyecto, so pena de quedar relegados de los beneficios prometidos por la minera, haciendo de ésta una posible sanción intracomunitaria. Es decir, en aras de no perder sus derechos agrarios, para no ser señalados y relegados por otros habitantes de la comunidad, o para no repeler la coerción que directa o indirectamente ejerciera la corporación, aceptaron la iniciativa minera y asumieron tácitamente los costos sociales y ambientales; la aceptación significó estar en posibilidad de exigir, acceder o negociar la parte de los beneficios y dadas sociales convenidos.

Esta aceptación negociada no se restringe, únicamente, a las autoridades agrarias que convinieron y pactaron el arrendamiento de tierras con la corporación, también formaron parte de la negociación las instituciones del Estado que

convalidaron el arrendamiento de tierras, la delegación de la Procuraduría Agraria, facilitador de la corporación en la suscripción del convenio.

Si bien las instituciones del Estado pueden o no mantener intereses o demandas específicas, asociadas a un proyecto particular, fueron interpeladas por la corporación y por la coalición opositora. Esperanza Silver debió resolver y convenir distintos aspectos con tres entidades, la Secretaría de Economía, la Semarnat y el INAH: a) liberar del área del proyecto los vestigios arqueológicos que, desde la década de 1980, habían sido objeto de investigaciones; b) modificar los títulos mineros que amparan las concesiones para excluir la Zona Arqueológica de Xochicalco, contenida en los títulos originales; c) modificar los contratos de arrendamiento suscritos con las autoridades agrarias de Tetlama, en los que fue incluida una parte de las tierras que fueron objeto de expropiación, validada por la Procuraduría Agraria de Morelos.

Debido a la escala espacial de los actores, la negociación que se inclina hacia la aceptación es, claramente, diferenciada. En la escala local-comunitaria, de las autoridades agrarias y de la comunidad de Tetlama, la coerción es el elemento que la define debido a la asimetría de poder entre la corporación y las comunidades. A escala estatal-federal, de las instituciones que cumplen con ciertas prácticas y gestión burocráticas, aunque no están exentas de algún grado de coerción, ésta no es determinante en tanto que no se pone en juego la apropiación social y la pertenencia al territorio.

**Tabla 11. Coaliciones y bloques de actores sociales para el corte temporal 2003 - 2018**

ESCALA	ACTOR	POSTURA FRENTE AL PROYECTO	INTERESES O DEMANDAS	RECURSOS
<b>GLOBAL</b>	Corporación	Promovente	Desarrollo de la fase de explotación minera	Monetarios y de gestión corporativa
<b>NACIONAL</b>	Gobierno Federal/Secretaría de Economía	Promovente	-	Autorización, modificación o cancelación de concesiones
	Semarnat	Colaboración empresa/Suspensión	-	Otorgar o negar licencias de operación
	INAH/Centro INAH Morelos	Colaboración empresa/Discrepancia		Otorgar o negar licencias de operación
	Gobierno estatal	Rechazo	Defensa de la ZAX y fomento al desarrollo turístico	Poder político y discurso público
	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos	Rechazo	Defensa del entorno ambiental	Poder político y discurso público
<b>LOCAL</b>	CCDS Núcleo Morelos	Rechazo	Defensa del entorno ambiental y cultural	Alianzas políticas y representación de distintos sectores sociales
	Procuraduría Agraria delegación Morelos	Colaboración empresa	-	Incidencia en la organización de los núcleos agrarios/ Representación política
	Gobierno municipal	Aceptación/Rechazo	-	Otorgar o negar permisos
	Movimiento social/Organizaciones sociales/Grupos políticos /Instituciones académicas	Oposición social	Cancelación del proyecto y de las concesiones mineras	Apoyo social/Vínculos y alianzas políticas
	Comunidades	Oposición social	Defensa de los bienes comunes y del patrimonio	Organización
	Autoridades agrarias/Ayudantes municipales/Habitantes	Aceptación/Negociación /Rechazo	Empleo, beneficios sociales de la empresa o del gobierno /Alternativas del gobierno /Cancelación del proyecto	Posesión de la tierra/Ejercicio local del poder

Fuente: elaboración propia.

Uno de los frentes de la coalición opositora interpeló, a su vez, a las mismas instituciones del Estado en dirección opuesta para frenar el avance del proyecto. Igual que en la anterior, la negociación que se estableció desde la oposición estuvo en función de la escala y la configuración espacial.

El gobierno estatal y la Secretaría de Desarrollo Sustentable convinieron el “no al proyecto minero” con instancias que no tenían un posicionamiento definido o no habían cuestionado el proyecto; o bien, con aquellas que habían colaborado de algún modo con la corporación, antes del proceso de evaluación de la MIA y a la agudización del conflicto. Este fue el sentido de los distintos exhortos que el gobierno estatal y algunos senadores del grupo parlamentario del PRD hicieron al gobernador municipal de Temixco. Posicionamiento que se negoció, públicamente, mediante el consenso; esto no supone una ausencia de coerción, legitimada y ejercida por la jerarquía del sistema político de ese momento.

De 2012 a 2015, el Movimiento Morelense tuvo una composición diferenciada y heterogénea al aglutinar a las comunidades de Alpuyecá, Miacatlán, Coatetelco y los pocos habitantes de Tetlama que cuestionaron el proyecto minero; e integrar a investigadores de la UAEM y activistas políticos cercanos al PRD estatal. Como se apuntó, las declaratorias de “municipio libre de minería”, y el rechazo manifestado por algunos ayudantes municipales, reforzó la oposición. Durante ese periodo y ante la urgencia de frenar el inicio de la explotación minera, la escala local-comunitaria del movimiento opositor no sólo no negoció, sino que mantuvo su posicionamiento aún después de la negación de la MIA. El resto, con una participación más o menos continua o periférica, sujeta a otras dinámicas y escalas –duración de los cargos populares y filiaciones partidistas–, tampoco negoció; pero, en contraste con las comunidades afectadas, la no negociación de éstos no está garantizada.

Mientras no estén dispuestas a negociar con la corporación, las comunidades son, en términos de Simmel (2013), una unidad centrada en sí misma que eliminará los eslabones débiles que la separan de la fuerza exterior antagónica. Esto obliga a las comunidades o al grupo más visiblemente reducido, concentrado y unificado de éstas, a resistir en periodos de franca coerción o a dialogar cuando algún tipo de

acercamiento con la minera, ya sea directo o mediado por otros, represente la posibilidad de seguir resistiendo.

Esta no-negociación está fuertemente anclada en lo que Claudio Garibay denomina *ethos comunitario*, es decir, en la conformación de una “moralidad local de lo aceptado como correcto, de lo incorrecto, que define lo que debe ser un individuo para sí y para la comunidad”, condicionándola internamente y hacia el exterior. Este *ethos* constituye el telón de fondo de los procesos de asignación de valor que se despliegan en torno a los bienes de la naturaleza, poniendo en tensión lo que los pueblos o comunidades, en *significación* u *organización*, están dispuestos a aceptar o negociar porque de ello depende la reproducción social de la vida. Esto tiene dos límites: la coerción que, como práctica u horizonte, ejerce la fuerza exterior dominante; y la no renuncia de lo que es fundamental y define a las comunidades como tales (Garibay 2008:45-46; Mallon, 2003).

Sus dos tíos trabajan en la mina, pero no hacen nada, se acuestan y se ensucian a propósito. Mi papá también trabajó, pero el sí hacía, hasta allá, donde dicen que iban a hacer una clínica, pero ya no la siguieron construyendo; ya no trabaja ahí, lo sacaron porque él no quería la mina [...] Nosotros tenemos miedo, más los chiquititos, también se van a morir [...] yo sí tengo miedo, porque yo ya sé todo, que la mina se va a abrir, me platicó mi papá [...] y mi primita, una vez fuimos acá a Xochicalco, por ahí por donde da la vuelta, ahí fuimos con un montón de señores y mi primita dice ‘no a la mina’ [...] En mi casa iban a pintar, no a la mina, pero mi mamá no quiso [...] ellos, sí quieren que se abra, porque viven bien lejos y tiene un montón de dinero (entrevista a niños de Tetlama, 12 de noviembre de 2015).

En suma, el escenario favorable para la corporación se modificó a partir del rechazo a la MIA en junio de 2013, lo que derivó en el reacomodo de los posicionamientos de los actores. Este acontecimiento constituyó el punto de inflexión en la trayectoria de la conflictividad socioambiental que explica la multiplicación de las manifestaciones de rechazo y el fortalecimiento de la coalición opositora.

Sin embargo, la coalición opositora conformada en torno al proceso de revisión de la MIA se desdibujó del escenario público estatal y federal. Los funcionarios del Grupo Parlamentario del PRD que apoyaron la iniciativa de reforma

a la Ley Minera, aunado a los varios exhortos promovidos para que la Semarnat y el INAH informaran sobre el proyecto Esperanza Gold, concluyeron sus actividades en agosto de 2015 y, aunque a nivel estatal no hubo cambio de gobierno hasta 2018, la no autorización a la MIA y el repliegue de la corporación determinaron el periodo que siguió a los eventos que marcaron el punto álgido del conflicto.<sup>141</sup>

La posibilidad que otorga la legislación ambiental para que una corporación pueda subsanar “las deficiencias técnicas” que llevaron a la negación de la autorización ambiental, la vigencia de las concesiones mineras y el persistente interés de la corporación de retomar el proyecto e iniciar la explotación minera, son los factores que hace que la amenaza persista, prologando la conflictividad socioambiental.

En este escenario, la disociación de los vínculos sociales entre actores coligados se explica a partir de dos aspectos. Primero, los intereses y demandas que les articularon y que se sintetizaron en un asunto inaplazable, frenar el inicio de la explotación minera, se bifurcaron una vez que la amenaza dejó de ser inminente y se tornó crónica –si bien los vínculos dejaron de ser vigentes esto no impide que, en un futuro, vuelvan a reactivarse y hacerse efectivos. Los vínculos informales que mantuvieron los integrantes del movimiento opositor fueron más densos y tuvieron un mayor alcance que los establecidos entre éstos y el otro frente de esta coalición, el gobierno estatal y su Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Segundo, relacionado con el anterior, la escala de los actores que integraron la coalición opositora determinó que el proyecto minero, diluido del escenario estatal y federal, se mantuviera en lo local. Por un lado, si bien los funcionarios públicos de los niveles estatal y municipal están sujetos a los reacomodos propios del sistema político federal, éstos no dependen forzosamente de su participación y posición en el conflicto. Lo anterior no implica que, antes o después, hayan descartado la

---

<sup>141</sup> Cuauhtémoc Blanco Bravo, exfutbolista mexicano y presidente municipal de Cuernavaca de 2015 a 2018, fue electo como gobernador de estado para el periodo de 2018 a 2024 bajo la coalición de los partidos políticos: Partido del Trabajo (PT), Partido Morena (Movimiento de Regeneración Nacional) y el Partido Encuentro Social (PES).

posibilidad de utilizar su postura en el conflicto para obtener algún beneficio político –o, en caso contrario, les haya desfavorecido políticamente.

Por otro lado, frente a la reconfiguración escalar del conflicto, de lo local-comunitario a lo estatal-federal y, nuevamente, recluido en lo local, el movimiento opositor, aun cuando esté compuesto por actores sociales que actúan, intervienen y movilizan a actores y otras escalas, tiende a actuar como una unidad centrada en sí misma y, por ende, lo local-comunitario es prioritario; del mismo modo en que ésta lo es para la corporación debido a que es ahí donde las tensiones sociales se vuelven inteligibles: son compensadas vía la aceptación - negociación, o bien, mantienen su carácter irreductible. Esto no significa que, al actuar como una unidad, el movimiento opositor renuncie a otras escalas, por el contrario, recolocar en otra escala sus intereses y demandas –aun cuando implique que éstas sean resignificadas y traducidas–, ha sido determinante en la trayectoria de la conflictividad.

## Capítulo V. Balance de la conflictividad detonada por el proyecto Esperanza

### 5.1 2019 – 2020: re-escalamiento del conflicto

Después de un periodo que se caracterizó por el repliegue de la conflictividad detonada por la inminente fase de explotación del proyecto Esperanza Gold, en el que las prácticas burocráticas de las instituciones del Estado y los intereses de Alamos Gold estuvieron ausentes, casi por completo, del escenario y discurso públicos, éstos reaparecen en el año de 2019 marcando el inicio de una fase en donde las disputas y tensiones, nuevamente, se hicieron manifiestas.<sup>142</sup>

Igual que en el primer corte temporal analizado en el capítulo anterior, esta fase de re-escalamiento de la conflictividad considera eventos y sucesos que forman parte de la discursividad mediática, no en el momento en que ocurrieron sino *a posteriori*, y cuyo alcance está en función, tanto de los actores sociales como de la trayectoria del conflicto. Esto es, en enero de 2019, investigadores del Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) dieron a conocer los resultados de los estudios que, a petición de la corporación, realizaron entre los años de 2017 y 2018, aproximadamente, para determinar el riesgo al que están expuestas las comunidades y los sitios arqueológicos a consecuencia de las vibraciones por voladura –incluidos los polígonos de restricción establecidos por el INAH–, dada la cercanía que tienen respecto del área del proyecto.

La corporación reapareció en el escenario público en los meses de diciembre y noviembre de 2019, cuando Ricardo Sierra Oteiza, nuevo vocero de Esperanza Silver de México (ESM), manifestó y aseguró que no habría explotación a cielo abierto: se trata de “un modelo tradicional como cualquier otra mina de materiales

---

<sup>142</sup> Al final de este trabajo se anexa un recuento cronológico de enero de 2019 a mayo de 2020 como material de apoyo para el análisis de este segundo corte en la trayectoria del conflicto.



de construcción en Morelos”.<sup>143</sup> Pero este proyecto –destacó Sierra– se sustenta en un “Nuevo Modelo de Minería Social y Ambientalmente Responsable” que se diferencia del anterior presentado ante la Semarnat “por otra empresa”, pues fue “un muy mal proyecto técnico”. Este nuevo modelo, aseguró Sierra en un medio de comunicación digital, “no generará impactos ni al medio ambiente ni a los recursos naturales, y mucho menos a la salud pública” (Salgado, 2019; *David Monroy digital: Noticias*, 2019a).

En el discurso mediático, la corporación se ha enfocado en dos cuestiones que desde su posicionamiento son primordiales: 1) la resolución de las “deficiencias técnicas” que, además de derivar en la negación de la Manifestación de Impacto Ambiental, determinaron la “mala opinión pública” de la iniciativa anterior; y 2) la generación de empleos para la comunidad de Tetlama. En este sentido, Sierra afirmó:

Estamos hablando entonces de dos momentos históricos distintos y dos empresas distintas. Para nosotros fue muy importante la revisión de esos antecedentes porque sabemos del impacto que generó ante la opinión pública [...] El error principal que vemos en ese estudio, primero es un error de dedo numérico, porque se habla de que el proyecto utilizará 780 mil millones de metros cúbicos de agua por año, siendo que el dato que viene en el estudio de la Semarnat es que eso representa más del 50 por ciento del agua disponible para el acuífero de Cuernavaca. Evidentemente no era factible bajo ninguna condición autorizar esto. La realidad es que el proyecto se circunscribe a 780 mil metros cúbicos por año (Salgado, 2019).

Frente a dicho “error numérico”, el vocero de ESM señaló que, con base en un estudio de la Asociación Mexicana de Geohidrología, fue posible determinar que “esos 780 mil metros cúbicos representan menos del 1 por ciento del total del agua disponible en el acuífero”, en los diez años que operaría la mina; por ende, las opiniones que afirman que el proyecto acabará con el agua “carecen de fundamento técnico”, declaró Sierra (Salgado, 2019; *David Monroy digital: Noticias*, 2019b).

---

<sup>143</sup> En 2018 Ricardo Sierra fue integrante del equipo de transición de gobierno de Cuauhtémoc Blanco. En 2016, Sierra se desempeñó como funcionario público en la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente (ASEA) y, en 2003, fue delegado federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Morelos.

En diciembre de 2019, la corporación informó que había iniciado los trabajos para la construcción de un pozo exploratorio de agua en Tetlama –con una profundidad de 350m aproximadamente–, acción que serviría para tener una “radiografía del subsuelo” y, a su vez, permitiría “dar el siguiente paso: la ampliación”. Además de “la correspondiente autorización emitida por la Conagua y del visto bueno de los comuneros”, Esperanza Silver afirmó que, en estos trabajos, fueron incorporadas las “recomendaciones del Protocolo de buenas prácticas de la minería” –incluso, el comunicado de la minera forma parte del referido protocolo, vía por la cual ESM dice transparentar y comunicar lo que acontece respecto al proyecto y la relación que mantiene con la comunidad de Tetlama (ESM, 2019).<sup>144</sup>

A diferencia de la fase de mayor efervescencia de la conflictividad, la minera mostró un franco interés sobre la problemática del agua. Como filial de Esperanza Resources Corp., ESM fue cuestionada por el apoyo que había brindado durante la reparación del pozo de agua potable para rehabilitar el servicio y sortear la escasez. En mayo de 2020, abiertamente y calificándolo como un “esfuerzo coordinado entre la empresa Esperanza Silver de México, la ayudantía municipal, los comisariados de bienes comunales y ejidales y el Comité de Agua Potable de Tetlama”, realizaron varias obras: un diagnóstico, trabajos de rehabilitación, revisión del aforo y cepillado de válvulas, reinstalación de equipo de bombeo e inducción de aire. Además, “mientras esos trabajos se llevaron a cabo, fueron distribuidos entre la población 200 litros de agua cada tercer día para evitar que se quedaran sin agua durante los trabajos de mantenimiento del pozo” –detalló la minera (Martínez, 2020b).

Paralelamente, entre septiembre de 2019 y mayo de 2020, se instaló un discurso a favor del proyecto en el que Tetlama fue presentada como una

---

<sup>144</sup> Cabe recordar que en el resolutivo emitido por la DGIRA de la Semarnat se refirió que el desarrollo del proyecto implica un consumo anual de 760, 000m<sup>3</sup> que sería abastecido de recursos subterráneos; en las opiniones recibidas por la DGIRA, se refirió que los 760, 000Mm<sup>3</sup>/año representan poco más del 50 por ciento de la disponibilidad existente. En el mismo documento, la inconsistencia técnica señalada fue que la MIA del proyecto no se hizo con base en la disponibilidad real de agua subterránea al utilizar datos desactualizados en los que no fueron consideradas las concesiones de agua otorgadas en los últimos años, de 2009 al 2012 (Semarnat, 2013b). En 2015, la Conagua publicó la actualización del volumen anual de agua subterránea de la unidad hidrogeológica denominada Acuífero de Cuernavaca 1701 en donde estimó que, para otorgar nuevas concesiones, el volumen disponible es de 7'656,070m<sup>3</sup>, calculo que corresponde para una fecha de corte del 30 de junio de 2014 (Conagua, 2015).

comunidad “pobre”, condicionada por la precariedad económica y social. En ese sentido, algunos medios de comunicación local repetidamente promovieron una representación social de Tetlama como un lugar carente de fuentes de empleo en donde más de la mitad de la población vive “inmersa en condiciones de falta de acceso a oportunidades sociales”; casi el cuarenta por ciento de la población vive en pobreza moderada y un diez por ciento en pobreza extrema; a diferencia de otras localidades de Temixco, en Tetlama las viviendas tienen piso de tierra y no disponen de drenaje o sanitario, subrayando que, a pesar de esta situación, no fue incluida en “el polígono de violencia del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia” de 2016 (Martínez, 2019; Mijares, 2019).<sup>145</sup>

Esta campaña mediática se apoyó, además, en un discurso nacional y global que, en el contexto de la reciente pandemia por la COVID-19, privilegió a la minería y otras actividades extractivas en aras de una reactivación económica y para cumplir con cierto bienestar social. Bajo este discurso se pronunció el diputado federal, Alejandro Mojica, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), asegurando que proyectos como el de Esperanza Silver “serán bienvenidos en estos tiempos de crisis [...] todas aquellas empresas que pretendan instalarse en Morelos tendrán que ser apoyadas sin que se aprovechen de la situación que se vivirá por la pandemia” (*El Regional del Sur*, 2020).<sup>146</sup>

---

<sup>145</sup> Este programa es un instrumento de política pública cuyo principal propósito es “atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia”, bajo un enfoque de la seguridad ciudadana que “privilegia la participación ciudadana para la construcción de ambientes seguros”. Diario Oficial de la Federación (2014) Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018. Recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014). Aun cuando un análisis sobre los alcances y las limitaciones que sustentan este programa trasciende los objetivos de este trabajo, debe señalarse que la seguridad es un asunto fundamental para cualquier proyecto de inversión y desarrollo.

<sup>146</sup> En marzo de 2020 la Secretaría de Salud recomendó la suspensión temporal de actividades no esenciales de los sectores privado, público y social. Es decir, aquellas “que no afectan la actividad sustantiva de una organización, o los derechos de los usuarios”, y que supongan “la congregación o movilidad de las personas”, deberán ser sustituidas por actividades que ayuden a mantener la sana distancia. No obstante, el primero de junio de 2020, el gobierno federal declaró actividades esenciales a la minería, la agroindustria, la la distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, entre otras. Ver: Secretaría de Salud (2020). Jornada Nacional de Sana Distancia, 24 de marzo. <https://www.gob.mx/salud/documentos/sana-distancia>; Diario Oficial de la Federación (2020). “ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad

En los meses de marzo y mayo de 2020, las opiniones de algunos representantes del sector privado convergieron en el discurso mediático de reactivación económica postpandemia, y abonaron a la “urgencia y necesidad” de los proyectos extractivos en la entidad. Iván Elizondo de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Cananitra), resaltó que el proyecto, además de fuentes de empleo, significa el apoyo a diferentes cadenas de valor que se estarían generando [...] en donde mucha gente alrededor de la mina podría tener trabajo y desarrollo económico [...] Si ya era importante, hoy [refiriéndose a la pandemia] es extremadamente relevante” (*TV Azteca Morelos*, 2020b).

Por su parte, Jorge Matar del Consejo Coordinador Empresarial A. C. (CCE), refirió que, en el pasado, representantes de la corporación le compartieron “los estudios y el significado de colocar una mina en el estado de Morelos”; frente a esto, destacó que “es inversión, al final de cuentas, lo que necesitamos [...] es lo que hemos visto, un proyecto a diez años donde, de manera gradual se van a ir incrementando estos beneficios, no nada más para Tetlama sino para todo el estado [...] *no estoy a favor de la empresa, estoy a favor del desarrollo*” (*David Monroy digital: Noticias*, 2020b; énfasis propio).<sup>147</sup>

En esa dirección fue destacado el “plan de apoyo” de Esperanza Silver de México, que consistió en la donación de mascarillas y otros insumos al personal médico de dos hospitales generales, José G. Parres y María de la Luz Delgado, de Cuernavaca y Temixco, respectivamente. Con ello, afirmó Sierra, se avanza en “el compromiso social y la solidaridad con las comunidades de Morelos; no solo es la intención ganar-ganar de la empresa, sino contribuir al desarrollo económico y sostenido del estado” (Cárdenas, 2020).

---

federativa, así como se establecen acciones extraordinarias”, 14 de mayo. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5593313&fecha=14/05/2020](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593313&fecha=14/05/2020)

<sup>147</sup> En el capítulo cuarto fue referido el cuestionamiento público del entonces gobernador de Morelos, Graco Ramírez, hacia el presidente municipal de Temixco, Miguel Ángel Colín Nava, quien se había mostrado optimista ante el descubrimiento y el interés de la corporación minera de explotar el área mineralizada. Este cuestionamiento buscó el mismo resultado mediático que el posicionamiento del representante del Consejo Coordinador Empresarial ante la posibilidad de reanudación y avance del proyecto minero: desligarse de Esperanza Silver de México. Ambos afirmaron estar “a favor del empleo” (en el caso de Colín Nava), y “a favor del desarrollo del estado” (en el caso de Jorge Matar), no de la minera.

En San Agustín Tetlama y Milpillas fueron implementados algunos programas y talleres sociales con los que la corporación buscó “fomentar el autoempleo”. Además de costura, panadería o corte y confección, Sierra Oteiza destacó el programa “Huerto para todos”, que tuvo “68 beneficiarios directos y 408 indirectos” –además de las declaraciones del vocero, fue difundido un video en el que habitantes de Tetlama dieron testimonio del significado y la importancia que tuvo el taller (Cárdenas, 2020).

Las acciones de Esperanza Silver fueron reconocidas por Tetlama, comunidad que, una vez más, refrendó su apoyo hacia el proyecto minero. En este sentido, un medio de comunicación local refirió que el comisariado de los bienes comunales, Felipe Castillo, manifestó el acuerdo asumido por el pueblo: “en asamblea han decidió (sic) respaldar a la empresa Esperanza Silver, pues dijo que no sólo representa fuentes de empleo, sino que han ofrecido para Tetlama un proyecto a corto, mediano y largo plazo que dejará beneficios incluso a las nuevas generaciones” (Martínez, 2020). Esta aceptación se sostuvo en cierta idea de comunidad y del espacio social que tienen los habitantes de Tetlama:

nuestra comunidad está muy alejada, vamos a decir, de la ciudad; personas de aquí estamos apoyando a dicho proyecto porque mucha gente de aquí sale a trabajar muy temprano, tienen que salir a las 5am, no hay servicio [de transporte], únicamente hay combis [...] permitir la entrada de ese proyecto para que las personas no salgamos a buscar la vida; tanto hombres como mujeres, siempre se han dedicado aquí al campo, son campesinos y, pues de esa manera vemos el proyecto, que se eche a andar, a favor de la comunidad (TV Azteca Morelos, 2020a).

El 13 enero de 2020, Sierra reiteró la disposición de la empresa para colaborar con el INAH en la conservación de la Zona Arqueológica de Xochicalco, y recordó que el proyecto tiene como base el dictamen emitido por el Instituto, en el que no sólo fue considerada la salvaguarda de Xochicalco sino la protección de los vestigios localizados en el cerro de El Jumil: “lejos de que nosotros generemos un impacto sobre la zona arqueológica queremos ser los primeros aliados estratégicos del INAH para la conservación y mantenimiento de Xochicalco” (*David Monroy digital: Noticias*, 2020a). Con ese propósito, la empresa trabajó en un programa de

“gestión cultural” que incluyó –afirmó Sierra–, un estudio de impacto arqueológico elaborado por la empresa:

nos está arrojando los riesgos por los que hoy está atravesando la zona arqueológica, inherentes no a nuestra actividad porque nosotros no hemos iniciado operaciones, es inherente a la forma en que se ha conservado y mantenido históricamente Xochicalco, los sismos de 2017 que afectaron de manera importante la zona arqueológica, eso es por un lado, y por el otro lado, sabemos que hay un programa institucional del INAH para la conservación de Xochicalco y los vestigios arqueológicos del entorno; la idea es que nosotros podamos colaborar con el INAH en el marco de nuestro programa arqueológico más el programa institucional del INAH y tratar de llegar a un convenio de colaboración con ellos en función de que los expertos, que son ellos, nos digan qué hacemos, en dónde lo hacemos y cómo lo hacemos (*David Monroy digital: Noticias, 2020a*).

Sin embargo, unos días después, el INAH difundió un comunicado aclarando que no habían sostenido pláticas, ni algún tipo de acuerdo con Esperanza Silver, añadiendo que si bien en 2011 fueron elaborados los estudios de prospección arqueológica, éstos carecían de vigencia por lo que la empresa tendría que solicitar su actualización; además refirió que, en 2013, el Instituto había presentado diversas objeciones a la Semarnat –en el comunicado no se aclaró si dichas objeciones siguen siendo válidas, adjudicables a la colindancia entre el proyecto de explotación y la ZAX, o cuál es el estatus de las “áreas colindantes” que fueron objeto de prospección.

Al respecto, Sierra Oteiza señaló que el estudio para la estimación de los niveles de vibración por voladura, convenido con los investigadores de la UNAM, se hizo para “dar cumplimiento a una de las recomendaciones más significativas establecidas por el INAH, en el dictamen del 7 de diciembre de 2011”; aunado al estudio, afirmó el vocero, “se contará con un programa de monitoreo sísmico permanente en el sitio del proyecto y zonas aledañas” (INAH, 2020; Rosales, 2020). Por su parte, Jorge Matar del CCE señaló que “ciertos grupos están tratando de manejar esta información como no veraz [...] no es cierto que se vaya a lastimar la Zona Arqueológica de Xochicalco, al menos en la información que yo tengo” –afirmó (*David Monroy digital: Noticias, 2020b*).

El riesgo de la ZAX por el alto nivel de exposición a los impactos asociados al método de extracción y por el tipo de minerales, de acuerdo con el estudio “Regiones mineras y patrimonio arqueológico en México” presentado por el INAH en 2013 –referido en el capítulo tercero–, es otro elemento vinculado a las “deficiencias técnicas” y “objeciones” a la MIA del proyecto elaborada y presentada por la “otra empresa”, que Esperanza Silver, ya como filial de Alamos Gold, busca subsanar.<sup>148</sup>

El 27 de enero de 2020, el gobierno municipal de Temixco difundió su posición frente al proyecto minero –cargo político ocupado por Jazmín Solano desde 2019 y que concluirá hasta 2021:

derivado de las diversas reuniones con asociaciones ambientalistas, religiosas, así como sectores diversos de ciudadanos preocupados y conforme a la conciencia política, ambiental y social, este gobierno municipal declara un rotundo no al inicio de los trabajos y la autorización de la concesión de la explotación de la minería en territorio temixquense; así mismo se informa que no existe ninguna autorización municipal al respecto. Nuestra posición se basa en la alterna mundial que se ha generado en cuanto al medio ambiente [...] la decisión fue consensada con el cabildo, el gabinete y las autoridades auxiliares (Ayuntamiento de Temixco, 2020).

El ayuntamiento de Temixco justificó su postura a partir de dos elementos. Por un lado, destacó la ubicación geográfica de la ZAX, haciendo alusión a la declaratoria de patrimonio de la humanidad de la UNESCO, y refirió la potencial afectación “severa y directa” tanto de las áreas exploradas como las que siguen sin explorar. Por otro lado, señaló que “es un hecho real el impacto negativo en la

---

<sup>148</sup> Sobre las conclusiones presentadas por los investigadores del Instituto de Ingeniería de la UNAM cabe rescatar dos aspectos: 1) con base en los estudios realizados se determinó que “hay estaciones para las cuales los niveles de vibración no son aceptables usando la carga de 142 kilos de ANFO, cuando se aplica la Norma técnica UNI 9916:2004, para edificaciones de la clase 3, donde están incluidos monumentos históricos. Disminuir la carga a 73 kilos de ANFO aumenta el número de estaciones que presentan niveles de vibración aceptable, pero con ninguno de los dos métodos resulta aceptable para dos de las estaciones”; 2) “los resultados, basados en la información proporcionada por el patrocinador [...] indican que los valores de PPV (Velocidad Pico Partícula) pueden sobrepasar los permisibles, sobre todo en el polígono INAH I, así definido en este trabajo” (IIUNAM, 2019; énfasis propio y entre paréntesis añadido). ANFO es un tipo de explosivo utilizado en la minería tanto a cielo abierto como subterránea. En el primer caso, su uso puede disminuir el factor de carga, es decir, la cantidad de explosivo utilizado por cada metro cúbico o tonelada de roca fragmentada. Además, la norma referida no ha sido adoptada por. Sobre los usos de ANFO ver: <http://www.eyenesa.com/images/fichas-tecnicas/Technical-Data-Sheet-ANFO-CA.pdf>

disponibilidad del agua del acuífero de Cuernavaca y que los últimos años se han abatido y reducido los gastos del pozo de agua potable del municipio” (Ayuntamiento de Temixco, 2020).

Frente a esto, un medio de comunicación local señaló que habitantes de Tetlama “lamentaron que el Ayuntamiento no los tomara en cuenta como comunidad”; de acuerdo con un testimonio incluido en la nota, fue reprochado el desempeño de la presidenta municipal: “hasta la fecha pocas veces se ha parado la presidenta municipal en nuestro poblado; rechazan el proyecto pero no nos dan alternativas, es lamentable que nuestros hijos tengan que buscar trabajo en otros municipios porque aquí no hay opciones (Martínez, 2020a).

En octubre de 2019, durante su campaña política para gobernador, Cuauhtémoc Blanco sostuvo un encuentro con habitantes de Coatetelco y de Miacatlán, momento en el que ambas comunidades le pidieron “no permitir a la canadiense [...] explotar oro y plata” (Morelos, 2019). Sin embargo, hasta mayo de 2020, ya como gobernador estatal bajo la corriente partidista del partido Morena, Blanco no se posicionó públicamente en torno a este “nuevo modelo” de minería, lo que, sin duda, marca una importante diferencia respecto de la administración anterior, representada por Graco Ramírez.

En suma, el re-escalamiento de la conflictividad socioambiental puso de manifiesto tanto la reconfiguración de la coalición opositora integrada por actores sociales divergentes, como la continuidad de tres aspectos: 1) la extracción y consumo de agua potable necesarios para el desarrollo del proyecto; 2) el riesgo de afectación, inmediato y potencial, a la salud de las comunidades y al patrimonio arqueológico; y 3) la comunidad de Tetlama, como el actor clave en el inicio de la fase de explotación, cuya postura –como se planteó– ha sido de alineación a los intereses de la comparación.



## **5.2 Coaliciones discursivas y reposicionamientos políticos frente al “nuevo modelo de minería”**

Como se planteó, la coalición opositora que rechazó y se opuso al avance del proyecto resultó de la convergencia del movimiento opositor y las comunidades afectadas con dos instituciones del Estado: el gobierno estatal y su Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS). A este primer frente se sumaron el rechazo de investigadores del Centro INAH-Morelos, la rectificación del INAH a nivel federal, y los cuestionamientos del grupo político parlamentario del PRD –cabe recordar que este grupo simpatizó, en 2013, con la propuesta de reforma a la Ley Minera impulsada por movimientos sociales y organizaciones a nivel nacional (Peláez, 2015).

Esta configuración de la coalición opositora puso de manifiesto dos aspectos de la asignación de valor y de los lenguajes de valoración de la conflictividad socioambiental. Por un lado, más que un encadenamiento de valores y lenguajes, ambos frentes convergieron, exclusivamente, en el torno “no a la autorización ambiental del minero” debido a la tensión entre la idea de comunidad y la noción de patrimonio histórico y cultural –ésta última acoplada con el desarrollo de la industria del turismo, promovido por Graco Ramírez.

Por otro lado, el rechazo al proyecto minero por parte de los investigadores adscritos al Centro-INAH Morelos estuvo asociado, en buena medida, a su trabajo de investigación en la Zona Arqueológica de Xochicalco; posicionamiento que se enmarcó en la incompatibilidad entre la minería y la salvaguarda del patrimonio que, posteriormente, el INAH –como organismo federal– reportó en el marco de la Reunión de Información Ambiental. Sin embargo, difícilmente puede afirmarse que, a nivel federal, la gestión del patrimonio arqueológico e histórico cuente con un marco normativo que limite o restrinja los impactos territoriales de este tipo de proyectos extractivos; mucho menos, que sus funciones estén orientadas por un conjunto de programas o política públicas que, desde un enfoque integral, se contrapongan a los riesgos y las afectaciones vinculadas al modelo extractivo, sin fragmentar esas funciones en “ámbitos de competencia”.

A nivel federal, este cambio en el posicionamiento del INAH resultó de dos factores. Primero, de los exhortos que la vertiente gubernamental-partidista de la coalición opositora hizo para que el instituto informara sobre la situación y los riesgos que el proyecto representaba para la salvaguarda y la conservación de la Zona Arqueológica de Xochicalco. Al interior del Centro INAH-Morelos fue criticada la colaboración entre el INAH y la minera; específicamente, porque el trabajo de los arqueólogos que sirvió para “liberar” el área del proyecto, colindante a la poligonal que circunda y protege a la ZAX, desvinculó los vestigios arqueológicos y la importancia que éstos tienen para la comprensión del periodo prehispánico – particularmente los de El Jumil. Dicha colaboración también fue cuestionada por el movimiento opositor y por los habitantes de las comunidades afectadas puesto que –desde su perspectiva– no sólo convalidó la iniciativa minera, sino que constituyó una falta a su fundamento jurídico: la salvaguarda y conservación del patrimonio arqueológico.

Segundo, si bien el cambio en la dirección general del INAH no derivó, exclusivamente, de los señalamientos hacia éste por su papel en el avance del proyecto, sirvió para facilitar y explicar el reposicionamiento del instituto, el cual se sustentó en la incompatibilidad entre la conservación del patrimonio y las actividades de minería a cielo abierto, señalada en el informe solicitado por las autoridades ambientales durante el proceso de revisión de la MIA.

Es decir, la posición oficial del INAH se debió al recambio administrativo de 2012, y con ello, la rectificación en la “aceptación” que tácitamente había otorgado a la empresa en materia de investigación arqueológica. Contrario a esta apertura y disposición hacia el proyecto que sostuvo antes de 2013, el INAH se recolocó, no para ejercer y posicionarse como un actor que abiertamente se opone al avance y desarrollo de las actividades mineras, sino únicamente para cumplir con sus atribuciones y funciones sustanciales. A nivel federal, el instituto ha mostrado un claro interés por deslindarse del movimiento opositor y de otras instancias, como la Secretaría de Economía y el Gobierno federal, ciñéndose a sus facultades, tomando distancia de un “tema federal” –esto es, las concesiones mineras– y rehuendo a

los vínculos con el “activismo político”, en aras de evadir algún tipo de sanción o cuestionamiento político y mediático.

Las tensiones vinculadas a la expropiación e indemnización de tierras, proceso que se trasladó con el del rechazo al proyecto de megaminería –planteado en el capítulo cuarto–, se mantuvieron y profundizaron la distancia entre dos de los actores de la coalición opositora: el INAH y los comuneros de Miacatlán que, a diferencia de Tetlama, cuestionaron el proceso debido a la poca transparencia con que actuaron las autoridades agrarias y, particularmente, por representar una “venta de los cerros”. Aunque el INAH modificó su posición frente al proyecto minero, los intereses entre éstos y sus estrategias convergen, pero no se unificaron; para el pueblo de Miacatlán, tanto la expropiación de su patrimonio en beneficio de un “bien público” como el arrendamiento de tierras para la explotación minera, tienen el mismo alcance: constituyen una afectación de lo que les sustenta y orienta, esto es, la producción campesina y la apropiación comunitaria del territorio y de los bienes comunes.

Sin embargo, a diferencia del primer corte temporal analizado, este proceso de expropiación e indemnización entre el INAH y los comuneros no constituyó un elemento clave de la conflictividad; incluso, podría afirmarse que, en esta fase donde las tensiones de nueva cuenta se hicieron manifiestas, ambos procesos dejaron de implicarse mutuamente. La “ausencia” de este proceso se debe a dos aspectos.

Primero, al deslindar y “dejar fuera” de los lotes mineros que delimitan el área concesionada, tanto a la ZAX como el área o poligonal de protección –motivo de la expropiación–, serviría para reducir o hasta eliminar el riesgo de afectación de los vestigios arqueológicos, pese a la inevitable modificación visual del paisaje dada la cercanía con el área donde tendrían lugar las actividades de explotación minera y la zona arqueológica –tal como la corporación lo señaló en la MIA; a excepción de las áreas de restricción temporal establecidas por el INAH, en tanto que dichas áreas (esto es, los cerros El Jumil y Colotepec) constituyen la superficie territorial bajo la que se localiza el área mineralizada y cuya devastación es ineludible.

De esa manera, la corporación habría dejado de ser ese “actor externo” que incidiera en un proceso de carácter federal en el que el Estado y las comunidades han estado históricamente coligados: la propiedad de la tierra y la apropiación y valoración del territorio; sin embargo, dicha ausencia es una lectura parcial y una aseveración conveniente a la corporación. Como se planteó, para las comunidades no se trató de dos procesos independientes; ambos estuvieron mutuamente implicados debido a que sus consecuencias son del mismo orden, resultan en la reconfiguración del territorio.

Segundo, pese al –aparentemente– inadecuado manejo de los recursos económicos de la indemnización que, como en otros casos, sirvió para “compensar” la pérdida de las tierras y de los cerros objeto de expropiación, las personas con derechos agrarios han recibido una parte de esos recursos y –a la fecha–, siguen a la espera de que la parte pendiente les sea entregada. El cierre de este proceso resulta inminente en el corto o mediano plazo.

Además, al considerar ambos cortes temporales se pone de manifiesto el grado en el que la expropiación y el conflicto minero estuvieron, o no, coligados. En un momento clave y para ciertos actores, la expropiación e indemnización estuvieron abierta y estrechamente relacionadas con el conflicto: para el INAH y para los comuneros fue obligado determinar si los contratos de ocupación temporal firmados con la minera incluían o no las tierras y los cerros expropiados. Para otros actores y en otros momentos del conflicto, el traslape no era –ni es– evidente o fundamental; tal es el caso de los comuneros de Tetlama que han estado tanto a favor del proyecto como de la indemnización, o el de los empresarios de Morelos y de los gobiernos municipales debido a que los intereses de estos actores no están implicados, o bien, no es un asunto de su competencia –por ejemplo.

El cuestionamiento de la colindancia entre la zona arqueológica y el proyecto minero, como un aspecto que de nueva cuenta adquiera preponderancia en las tensiones y disputas dependerá tanto de los actores sociales que conforman el núcleo duro de coalición opositora –esto es, el movimiento social y las comunidades afectadas–, como de la capacidad de traducir y recolocar los reales y potenciales

riesgos de afectación debido, precisamente, a la proximidad material y discursiva entre ambas iniciativas. Es decir, hacer de la protección y salvaguarda integral del patrimonio arqueológico, y de la explotación minera, dos iniciativas que pueden coexistir y hasta “beneficiarse” mutuamente –como lo ha planteado la empresa; o bien, ponderar y fortalecer la incompatibilidad entre ambas.

Contrario a lo que ocurrió con el INAH, la intervención de la Procuraduría Agraria delegación Morelos como facilitador en la firma de los contratos de arrendamiento para la ocupación temporal de los bienes comunales de Tetlama, no fue cuestionada a pesar de haber sido expuesta por la misma institución cuando aclaró que su apoyo se limitó al ofrecimiento y ocupación de las instalaciones. Menos aún, un programa como el Fomento a la Inversión Pública y Privada en la Propiedad Rural (FIPP) mediante el cual fue promovida la inversión privada y la asesoría para que ejidos y comunidades usufructuaran las tierras de uso común y los bienes naturales, resultó en un escrutinio sobre las funciones de la PA, al menos, a nivel estatal.

Aun cuando la coalición opositora consiguió que la empresa postergara el inicio de la fase de explotación, los vínculos que sostuvieron a este conjunto de actores sociales divergentes decrecieron después de la negación de la autorización en materia de impacto ambiental que determinó la DGIRA-Semarnat en 2013. Esto se explica por el tipo de vínculos que mantuvieron, relativamente densos y sustentados en la idea de comunidad, pero también de tipo instrumental limitados a cuestiones de corto plazo (Di Gregorio, 2012).

Los vínculos formalizados entre la comunidad de Tetlama y la corporación mediante el arrendamiento de tierras y los beneficios sociales prometidos son de tipo instrumental debido al carácter contractual que les encuadra y acota. Del mismo modo, los vínculos no formales entre las comunidades afectadas y el movimiento opositor con las instituciones del Estado no carecen de rasgos instrumentales. Esto se debe a que el sentido de la coalición opositora no trascendió una vez alcanzado el objetivo específico, la no autorización ambiental; sobre todo, porque los procesos de asignación de valor que resultan irreconciliables desde las nociones de

propiedad, apropiación y dominación, este es, la propiedad y apropiación social del territorio y de los bienes comunes, colisiona ante la expropiación por causa de utilidad pública y los bienes propiedad de la nación y de interés público.

A diferencia de las instituciones del Estado, el primer frente de la coalición opositora, esto es, las comunidades afectadas, el movimiento social opositor y las redes de organizaciones que les apoyaron, aun con una diversidad de valores, construyeron lazos cuya densidad y robustez se sustentan en un discurso y prácticas comunes, *la defensa del territorio* –área densa de la coalición. Cualidades ausentes en los vínculos establecidos con el resto de la coalición opositora.

Observada en conjunto, la coalición opositora aglutinó actores sociales divergentes en torno a la no autorización de la MIA; síntesis discursiva orientada a frenar el avance del proyecto. Si bien esto condensó un discurso común amplio, no comprendió una compatibilidad de valores debido a que el “puenteo” (interacciones instrumentales) se sobrepuso a la extensión que reduciría la distancia ideológica y de valoración entre ellos (interacciones y lazos sociales densos) –esto alude a los dos tipos de procesos de encuadre, *frame bridging* y *frame extension*, los cuales no forzosamente están mutuamente implicados (Di Gregorio 2012:6-7).<sup>149</sup>

Ahora bien, la restricción del “uso de sustancias tóxicas” empleadas en la minería a cielo abierto, así como el llamando a una minería sustentable – establecidos en el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM) y en la Ley de Desarrollo Sustentable decretados en 2013 y 2014–, representaron una ruptura relativa entre la iniciativa minera y el gobierno de Morelos. Sin embargo, este quiebre no colocó en completo riesgo al proyecto Esperanza Gold debido a que el consenso y aceptación social, cimentados desde 2003 por Esperanza Silver de México, siguieron vigentes –lo que no impidió que la

---

<sup>149</sup> Para Monica Di Gregorio (2012) los vínculos de una coalición son densos porque 1) descansan en la similitud de valores facilitando interacciones densas (homophily); o 2) porque una comunicación densa es lo que subyace y apoya coaliciones discursivas amplias. En el segundo, “la densidad de la interacción sustenta actividades de encuadre (framing) en curso y las prácticas discursivas redefinen y anticipan las reivindicaciones y posiblemente conducen a la convergencia de significados”. Esto último explica la emergencia de redes de coaliciones amplias donde la redefinición del problema y la compatibilidad de valores son posibles aun con la diversidad de valores (Di Gregorio, 2012:2,6).

corporación demandara al organismo estatal que decretó el POEREM, argumentando que este programa violentaba sus derechos.

La posición del gobierno municipal de Temixco que, por primera vez, manifestó explícitamente su desacuerdo, aunado al persistente rechazo del movimiento opositor, con el antecedente del reposicionamiento del INAH y las declaratorias de “territorio libre de minería” de los cabildos de Miacatlán y de Xochitepec, dieron lugar al nuevo escenario frente al cual Alamos Gold ha tenido y tiene que resolver, al menos, los siguientes aspectos:

- 1) *Excluir a la Zona Arqueológica de Xochicalco del área concesionada.* Este aspecto ya habría resuelto, debido a la reducción y modificación de los lotes mineros de 2017.
- 2) *Obtener una resolución favorable en materia de impacto ambiental para el inicio de la fase de explotación.* Asunto clave que, hasta diciembre de 2020, seguía pendiente.
- 3) *Conseguir la anuencia de las autoridades municipales, principalmente de Temixco.* Por la duración del cargo, esta es una tarea que requiere una atención casi permanente; por ello, resulta fundamental la cooptación no sólo del cargo sino de todo el proceso para llevar a cabo el recambio administrativo y de gobierno.
- 4) *Mantener la aceptación social de la comunidad de San Agustín Tetlama y de sus autoridades agrarias.* Aspecto que la corporación ha mantenido y que continúa vigente.
- 5) *Revertir la desaprobación social que, a partir de 2013, marcó al proyecto minero y a la corporación en el discurso mediático, a nivel local y nacional.* Este aspecto, al no está subordinado a la autorización ambiental, ha sido constantemente cultivado por Alamos Gold desde que adquirió el proyecto.

Esperanza Silver de México, aún como filial de Esperanza Resources Corp., se limitó a la aceptación social del proyecto que supuso el arrendamiento de las tierras de uso común con las autoridades agrarias de Tetlama, sin desatender el

reparto de los “beneficios sociales”, en tanto que éstos servían para extender el consentimiento hacia el resto de los habitantes.

Ya como Alamos Gold, Esperanza Silver reforzó su posición en dos sentidos. Primero, aun cuando la fase de explotación fue postergada, la corporación siguió gestionando su relación con Tetlama pero ahora con una estrategia más orientada por los valores corporativos, no sólo como parte del carácter estratégico que, desde las instancias que integran el *Clúster minero global*, se le ha dado a lo local-comunitario (Garibay, 2019); sobre todo, para reposicionarse frente a los actores sociales que, previamente, conformaron la coalición opositora: los gobiernos estatal y municipal, y las comunidades afectadas, participantes o no del movimiento opositor al proyecto y a las concesiones mineras.

Segundo, el discurso mediático en el que están coligados algunos medios locales de comunicación y representantes de la corporación ha servido para promover “las prácticas de relacionamiento comunitario” implementadas por Esperanza Silver de México, de 2019 a 2020. Se trata de una práctica discursiva que no se limita al recuento de las bondades y de los beneficios sociales que, a decir de la corporación, supone el proyecto para Tetlama y para toda la entidad en el reciente contexto de la pandemia; antes bien, está encaminada a delimitar los términos de la disputa.

La corporación busca acotar el conflicto a interlocutores válidos mediante el empleo de una práctica discursiva que coloca lo técnico-científico como el ámbito correcto (sistema de valoración) desde el cual debe ser valorado y evaluado el proyecto minero. Al mismo tiempo, para el resto de los actores tendría que ser suficiente que Esperanza Silver afirme y se comprometa a reducir al mínimo deseable los riesgos y las afectaciones ineludibles a sus operaciones, particularmente en torno al patrimonio arqueológico y al medio ambiente.

Respecto a lo social y cultural, la corporación reproduce la separación entre éstos y lo ambiental al desvincular los costos ambientales que para las comunidades supone la generación de empleos, garantizados por el tiempo que duren las actividades mineras; asume las diferentes opiniones, sobre todo de quienes no



simpatizan con el proyecto, mediante la gestión corporativa y echando mano del andamiaje de herramientas y prácticas de no-conflicto; especialmente, se define como un actor “estratégico” en la salvaguarda del patrimonio arqueológico que promueve, comparte y refuerza la identidad étnica de las comunidades, principalmente de Tetlama, pero extensible a las demás.

Además, el uso privado de la seguridad municipal, el activismo y el cabildeo políticos, incluidas las amenazas que grupos de choque ejercieron contra opositores del proyecto, son aspectos que, al desdibujarse del discurso mediático –señalando que fueron ejercidos por otra empresa–, ya no son atribuibles a Alamos Gold; lo que no significa que para las comunidades no sea una condición vigente o un recurso potencial.

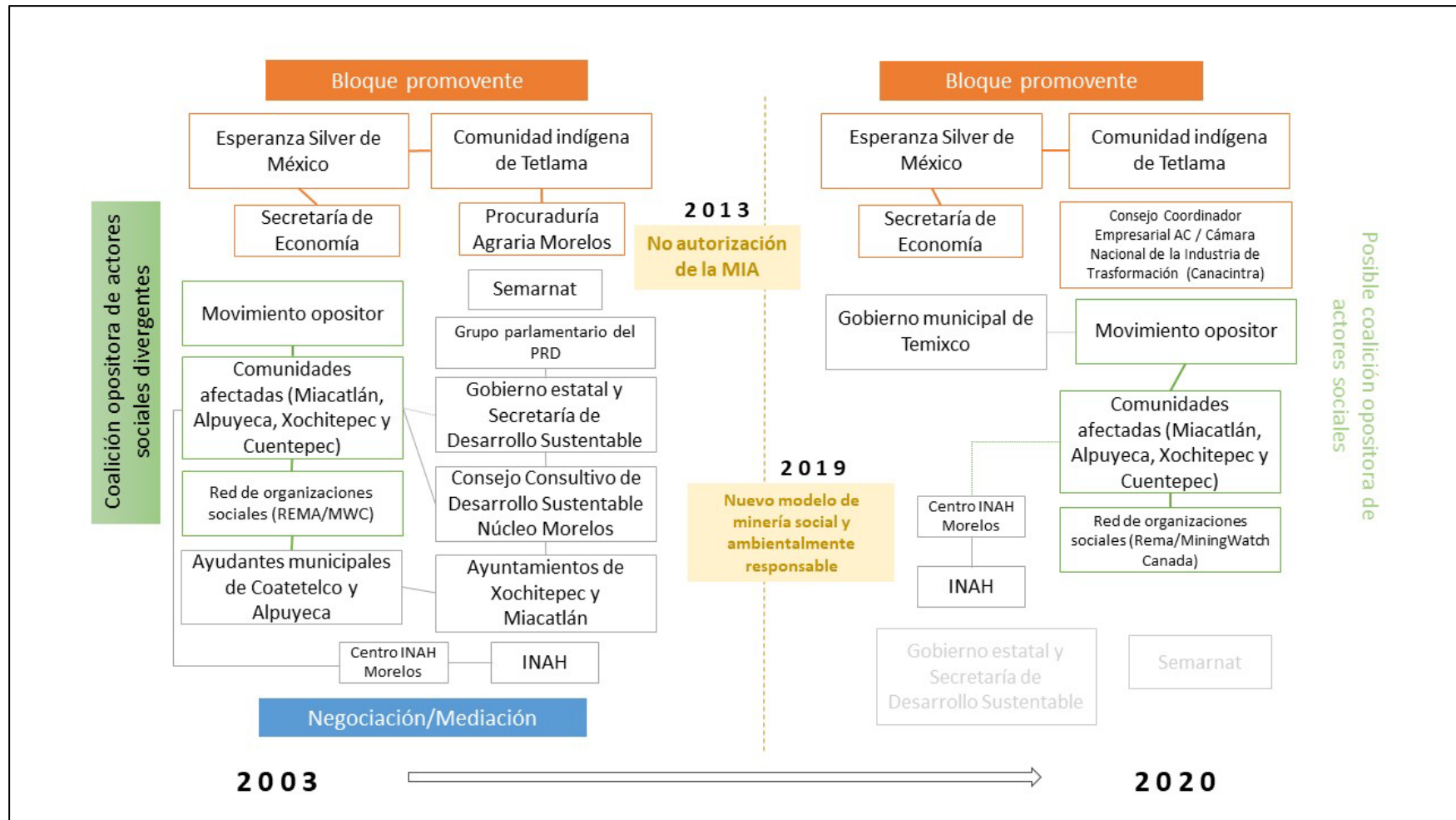
Por último, si bien la reconfiguración de la coalición opositora, de los actores que en bloque han promovido el desarrollo del proyecto, incluidos aquellos que oscilaron entre éstos por su orientación sea hacia la negociación o la mediación, tuvo como punto de inflexión la no aprobación de la MIA. De 2019 en adelante, el elemento clave que explica los posicionamientos de los actores es el “nuevo modelo de minería” (figura 16).

Para la corporación, el “nuevo modelo” tiene claras diferencias respecto del anterior: no supone un consumo de agua mayúsculo, no afectará al patrimonio arqueológico ni la salud de la población. Más allá de la veracidad o no de tales afirmaciones, destaca el carácter estratégico con que presenta a este modelo de minería para desligarlo, pero sin romper o renunciar completamente con el anterior.

Como se planteó, ni el cambio de corporación ni la suspensión del proyecto llevaron a que en la comunidad de Tetlama retrocediera en su apoyo, antes bien, el consentimiento social sigue permeando a este bloque. A su vez, pese a que el gobierno estatal negoció la alineación de otras instituciones del Estado de menor jerarquía para “formar un solo frente”, éste deberá ser reinstalado ante los cambios propios de los grupos y partidos políticos. Frente a ello, el movimiento opositor y las comunidades afectadas estarían obligados a recomponer los lazos, instrumentales o no, con el propósito de colocar, nuevamente, el conflicto en otras escalas.

Lo anterior pone de relieve que la no continuidad del posicionamiento de uno de los frentes de la coalición opositora, así como la falta de una postura definida de aquellos que, en el periodo de 2003 a 2013 tuvieron un rol destacado en la trayectoria del conflicto, es un aspecto que reafirma que la coalición opositora dominó en amplitud, pero no entrañó una compatibilidad de valores que redefiniera el problema y superara nociones ancladas a cada sistema de valoración.

**Figura 16. Reconfiguración de la coalición opositora, del bloque promovente y de los actores de la negociación/mediación**



Fuente: elaboración propia.

### 5.3 Síntesis de la trama argumentativa del conflicto bajo estudio

El conflicto socioambiental que emergió en el centro-occidente de Morelos frente a un poder externo, la corporación transnacional, puso en tensión un orden social caracterizado por una apropiación social de los bienes naturales que antepone e instituye su carácter común y patrimonial, reforzando y reconfigurando un *lenguaje de patrimonio* que funciona como soporte de una producción del espacio social comunitario (Ferry, 2011); estrategia que también sirvió para distinguir y contraponer este espacio social al espacio producido por el Estado mediante las prácticas burocráticas.

Sin embargo, con el conflicto también se puso de manifiesto que Esperanza Silver de México logró asentarse en un lugar como San Agustín Tetlama debido a que el ejercicio de poder y las relaciones de dominación se anclaron en el poder local de un actor clave, las autoridades agrarias, no por su capacidad para mediar y construir consenso con el resto de la comunidad sino por el *horizonte de coerción* (Garibay, 2005) que representaron tanto las sanciones intracomunitarias dirigidas hacia los pocos habitantes que no asintieron con el avance del proyecto, como el uso privado de la seguridad pública –aunque éste haya sido empleado por “otra empresa”. Esto, además, está sostenido en la manipulación de un *lenguaje de valoración* que minimiza las potenciales tensiones entre el disfrute inmediato y finito de un bien patrimonial, frente al *ethos comunario* que prioriza y está organizado a partir de la idea del bienestar de las futuras generaciones.

Para la corporación, la disposición y modificación del territorio, ineludibles para el desarrollo de sus actividades, están en función del aprovechamiento de los recursos hídricos y del acceso a la superficie territorial, los cuales están sujetos tanto al uso eficiente como a los costos de producción. Sin embargo, las formas sociales y políticas de organización del territorio es un aspecto impostergable para la corporación debido a que pueden constituirse y dar lugar al retraso en el avance de las actividades mineras y poner en riesgo el buen término del proyecto.

Ambos aspectos, igual de determinantes, fueron considerados en el “nuevo modelo social y ambientalmente responsable” ostentado por Esperanza Silver de México, el cual –como fue argumentado– no se ciñe a un modelo de operación minera. Si bien la caracterización técnico-científica de este “nuevo” modelo de minería ha sido la herramienta que, discursivamente, ha empleado la empresa para diferenciarse del “muy mal proyecto técnico” presentado por “otra empresa”; no menos importante es la “responsabilidad social y ambiental”, en la medida en que éstos son los valores que utiliza la corporación para que su proyecto sea socialmente aceptado.

Con este caso bajo estudio se demuestra que el consenso y el poder de la corporación, conformados antes del 2013, fueron disputados debido a que el inicio de la fase de explotación implicó la entrada de otros actores sociales: el resto de las comunidades afectadas y de las instituciones gubernamentales de los niveles estatal y municipal.

Entre 2003 y 2012, la corporación minera dominó la escala local del conflicto socioambiental. Al afianzar su proyecto con la comunidad de San Agustín Tetlama, Esperanza Silver consiguió el acceso a un área inicial para el desarrollo del proyecto; acceso que se apoya en una política gubernamental que ha tenido como propósito facilitar que las tierras bajo el régimen de la propiedad social (ejidos y bienes comunales) sean explotadas o usufructuadas por empresas privadas. Durante este periodo, Esperanza Silver resolvió ante una institución federal otro de los requerimientos para el desarrollo de su proyecto: la liberación de la zona y los vestigios arqueológicos. Si bien la actual legislación sobre el patrimonio arqueológico contempla la participación de empresas de carácter privado que, en este caso se dio mediante la celebración de convenios, el interés de la minera entró en tensión y cuestionó una de las funciones básicas del INAH, la salvaguarda del patrimonio.

Esta configuración escalar del conflicto tuvo como punto de inflexión la negación de la Manifestación de Impacto Ambiental en junio de 2013. A partir de este episodio lo local dejó de referirse, únicamente, a la escala de las comunidades

afectadas, desbordando el límite territorial definido por la propiedad social de la tierra, parcelada o común, contigua o no. La coalición opositora, al integrar y articular actores sociales divergentes que actúan en más de una escala, además del resultado específico, impedir el inicio de la fase de explotación, logró que de 2013 a 2015 el rechazo social se colocara en un espacio de gubernamentalidad transnacional, el Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de Morelos.

Para el primer corte temporal analizado, las *líneas de poder existentes*, en términos de Swyngedouw –es decir, líneas de poder sedimentadas y que operaban antes de la emergencia del conflicto–, estuvieron conformadas por la corporación minera, las autoridades agrarias y por la comunidad de San Agustín Tetlama; por el INAH y por el presidente municipal de Temixco –incluidas las fuerzas de seguridad pública local. Estas líneas de poder se (re)configuraron y se (re)definieron por el escalamiento del conflicto y por el episodio central que lo explican. Esto es, la disputa de las relaciones de poder existentes puso de manifiesto las nuevas líneas de poder integradas por la coalición opositora: el movimiento opositor, el gobierno estatal y el resto de las comunidades afectadas. Para el segundo corte, tanto las líneas de poder existentes como las nuevas persistieron aun con los cambios en las administraciones de los gobiernos estatal y el municipal: el primero sin un posicionamiento claro y el segundo –a diferencia de la gestión anterior– de rechazo.

El estudio de la conflictividad socioambiental mediante la reconstrucción y delimitación espaciotemporal (el conjunto de eventos y el episodio central, así como en la configuración escala), sirvió para explicar tres cuestiones fundamentales. Primero, la delimitación y caracterización de fases o momentos que conforman la trayectoria del conflicto supone reconocer cambios y continuidades entre ellos. En esta dirección fueron descritas las fases de latencia del conflicto, antes y después de junio de 2013, en donde tuvieron lugar el proceso de expropiación e indemnización de tierras entre el INAH y las autoridades agrarias de los bienes comunales de Tetlama y Miacatlán; así como la modificación, a finales de 2017, del área concesionada a la corporación. Ambos procesos están práctica y discursivamente engarzados.

Segundo, el conflicto no puede reducirse a una contienda en la que se enfrentan actores sociales disímiles, y cuya “solución” estriba en que los bienes naturales disputados sean, simplemente, negociados. Como se planteó, opera un horizonte de coerción aun cuando la aceptación y la negociación tienen lugar. Es decir, el conflicto no puede resolverse, ni en el corto ni en el largo plazo, debido a la pluralidad de valores y a la conformación de valoraciones correctas y no correctas; las cuales fueron sintetizadas, práctica y discursivamente, tanto en la “venta”-destrucción de los cerros, como en la incompatibilidad entre la megaminería y la preservación del patrimonio arqueológico.

Tercero, la identificación de elementos que radican en los márgenes del conflicto, que no forman parte de los momentos álgidos o de las fases de mayor efervescencia, incluidos aquellos que podrían relegarse por la relación extrínseca que guardan con el conflicto, tienen un valor explicativo. Bajo este supuesto fueron considerados el problema de salud pública en la comunidad de Alpuyeca por la corporación; y la capacitación que recibieron funcionarios de la PA-Morelos en el marco de un programa federal como el FIPP. Ambos ponen de manifiesto las asimetrías en el ejercicio del poder y la amplitud de lo que se juega con el conflicto, esto es, la producción del espacio y la naturaleza.

#### **5.4 Procesos de asignación de valor y producción del espacio: lo común y lo patrimonial en disputa**

Las prácticas que los actores sociales mantienen en torno a los bienes de la naturaleza a partir de la manipulación de determinadas nociones de valor, posible por su carácter abierto, simultáneo y dinámico, trazaron tanto la trayectoria del conflicto como la conformación de la coalición opositora, del bloque promovente y de los actores sociales que oscilaron entre los dos anteriores por su orientación hacia la negociación o la mediación. Los procesos de asignación de valor, en los que hay traslapes y discrepancias, están ceñidos por las asimetrías de poder y

configuran *cierta* producción del espacio y de la naturaleza enmarcada por el conflicto (Ferry, 2002; Harvey, 2018, 2017; Smith, 2006).

Para las instituciones del Estado, la asignación de valor sobre los bienes naturales, específicamente el agua y la tierra, responde al tipo de propiedad. Esto es, el dominio directo no es sólo una definición que de manera abstracta condicione la organización social de los bienes naturales, es mediante las prácticas burocráticas que regulan su acceso, uso y control que esa dominación se produce y hace efectiva. A su vez, para la corporación el tipo de propiedad es un elemento de la asignación de valor en la medida en que condiciona su acceso, uso o control; pero, en tanto que depende del acceso a estos “insumos” para el desarrollo de sus operaciones, el proceso de asignación de valor supone que los bienes de la naturaleza sean reducidos a un cambio de régimen de propiedad mediante alguno de los recursos jurídico-legales dispuestos por el Estado: arrendamiento, ocupación temporal, compra-venta o expropiación; aun si los bienes naturales están regidos bajo la propiedad social o están sujeto a la propiedad del Estado.

La asignación de valor y el régimen de propiedad tienen, para el caso del agua, varias implicaciones que dan cuenta de la especificidad del caso bajo estudio –que no lo hace único, sino más bien permite comparar y establecer similitudes y diferencias frente a otros. Esto es, en el discurso mediático la corporación fue criticada por apoyar a la comunidad de Tetlama para resolver las malas condiciones de la infraestructura para suministrar y abastecer de agua potable a los habitantes, lo que derivaba en escasez y se volvía más apremiante en la época de estiaje.

Sin embargo –como fue señalado en el capítulo segundo– en el contrato de arrendamiento sobre las tierras de uso común que Tetlama y Esperanza Silver de México suscribieron, ésta última expresamente incorporó el tema del agua en dos de las cláusulas y compromisos: 1) “actuar como gestora, así como apoyar con material con el fin de ampliar el pozo de agua potable de la comunidad”; 2) “queda expresamente entendido que “La Empresa” no llevará a cabo trabajos mineros de naturaleza alguna en la zona habitada por los miembros de ‘la comunidad’, *respetando además los arroyos y pozos que surten de agua potable a ‘la*



*comunidad*” (Expediente general núm. 42/1, Bienes Comunales de Tetlama; énfasis propio).

A pesar de lo anterior, y como se planteó en el primer corte temporal, la minera no sólo no ostentó su ayuda a la comunidad respecto del abasto de agua, sino que otros actores, como el presidente municipal de Temixco y el gobernador estatal, Graco Ramírez, enfatizaron que la reparación del pozo de agua había resultado del trabajo de los organismos públicos encargados de estas tareas, deslindando por completo que hubiera algún tipo de injerencia por parte de la minera. Para el segundo corte temporal, la estrategia de la empresa cambió. Bajo el “nuevo” modelo de minería, varios medios de comunicación local difundieron las actividades de la empresa para el abastecimiento del agua a la comunidad de Tetlama.

Los procesos de asignación de valor promovidos por la corporación y por el Estado compiten con los procesos que, a escala local comunitaria, están orientados por la reproducción social de la vida. Si bien la propiedad arrogada por el Estado sobre los bienes naturales constituye una fuente de mediación entre ésta y la propiedad social, en tanto que los limitan, restringen o modifican bajo la idea del “interés público” o “bienes de la nación”, las comunidades no se ciñen completamente a las prácticas del Estado. En la medida en que lo público y lo estatal no están dados, y en tanto que práctica y discursivamente deben hacerse efectivos, hay un importante margen que ha permitido que lo común se (re)produzca.

Los procesos de asignación de valor no emergen exclusivamente del conflicto, pero los agudiza. Para Tetlama, la asignación de valor no se restringe, únicamente, al valor monetario de la transacción de tierra por dinero –esto equivaldría a excluir, en términos analíticos, la relación simbólica y cultural que la comunidad mantiene con el entorno. Sin embargo, la propiedad social de la tierra, que organiza a las asambleas ejidal y comunal se vuelve secundaria al dejar de constituir un soporte desde el cual se regule o limite el intercambio. Al mismo tiempo, –como se planteó antes–, la propiedad de la tierra es un asunto prioritario cuando la condición de comunero o ejidatario es utilizada para alinear o subordinar al resto

de las personas con derechos agrarios, derivados del derecho a la tierra bajo el régimen de propiedad social.

La asignación de valor dominante que, en Tetlama, explica la aceptación del proyecto está sustentada en la retribución material que es subsanada, escasamente y bajo un formato cortoplacista, a través de los bienes ofrecidos por la corporación, materiales (trabajo o dinero) e inmateriales (capacitación laboral, servicios de salud y educativos; e incluso la recuperación de una identidad cultural). Con ello, las afectaciones ambientales o a la salud, inmediatas y potenciales, fueron asumidas y minimizadas: “poco o nada, a cambio de algo”. En las bardas de algunas casas del pueblo se puede leer el “sí a la mina”. Aunado a esto, representantes de las autoridades agrarias han declarado: “*el cianuro no mata, mata la ignorancia. Todos con la mina por el porvenir de nuestras familias*’ [y explican] si esa sustancia que se usa en el proceso de extracción del oro fuera tan mala, ya hubiera muchos muertos” (diario de campo, noviembre de 2015; Enciso, 2013).

Esta valoración monetaria en tanto que “criterio de fácil entendimiento de medición del valor” (Harvey, 2018) no tiene, como beneficiarios exclusivos –aunque sí “privilegiados”– a los comuneros o ejidatarios. En este, como en otros conflictos, las corporaciones privilegian a los posesionarios de la tierra, pero incluyen en los beneficios sociales y en los acuerdos de retribución material, en distintos modos y grados, a toda la comunidad. No incluir a todos los integrantes de una comunidad, o bien, a las comunidades del “radio de influencia” del proyecto ha sido, frecuentemente, un detonante de las tensiones y disputas. Los “beneficios inmateriales” como la capacitación para desempeñar algún oficio o la “recuperación” de identidad cultural –enunciadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o por la corporación–, además de intangibles o cualitativamente distintos a los económicos, están subordinados a la aceptación del proyecto y, con ello, a la valoración monetaria.

En suma, la comunidad y la corporación instituyeron *una* asignación de valor en la que los bienes de la naturaleza son traducidos a un sistema y un lenguaje de valoración universal, el dinero, ya sea bajo la forma de una retribución monetaria

que no deriva de la propiedad de la tierra o, cuando ésta existe, mediante un pago de derechos. Sin embargo, la supuesta uniformidad y compatibilidad de este proceso oculta las asimetrías de poder y el horizonte de coerción que operan antes, durante y después de la transacción.

Para esta comunidad nahua mestizada, la apropiación y valoración de la tierra, el agua y en su relación con el entorno, es un proceso en el que no hay tensión o contradicción entre la compensación y la preservación debido, en buena medida, a que la subsistencia material de una parte importante de la comunidad es factible, precisamente, por la renta que reciben. En este sentido, el relato contemporáneo – referido en el tercer capítulo– que asocia el cerro de El Jumil con el oro es una expresión del *ethos comunitario* que, si bien desalienta o reprueba la extracción aurífera, es subalterna en el marco del conflicto (Garibay, 2008; Figueroa y Baronnet, 2015).

En las comunidades de Miacatlán, Cuentepec, Coatetelco y Alpuyeca, la asignación de valor potenciada por el conflicto se caracteriza por un *lenguaje de patrimonio* (Ferry, 2002) en el que la tierra, el agua y los cerros son un bien familiar, o un bien común del pueblo. La desaprobación hacia el proyecto está arraigada en la propiedad social de la tierra, concebida como un bien que materializa el trabajo de quienes les precedieron: tierra y trabajo están mutuamente implicados en este lenguaje de patrimonio.

Además, el “uso privado” de los bienes comunes no refiere al cambio de régimen jurídico de propiedad, sino a una postura que caracterizó a las autoridades agrarias –este fue el caso de la expropiación de tierras de Miacatlán, la cual fue condenada y rechazada. Puesto de otro modo, y si se acepta que los procesos de expropiación e indemnización y el del conflicto estuvieron traslapados, el primero robusteció lo que con el conflicto –no forzosamente– sería instituido: la defensa de los cerros: “los cerros no son de ellos, son del pueblo”. Esta apropiación está doblemente arraigada: 1) en su destrucción –aun cuando la posesión de la tierra, después del cierre de la mina– siga perteneciendo a los núcleos agrarios; y 2) por la “venta” que, para algunos poseesionarios, representó la expropiación: *¿para qué*

*quiere el INAH la tierra?* Esto debe observarse a la luz de las restricciones sobre las tierras que, mucho antes del conflicto, fueron impuestas por el INAH ante la posibilidad de afectar los vestigios arqueológicos, tanto la ZAX como los vestigios remanentes y dispersos en algunas parcelas.

El lenguaje de patrimonio centrado en la herencia familiar, en que los cerros son del pueblo, así como en la incertidumbre del patrimonio de las futuras generaciones, es un lenguaje que no está disociado de una valoración económica; de hecho, éste último puede utilizarse para robustecer el carácter inalienable con el que se trata a los bienes naturales. La reducción de un bien patrimonial, como la tierra, al valor-precio está condicionada, precisamente, por la valoración-trabajo necesario para la reproducción de la vida en la que media una vigilancia explícita por el largo plazo que disputa la cualidad finita de la compra-venta y del consumo material. En este sentido, la referencia a las futuras generaciones se activa ante la inminente reducción del territorio ejidal o comunal; sin éste, la reproducción material y cultural de los miembros de menor edad se vuelve incierta.

La gente lo que quiere es dinero porque no son campesinos [...] 'que nos den lo que sea, pero ya'. Siempre les decía, yo vengo aquí a la asamblea a hacer la comparativa; al principio se manejaba 25 pesos el metro y yo les decía, miren, si plantamos cualquier planta que sea medicinal le vamos a sacar 200 pesos de ganancia a cada árbol, sea árnica, coachalalate, o cualquier otra [...] le sacamos 200 pesos de ganancia al año y ustedes van a vender a 25 pesos el metro para toda la vida [...] y por esa comparativa me andan cazando como si fuera yo conejo, que porque no estoy de acuerdo en que se vendan las tierras [...] ahora, ¿quieren que les diga el precio de la tierra, señoras y señores? [...] pero no me dejaban hablar. En 1921 éramos mil quinientos habitantes. De ese entonces a la fecha ha crecido 30 veces la población. El valor de la tierra es que vamos a ser más y todos necesitamos tierra, agua y aire. Ese es el valor de la tierra. Ustedes venden y el que compra va a cercar y uno ya no se puede ni parar ahí [...] Cuando seamos sesenta mil en este pueblo, ¿a dónde vamos a sembrar y de dónde vamos a agarrar? Ese es el valor de la tierra, ¿no creen ustedes que estamos vendiéndola muy barata? Pero nada, lo que quieren es dinero. Me decían que yo no veo que no hay ni para comer, pero si no tienen para comer y están todos empobrecidos, eso no justifica que vendan las tierras. Hay que ponernos a trabajar [...] Ninguna razón justifica vender la tierra. Pero no me dejaban hablar (*Leovigildo*, entrevista 7 de diciembre de 2017).

La asignación de valor y el discurso evaluativo sobre los bienes naturales se hace desde la integralidad. Es decir, la disputa por los bienes comunes, sin estar desligada del tipo de propiedad, no es mero proceso contencioso por el control, el uso o el aprovechamiento de esos bienes, sino una disputa por proyectos de vida potencialmente antagónicos; disputa que se expresa y opera dentro de un sistema o entre varios sistemas de valoración (Martínez-Alier, Munda y O'Neil, 1997; Martínez-Alier, 2001b). Para una comunidad campesina, la venta de la tierra representa una venta de los ríos y de los cerros que socava la relación con el entorno, tal como había sido posible:

ya están pensando en circular, y yo por más que les decía, vendieron el río [Tembembe] los comuneros y eso lo tenemos que hablar; pero me dijeron que no, que los ríos y las barrancas no están vendidos, no está pagados; pero yo les dije, sí, sí están vendidos porque se van a cercar [...] para nosotros el río está vendido porque ya no vamos a podemos pasar; si está la cerca por dónde, cómo vamos a bajar al río [...] porque nosotros, los que nos dedicamos al campo, usamos las barrancas como caminos para salir al otro lado del cerro; y si ya está cercado, para nosotros está vendida la barranca [...] Si las tierras productivas están abandonadas, no las trabajan porque no son campesinos, imagínate los cerros, ahí no van, no les interesan [...] por eso, para nosotros, da lo mismo INAH que minera (*Leovigildo*, entrevista 7 de diciembre de 2017).

El carácter sagrado del territorio y la ritualidad, indígena o mestiza, asociados a la producción campesina, nutren al lenguaje de patrimonio con el que son concebidos la tierra y el trabajo que ésta representa. Sin embargo, debido a la discrepancia con que se despliega en cada una de las comunidades, la oposición a esa noción de los cerros como “áreas sin valor”, emerge allí donde se mantiene una significación que los considera como el lugar-morada del dios patrono; concepción nahua del territorio refrendada por las comunidades de Cuentepec, Coatetelco y Alpuyea.

Como se refirió, el patrimonio arqueológico en el área de estudio está constituido por los bienes muebles e inmuebles que, aun sin declaratoria oficial, cuentan con un registro público y sobre los que se tiene conocimiento local, a pesar de estar dispersos entre los cerros de El Jumil, La Bodega y en algunas parcelas. Esto ha significado que las actividades campesinas, restringidas para algunos

miembros de las comunidades, les sitúen en una condición diferenciada. Medida gubernamental que ha significado el control de un bien común, la tierra y su usufructo, que condiciona la producción campesina y comunitaria del espacio. La Zona Arqueológica de Xochicalco que, evidentemente, también forma parte del patrimonio arqueológico, abierta al público y administrada por el INAH, y en la que algunos habitantes encuentran una fuente de ingresos alternativa al emplearse en el área de servicios, es otro elemento que –como se planteó– diferencia la relación que han mantenido las comunidades con su entorno.

Estas diferencias, tejidas históricamente, explican la divergencia que práctica y discursivamente fue evidenciada y profundizada por la emergencia de la conflictividad socioambiental. Por un lado, el INAH y el gobierno estatal defendieron la ZAX reclamando su valor patrimonial oficial; a su vez, el resto de los vestigios arqueológicos dispersos en el área de estudio y en el cerro de El Jumil fueron reivindicados por investigadores dedicados al estudio de la zona –no así por las últimas gestiones de los gobiernos estatal y federal.

Por el otro, El Jumil, los vestigios arqueológicos y, en menor medida, la ZAX fueron reivindicados por las comunidades a partir de una valoración patrimonial distinta, no oficial ni anteponiendo su valor arqueológico, sino destacando que el interés público detentado por el Estado significa una profunda e irreversible transformación de la manera en que producen el espacio social. En esa misma dirección, las comunidades evalúan el afán de la corporación minera; actor que como se planteó, reduce el patrimonio arqueológico a una cuestión técnica cuya afectación se resuelve desde la representación “científica” del espacio, con el monitoreo sísmico de la zona y la medición del impacto de las detonaciones, así como mediante un trámite que sustente la anuencia del INAH para el avance del proyecto.

Ante ello, la estrategia social y política de defensa desplegada por las comunidades, sigue radicando en no perder la propiedad social de la tierra: “para qué necesita el INAH las tierras, si lo que quieren son los vestigios que los saquen, pero que no nos quiten la tierra” (*Leovigildo*, entrevista 7 de diciembre de 2017).

Ambas formas de asignación de valor son potencialmente antagónicas cuando la significación que se sustenta en el interés público supedita y socava la significación de lo que es considerado el patrimonio familiar y los bienes comunes del pueblo.

Al mismo tiempo, esta valoración patrimonial, sostenida en la estructura y las prácticas burocráticas del INAH coexiste con una asignación de valor comunitaria sobre los vestigios arqueológicos que ha sido recuperada para reivindicar la identidad étnica de Alpuyecá: “nosotros somos un pueblo prehispánico, que no tenemos la lengua náhuatl [...] como Cuentepec o Xoxocotla, pero estamos luchando porque seamos reconocidos como pueblo indígena, tenemos nuestros vestigios, aunque ya murieron los que hablaban náhuatl, o se fueron (presidenta de Unidos por la cultura de Alpuyecá A.C, entrevista 16 de mayo de 2017).

El cerro de la Corona, lugar sagrado para la comunidad de Alpuyecá localizado al interior de las concesiones mineras, muy cerca de uno de los sitios de interés explorados (mapa 1, capítulo 2), no adquirió, en y por el conflicto, una relevancia que, práctica y discursivamente, desbordara la escala local-comunitaria pese a que éste y otros lugares sagrados son reconocidos por integrantes del movimiento opositor y por el conjunto de las comunidades afectadas. Más allá del peso mediático que hubiese podido –o que aún podrían– alcanzar, esta condición marginal del cerro de la Corona dentro del conflicto fue resultado de la configuración escalar del conflicto; proceso en el predominaron la ZAX, la expropiación de tierras comunales y el área del proyecto minero circunscrita, en la Manifestación de Impacto Ambiental, a unas cuantas hectáreas del área total concesionada.

Incluso, la inminente destrucción del cerro de El Jumil y, con él, los vestigios arqueológicos que no pueden reubicarse por tratarse de “bienes inmuebles”, son reivindicados en la escala nacional y global, del Estado y de la corporación, en la medida en que están vinculados con la ZAX. La asignación de valor que redefinió a El Jumil como un lugar que conforma al espacio social, sostenida por los pocos habitantes de Tetlama opositores al proyecto, ha sido subyugada, precisamente, por la asignación de valor que instituyeron la corporación y las autoridades agrarias

de esta comunidad: “ahorita, con todo esto de la minera, hasta bonito veo el cerro, antes no” (diario de campo, diciembre de 2017).

En este sentido, las formas de producción del espacio y la naturaleza (Smith, 2006) que son debilitadas y robustecidas por las tensiones y disputas en torno a los bienes naturales y al patrimonio arqueológico, están en función de la asignación de valor, es decir, de las valoraciones que emergen y posibilitan la redefinición de las prácticas espaciales del lugar.

Para la corporación, el área concesionada es un territorio-recurso producido a escala global; su diseño y gestión son resueltos a esta escala y desde una representación del espacio, el *espacio-objeto de la extracción*, las cuales son distintas y están contrapuestas a las de las comunidades. La dominación que ahí se ejerce está orientada hacia la escala global de producción y circulación de “recursos naturales”, dispuestos para la reproducción del sistema capitalista.

Con esta representación del espacio –en el sentido planteado por Lefebvre, 2013–, la corporación interviene en la producción del espacio y de la naturaleza a escala local. Es decir, Esperanza Silver es un actor social externo que se vuelve parte del espacio social de las comunidades mediante el despliegue de un andamiaje de relaciones y vínculos que, si bien adquieren su especificidad de acuerdo con una espacio-temporalidad concreta, son moldeados desde lo global en correspondencia con los principios, los códigos y las “buenas prácticas de relacionamiento”, diseñados para instaurar y mantener el consentimiento social y, particularmente, para gestionar el disenso social.

Asuntos de la comunidad, que van desde la reparación y el mantenimiento de la infraestructura para el abastecimiento del agua potable o para la movilidad y el tránsito local; hasta la participación en las fiestas patronales –como en el caso de Tetlama–, son algunas de las prácticas mediante las cuales se concreta y legitima la producción del espacio social de este actor. Esto es válido aun cuando la corporación no esté presente ni forme parte de los lugares en donde el rechazo social es manifiesto; lo que allí se despliega es la coerción práctica o discursiva que, como horizonte posible, reconfigura la producción del espacio tal como había sido



posible; en cualquier caso, la corporación es un actor más en la producción del espacio social, sea mediante la aceptación, el rechazo o la negociación.

Además, la regulación de la tierra desde el Estado y, en general, de los bienes de la naturaleza se hace para cumplir y hacer efectiva la idea de verticalidad y abarcamiento; ambas están engarzadas al carácter homogéneo pero fragmentado, del espacio producido por el Estado (Lefebvre, 1978; Ferguson y Gupta, 2002). Esto profundiza, aún más, la representación del Estado, unas veces “clara o confusa”, otras “directamente vivida o conceptualmente elaborada” (Lefebvre, 1978:225). Por tanto, las instituciones del Estado y sus prácticas burocráticas, incluidas aquellas que caen dentro de lo que no se nombra, en su traslaparse con las de otros actores translocales –no sólo privados como las corporaciones e instituciones financieras globales, también las ONG–, son lo que caracteriza la espacialidad estatal –sobre este aspecto se volverá en el capítulo siguiente para abonar a la discusión en torno a la gubernamentalidad transnacional.

Para las comunidades, el espacio social es redefinido por la estrategia de una fuerza social externa que, en sincronía con actores estatales de distinta escala –externos, pero no ajenos como la corporación–, les impone y controla en su producción de la naturaleza y del espacio.

Frente a este espacio representado, enmarcado por las tensiones y disputas de la conflictividad, unas veces en latencia y otras bajo una cualidad abierta y manifiesta, tienen lugar el rechazo, la aceptación y la negociación. Aun con las fronteras que les distinguen, comparten la escala local de la producción del espacio campesino y comunitario, rasgo que es destacado u ocultado dependiendo tanto del lugar que ocupen en el conflicto como de la configuración escalar de éste: alineados a la territorialidad ejercida por la corporación; o bien, anclados a una idea de comunidad que restringe el carácter alienable de los bienes comunes, cuando ésta supone la negación de las condiciones que posibilitan la reproducción de la vida comunitaria-campesina.

**Tabla 12. Bienes naturales comunes y producción del espacio**

	<b>ESTADO</b>	<b>CORPORACIÓN</b>	<b>COMUNIDADES</b>
<b>BIENES NATURALES (TIERRA Y AGUA)</b>	Propiedad de la nación sobre los que guarda un dominio directo para el desarrollo económico y bienestar social	Recursos naturales necesarios para producción de riqueza material para la acumulación de capital	Bien común (familiar o del pueblo) y propiedad social para la reproducción de la vida (material o no)
<b>BIENES DE INTERÉS PÚBLICO (PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MINERALES)</b>	Bienes propiedad de la nación sobre los que el Estado guarda un dominio directo para la salvaguarda y conservación	Bienes de la nación que acotan sin revocar el desarrollo de las actividades extractivas	Bienes de la nación que condicionan las prácticas materiales de la comunidad o representan un beneficio marginal/Bienes de la comunidad
<b>LENGUAJES DE VALORACIÓN</b>	Lenguaje de patrimonio nacional y de bien público	Lenguaje de acumulación	Lenguaje de patrimonio
<b>DISCURSO PÚBLICO DE LEGITIMACIÓN</b>	Desarrollo, “combate a la pobreza” y distribución de la riqueza social	Nueva minería social y ambientalmente responsable	Defensa del territorio y de los bienes naturales
<b>PRODUCCIÓN DEL ESPACIO</b>	Espacio tiempo relativo / Espacio concebido, para la dominación		Espacio tiempo absoluto -relacional / Espacio vivido, de la apropiación social
<b>ESCALA ESPACIAL</b>	Nacional – Global		Local
<b>SISTEMA POLÍTICO</b>	Gubernamentalidad transnacional		Organización político-comunitaria

Fuente: elaboración propia.

## Capítulo VI. Conclusiones

### 6.1 Análisis de la conflictividad socioambiental: aporte desde la producción del espacio y la geografía crítica

El estudio de la conflictividad socioambiental asociada al modelo extractivo tiene, en suman, dos grandes vertientes analíticas. Por un lado, un conflicto puede ser analizado desde su especificidad espacio-temporal concreta. Esta especificidad está compuesta por los siguientes elementos constitutivos.<sup>150</sup>

1. Los actores sociales y la función social del conflicto. El conflicto es una forma de relación social específica constituida por la convergencia y divergencia de actores sociales potencialmente antagónicos. En este nivel, emergen las reivindicaciones, los vínculos, las redes y los posicionamientos políticos que los actores sociales sostienen en y por el conflicto, y que les caracterizan en su relación de dominación, resistencia o antagonismo frente a los otros.
2. El *lugar* o territorio objeto de la disputa. Un lugar es particularizado, precisamente, por el conflicto; su valoración y significación política, cultural o económica, están en función del sentido de agravio que su destrucción representa para una comunidad o colectividad; al mismo tiempo, la devastación de ese lugar puede ser aceptada y negociada, y con ello, el lugar es reducido a un lugar para el valor de cambio.
3. La temporalidad del conflicto. Esto es, el surgimiento, la permanencia y la posibilidad de cierre y de re-escalamiento del conflicto en el tiempo. Observar la temporalidad de las tensiones y disputas requiere de la organización de los eventos y del episodio central para contar lo que debe ser contado, a fin de establecer la trama argumentativa que lo explican y dan sentido; este atributo del conflicto comprende, además, los momentos de inflexión y las

---

<sup>150</sup> Algunos de estos elementos han sido retomados por otros estudios para explicar la conflictividad socioambiental desde un enfoque de las causas y consecuencias subyacentes a este fenómeno. En este trabajo fueron desarrollados y privilegiados los tres primeros.

fases que definen la cualidad latente o manifiesta de las tensiones sociales, distinguibles a lo largo del periodo analizado.<sup>151</sup>

4. La productividad del conflicto. Con el conflicto se producen cambios, es decir, tiene lugar ciertos resultados que trascienden al conflicto bajo estudio. Esta productividad puede ser más visible en un ámbito que en otros –como el jurídico-político, por ejemplo, en donde la sanción o modificación de una norma (como las llamadas *erga omnes*), o incluso, el decreto de una nueva ley, son aspectos cuyos alcances van más allá de lo que se juega en un conflicto específico.<sup>152</sup>
5. El tipo de conflicto. Esto es, tipificar el conflicto de acuerdo con el tipo de actividad o proyecto extractiva, o por el bien natural que, predominantemente, es disputado: el agua, la tierra o la biodiversidad; sean por su uso, control, acaparamiento, devastación o contaminación. Estas clasificaciones buscan atender al carácter específico que guardan frente a otros conflictos o para destacar sus alcances.

Por otro lado, tomando como base y vinculado los aspectos antes enlistados, el estudio de la conflictividad socioambiental es una valiosa “entrada” analítica para dar cuenta de aspectos estructurales de la realidad social. Uno de estos es, precisamente, la producción del espacio y de la naturaleza bajo el régimen capitalista, y el estatus hegemónico de esa producción.

Respecto de la producción del espacio capitalista y su estatus hegemónico, se plantearon, en el capítulo anterior, algunos elementos observando el caso bajo

---

<sup>151</sup> Esta perspectiva significa que, además del orden cronológico de los sucesos que consecutivamente se van dando en el tiempo, es obligador reconocer que el año de inicio del conflicto no necesariamente corresponde a la emergencia de las tensiones sociales; de ahí que la cualidad de latencia del conflicto –o en todo caso, de “preámbulo”– invita a considerar “eventos” marginales de la conflictividad; eventos que, con el ejercicio de reconstrucción, muestran su relevancia, e incluso, explican aspectos centrales del conflicto.

<sup>152</sup> Sobre la *productividad del conflicto*, específicamente desde el ámbito jurídico-legal, han contribuido estudios como el de Gabriela Merlinsky. Para el caso bajo estudio de esta investigación, esta productividad jurídica “desde arriba” se materializó en: 1) las modificaciones al Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos (POEREM), así como en la modificación al artículo 71 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; y 2) las declaratorias de los ayuntamientos municipales como territorios libres de minería (Merlinsky, et al., 2018). *Erga omnes* refiere a la aplicabilidad de una norma que significa “respecto de todos” o “frente a todos”.

estudio: primero, el lugar como territorio objeto de la disputa puede ser definido como el *espacio-objeto de la extracción*; segundo, este espacio es producido desde la escala global y, al mismo tiempo, es subvertido desde y está anclado a las prácticas locales comunitarias del *espacio-vivido*. En las siguientes líneas se profundizará en la producción del espacio en aras de hacer explícito el aporte con el que este trabajo contribuye al estudio de la conflictividad socioambiental, desde la geografía crítica y la ecología política.

El nudo analítico fundamental propuesto por Henri Lefebvre, esto es, la dialéctica entre el *espacio de representación*, las *representaciones del espacio* y las *prácticas espaciales* constituyen tres momentos distintos que deben mantenerse en constante tensión. Para facilitar su explicación, esta triada será expuesta a partir de lo que podría denominarse la producción del *espacio minero*; esta no es más que una *abstracción concreta* que, como plantea Lefebvre, deviene real en y por la práctica social, esto es, mediante las condiciones y las prácticas concretas que lo producen.

El espacio minero tiene, como primera referencia, el *lugar*. El lugar en tanto que *representación del espacio*, esto es, concebido como un fragmento del espacio/naturaleza, un punto geográfico cuya valoración –como se ha planteado–, está determinada en función de la reserva aurífera encontrada. Este “lugar” es producido y operado –especial pero no exclusivamente– por la iniciativa minera y por el Estado, a partir de la idea de *espacio absoluto*, y bajo una noción de *espacio y tiempo* también *absolutos*: medible y cuantificable (hectáreas); conmensurable (el valor de cambio de los recursos indicados, medidos e inferidos); y localizado (punto o conjunto de puntos del espacio geográfico). Con ello, la naturaleza es (re)producida como materia prima, irremediamente, localizada. Este es el espacio y la naturaleza de la dominación capitalista.

Esta representación del espacio hace del mapa su forma más puramente dominante: los trazos en el mapa muestran unos atributos espaciales, al tiempo que ocultan otros. Además de constituir una representación cartográfica de lo que está en disputa, los mapas presentados en este trabajo sirven para señalar que la

corporación tiene una clara estrategia espacial. No es casualidad que, con excepción de algunos reportes técnicos poco difundidos, o referidos para competir en la Bolsa de valores de Toronto, el proyecto minero sea geográficamente acotado a unas cuantas hectáreas –las que comprende el polígono del proyecto Esperanza Gold–, disociándolas del resto del área concesionada y de los puntos de “interés minero” que la empresa identificó. El traslape entre polígonos que circunscriben tanto el proyecto minero y la zona arqueológica como la delimitación territorial de los núcleos agrarios –los cuales también son mostrados u ocultados por unos y otros–, constituye un componente clave de la conflictividad socioambiental que no está dado, sino que debe ser reconstruido. Este conjunto de fronteras y límites, “imaginarios” pero con consecuencias materiales, es un elemento básico de las estrategias política y territorial instituidas por los actores en conflicto.

Paralelamente, esta estrategia y práctica espaciales han sido arduamente trabajadas por la corporación, no sólo mediante el sostenimiento de la aceptación social de Tetlama durante la fase de latencia del conflicto; sobre todo, tiene especial relevancia en el diseño y desarrollo de herramientas como los “mecanismos de resolución de conflicto *en el lugar*” mediante los cuales –y desalentando su judicialización, dado que esto implica que el conflicto escale y sea “dirimido” en el espacio-tiempo relativo–, se busca que el conflicto (reducido a reclamación o queja) sea resuelto dentro de las fronteras territoriales de la comunidad.

El espacio minero, sin dejar de referirse al “lugar” territorio producido como un espacio y tiempo absolutos, también es un *espacio de representación*. Esto es, en tanto que espacio vivido y experimentado pasivamente por los “usuarios” supone la paulatina incorporación de la espacialidad dominante producida por el Estado y por la corporación minera.

Tetlama constituye un espacio de representación. El paisaje cotidiano compuesto por las casas y la iglesia, por los cerros, las tierras de uso común y las pocas parcelas que aún son reservadas a la agricultura –espacios inscritos en los planos de los núcleos agrarios y que forman parte de la representación y la memoria colectivas de sus habitantes; un lugar en el que, además, se ha intentado promover

el “turismo de naturaleza”, son los elementos que constituyen el espacio de la comunidad, organizados bajo la representación predominante de una “comunidad nahua mestizada”, pobre. Este conjunto de ideas y de prácticas espaciales que sus habitantes han instituido en su relación con el entorno inmediato, en las últimas décadas, es lo integra el espacio de representación que constituye Tetlama: primero con el aeropuerto, luego el basurero de Milpillas y ahora la explotación minera; todas estas son las iniciativas que sintetizan el carácter dominante y pasivamente experimentado del espacio cotidiano. Tetlama es el espacio de representación del valor de cambio, en el que la posesión de la tierra, fragmentada para hacerla equivalente, ha sido la forma más acabada del espacio así vivido.

Frente a este espacio minero, el espacio social producido a escala local bajo la idea de comunidad, el de las prácticas espaciales de los pueblos y comunidades que, como Cuentepec, Alpuyecá y Miacatlán, también experimentan la producción del espacio minero, ha sido planteado en el capítulo tercero. A riesgo de reiterar, pero ante la necesidad de argumentar la tensión dialéctica de la producción del espacio, conviene señalar tres cuestiones.

Primero, este espacio que –como se ha planteado– antepone su carácter común y reivindica su valor de uso frente a la fragmentación y el valor de cambio, logra contraponerse al espacio minero en la medida en que, práctica y discursivamente, se instituye. Segundo, aun cuando esta contraposición entre el espacio minero y la producción del espacio comunitario es materializada en prácticas concretas; esta tensión antagónica no está garantizada ni debe darse por sentada. Antes bien, la disputa por el sentido de la producción del espacio es potenciada, o resuelta, por el conflicto.

Tercero, el carácter común del espacio producido a escala local comunitaria –el de las comunidades afectadas que resistieron frente al proyecto minero y cuestionaron las concesiones mineras– es subalterno debido, precisamente, a que la producción del espacio a la que apeló el otro frente de la coalición opositora –el que representó el gobierno estatal y la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS)– estuvo en función de la incompatibilidad entre la iniciativa minera, la preservación

de la Zona Arqueológica de Xochicalco, y la promoción del estado a la industria del turismo, por un lado; así como al costo-beneficio político que, para el gobierno estatal, representó la “oposición” a este proyecto minero frente a otros proyectos y obras de desarrollo: la construcción de la carretera Pera-Cuautla, el Proyecto Integral Morelos o la planta de valoración –proyectos que la administración de Graco Ramírez y la SDS apoyaron al grado de reprimir los procesos de defensa.

Esto es, a nivel estatal la producción del espacio desde el Estado, es decir, la verticalidad y el abarcamiento de esta producción tienen, como correlato, la fragmentación –no sólo en términos del valor de cambio, como sucede con la tierra parcelada para insertarla en procesos de renta y del mercado– sino de fragmentación política del espacio; dicho de otro modo, la fragmentación del espacio, en tanto que elemento que hace posible y explica la diferenciación y localización del lugar, refiere a los modos en que el espacio minero es concebido y producido a partir de lo que políticamente se juega: líneas y relaciones de poder configuradas a esta escala en tanto que “competencias” institucionales. El rechazo al proyecto minero, por la administración de Graco Ramírez, y la manera en que esa postura contribuyó a la suspensión de la MIA, ponen de manifiesto que un conflicto –en coyunturas políticas y dependiendo del momento de las tensiones sociales– produce una espacialidad cuya “fuerza determinante” –la oposición “desde arriba”– es tan acabada como precaria.

Verticalidad, abarcamiento y fragmentación son lo que explica el aparente carácter contradictorio de la producción estatal del espacio; mediante estos elementos estructurantes es posible dar cuenta del sentido de la producción espacial de Estado y su relación con la producción de espacio como el espacio minero.

En síntesis, el estatus hegemónico de *cierta* producción del espacio y de la naturaleza no es resultado exclusivo de la coerción y de la violencia. Al mismo tiempo, plantear que frente a la producción del espacio hegemónico –el del régimen capitalista–, se producen y reproducen prácticas espaciales contrahegemónicas, no debe limitarse a destacar la capacidad que tienen los actores sociales para dislocar



la producción capitalista del espacio –como si uno u otro estuvieran libres de contradicciones y tensiones. A este nivel, este trabajo buscó mostrar que la coproducción de ambas formas de producir el espacio social implica, teórica y prácticamente, que las valoraciones correctas y no correctas de la producción del espacio capitalista hegemónico contribuyen a la conformación de un proyecto político en su lucha por la hegemonía, no desde una relación de exterioridad sino como parte de ella.

## **6.2 Hegemonía de la gubernamentalidad transnacional, horizonte de coerción y gestión corporativa del conflicto: aportes desde el caso bajo estudio**

Como se planteó antes, el Estado es un actor y escala claves del fenómeno de la conflictividad socioambiental. Es decir, el Estado es esa escala geográfica en la que se dirimen las tensiones y contradicciones sociales asociadas a los conflictos detonados por proyectos o actividades que sostienen el modelo político y territorial de tipo extractivo. El Estado se produce espacialmente mediante las prácticas espaciales “sin nombre” (*unmarked*) de los órganos, instituciones o entidades administrativas y gubernamentales que lo representan; la función o efecto principal de dichas prácticas es, precisamente, la inclusión vertical, pero fragmentada, que supone la espacialidad estatal (Ferguson y Gupta, 2002).

Al mismo tiempo, la espacialidad estatal no puede comprenderse al margen de los organismos multilaterales financieros, las corporaciones transnacionales y las redes de organizaciones globales que, en mayor o menor medida, representan y articulan a las comunidades, los grupos o los movimientos sociales. Todos ellos unificados –en sentido simmeliano– en la espacio-temporalidad constituida por y a partir del conflicto. Frente a esta tendencia, la *gubernamentalidad transnacional* propuesta por Akhil Gupta y James Ferguson –retomada y ampliada en otros

estudios— es una noción que ha servido para poner de relieve tanto esa espacialidad como la superposición de las funciones entre ellos.<sup>153</sup>

La gubernamentalidad transnacional ha sido utilizada para problematizar las “formas o modos emergentes” de gobierno, cuya función básica general es la regulación y la disciplina de los actores sociales.<sup>154</sup> En ese sentido, la proliferación de términos —tales como *gubernamentalidad extractivista* o *gobernanza extractivista*—, que se han ido sumando al debate en torno al destacado papel del Estado, incluidos los innegables arreglos políticos e institucionales, las modificaciones a los marcos legales y la *productividad jurídica* del conflicto, cobró especial relevancia con el llamado “ciclo progresista” que vivió América Latina en las últimas décadas del siglo XX (Svampa, 2017; 2018; Gómez y Swayer, 2012; Szablowski y Campbell, 2019; Buu-Sao, 2020; Merlinsky, 2013).

Con mayor o menor grado de profundización, este conjunto de propuestas han servido para apuntalar un desafío analítico y un reto político que, si bien no son enteramente novedosos, han abonado a la comprensión del fenómeno de la conflictividad que, a fin de cuentas, cuestionaría la hegemonía de esas “formas o modos emergentes de gobierno” que sirven o disputan a la reproducción del sistema capitalista global, a la espacialidad que éste produce y refuerzan la tendencia a socavar las condiciones que hacen posible la reproducción de la vida. En ese

---

<sup>153</sup> Estas funciones son de distinta índole: desde la seguridad, educación, salud o el mantenimiento de infraestructura y vías de comunicación, hasta el uso y aprovechamiento de programas del gobierno federal, como el Fomento a la Inversión Pública y Privada en la Propiedad Rural (FIIP), referido en este trabajo. Estas son algunas de las tareas que muestran que las fronteras y funciones entre el Estado y las empresas privadas se volvieron porosas y están traslapadas. En esta dirección cabe destacar el uso privado de la seguridad pública para el resguardo de las instalaciones de los proyectos mineros, esto es, la creación de una policía minera ante el escenario de violencia y amenazas que representa el crimen organizado. Sobre esto, ver: Barragán, A. (2020). “México crea una nueva policía para proteger las explotaciones mineras del crimen organizado”, *El País*, 17 de octubre. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2020-10-18/mexico-crea-una-nueva-policia-para-proteger-las-explotaciones-mineras-del-crimen-organizado.html>

<sup>154</sup> En México uno de los primeros esfuerzos que señalaron este problema es el de Fernanda Paz, quien planteó la gobernanza de los conflictos socioambientales en los siguientes términos: “El Estado no puede ser sólo un intermediario entre los intereses de la empresa y los de las comunidades, de hecho, ni siquiera consideramos que éste sea un conflicto de intereses [...] El Estado es y ha sido parte del problema a través de una fuerte contradicción: su excesivo control político, por un lado, y su falta de regulación y poco afán por garantizar el interés público, por el otro. Dicho en otras palabras: *su abrumadora presencia y su notable ausencia*” (Paz, 2008: 152; énfasis propio). Si bien el aspecto del poder externo de organismos transnacionales no está presente en el estudio citado, ha sido trabajado por Fernanda Paz en otras investigaciones referidas en este trabajo.

sentido, la gubernamentalidad transnacional asociada al modelo extractivo –que le permite, a ese modelo, funcionar y a partir del cual se produce– tiene, como se planteó, un aspecto fundamental: la verticalidad fragmentada del Estado.<sup>155</sup>

La gubernamentalidad transnacional no sólo apunta, entonces, a una mera convergencia y conformación de coaliciones de distintos actores sociales – potencialmente antagónicos– con una capacidad diferenciada para actuar en más de una escala; sobre todo, pone de relieve los arreglos discursivos y las asignaciones de valor que sostienen y promueven la reconfiguración escalar del conflicto y, con ello, las relaciones de aceptación, rechazo o negociación de lo que está en disputa.

Dicho de otro modo, la gubernamentalidad transnacional entendida no sólo desde el traslape de actores implicados, sino desde la producción del espacio y de la naturaleza que necesariamente opera, puede ser sintetizada como sigue: los distintos actores unificados por el conflicto construyen lazos y redes superponiendo sus funciones y haciendo porosas las fronteras y escalas que les separan o distinguen, y con ello, reproducen un espacio social homogéneo, el del interés público, para ejercer el control y la dominación sobre los bienes naturales y el patrimonio arqueológico; lo fracturan, en la medida en que el abarcamiento y la verticalidad fragmentada se conjugan con el imperativo de hacer equivalentes el interés privado y público, empleando el estándar de valoración universal: el dinero –así, el espacio social homogéneo se fragmenta en lotes o parcelas, los cuales son expropiados o mercantilizados.<sup>156</sup>

Por tanto, la regulación y el disciplinamiento de los actores sociales, que pone de relieve la gubernamentalidad transnacional, constituye sólo una parte del

---

<sup>155</sup> Tanto el concepto de *neoextractivismo* y el llamado ciclo progresistas representado por los gobiernos del Cono Sur, como el de *acumulación por desposesión* –cuyos representantes emblemáticos son Eduardo Gudynas y Maristella Svampa, así como David Harvey, respectivamente– coincidirían con la preponderancia que tiene el Estado. La gubernamentalidad transnacional abona a explicar el destacado rol del Estado, pero desde un análisis de las prácticas y procesos espaciales, y la importancia que tiene la configuración escalar.

<sup>156</sup> Henri Lefebvre enfatiza que el carácter homogéneo pero fragmentado del espacio es posible, lógica y prácticamente, porque el control estatal y el espacio como instrumento estratégico de éste, constituyen “el puñado cerrado aferrando la arena”; empuñar, en tanto que *acto*, es lo que mantiene juntos los fragmentos en una totalidad (Lefebvre, 2013:354).

fenómeno de la conflictividad socioambiental; por tanto, la reconfiguración escalar que entraña un conflicto implica que las tensiones y disputas son (re)colocadas y redefinidas –o al menos una parte de ellas– como problemas que implican más de una escala y que rebasan las fronteras, esto es, trascendiendo la escala en que “normalmente” se expresa y opera tal o cual disputa, o tal o cual afectación o riesgo de afectación (Sze, 2016).

Frente a la homogeneización y la fragmentación de la producción capitalista del espacio –sostenidas en la valoración económica– se reivindica el carácter inalienable e indisociable de los bienes naturales que conforman el espacio social, en donde lo común y lo patrimonial no sólo no están dados ni garantizados, sino que se reproducen y fortalecen por el conflicto.

Ahora bien, la noción de *horizonte de coerción* planteada para destacar el carácter subyacente de la coerción que opera como un “miedo continuo” orientado a alinear, someter o subordinar, pero cuyo efecto es, precisamente, ocultar que se trata de una relación de sumisión, haciéndola pasar por “una relación entre libres e iguales”; ha sido recuperada, en este trabajo, desde la espacio-temporalidad del conflicto (Garibay, 2019). Es decir, además de poner de relieve las características específicas del conflicto bajo estudio, este trabajo abona al poder explicativo y buscar ampliar la utilidad analítica de esta noción.

En esa dirección interesa plantear tres ideas centrales. Primero, el horizonte de coerción sirvió para explicar que la comunidad nahua de Tetlama aceptó el proyecto. A excepción de unas cuantas personas, está aceptación –de casi veinte años considerando la celebración de un actor clave, el presidente municipal de Temixco ante el hallazgo del área mineralizada– no sólo fue resultado de la coerción como horizonte, sino también de la valoración monetaria suscrita por la comunidad y la corporación. Esta coerción operó de manera oculta, es decir, la corporación negoció “la venta de los cerros y de los ríos” mediante contratos de ocupación temporal sobre tierras de uso común, firmados en las instalaciones de la Procuraduría Agraria delegación Morelos –nótese aquí el *espacio de representación*

y el poder de funcionarios públicos de una institución del Estado, que suponen para las personas con derechos agrarios.

Segundo –estrechamente relacionado con la idea anterior–, la coerción siempre es un recurso y una práctica desplegada, directa o indirectamente, por la corporación. Esto es, no forzosamente son los empleados o representantes de las corporaciones quienes figuran en el *espacio vivido* de las comunidades para ejercer la coerción; ésta es cimentada mediante prácticas espaciales que reconfiguran el espacio social: a) cercando para delimitar el área a la que la empresa tiene un acceso preferencial en la medida en que las actividades mineras son de carácter preferente sobre cualquier otro tipo de actividad; b) instalando puntos de control o de seguridad en el área del proyecto o en las inmediaciones de las comunidades (una caseta o una carpa móvil de “seguridad privada”); c) aprovechando ciertos espacios (como las escuelas o los centros de salud) para cimentar la aceptación social de proyecto; d) o indirectamente, en tanto que esa coerción es desplegada entre y por los miembros de las comunidades (estableciéndose así la división y censura entre quienes aceptan y no aceptan el proyecto, o entre ejidatarios y comuneros, dada la alineación de los órganos representativos hacia la corporación).

De ahí que la coerción opera aun cuando la aceptación sea sostenida por largos periodos de tiempo; o, como ha insistido Mallon, el carácter hegemónico del espacio dominante, el de la acumulación, producido por la corporación es resultado de “un acuerdo entre las fuerzas en pugna, un equilibrio siempre dinámico y precario” (Lefebvre, 2013; Mallon, 2003:85). Por tanto, la coerción como horizonte o como acontecimiento –es decir, como el momento del daño, la agresión o la violencia–, ejercida por una parte de la comunidad para regular al resto de sus integrantes, es resultado de la alineación de esa misma parte de la comunidad hacia la corporación.

Tercero, lo que aquí se ha denominado *gestión corporativa del conflicto* no se opone a lo que analíticamente señala la noción de horizonte de coerción; ambas son útiles para dar cuenta de la complejidad del fenómeno. El énfasis del primer término radica en colocar en el centro la disputa por la significación del conflicto per

se, es decir, la disputa por definir qué es y qué no es un conflicto; con ello, también se disputa cómo, en qué espacio y ante quién deben llevarse las “querellas o reclamos aceptables”; y advertir qué implicaciones tiene no resolverlas “en el lugar” (sobre los mecanismos de resolución de conflicto (MR en el lugar, ver capítulo segundo). Generalmente, con base en estos mecanismos las corporaciones transnacionales intentan prevenir la emergencia de las “quejas” y los “reclamos”, o cuando éstas ocurren buscan manejarlas y darles resolución. En esa dirección, lo que da lugar a la disputa sería resuelto entre dos contrincantes en condiciones de gran asimetría de poder; esto socava las posibilidades de construcción de un sujeto político.

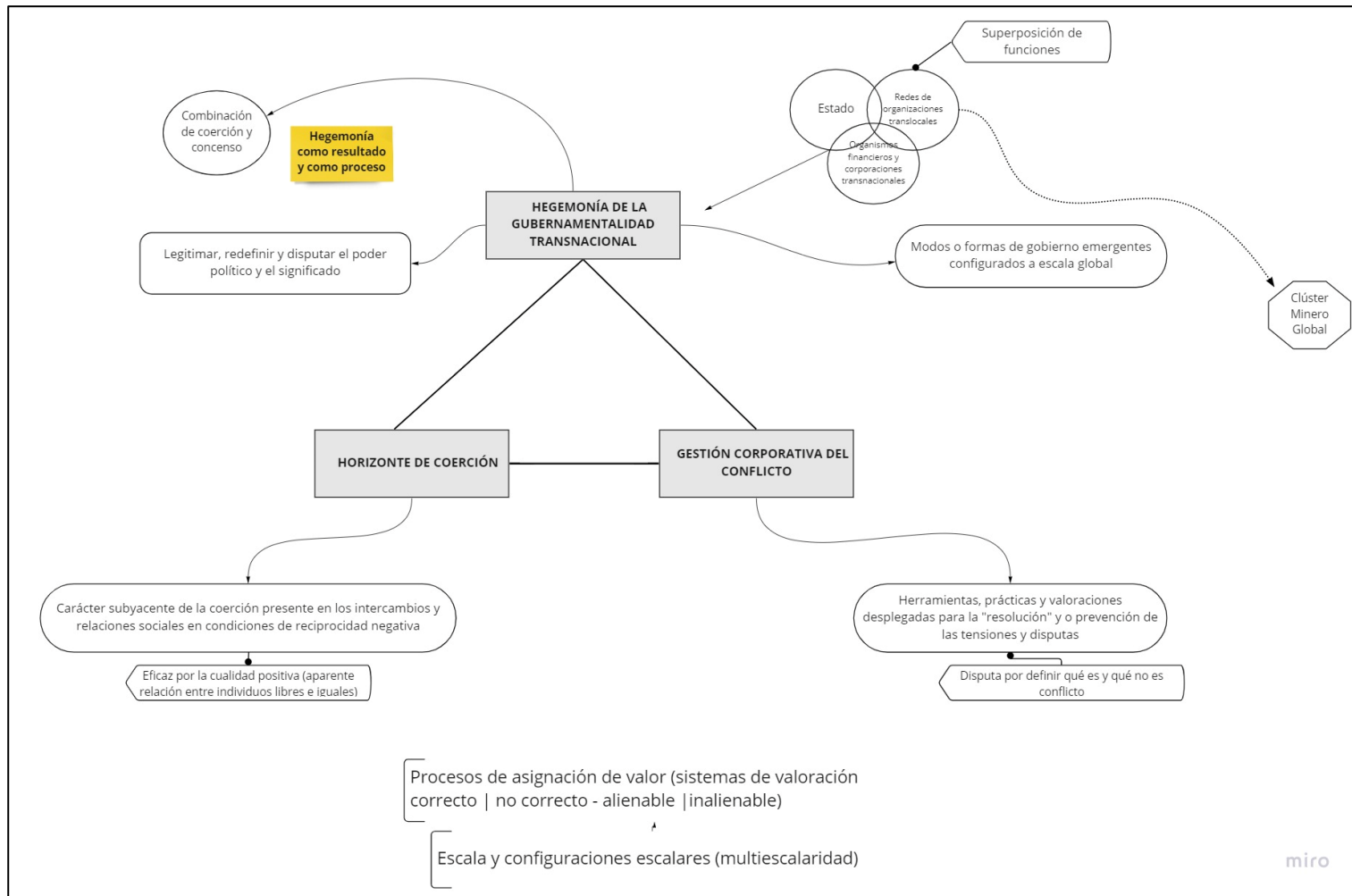
Como fue señalado, los organismos internacionales financieros y las corporaciones mineras que conforman el *Clúster minero global* (Garibay, 2019) han avanzado tanto en lo que debiera entenderse por conflicto, así como en las maneras no jurisdiccionales de resolución del conflicto –esto es, lo que aquí se ha denominado *gestión corporativa del conflicto*. En este, como muy probablemente en otros conflictos, Esperanza Silver de México explicitó qué es el conflicto y cómo podría gestionarse:

por conducto del ‘Comité de vigilancia’, ‘La comunidad’ podrá hacer del conocimiento de ‘La Empresa’ de *aquellas querellas internas de la comunidad que tengan que ver con los trabajos que realiza ‘La Empresa’*. Cada parte integrante del comité de vigilancia hará el mejor esfuerzo para resolver cualquier posible controversia entre las partes. El comité de vigilancia está conformado de la siguiente manera: a) un miembro de la comunidad y b) un miembro de ‘La Empresa’ (Expediente general núm. 42/1 de los Bienes Comunales de Tetlama; Diario de Morelos, 2015; énfasis propio).

En suman, el desafío analítico planteado por el caso bajo estudio, esto es, tanto la producción del espacio y de la naturaleza como las formas de gobierno emergentes que supone la hegemonía de la gubernamentalidad transnacional del modelo extractivo (que resulta de los ejercicios de poder y de las relaciones de dominación, aceptación y de oposición), son inteligibles al discernir entre valoraciones correctas y no correctas que instituyen actores sociales divergentes, cimiento de sus posicionamientos y prácticas sociales. Para ello, estas últimas

líneas trazan una propuesta de análisis que recupera debates clásicos de diversas corrientes y campos disciplinares, e intenta avanzar en la comprensión del fenómeno de la conflictividad.

**Figura 17. Representación gráfica de la triada conceptual para el análisis de la conflictividad socioambiental**



Fuente: elaboración propia.



## Referencias

- Abbott, A. (2001). *Time matters. On theory and method*, USA: The University of Chicago Press.
- Acosta, A. (2011). "Extractivismo y neoextractivismo. Dos caras de la misma maldición", en Miriam Lang y Dunia Mokrani (comp.) *Más allá del desarrollo*, Quito: Fundación Rosa Luxemburgo/Ediciones Abya Yala, pp.83-118.
- Alamos Gold Inc. (2013a). Alamos announces friendly acquisition of Esperanza Resources, *News Release*, 12 de julio. Canadá: Alamos Gold Inc. Recuperado de: <http://www.alamosgold.com/home/default.aspx> Consulta: agosto de 2016.
- Alamos Gold Inc. (2013b). Alamos announces closing of Esperanza Resources Acquisition, *News Release*, 30 de agosto. Canadá: Alamos Gold Inc. Recuperado de: <http://www.alamosgold.com/home/default.aspx> Consulta: agosto de 2016.
- Alamos Gold Inc. (2014). *Mineral resource estimation of the Esperanza Gold Project, Morelos State, Mexico*, 1 de marzo, Canadá: Kirkham Geosystems Ltd. Recuperado de: <https://www.sec.gov/Archives/edgar/data/1178819/000119312514095386/d691925dex991.htm> Consulta: agosto 2017.
- Alamos Gold Inc. (2016a). A la opinión pública morelense, 1 de marzo. Morelos: Esperanza Silver de México S.A. de C.V. Recuperado de: <http://www.alamosgold.com/home/default.aspx> Consulta: marzo de 2016.
- Alamos Gold Inc. (2016b). Extractive Sector Transparency Measures Act – Annual Report. From: 1/12/2016 to: 12/31/2016: Alamos Gold. Recuperado de: <http://www.alamosgold.com/home/default.aspx> Consulta: mayo de 2017.
- Alamos Gold Inc. (2017). Extractive Sector Transparency Measures Act – Annual Report. From: 1/01/2017 to: 12/31/2017: Alamos Gold. Recuperado de: <http://www.alamosgold.com/home/default.aspx> Consulta: diciembre de 2019.
- Alamos Gold Inc. (2018a). *2018 Sustainability Report*, Canadá: Alamos Gold Inc. Recuperado de: <http://www.alamosgold.com/home/default.aspx>
- Alamos Gold Inc. (2018c). Alamos Gold reports accident at its Mulato mine, *News Release*, 13 de diciembre. Canadá: Alamos Gold Inc. Recuperado de: <http://www.alamosgold.com/home/default.aspx> Consulta: enero de 2019.

- Alamos Gold Inc. (2018d). *Conflict-free gold report for Alamos Gold Inc.*, Canadá: Alamos Gold Inc. Recuperado de: <http://www.alamosgold.com/home/default.aspx> Consulta: agosto de 2019.
- Alamos Gold Inc. (2018d). Extractive Sector Transparency Measures Act – Annual Report. From: 1/01/2018 to: 12/31/2018: Alamos Gold. Recuperado de: <http://www.alamosgold.com/home/default.aspx> Consulta: diciembre de 2019.
- Alamos Gold Inc. (2019a). Extractive Sector Transparency Measures Act – Annual Report. From: 1/01/2019 to: 12/31/2019: Alamos Gold. Recuperado de: <http://www.alamosgold.com/home/default.aspx> Consulta: diciembre de 2019.
- Alamos Gold Inc. (2019b). Alamos receives award for Best Corporate Social Responsibility Practice, *News Release*, 16 de septiembre. Canadá: Alamos Gold Inc. Recuperado de: <http://www.alamosgold.com/home/default.aspx> Consulta: diciembre de 2019.
- Alamos Gold Inc. (2020). Extractive Sector Transparency Measures Act – Annual Report. From: 1/01/2020 to: 12/31/2020: Alamos Gold. Recuperado de: <http://www.alamosgold.com/home/default.aspx> Consulta: diciembre de 2021.
- Alvarado, C. y Garza, S. (2010). El carácter defensivo de Xochicalco (650-1100 d.C.), *Arqueología. Revista de la Coordinación Nacional de Arqueología*, segunda época, núm. 43, México: INAH, pp.136-154. Recuperado de: <http://revistas.inah.gob.mx> Consulta: noviembre de 2014.
- Amador, J. (2013a), Devastación arqueológica y ambiental: Silvia Garza, *Revista Proceso*, 13 de julio. Recuperado de: <http://www.proceso.com.mx/347354/devastacion-arqueologica-y-ambiental-silvia-garza> Consulta: junio de 2015.
- Amador, J. (2013b), El INAH, presa de las mineras, *Revista Proceso*, 20 de julio. Recuperado de: <http://www.proceso.com.mx/347353/el-inah-presa-de-las-mineras> Consulta: junio de 2015.
- Amador, J. (2013c), Autoritario, el cese de Arroyo en el INAH: Cottom, *Revista Proceso*, 17 de agosto. Recuperado de: <http://www.proceso.com.mx/350329/autoritario-el-cese-de-arroyo-en-el-inah-cottom> Consulta: junio de 2016.
- Arellano, J. (2009). Investiga CRIM causas de cáncer en Alpuyecá, *El Sol de Cuernavaca*, 17 de abril. Recuperado de: <http://www.oem.com.mx/esto/notas/n1127166.htm> Consulta: junio de 2015.

- Arellano, J. (2013a). Vecinos de Tetlama defienden a la minera, *El Sol de Cuernavaca*, 18 de abril. Recuperado de: <http://www.oem.com.mx/elsoldecuernavaca/notas/n2953133.htm>  
Consulta: junio de 2015.
- Arellano, J. (2013b). Seguirá la línea que dicte el PRD en el tema, *El Sol de Cuernavaca*, 6 de marzo. Recuperado de: <http://www.oem.com.mx/elsoldecuernavaca/notas/n2903032.htm>  
Consulta: junio de 2015.
- Arsel, M., Hogenboom, B. y Pellegrini, L. (2016). The extractive imperative in Latin America, *The extractive industries and society*, vol. 3, núm. 4, pp.880-887. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.1016/j.exis.2016.10.014>
- Ayuntamiento de Temixco (2020). Postura oficial del Ayuntamiento de Temixco en el tema de la minera en Tetlama [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.facebook.com/MunicipioTemixco/videos/792124061293877>  
Consulta: mayo de 2020.
- Ayuntamiento de Xochitepec (2015). Acta de cabildo SOC/HAX/18-02-15, Morelos: Ayuntamiento de Xochitepec.
- Ayuntamiento de Miaatlán (2015). Acta de cabildo. Sesión extraordinaria de cabildo seis de marzo de dos mil quince, Morelos: Ayuntamiento de Miaatlán.
- Álvarez Vargas, M. (2010). El paisaje histórico como referencia para la restauración ecológica de Cuentepec, una comunidad nahua de Morelos, Tesis de maestría en Ciencias biológicas, UNAM.
- Banco Interamericano de Desarrollo (2018). *Extractive sector and civil society: when then work of communities, governments and industries leads to develop*: Banco Interamericano de Desarrollo/Flavia Milano [ed., Irene Irazábal Briceño y Viviane Espinoza, coord., Volker Frank, Javier Caravedo, Iván Ormachea, Mitzy Canessa, Bruno Gomes] Recuperado de: <https://www.iadb.org/en> Consulta: junio 2019.
- Barreto, C. (1990). Coatetelco: la laguna y su leyenda. *Tamoanach. Una crónica de historia regional*, año II, tomo II, época II, núm.88, México: Centro Regional Morelos INAH-SEP/EI Regional del Sur.
- Barzelay, M. y Cortázar, J.C. (2004). Una guía práctica para la elaboración de estudios de caso sobre buenas prácticas en gerencia social, USA: Instituto Interamericano para el Desarrollo Social/Banco Interamericano de Desarrollo.
- Buu-Sao, D. (2020). "Extractive governmentality at work: native appropriations of oil labour in the Amazon", *International political sociology*, vol.15, núm.1, pp.63-82. Recuperado de: <https://doi.org/10.1093/ips/olaa019>
- Cámara de Diputados LXII Legislatura (2013). Proposición con punto de acuerdo, *Gaceta Parlamentaria*, Núm. 3749-IX, 16 de abril, México: Cámara de

- Diputados LXII Legislatura. Recuperado de: <http://gaceta.diputados.gob.mx/> Consulta: julio 2016.
- Cámara de Diputados LXII Legislatura (2015). Proposición con punto de acuerdo, *Gaceta Parlamentaria*, Núm. 4260-VIII, 23 de abril, México: Cámara de Diputados LXII Legislatura. Recuperado de: <http://gaceta.diputados.gob.mx/> Consulta: agosto de 2017.
- Cámara Minera de México (2017). Buenas prácticas de desarrollo comunitario, *Publicaciones*, México: Camimex. Recuperado de: <https://www.camimex.org.mx/> Consulta: noviembre de 2017.
- Campanini, O., Gandarillas, M. y Gudynas, E. (2019). Derechos y violencias en los extractivismo. Extrahecciones en Bolivia y Latinoamérica, Bolivia: LALIBRE Proyecto Editorial.
- Canto, G. (2007). Cerro de la Corona. Santuario de los tlahuicas de Alpuyecá, *Suplemento cultural El tlacuache*, núm. 274, agosto, México: Centro INAH-Morelos. Recuperado de: <http://mediateca.inah.gob.mx/> Consulta: marzo de 2017.
- Canto, G. (2014). Cuentepec dentro de la hegemonía territorial de la ciudad estado de Xochicalco, *Suplemento cultural El tlacuache*, núm. 654, diciembre, México: Centro INAH Morelos. Recuperado de: <http://mediateca.inah.gob.mx/> Consulta: marzo de 2017.
- Canto, G. y Reséndiz, J. F. (2008). Una ventana arqueológica hacia el pasado prehispánico de Alpuyecá: excavaciones en la Iglesia de la Purísima Concepción de María Alpuyecá, *Suplemento cultural El tlacuache*, núm. 317, junio, México: Centro INAH-Morelos. Recuperado de: <http://mediateca.inah.gob.mx/> Consulta: marzo de 2017.
- Cárdenas, K. (2020). Apoya proyecto minero a personal médico, *El Sol de Cuernavaca*, 21 de abril. Recuperado de: <https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/local/apoya-proyecto-minero-a-personal-medico-5132759.html> Consulta: mayo de 2020.
- Carrillo, J.J. (2020). Neoliberalismo, reestructuración jurídica y extractivismo en México, en R. Gutiérrez y M. Burgos (coord.). *Globalización, neoliberalismo y derechos de los pueblos indígenas en México*, México: UNAM/Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 159-208. Recuperado de: <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/58503>
- Castellanos, L. (2013a). Cambian oro y salud por despensas, *El Universal*, 14 de abril. Recuperado de: <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/916439.html> Consulta: junio de 2016.
- Castellanos, L. (2013b). Disputan en Morelos, la riqueza mineral y familiar, *El Universal*, 15 de abril. Recuperado de:

<http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/916543.html> Consulta: junio de 2016.

Clúster Minero de Sonora A. C. (2016). *1er Informe anual de actividades 2015-2016*, octubre, México: Clúster Minero de Sonora.

Comisión Nacional del Agua, *Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero Cuernavaca (1701), Estado de Morelos*, 20 de abril: Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/103145/DR\\_1701.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/103145/DR_1701.pdf) Consulta: diciembre de 2018.

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2014), "Investiga CNDH probables violaciones a derechos humanos por daños al ambiente, en Mulatos, Sonora", Comunicado de prensa CGCP/332/2014: CNDH.

Compliance Advisor Ombudsman (2008). *Guía para Diseñar e Implementar Mecanismos de Reclamo para Proyectos de Desarrollo*, EU: CAO. Recuperado de: <http://www.cao-ombudsman.org/> Consulta: junio 2019.

Concheiro, L. y Robles, H. (2014). Tierra, territorio y poder a cien años de la reforma agraria en México: lucha y resistencia campesindia frente al capital, en Almeyra, G., Concheiro, L., Mendes, J.M. y Porto- Gonçalves, W. (coord.), *Capitalismo: tierra y poder en América Latina (1982-2012)*, vol. III, Argentina: UAM/CLACSO/Ediciones Continente, pp.181-224.

Congreso del Estado de Morelos LII Legislatura (2013a), Iniciativas, *Gaceta Legislativa*, 2º Periodo Ordinario del Primer año de Ejercicio, Año 1, Núm. 040, 20 de junio, Morelos: Congreso del Estado de Morelos. Recuperado de: <http://www.congresomorelos.gob.mx/> Consulta: julio de 2016.

Congreso del Estado de Morelos LII Legislatura (2013b), Respaldo social a iniciativa contra tecnologías industriales a base de cianuro, *Archivo histórico 06/02-06/09*, 4 de junio de 2013: Congreso del Estado de Morelos. Recuperado de: <http://noticiascongresomor.blogspot.mx/> Consulta: julio de 2016.

Centre for Social Responsibility in Mining (2009). *Mining industry perspectives on handling community grievances: Summary and Analysis of Industry Interviews*: Corporate Social Responsibility Initiative/Centre for Social Responsibility in Mining/University of Queensland. Recuperado de: [www.csrmi.uq.edu.au/docs/Mining%20industry%20perspectives%20on%20handling%20community%20grievances.pdf](http://www.csrmi.uq.edu.au/docs/Mining%20industry%20perspectives%20on%20handling%20community%20grievances.pdf) Consulta: agosto de 018.

David Monroy Digital: Noticias (2019a). Operación de mina en Temixco, no generará impactos: especialista, 11 de diciembre [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=t8MtTrddc9c> Consulta: mayo de 2020.

- David Monroy Digital: Noticias (2019b). Falso que mina de Tetlama acabará con el agua, 23 de diciembre [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=yK-tlg7-i6A> Consulta: mayo de 2020.
- David Monroy Digital: Noticias (2020a). Proyecto mina prevé cuidado y conservación de Xochicalco, 13 de enero [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=xwy9J1j9ovM> Consulta: mayo de 2020.
- David Monroy Digital: Noticias (2020b). Detractores de la mina de Tetlama, deben debatir: Jorge Matar, 19 de marzo [Archivo de video]. Recuperado de: <http://davidmonroydigital.com/2020/03/19/detractores-de-la-mina-de-tetlama-deben-debatir/> Consulta: mayo de 2020.
- Delgado, J. (2012). Movilidad comunitaria y patrimonio arqueológico en México, Tesis de doctorado en Antropología, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Di Chiro, G. (2016). "Environmental justice", en Adamson, J., Gleason, W. A. y Pellow, D. N. (ed.), *Keywords for environmental studies*, Estados Unidos: New University York Press, loc. 2725 a 2870, Kindle.
- Diario de Morelos. (2012a). Descarta el INAH pronta solución, *Diario de Morelos*, 18 de octubre. Recuperado de: <http://www.diariodemorelos.com/article/descarta-el-inah-solución-pronta> Consulta: junio de 2015.
- Diario de Morelos. (2012b). Dan tregua al INAH Miacatlán y Tetlama, *Diario de Morelos*, 19 de octubre. Recuperado de: <http://www.diariodemorelos.com/article/dan-tregua-al-inah-miacatlán-y-tetlama> Consulta: junio de 2015.
- Diario de Morelos. (2013a). El lector: A las autoridades, *Diario de Morelos*, 21 de febrero. Recuperado de: <https://www.diariodemorelos.com/article/el-lector-las-autoridades> Consulta: octubre de 2016.
- Diario de Morelos. (2013b). Marchan por la vida y por la mina, *Diario de Morelos*, 15 de abril. Recuperado de: <http://www.diariodemorelos.com/article/marchan-por-la-vida-y-por-la-mina> Consulta: octubre de 2016.
- Diario de Morelos. (2013c). Se lava manos INAH en mina de Morelos, *Diario de Morelos*, 5 de mayo. Recuperado de: <http://www.diariodemorelos.com/article/se-lava-manos-inah-en-mina-de-morelos> Consulta: octubre de 2016.
- Diario de Morelos. (2013d). Endulzan mina con vajillas, *Diario de Morelos*, 10 de mayo. Recuperado de: <http://www.diariodemorelos.com/article/endulza-mina-con-vajillas> Consulta: octubre de 2016.

- Diario de Morelos. (2013e). En Tetlama: Niegan apoyo de la minera, *Diario de Morelos*, 6 de agosto. Recuperado de: <https://www.diariodemorelos.com/article/en-tetlama-niega-apoyo-de-la-minera> Consulta: junio de 2015.
- Diario de Morelos. (2014). Minera, bajo advertencia, *Diario de Morelos*, 1 de octubre. Recuperado de: <http://www.diariodemorelos.com/content/minera-bajo-advertencia> Consulta: junio de 2015.
- Diario de Morelos. (2015). Vende Xochicalco a minera, *Diario de Morelos*, 24 de marzo de 2015. Recuperado de: <http://www.diariodemorelos.com/content/venden-xochicalco-minera> Consulta: agosto de 2016.
- Diario Oficial de la Federación (2020a). Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 46-65-86 hectáreas de terrenos de agostadero de uso común de la comunidad de Miacatlán, municipio del mismo nombre, Mor. Edición 17, lunes 24 de febrero, Ciudad de México. 182-184pp. Recuperado de: <https://www.dof.gob.mx/> Consulta: febrero de 2020.
- Diario Oficial de la Federación (2020b). Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 188-66-90 hectáreas de terrenos de agostadero de uso común de la comunidad de Tetlama, municipio de Temixco, Mor. Edición 21, jueves 27 de febrero, Ciudad de México. 224-226. Recuperado de: <https://www.dof.gob.mx/> Consulta: febrero de 2020.
- Di Gregorio, M. (2012). Networking in environmental movement organisations coalitions: interest, values or discourse?, *Environmental politics*, vol. 21, núm. 1, 24 de junio, pp.1-25. Recuperado de: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/09644016.2011.643366> Consulta: julio de 2019.
- Domínguez, N. C. (2015). Niegan comuneros de Tetlama y Miacatlán negociaciones con minera, *La Unión*, 4 de marzo. Recuperado de: <https://www.launion.com.mx/morelos/zona-sur/noticias/68914-niegan-comuneros-de-tetlama-y-miacatlán-negociaciones-con-minera.html> Consulta: agosto de 2016.
- Durand, L. Figueroa, F. y Guzmán, M. (ed.) (2015). *La naturaleza en contexto. Hacia una ecología política mexicana*, México: UNAM/El Colegio de San Luis.
- El Regional del Sur (2020). 'Esperanza Silver de México', tiene proyectada una inversión de 450 millones de dólares en la zona, 21 de mayo. Recuperado de: <https://www.elregional.com.mx/generara-empleos-y-desarrollo-economico-la-mina-en-tetlama> Consulta: mayo de 2020.
- El Universal (2013). Pueblo cambia cerros llenos de oro por 20 computadoras, 16 de abril [Archivo de video]. Recuperado de:

<https://www.youtube.com/watch?v=nNrOLHjyLos> Consulta: julio de 2016.

- Enciso, A. (2013). Minera canadiense en busca de oro y plata pone en riesgo la zona de Xochicalco, *La Jornada*, 5 de agosto. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2013/08/06/politica/002n1po/> Consulta: octubre de 2016.
- Escobar, A. (1999). After nature. Steps to an Antiessentialist Political Ecology, *Current Anthropology*, núm. 1, vol. 40, pp.1-30. Recuperado de: <https://doi.org/10.1086/515799>
- Escobar, A. (2001). Culture sits in places: reflections on globalism and subaltern strategies of localization, *Political geography*, núm.2, vol. 20, pp. 139-174. Recuperado de: [https://doi.org/10.1016/S0962-6298\(00\)00064-0](https://doi.org/10.1016/S0962-6298(00)00064-0)
- Esperanza Resources Corporation (2010). *NI-43-101 Technical Report Cerro Jumil Project 2010 Resource Updated*, USA: William D. Bond y Dean Turner/Esperanza Resources Corp. Recuperado de: <https://www.sec.gov/>
- Esperanza Resources Corporation (2011). *NI-43-101 Updated Technical Report Preliminary Economic Assessment. Cerro Jumil Project, Morelos, México*, Colorado: Golder Associates Inc./Esperanza Resources Corp. Recuperado de: <http://www.alamosgold.com/home/default.aspx> Consulta: agosto de 2016.
- Esperanza Resources Corporation (2012). *NI-43-101 Technical Report Cerro Jumil Project, 2012 Mineral Resource Estimate*, Canada: DMT Geosciences Ltd y Riaan Herman Consulting/Esperanza Resources Corp. Recuperado de: <https://www.sec.gov/>
- Esperanza Silver Corporation (2003). *Initial annual information form. For the year ended December 31, 2002*, June, Esperanza Silver Corporation.
- Esperanza Silver Corporation (2004). *Management discussion and analysis. For the year ended December 31, 2004*, December, Esperanza Silver Corp.
- Esperanza Silver Corporation (2005). *Annual report*. December, Esperanza Silver Corporation.
- Esperanza Silver Corporation (2008a). *NI-43-101 Technical Report Cerro Jumil Project, Mexico*, Canadá: William D. Bond y Dean Turner/Esperanza Resources Corp. Recuperado de: <https://www.sec.gov/>
- Esperanza Silver Corporation (2008b). *News Release. Esperanza announces initial Cerro Jumil Gold resource*, October 1, Canadá: Esperanza Silver Corporation.
- Esperanza Silver de México S.A. de C.V. (2004). *Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular, Proyecto de exploración minera 'La Esperanza', Municipio de Temixco, Estado de Morelos*: Esperanza Silver



de México/Consultores Ambientales Asociados [Folio 17MO2004MD002].

Esperanza Silver de México S.A. de C.V. (2013). *Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular, Mina Esperanza, Tetlama, Morelos*, México: Esperanza Silver de México/Planeación y Proyectos de Ingeniería S.C./Ordóñez Profesional S.C. [Folio 17MO2012M0005].

Esperanza Silver de México S.A. de C.V. (2019). *Comunicado*, 12 de diciembre. Recuperado de: <https://proyectominaesperanza.com/> Consulta: diciembre de 2019.

Estudios Geofísicos del Subsuelo (2008). *Estudio hidrológico-geofísico proyecto Esperanza Silver, en la población de Tetlama, Municipio de Temixco, Estado de Morelos*: Estudios Geofísicos del Subsuelo. Recuperado de: <http://www.egs.mx/post/estudio-hidrologico-geofisico-proyecto-esperanza-silver-en-la-poblacion-de-tetlama-municipio-de-temixco-estado-de-morelos-/69>

Ferguson, J. y Gupta, A. (2002). Spatializing states: toward an ethnography of neoliberal governmentality, *American Ethnologist*, vol.29, núm.4, Estados Unidos: American Anthropological Association, pp. 981-1002. Recuperado de: <http://www.jstor.com/stable/3805165> Consulta: enero de 2018.

Fernández, F. y García A. J. (2006), *Territorialidad y paisaje en el altepetl del siglo XVI*, México: FCE-UNAM-Instituto de Geografía.

Ferry, E. (2011). *No sólo nuestro. Patrimonio, valor y colectivismo en una cooperativa guanajuatense*, M. Arias y M. Damiani (trad.), México: El Colegio de Michoacán/Universidad Iberoamericana.

Ferry, E. (2002). Inalienable commodities: the production and circulation of silver and patrimony in a Mexican mining cooperative, *American Anthropological Association*, vol. 17, núm. 3, Estados Unidos: Blackwell Publishing, pp.331-358. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/3651562>

Figueroa, M. y Baronnet B. (2015). *Inon Xomiltepetl*, un relato nahua renahuatlizado del municipio de Temixco, Morelos, *Tlalocan*. Revista de fuentes para el conocimiento de las culturas indígenas de México, vol. 20, México: UNAM, pp.173-192. Recuperado de: <http://www.journals.unam.mx/index.php/tlalocan> Consulta: enero de 2016.

Figueroa, M. y Baronnet B. (2017). La narración nahua de “El Cerro del Jumil”: ¿un relato social o un cuento maravilloso?, *Boletín de Literatura Oral*, vol. 7, España: Universidad de Jaén, pp. 43-60. Recuperado de: <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/blo/article/view/2906> Consulta: diciembre de 2019.

- Foster, J.B. (2005). *La ecología de Marx*, España: El Viejo Topo, pp. 220-272.
- Foucault, M. (1978) Governmentality en Burchell, G. Gordon, C. y P. Miller (eds.) *The foucault effect. Studies in governmentality*, Estados Unidos: The University of Chicago Press, pp. 87-104.
- Galicia, A. (2009). El Lienzo de Tetlama: identificación toponímica a través de la fauna que presenta, en Barba, B. y Blanco, A. (coord.), *Iconografía mexicana IX y X. Flora y fauna*, México: INAH.
- García, M. (2013). Pide apoyo afectado por minera, *Diario de Morelos*, 5 de junio. Recuperado de: <https://www.diariodemorelos.com/article/pide-apoyo-afectado-por-mina> Consulta: junio de 2015.
- García, V. (2012a). Luchan por tierras de Xochicalco, *Diario de Morelos*, 22 de agosto. Recuperado de: <http://www.diariodemorelos.com/article/luchan-por-tierras-de-xochicalco> Consulta: junio de 2015.
- García, V. (2012b). Piden 700mdp por Xochicalco, *Diario de Morelos*, 29 de agosto. Recuperado de: <http://www.diariodemorelos.com/article/piden-700-mdp-por-xochicalco> Consulta: junio de 2015.
- Garcitapia, J. L. (2015). Después de 18 días, liberan la zona de Xochicalco, *La Jornada Morelos*, 9 de abril. Recuperado de: <https://www.diariodemorelos.com/content/acuerdan-liberar-las-ruinas-de-xochicalco> Consulta: agosto de 2016.
- Garibay, C. (2008). *Comunalismo y liberalismos campesinos. Identidad comunitaria, empresa social forestal y poder corporado en el México contemporáneo*, México: El Colegio de Michoacán.
- Garibay, C. (2019). Clúster minero global: instauración de horizontes de coerción y resistencia en sociedades locales mexicanas, en Duran, L., Nyjren, A. y Vega-Leitner, A.C. (coord.) *Naturaleza y neoliberalismo en América Latina*, México: UNAM, pp.165-214.
- Garibay, C., Boni, A., Panico, F., y Urquijo, P. (2014). Corporación minera, colusión gubernamental y desposesión campesina. El caso de Goldcorp Inc. en Mazapil, Zacatecas, *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 44, enero-abril, México: CIESAS, pp.113-142. Recuperado de: <https://desacatos.ciesas.edu.mx/index.php/Desacatos/issue/view/32> Consulta: agosto de 2018.
- Gerhard, P. (1986). Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821, S. Mastranguelo (trad.), México: UNAM.
- Gerhard, P. (1970). A method of reconstructing pre-Columbian political boundaries in Central Mexico, *Journal de la Société des Américanistes*, tomo 59, Paris: Société des américanistes, pp.27-41. Recuperado de: <http://www.persee.fr/collection/jsa> Consulta: junio de 2016.

- Gobierno de Morelos (2012). Versión estenográfica del gobernador Graco Ramírez durante la inauguración de la Feria del Empleo de Turismo, 16 de octubre. Morelos: Gobierno de Morelos.
- Gobierno de Morelos (2013a). Acuerdo gobierno de Morelos y habitantes de Tetlama revisión de proyectos productivos, *Boletín 13-23*, 19 de junio: Gobierno de Morelos. Recuperado de: <http://morelos.gob.mx/> Consulta: junio de 2015.
- Gobierno de Morelos (2013b). Exhorta Graco Ramírez a cabildo de Temixco no aprobar la ejecución de la mina en Tetlama, 4 de junio: Gobierno de Morelos. Recuperado de: <http://morelos.gob.mx/> Consulta: junio de 2015.
- Gobierno de Morelos (2013c). Califica Graco Ramírez como histórica y ejemplar la determinación para negar explotación de mina en Temixco, 10 de junio: Gobierno de Morelos. Recuperado de: <http://morelos.gob.mx/> Consulta: junio de 2015.
- Gobierno de Morelos (2013c). Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 71 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos, *Periódico Oficial Tierra y Libertad*, núm. 5110, 6ª Época, 14 de agosto, Morelos: Gobierno de Morelos.
- Gobierno de Morelos (2014a). Decreto por el que se expide el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Morelos, *Periódico Oficial Tierra y Libertad*, núm. 5220, 6ª Época, 29 de septiembre, Morelos: Gobierno de Morelos.
- Gobierno de Morelos (2014b). Entrega CEAGUA pozo de agua potable en Tetlama, *Boletín 45-39*, 7 de diciembre. Morelos: Gobierno de Morelos. Recuperado de: <http://morelos.gob.mx> Consulta: junio de 2015.
- Gómez, C. (2013). Trabajadores del INAH se manifiestan contra mineras, *La Jornada*, 23 de febrero. México. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2013/02/23/sociedad/038n1soc> Consulta: junio de 2015.
- González, L. (2005). Milakuaj: etnografía de la ofrenda a los aires en Cuentepec, Morelos, Tesis de licenciatura en Antropología Social, México: Universidad Autónoma de Morelos.
- González, M. (2013). Pide la UAEM a Semarnat negar permiso a minera, *El Sol de Cuernavaca*, 30 de mayo. Recuperado de: <http://www.oem.com.mx/elsoldecuernavaca/notas/n3000889.htm> Consulta: junio de 2015.
- González, N., S. Garza y B. Palavicini (2003). Proyecto de investigación Xochicalco, *Revista de la Universidad de México*, No. 629, noviembre, México: UNAM. Recuperado de:

[http://www.revistadelauniversidad.unam.mx/ojs\\_rum/index.php/rum/index](http://www.revistadelauniversidad.unam.mx/ojs_rum/index.php/rum/index) Consulta: enero de 2014.

- González, N., S. Garza, B. Palavicini, y C. Alvarado (2008). La cronología de Xochicalco, *Arqueología*, núm. 37, enero-abril, México: INAH, pp. 122-139.
- Guerra, P. (2012). Esperanza's Cerro Jumil measured, indicated gold resources up 61%, *BNamericas*, 11 de septiembre. USA. Recuperado de: <https://www.bnamericas.com/> Consulta: agosto de 2016.
- Gudynas, E. (2009). Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual, en Schuldt, J, Acosta, E., Barandiarán, A., Bebbington, Folchi, M., Alayza, A. y Gudynas, E., *Extractivismo, política y sociedad*, Ecuador: Centro Andino de Acción Popular (CAAP)/Centro Latinoamericano de Ecología Social (CLAES), pp.187-225.
- Gudynas, E. (2011). El nuevo extractivismo progresista del Sur. Tesis sobre un viejo problema bajo nuevas expresiones, en Acosta, A., Gudynas, E., Houtart, F., Ramírez Soler, H., Martínez Alier, J., Macas, L., *Colonialismos del siglo XXI. Negocios extractivos y defensa del territorio en América Latina*, España: Icaria Editorial, pp.75-92.
- Gudynas, E. (2013). Extracciones, extractivismo y extrahecciones. Un marco conceptual sobre la apropiación de los recursos naturales, *Observatorio del Desarrollo*, Uruguay: Centro Latinoamericano de Ecología Social. Recuperado de: <http://ambiental.net/2000/01/observatorio-del-desarrollo/>
- Gupta, A. (2015). Fronteras borrosas: el discurso de la corrupción, la cultura de la política y el estado imaginado en M. Abrams, A. Gupta y T. Mitchell, *Antropología del Estado*, México: Fondo de Cultura Económica, pp.71-144.
- Gutiérrez, L. (2013). Alistan demanda penal contra minera Esperanza, *Diario de Morelos*, 20 de marzo, México. Recuperado de: <https://www.diariodemorelos.com/article/alistan-demanda-penal-contra-minera-esperanza> Consulta: junio de 2015.
- Gutiérrez, R., Navarro, M. y Linsalata, L. (2017). Repensar lo político, repensar lo común. Claves para la discusión, en D. Inclán, L. Linsalata, y M. Millán (coord.), *Modernidades Alternativas*, México: UNAM/Ediciones del Lirio.
- Guzmán, E. y Piña, D. (2013). La "Unión de Ejidos del Sur poniente" de Morelos, en la construcción de una alternativa de desarrollo rural, *Revista Estudios Agrarios*, núm. 53-54, México: Procuraduría Agraria, pp.155-175. Recuperado de: <http://www.pa.gob.mx/publica/Pa07a.htm> Consulta: diciembre de 2017.

- Guzmán, N.B. (2006). "El Rodeo", un caso de unidad de riego autogestionada, *Boletín del Archivo Histórico del Agua*, Nueva época, año 11, septiembrediciembre, México: CNA/CIESAS, pp.48-55.
- Hajer, M. (1993). Discourse coalitions and institutionalization of practice: the case of acid rain in Great Britain, en F. Fischer y J. Forester (ed.), *The argumentative turn in policy analysis and planning*, United Kingdom: Duke University Press, pp.43-76.
- Harvey, D. (2017). *El cosmopolitismo y las geografías de la libertad*, España: Akal.
- Harvey, D. (2018). *Justicia, naturaleza y geografía de la diferencia*, España: Traficantes de sueños/Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador.
- Hayen C.N. y Swyngedouw, E. (2004) "Urban political ecology, justice and the politics of scale", *Antipode*, vol. 35, núm.5, pp. 898-918. Recuperado de: <https://doi.org/10.1111/j.1467-8330.2003.00364.x>
- Heidelberg Institute for International Conflict Research (2017). Conflict Barometer. Disputes, non-violent crises, limited wars, wars, Alemania: HIIK. Recuperado de: <https://hiik.de/?lang=en> Consulta: junio 2018.
- Hernández, F. (2013a). Cambian oro por centavos, *Diario de Morelos*, 24 de marzo. Recuperado de: <http://www.diariodemorelos.com/article/cambian-oro-por-centavos> Consulta: junio de 2015.
- Hernández, F. (2013b). Se aferran comuneros a estar bien, *Diario de Morelos*, 24 de marzo. Recuperado de: <http://www.diariodemorelos.com/article/se-aferran-comuneros-estar-bien-y-los-espejitos> Consulta: junio de 2015.
- Hernández, F. (2013c). Denuncian protección a la mina, *Diario de Morelos*, 26 de mayo. Recuperado de: <http://www.diariodemorelos.com/article/denuncian-proteccion-la-mina> Consulta: junio de 2015.
- Hernández, F. (2013d). Manipuló empresa a comuneros, *Diario de Morelos*, 17 de junio. Recuperado de: <https://www.diariodemorelos.com/article/manipulo-empresa-los-comuneros> Consulta: abril de 2015.
- Hernández, F. (2013e). Recibió minera apoyo federal, *Diario de Morelos*, 17 de junio. Recuperado de: <https://www.diariodemorelos.com/article/recibi-minera-apoyo-federal> Consulta: abril de 2015.
- Hernández, F. (2013f). Gana ayudantía "gallo" de la minera, *Diario de Morelos*, 30 de junio. Recuperado de: <https://www.diariodemorelos.com/article/gana-ayudantia-gallo-de-minera> Consulta: junio de 2015.

- Hernández, F. (2013g). Se apoderan del agua en Tetlama, *Diario de Morelos*, 31 de julio. Recuperado de: <https://www.diariodemorelos.com/article/se-apoderan-del-agua-de-tetlama> Consulta: junio de 2015.
- Hernández, F. (2013h). Arremete senadora vs Esperanza Silver, *Diario de Morelos*, 16 de agosto. Recuperado de: <http://www.diariodemorelos.com/article/arremete-senadora-vs-esperanza-silver> Consulta: abril de 2015.
- Hernández, F. (2013i). Tomarán zona arqueológica, *Diario de Morelos*, 28 de septiembre. Recuperado de: <http://www.diariodemorelos.com/article/tomarán-zona-arqueológica> Consulta: junio de 2015.
- Hernández, F. (2013j). Buscan apoyo a la ley minera, *Diario de Morelos*, 10 de octubre. Recuperado de: <https://www.diariodemorelos.com/article/buscan-apoyo-ley-minera> Consulta: junio de 2015.
- Hernández, F. (2013k). Batean a minera canadiense, *Diario de Morelos*, 15 de noviembre. Recuperado de: <http://www.diariodemorelos.com/article/batean-minera-canadiense> Consulta: junio de 2015.
- Hernández, F. (2013l). Se suma IP a la lucha contra la minera, *Diario de Morelos*, 22 de mayo. Recuperado de: <https://www.diariodemorelos.com/article/se-suma-ip-lucha-contra-la-minera> Consulta: junio de 2015.
- Hernández, F. (2013m). Quieren estatales en Tetlama, *Diario de Morelos*, 7 de junio. Recuperado de: <http://www.diariodemorelos.com/article/quieren-estatales-en-tetlama> Consulta: junio de 2015.
- Hernández, F. (2013n). Se suman contra minera, *Diario de Morelos*, 8 de octubre. Recuperado de: <https://www.diariodemorelos.com/article/se-suman-contra-minera> Consulta: junio de 2015.
- Hernández, F. (2013ñ). Denuncian en CDHEM persecución, *Diario de Morelos*, 13 de junio. Recuperado de: <http://www.diariodemorelos.com/article/denuncian-en-cdhem-persecución> Consulta: junio de 2015.
- Hernández, F. (2013o) Dio minera \$50 mil a comuneros de Milpillás, *Diario de Morelos*, 26 de junio. Recuperado de: <https://www.diariodemorelos.com/article/dio-minera-50-mil-comuneros-de-milpillás> Consulta: junio de 2015.
- Hernández, F. (2014a). Cierran comuneros acceso a Xochicalco, *Diario de Morelos*, 22 de enero. Recuperado de: <https://www.diariodemorelos.com/article/cierran-comuneros-acceso-xochicalco> Consulta: junio de 2015.

- Hernández, F. (2014b). Demandarán al INAH por no pagar tierras de Xochicalco, *Diario de Morelos*, 23 de enero. Recuperado de: <http://www.diariodemorelos.com/article/demandarán-al-inah-por-no-pagar-tierras-de-xochicalco> Consulta: junio de 2015.
- Hernández, F. (2014c). Impiden paso en Xochicalco; exigen pagos, *Diario de Morelos*, 19 de marzo. Recuperado de: <https://www.diariodemorelos.com/article/impiden-paso-en-xochicalco-exigen-pagos> Consulta: junio de 2015.
- Hernández, F. (2014d). Rechazan en Miacatlán labor minera, *Diario de Morelos*, 23 de marzo. Recuperado de: <http://www.diariodemorelos.com/article/rechazan-en-miacatlán-labor-minera> Consulta: junio de 2015.
- Hernández, F. (2014e). Dan a INAH 60 días para pagar, *Diario de Morelos*, 25 de marzo. Recuperado de: <http://www.diariodemorelos.com/article/dan-inah-60-días-para-pagar> Consulta: junio de 2015.
- Hernández, F. (2014f). Dicen no a la venta de las pirámides, *Diario de Morelos*, 6 de mayo. Recuperado de: <http://www.diariodemorelos.com/article/dicen-no-venta-de-las-pirámides> Consulta: junio de 2015.
- Hernández, F. (2015). Sí existen tratos con minera: comuneros, *Diario de Morelos*, 26 de marzo. Recuperado de: <http://www.diariodemorelos.com/content/sí-existen-tratos-con-minera-comuneros> Consulta: agosto de 2016.
- Hiernaux-Nicolas, D. (2004), Henri Lefebvre: del espacio absoluto al espacio diferencial, *Veredas. Revista del pensamiento sociológico*, vol. 5, núm. 8, enero-junio, UAM, pp.11-25. Recuperado de: <http://revistaveredas.blogspot.com/> Consulta: abril de 2008.
- Holifield, R. Porter, M. y Walker, G. (2010). "Introduction: Spaces of Environmental Justice –Frameworks for Critical Engagement", en R. Holifield, M. Porter y G. Walker (ed.), *Spaces of Environmental Justice*, Reino Unido: Antipode/ Wiley-Blackwell. Recuperado de: <https://doi.org/10.1002/9781444322767.ch8>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016). *Anuario estadístico y geográfico de Morelos 2016*, México: INEGI.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia, (INAH) (2011). Investiga INAH fortaleza prehispánica en Morelos, *Boletín de Prensa*, 26 de agosto, México. Recuperado de: <http://www.inah.gob.mx/es/boletines/1943-inah-investiga-fortaleza-prehispánica-en-morelos> Consulta: marzo de 2015.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia (2013). *Regiones mineras y patrimonio arqueológico en México*, México: SEP/CONACULTA/CNA/Dirección de Operación de Sitios. Recuperado de: <http://mediateca.inah.gob.mx/> Consulta: abril de 2016.

- Instituto Nacional de Antropología e Historia (2020). *El INAH no tiene acuerdo con Minera Silver de México*, 21 de enero, boletín número 19, Dirección de Medios de Comunicación. Recuperado de: <http://mediateca.inah.gob.mx/> Consulta: mayo de 2020.
- Instituto de Ingeniería/Universidad Nacional Autónoma de México (2019). Estimación de los niveles de vibración por voladuras de la eventual explotación minera en Morelos, Reunión Informativa Anual del 23 al 25 de enero [Archivo de video]. Recuperado de: [https://www.youtube.com/watch?v=2LTX\\_BJDorY](https://www.youtube.com/watch?v=2LTX_BJDorY) Consulta: julio de 2020.
- International Council of Mining and Metals (2009). *Manejo y resolución de inquietudes y conflictos a nivel local. Derechos humanos en la industria de minería y metales*, Reino Unido: ICMM. Recuperado de: <https://www.icmm.com/website/publications/es/derechos-humanos-en-la-industria-de-mineria-y-metales-manejo-y-resolucion-de-inquietudes-y-conflictos-a-nivel-local.pdf> Consulta: agosto de 2018.
- International Council of Mining and Metals (2015). *Kit de herramientas: entendiendo las relaciones empresa – comunidad*, Reino Unido: ICMM. Recuperado de: <https://www.icmm.com/en-gb/publications/mining-and-communities/kit-de-herramientas-entendiendo-las-relaciones-empresa---comunidad> Consulta: agosto de 2018.
- International Finance Corporation (2010). *Strategic Community Investment. A quick guide. Highlights from IFC's Good Practice Handbook*, USA: IFC. Recuperado de: <https://www.ifc.org/> Consulta: agosto 2018.
- International Finance Corporation (2007). *Relaciones con la comunidad y otros actores: manual de prácticas recomendadas para las empresas que hacen negocios en mercados emergentes*, USA: IFC. Recuperado de: <https://www.ifc.org/> Consulta: agosto 2018.
- Ekers, M., Hart, G. Kipfer, S. y Loftus, A. (ed.) (2013). *Gramsci. Space, nature, politics*, Malasia: Jhon Wiley & Sons, Ltd.
- Lander, E. (2013). Prólogo. Tensiones/contradicciones en torno al extractivismo en los procesos de cambio: Bolivia, Ecuador y Venezuela, en Arze, C., Gómez, J., Ospina, P. Álvarez, V. (eds.), *Promesas en su laberinto. Cambios y continuidades en los gobiernos progresistas de América Latina*, Bolivia: Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario, pp. 1-43.
- Lagunas, A. (2012). Reclaman ejidatarios tierras en Xochicalco, *El sol de Cuernavaca*, 9 de agosto, México. Recuperado de: <http://www.oem.com.mx/elsoldecuernavaca/notas/n2650504.htm> Consulta: junio de 2015.



- Lefebvre, H. (1978). *Space and State*, en N. Brenner y S. Elden (eds.), G. Moore (trad.) (2009), *State, space, world. Selected essays. Henri Lefebvre*, UK-EU: University of Minnesota Press, pp.223-253.
- Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*, España: Capitán Swing.
- Little, P. (2006). Ecología política como etnografía: um guia teórico e metodológico, *Horizontes Antropológicos*, núm.25, vol.12, enero-junio, pp.85-103. Recuperado de: <https://doi.org/10.1590/S0104-71832006000100005>
- Litvak, J. (1971). Investigaciones en el Valle de Xochicalco, *Anales de antropología. Instituto de investigaciones históricas*, vol. VIII, México: UNAM pp. 101-124.
- Lomnitz, C. (2005). Sobre reciprocidad negativa, *Revista de Antropología Social*, vol. 14, España: Universidad Complutense de Madrid, pp.311-339. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83801412>
- López Bárcenas, F. (2017). *La vida o el mineral. Los cuatro ciclos del despojo minero en México*, México: Akal.
- López y Rivas, G. (2013). “Se ganó una batalla a la Esperanza Silver”, *La Jornada*, 21 de junio, Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2013/06/21/opinion/025a2pol> Consulta: junio de 2015.
- Machado, H., Svampa, M., Viale, E., Giraud M., Wagner, L., Antonelli, M., Giarracca, M. y Teubal, M. (2011). *15 mitos y realidades de la minería transnacional en la Argentina. Guía para desmontar el imaginario prominero*, Argentina: Herramienta/El colectivo editorial. Recuperado de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iigguaba/20161025033400/15mitos.pdf>
- Machado, H. (2015). Ecología política de los regímenes extractivistas. De reconfiguraciones imperiales y re-existencias decoloniales en nuestra América, *Bajo el volcán*, vol. 15, núm. 23, septiembre-febrero, México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, pp.11-51. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=28643473002>
- Machado, H. (2019). Naturaleza, discursos y lenguajes de valoración, *Revista Heterotopías*, vol. 2, núm. 4, Argentina: Área de Estudios Críticos del Discurso de FFyH-UNC, pp.1-27. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/heterotopias/issue/view/2007>
- Maldonado, D. (2001). Cerros y volcanes que se invocan en el Culto a los Aires en Coatetelco, Morelos, en J. Broda, I. Satnislav y A. Montero (coord.), *La Montaña en el paisaje ritual*, México: Conaculta/INAH, pp.395-417.
- Maldonado, D. (2010). Tlahuicas y xochimilcas en Morelos prehispánico. Desarrollo histórico (1376-1519), organización territorial, producción agrícola, tributación y mercados: una perspectiva etnohistórica, en J. García y G.

- Nájera (coord.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, tomo III. De los Señoríos indios al orden novohispano. México: Congreso del Estado de Morelos-LI Legislatura / Universidad Autónoma del Estado de Morelos / Ayuntamiento de Cuernavaca / Instituto de Cultura de Morelos.
- Mallon, F. E. (2003). *Campesino y nación: la construcción de México y Perú poscoloniales*, México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-El Colegio de San Luis-El Colegio de Michoacán.
- Mann, G. (2009). Should political ecology be Marxist? A case Gramsci's historical materialism, *Geoforum*, núm. 3, vol.40, mayo. pp.335-344. Recuperado de: <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2008.12.004>
- Marketwired (2012). Esperanza signs surface rights agreement for the Cerro Jumil gold project, *Marketwired*, 31 de octubre. Canadá. Recuperado de: <http://www.marketwired.com/> Consulta: enero de 2017.
- Martínez-Alier, J. (2001b). Justicia Ambiental, sustentabilidad y valoración, *Ecología política. Cuadernos de debate internacional*, núm.21, Barcelona: Icaria Editorial/Fundación Hogar del empleado, pp.103-134. Recuperado de: <https://www.ecologiapolitica.info/?product=21-ecologia-politica>
- Martínez-Alier, J. (2001a). Mining conflicts, environmental justice, and valuation, *Journal of Hazardous Materials*, vol. 86, núm.1-3, 14 de septiembre, pp.153-170. Recuperado de: [https://doi.org/10.1016/S0304-3894\(01\)00252-7](https://doi.org/10.1016/S0304-3894(01)00252-7)
- Martínez-Alier, J. (2004). Los conflictos ecológico-distributivos y los indicadores de sustentabilidad, *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, vol.1, Universidad Autónoma de Barcelona, pp.21-30. Recuperado de: <https://www.raco.cat/index.php/Revibec/article/view/38278>
- Martínez-Alier, J. (2009). *El ecologismo de los pobres: conflictos socioambientales y lenguajes de valoración*, Barcelona: Icaria, 6ª edición.
- Martínez-Alier, J., Munda, G. y O'Neill, J. (1998). Weak comparability of values as a foundation for ecological economics, *Ecological Economics*, 1 de septiembre, vol. 26, núm. 3, pp. 277-286. Recuperado de: [https://doi.org/10.1016/S0921-8009\(97\)00120-1](https://doi.org/10.1016/S0921-8009(97)00120-1)
- Martínez, Ma. E. (2019). Comunidades indígenas carecen de fuentes de empleo, *La Unión de Morelos*, 24 de septiembre. Recuperado de: <https://www.launion.com.mx/morelos/sociedad/noticias/148220-comunidades-indigenas-carecen-de-fuentes-de-ingreso.html> Consulta: octubre de 2019.
- Martínez, Ma. E. (2020a). Habitantes de Tetlama reclaman que alcaldía los ignore, *La Unión de Morelos*, 29 enero. Recuperado de: <https://www.launion.com.mx/morelos/sociedad/noticias/154615-habitantes-de-tetlama-reclaman-que-alcaldia-los-ignore.html> Consulta: mayo de 2020.

- Martínez, Ma. E. (2020b). Llevan beneficios a Tetlama, *La Unión de Morelos*, 27 de febrero. Recuperado de: <https://www.launion.com.mx/morelos/sociedad/noticias/156105-llevan-beneficios-a-tetlama.html> Consulta: mayo de 2020.
- Marx, C. (2001). *El capital. Crítica de la economía política*, Tomo I, 2<sup>da</sup> reimpresión, México: Fondo de Cultura Económica.
- Merlinsky, G. (2013). (comp.). *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina*, Buenos Aires: Ciccus/CLACSO. Recuperado de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20140228033437/Cartografias.pdf>
- Merlinsky, G. (2017). Los movimientos de justicia ambiental y la defensa de lo común en América Latina. Cinco tesis en elaboración, en H. Alimonda, C. Toro y F. Martí (coord.), *Ecología política latinoamericana: pensamiento crítico, diferencia latinoamericana y rearticulación epistémica*, vol. II, Buenos Aires: CLACSO, pp. 241-263.
- Merlinsky, G., Toledo, V., Schmidt, M., Fernández, S., Tobías, M., Langbehn, L., Pereira, P. y Capalbo, T. (2018). *Defender lo común. Qué podemos aprender de los conflictos ambientales*, 1<sup>ra</sup> edición, Argentina: Instituto de Investigaciones Gino Germani/Facultad de Ciencias Sociales–UBA/Grupo de Estudios Ambientales/Área de Estudios Urbanos. Recuperado de: <http://geaiigg.sociales.uba.ar/libro-cuadernillo-gea/>
- Merino, R. (2014). “The politics of extractive governance: indigenous peoples and socio-environmental conflicts”, *The Extractive Industries and Society*, vol.2, núm.1, pp.85-92. Recuperado de: <https://doi.org/10.1016/j.exis.2014.11.007>
- Meza, C. (2012). Rechazan mina en Xochicalco, *Diario de Morelos*, 2 de noviembre. Recuperado de: <http://www.diariodemorelos.com/article/rechazan-mina-en-xochicalco> Consulta: abril de 2015.
- Minas de Oro Nacional S. A. de C. V. (2012). *Mulatos Project Technical Report Update*. Document No. Q19-22-028-01. Project No. 419-22: KD Engineering.
- Mining Association of Canada (2015). *Mecanismos de reclamación y respuesta comunitaria en el lugar. Una guía práctica para el diseño y la implementación orientada al sector de generación de recursos*, Canadá: MAC. Recuperado de: <https://mining.ca/wp-content/uploads/2019/03/Site-Level-Grievance-Guide-Spanish.pdf> Consulta: diciembre de 2018.
- Miranda, J. (2016). Advierten daños ambientales en Morelos por minera “Alamos Gold”, *El Universal*, 26 de julio. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/07/26/advierten->

- [danos-ambientales-en-morelos-por-minera-alamos-gold](#) Consulta: julio de 2016.
- Mijares, A. (2019). Desigualdad social y perspectivas de desarrollo para Temixco, *La Unión*, 30 de septiembre. Recuperado de: <https://www.launion.com.mx/morelos/sociedad/noticias/148527-desigualdad-social-y-perspectivas-de-desarrollo-para-temixco.html> Consulta: octubre de 2019.
- Morales, R. (2014). Continúan las presiones de la minera a cielo abierto Esperanza Silver en Tetlama, *La Jornada Morelos*, 27 de septiembre. Recuperado de: [http://www.jornadamorelos.com/2014/9/27/politica\\_noticia\\_14.php](http://www.jornadamorelos.com/2014/9/27/politica_noticia_14.php) Consulta: junio de 2015.
- Morelos, R. y C. Gómez (2013). Rechazan mina de oro en Temixco, *La Jornada*, 20 de febrero, México. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2013/02/20/estados/036n2est> Consulta: mayo de 2015.
- Morelos, R. (2013a). Semarnat niega a minera explotación de oro y plata en cerros de Temixco, *La Jornada*, 7 de junio. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2013/06/08/estados/030n1est> Consulta: mayo de 2015.
- Morelos, R. (2013b). Protestan por cierre de mina en Morelos, *La Jornada*, 20 de junio. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2013/06/20/estados/032n7est> Consulta: mayo de 2015.
- Morelos R. (2019). Se impedirá actividad minera en Xochicalco: morelenses, *La Jornada*, 19 de octubre. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2019/10/19/estados/027n1est> Consulta: enero de 2020.
- Movimiento Morelense Contra las Concesiones Mineras de Metales Preciosos (2015), *Boletín de prensa*, febrero. Recuperado de: <https://movimientom4.org/> Consulta: enero de 2016.
- Movimiento Morelense Contra las Concesiones Mineras de Metales Preciosos (2016), *Comunicado de prensa*, 26 de julio. Recuperado de: <http://www.remamx.org/> Consulta: julio de 2016.
- Murdock E. G. (2021) "A history of environmental justice. Foundations, narratives, and perspectives", en Brendan Coolsaet (ed.), *Environmental Justice. Key issues*, Estados Unidos: Routledge, pp. 6-17. Recuperado de: <https://doi.org/10.4324/9780429029585>
- Nuijten, M. (2003). *Power, Community and the State: The Political Anthropology of Organization in Mexico*. Pluto Press. Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/j.ctt18dzv4z>

- Núñez, P. O. (1994). Recuerdos de las excavaciones en la zona arqueológica de Coatetelco, *tamoanchan*, El regional del sur, época III, tomo III, año III, núm. 259, México: Centro INAH Morelos. Recuperado de: <http://hool.inah.gob.mx:1127/jspui/> Consulta: mayo de 2016.
- Ochoa, J. del P. (2014). Los tiraderos de basura y sus impactos socioambientales en la población circunvecina. El caso del tiradero Milpillas, Tetlama, en el Estado de Morelos, *Tesis de doctorado en Ciencias políticas y sociales*, México: UNAM.
- Paz, M.F. (2008). Del caciquismo a la gobernanza. Desafíos en la construcción de acuerdos en un distrito minero en México, en J.S. Weiss y t. Bustamante (eds.), *Ajedrez ambiental. Manejo de recursos naturales, comunidades, conflictos y cooperación*, Ecuador: FLACSO-Ecuador/Ministerio de Cultura, pp.139-155. Recuperado de: [http://biblioteca.clacso.edu.ar/Ecuador/flacso-ec/20170622034113/pdf\\_121.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Ecuador/flacso-ec/20170622034113/pdf_121.pdf)
- Paz, M.F. (2009). Viviendo de la escasez: el territorio como objeto de transacción para la sobrevivencia, *Economía, Sociedad y Territorio*, núm.29, vol. IX, enero-abril, México: El Colegio Mexiquense, pp.33-57.
- Paz, M.F. (2012). "Deterioro y resistencias. Conflictos socioambientales en México", en D. Tetreault, H. Ochoa y E. Hernández (coord.), *Conflictos socioambientales y alternativas de la sociedad civil*, México: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, pp. 27-47.
- Paz, M.F. (2014). Conflictos socioambientales en México: ¿qué está en disputa?, en M.F. Paz y N. Risdell (coord.), *Conflictos, conflictividades y movilizaciones socioambientales en México: problemas comunes, lecturas diversas*, México: UNAM-Crim/MAPorrúa.
- Paz, M.F. (2017). Luchas en defensa del territorio. Reflexiones desde los conflictos socioambientales en México, *Acta sociológica*, núm. 73, mayo-agosto, México: UNAM, pp.197-219. Recuperado de: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ras/issue/view/4693/showToc>
- Pedroza, E. (2015). Violentaron sus derechos, afirma minera, *El regional del Sur*, 11 de marzo. Recuperado de: <http://elregional.com.mx/Noticias/?id=64767> Consulta: noviembre de 2016.
- Peláez, J. (2015). Legislación minera y derechos humanos: el derecho en la encrucijada, *El cotidiano. Revista de la Realidad Mexicana Actual*, núm.194, noviembre-diciembre, México: UAM-Azcapotzalco, pp.107-120. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32542592011>
- Pellow, D.N. (2021). "Critical environmental justice studies", en B. Coolsaet (ed.), *Environmental Justice. Key issues*, Estados Unidos: Routledge. Recuperado de: <https://doi.org/10.4324/9780429029585>

- Pérez, C. (2013). Cianuro y mercurio matarían la ecología si se abre minera en Morelos, *La Jornada*, 15 de mayo. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2013/05/15/sociedad/043n1soc> Consulta: junio de 2015.
- Pérez, M. (2011). Inversionistas de Canadá invitan a foro sobre minería, *La Jornada*, 19 de octubre. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/19/politica/018n3pol> Consulta: noviembre de 2016.
- Pérez Fragoso, I. (2012). “Alto a la contaminación de Minera en Mulatos, Sahuaripa”, México: Movimiento Antorchista Nacional, 12 de marzo. Recuperado de: <http://www.antorchacampesina.org.mx> Consulta: agosto de 2016.
- Pérez Rojas, J. y M. I. Sillano (2010). *Diccionario de minería*, Chile: Interpretes asociados-Ril Editores.
- Procuraría Agraria (2013). “El programa FIPP se transforma para beneficiar a los sujetos agrarios”, Comunicado de Prensa No. PA/038, 17 de junio, México: PA. Recuperado de: <https://www.gob.mx/pa/archivo/prensa> Consulta: agosto 2017.
- Procuraduría Agraria Delegación Morelos. (2012). “Capacitación con la empresa minera Esperanza Silver de México”, *Evento*, 9 de julio, Morelos: PA. Recuperado de: [http://www.pa.gob.mx/pa/sala\\_prensa/sala\\_prensa.html](http://www.pa.gob.mx/pa/sala_prensa/sala_prensa.html) Consulta: septiembre 2016.
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (2016a). “Investiga Profepa derrame en Mina Mulatos de Sonora”, Comunicado BP/664-16, 27 de julio, México: PROFEPA Recuperado de: <https://www.gob.mx> Consulta: agosto de 2016.
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (2016b). “Constata PROFEPA impactos ambientales menores en derrame de agua pluvial en Mina Mulatos, Sonora”, Comunicado BP/672-16, 29 de julio, México: PROFEPA Recuperado de: <https://www.gob.mx> Consulta: agosto de 2016.
- Radio INAH. (2012). Proyecto minero Cerro del Jumil. Entrevista al arqueólogo Mauricio Gálvez Rosalez [Archivo de video]. Recuperado de: <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fondo%3A46> Consulta: febrero de 2017.
- Revista Proceso (2013a). Advierte Graco que recurrirá a la Corte para impedir operación de minera, *Revista Proceso*, 25 de febrero: Recuperado de: <http://www.proceso.com.mx/334633/advierte-graco-que-recurrira-a-la-corte-para-impedir-operacion-de-minera> Consulta: junio de 2015.
- Revista Proceso (2013b). Denuncian acoso contra opositora de minera canadiense, *Revista Proceso*, 6 de junio. Recuperado de:

<https://www.proceso.com.mx/344168/denuncian-acoso-contra-opositora-de-minera-canadiense> Consulta: junio de 2015.

Revista Proceso (2013c). De Silvia Garza Tarazona, *Revista Proceso*, 3 de agosto. Recuperado de: <http://www.proceso.com.mx/349178/de-silvia-garza-tarazona> Consulta: junio de 2015.

Robelo, C. A. (1897). *Nombres geográficos indígenas del Estado de Morelos. Estudio crítico de varias obras de Toponomatología Nahoá*, 2<sup>da</sup> Ed., Morelos: Luis G. Miranda-Universidad Autónoma de Nuevo León.

Rosales, E. (2020). Debe minera actualizar estudios: INAH, *El Sol de Cuernavaca*, 22 de enero. Recuperado de: <https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/local/debe-minera-actualizar-estudios-inah-4732172.html> Consulta: mayo de 2020.

Salgado, M. (2019). Explotación de la mina no será de tajo: Sierra Oteiza, *La Jornada Morelos*, 21 de noviembre. Recuperado de: <https://www.lajornadamorelos.com.mx/pol%C3%ADtica/2019/11/21/15840> Consulta: diciembre de 2019.

Sánchez, P.F. (1998). "El Procede y el patrimonio arqueológico", *Revista de Estudios Agrarios*, núm.10, mayo-diciembre, México: PA. Recuperado de: <http://www.pa.gob.mx/publica/pa071001.htm> Consulta: agosto de 2017.

Sawyer, S. y Gómez, T. (2012). Transnational governmentality in context of resources extraction en Sawyer, S. y Gómez, T. (eds.) *The politics of resource extraction. Indigenous peoples, multinational corporations, and the State*, Estados Unidos: Palgrave Macmillan, loc. 281 a 441, Kindle.

Secretaría de Economía (2017). Cartografía de concesiones mineras del Servicio Geológico Mexicano. Recuperado de: <https://www.sgm.gob.mx/GeoInfoMexGobMx/> Consulta: enero de 2018.

Secretaría de Economía (2015). *Portafolio de proyectos mineros*, México: SE/DGDM. Recuperado de: <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria-portafolio-de-proyectos-de-la-dgdm> Consulta: diciembre de 2017.

Secretaría de Economía (2013). *Guía de procedimientos mineros*, México: SE. Recuperado de: [http://www.economia.gob.mx/files/comunidad\\_negocios/industria\\_comercio/informacionSectorial/minero/guia\\_de\\_procedimientos\\_mineros\\_0513.pdf](http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_comercio/informacionSectorial/minero/guia_de_procedimientos_mineros_0513.pdf) Consulta: junio de 2015.

Secretaría de Gobernación (1994). Decreto por el que se declara zona de monumentos arqueológicos el área conocida como Xochicalco, ubicada en los municipios de Temixco y Miacatlán, Mor., *Diario Oficial de la Federación*, Tomo CDLXXXIV, Núm.14, 18 de febrero, México: Secretaría de Gobernación Recuperado de: <http://www.dof.gob.mx/> Consulta: junio de 2015.

- Secretaría de Gobernación (2000). Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-34-21.62 hectárea de temporal de uso individual, de terrenos del ejido de Miacatlán, municipio del mismo nombre, Mor., *Diario Oficial de la Federación*, Tomo DLXIII, Núm.18, 24 de agosto, México: Secretaría de Gobernación. Recuperado de: <http://www.dof.gob.mx/> Consulta: junio de 2015.
- Secretaría de Gobernación (2002). Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-84-75 hectárea de agostadero de uso común, de terrenos de la comunidad de Tetlama, Municipio de Temixco, Mor., *Diario Oficial de la Federación*, Tomo DLXXXVI, Núm.5, 5 de julio, México: Secretaría de Gobernación. Recuperado de: <http://www.dof.gob.mx/> Consulta: junio de 2015.
- Secretaría de Gobernación (2011). Decreto por el que se crean los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, *Diario Oficial de la Federación*, Tomo DCXCVI, Núm.20, 29 de septiembre, México: Secretaría de Gobernación. Recuperado de: <http://www.dof.gob.mx/> Consulta: agosto de 2016.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2013a). *Gaceta Ecológica*, Año XI, Separata N° DGIRA/007/2013, 14 de febrero. México: Semarnat-DGIRA. Recuperado de: <http://www.semarnat.gob.mx> Consulta: junio de 2015.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2013b). Oficio No. SGPA/DGIRA/DG 03865, 5 de junio. México: Semarnat-Subdirección de Gestión para la Protección Ambiental-Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.
- Secretaría de la Reforma Agraria (2010). Cuarto Informe de labores. México: SRA
- Senado de la República LXII Legislatura (2013a). Propositiones, *Gaceta del Senado*, LXII/1SPO-116/40142, 4 de abril. México. Recuperado de: <http://www.senado.gob.mx/> Consulta: agosto de 2016.
- Senado de la República LXII Legislatura (2013b). Iniciativa con proyecto de decreto, *Gaceta del Senado*, LXII/1SPO-129/40603, 23 de abril. México. Recuperado de: <http://www.senado.gob.mx/> Consulta: agosto de 2016.
- Senado de la República LXII Legislatura (2013c). Iniciativa con proyecto de decreto, *Gaceta del Senado*, LXII/1SPO-134/40936, 30 de abril. México. Recuperado de: <http://www.senado.gob.mx/> Consulta: agosto de 2016.
- Senado de la República LXII Legislatura (2013d). Dictamen con punto de acuerdo, *Gaceta del Senado*, LXII/1SPO-134/40707, 30 de abril. México. Recuperado de: <http://www.senado.gob.mx/> Consulta: agosto de 2016.



- 7DíasTv (2013). Descubren mina de oro y plata en Tetlama [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=YrebxXLQJHo> Consulta: julio de 2016.
- Sieder, R. (2019). Legal pluralism and fragmented sovereignties. Legal and illegality in Latin America, en Sieder, R., Ansolabehere, K. y T. Alonso (eds.) *Routledge Handbook of Law and Society in Latin America*, New York: Routledge Taylor and Francis Group, pp.71-85, Kindle.
- Simmel, G. (2013). *El conflicto. Sociología del antagonismo*, 2<sup>da</sup> ed., España: Sequitur.
- Smith, M. (1993). Arquitectura y sociedad en sitios rurales postclásicos en el oeste de Morelos. El proyecto Morelos postclásico, *Cuadernos de arquitectura mesoamericana*, núm. 24, febrero, Facultad de Arquitectura, México: UNAM.
- Smith, M. (2004). Los hogares de Morelos en el sistema mundial mesoamericano en el postclásico, *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, vol. XXV, núm. 99, México: El Colegio de Michoacán, pp.79-113.
- Smith, M. (2010). La época posclásica en Morelos: surgimiento de los tlahuicas y xochimilcas, en S. L. López (coord.), *Historia de Morelos. Tierra, gente, tiempos del Sur*, tomo II, La arqueología en Morelos. Dinámicas sociales sobre las construcciones de la cultura material, México: Congreso del Estado de Morelos-LI Legislatura / Universidad Autónoma del Estado de Morelos / Ayuntamiento de Cuernavaca / Instituto de Cultura de Morelos.
- Smith, M. y Price, T. J. (1994). Azteca-Period Agricultural terraces in Morelos, México: evidence for household-level agricultural intensification, *Journal of Field Archaeology*, núm. 2, vol. 21, UK: Taylor & Francis, Ltd. pp.169-179.
- Smith, N. (2006). *La producción de la naturaleza. La producción del espacio*, Villegas, C. (trad.), México: Facultad de Filosofía y Letras/UNAM.
- Smith, N. y O'Keefe, P. (1980). Geography, Marx and the concept of nature, *Antipode. A radical Journal of Geography*, núm.2, vol. 12, pp.30-39  
Recuperado de: <https://doi.org/10.1111/j.1467-8330.1980.tb00647.x>
- Stanek, L. (2008). Space as a Concrete Abstraction: Hegel, Marx and Modern Urbanism in Henri Lefebvre, en K. Goonewardena, S. Kipfer, R. Milgrom y C. Schmid (eds.), *Space, Difference and Everyday Life: Henri Lefebvre and Radical Politics*, New York: Routledge, pp.62-79.
- Svampa, M. (2017). *Del cambio de época al fin de ciclo. Gobiernos progresistas, extractivismo y movimientos sociales en América Latina*, Argentina: Edhasa.

- Svampa, M. (2018). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina. Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*, México: CALAS/UdG.
- Swyngedouw, E. (2004a). Scaled geographies: nature, place, and the politics of scale, en E. Sheppard y R. B. McMaster (ed.), *Scale and geographic inquiry: nature, society and method*, UK: Blackwell Publishing Ltd, pp. 129-153.
- Swyngedouw, E. (2004b). Globalisation or 'glocalisation'? Networks, territories and rescaling, *Cambridge Review of International Affairs*, núm.1, vol.17, pp.25-48. Recuperado de: <https://doi.org/10.1080/0955757042000203632>
- Swyngedouw, E. and Heynen, N.C. (2003). "Urban Political Ecology, Justice and the Politics of Scale", *Antipode*, vol.35, núm.5, pp.898-918. Recuperado de: <https://doi.org/10.1111/j.1467-8330.2003.00364.x>
- Szablowski, D. y Campbell, B. (2019). "Struggles over extractive governance: power, discourse, violence and legality", *The Extractive Industries and Society*, vol. 6, núm.3, pp.635-641. Recuperado de: <https://doi.org/10.1016/j.exis.2019.06.009>
- Sze, J. (2016). "Scale", en J. Adamson, W.A. Gleason y D.N. Pellow (ed.), *Keywords for environmental studies*, Estados Unidos: New York University Press.
- Sze, J., London, J., Shilling, F., Gambirazzio, G., Filan, T., y Cadenasso, M., (2010). "Defining and contesting Environmental Justice: socio-natures and the politics of scale in the Delta", en R. Holifield, M. Porter y G. Walker (ed.), *Spaces of Environmental Justice*, Reino Unido: Antipode/ Wiley-Blackwell. Recuperado de: <https://doi.org/10.1002/9781444322767.ch8>
- Téllez Ramírez, I. (2015). *Acumulación por desposesión y espacios de megaminería en México. El caso del proyecto "Cerro Jumil", Temixco, Morelos*, Tesis de maestría en Geografía, Instituto de Geografía-UNAM.
- Tonantzin, P. (2014). Disputan comuneros zona arqueológica de Xochicalco, *Excelsior*, 5 de mayo. Recuperado de: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/05/05/957549> Consulta: junio de 2015.
- TV Azteca Morelos (2020a). ¿Qué opinan los habitantes de Tetlama sobre la industria minera?, 10 de febrero. [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.facebook.com/aztecamorelosoficial> Consulta: mayo 2020.
- TV Azteca Morelos (2020b). La inversión privada genera fuentes de empleo y contratación de servicios locales, 28 de mayo. [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.facebook.com/aztecamorelosoficial> Consulta: mayo 2020.

- Vargas, A. (2014) Comuneros de Morelos toman el edificio del INAH; reclaman pago de hace 20 años, *La Jornada*, 27 de noviembre. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2014/11/27/cultura/a06n1cul> Consulta: agosto de 2016.
- Venegas, S. (2013). La iniciativa de ley minera de Rabindranath Salazar favorece a las mineras, *Conurbados. Economía, política y sociedad*, 1 de mayo. Recuperado de: <http://conurbados.com/morelos/2013/la-iniciativa-de-ley-minera-de-rabindranath-salazar-favorece-a-las-mineras/> Consulta: junio de 2015.
- Von Gobeser, G. (2004). La hacienda azucarera en la época colonial, 2<sup>da</sup> edición, fotografías de Mariana Yampolsky, México: Instituto de Investigaciones Históricas/UNAM. Publicado en línea: 31 de marzo de 2017. Recuperado de: <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hacienda/azucarera.html> Consulta: julio de 2017.
- Williams, S. (2013a). Secretaria de México niega permiso ambiental a Esperanza y firma lo volverá a presentar, *BNamericas*, 10 de junio. Chile. Recuperado de: <https://www.bnamericas.com> Consulta: agosto de 2015.
- Williams, S. (2013b). Alamos abordará proyectos con la comunidad en proyecto mexicano Esperanza, *BNamericas*, 15 de julio. Chile. Recuperado de: <https://www.bnamericas.com> Consulta: agosto de 2016.
- Williams, S. (2013c). Alamos' Esperanza will be one of the lowest cost gold mines - analyst, *BNamericas*, 17 de julio. Chile. Recuperado de: <https://www.bnamericas.com> Consulta: agosto de 2016.
- Williams, S. (2013d). Reforma de ley estatal podría ser un riesgo para propuesta de Alamos de comprar Esperanza, *BNamericas*, 23 de agosto. Chile. Recuperado de: <https://www.bnamericas.com> Consulta: agosto de 2016.
- Williams, S. (2013e). Alamos well positioned to manage risks-CEO, 26 de agosto. Chile. Recuperado de: <https://www.bnamericas.com> Consulta: agosto de 2016.
- Williams, S. (2016). Political opposition weighing on Alamos' Mexico Project, *BNamericas*, 21 de octubre. Chile. Recuperado de: <https://www.bnamericas.com> Consulta: agosto de 2017.
- World Gold Council (2012). *Estándar para oro libre de conflictos*, octubre, United Kingdom: WGC. Recuperado de: <https://www.gold.org/> Consulta: agosto de 2018.
- World Gold Council (2019). *Principios de la minería de oro responsable*, United Kingdom: WGC. Recuperado de: <https://www.gold.org/> Consulta: enero de 2020.

## Bases de datos

- Instituto Nacional de Antropología e Historia (2018). Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas. Disponible en: <http://www.registropublico.inah.gob.mx> Consulta: mayo de 2018.
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (2010). Catálogo de localidades indígenas. Disponible en: <http://www.cdi.gob.mx/localidades2010-gobmx/>
- Registro Agrario Nacional (2017). Padrón e Historial de Núcleos Agrarios. Disponible en: <https://phina.ran.gob.mx/index.php> Consulta: agosto de 2017.

## Fuentes hemerográficas y medios de comunicación digitales

- Agencia de Noticias *ADN Morelos*. <http://www.adnmorelos.com/>
- ADN informa. <https://www.adninforma.com/>
- *Boletín del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos*. <http://morelos.gob.mx/#prensa>
- *Conurbados. Economía, política y sociedad*. <http://conurbados.com/>
- *David Monroy Digital: Noticias*. <http://davidmonroydigital.com/>
- *Diario de Morelos*, México. <https://www.diariodemorelos.com/noticias/>
- *El Universal*, México. <https://www.eluniversal.com.mx/>
- *El Sol de Cuernavaca*, México. <https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/>
- *El Regional del Sur*. <https://www.elregional.com.mx/>
- *La Jornada*, México. <https://www.jornada.com.mx/>
- *La Jornada Morelos*, México. <http://www.lajornadamorelos.com.mx/>
- *La Unión de Morelos*, México. <https://www.launion.com.mx>
- *Revista Proceso*, México. <http://www.proceso.com.mx/>
- *TV Azteca Morelos* <https://es-la.facebook.com/aztecamorelosoficial/>
- *Zona Centro Noticias*. <http://www.zonacentronoticias.com>

## Anexo

### Cronología de enero de 2019 a diciembre de 2020

Fecha	Evento	Descripción del evento
23/01/2019	Instituto de Ingeniería de la UNAM y ESM	Durante una reunión informativa, ingenieros del Instituto de Ingeniería de la UNAM presentaron los resultados de los estudios que, a petición de Esperanza Silver de México (ESM), realizaron para estimar los niveles de vibración por voladura en un radio aproximado de 5km que incluyó las comunidades cercanas al área del proyecto minero, los sitios arqueológicos y los polígonos de restricción del INAH; de acuerdo con el estudio, uno de éstos polígonos, el más cercano al área de las exploraciones, está en gran riesgo.
14/09/2019	No a la mina: opositores	En Cuernavaca, habitantes de Miacatlán y Alpuyeca pidieron a las autoridades federales y estatales que no sea permitida la fase de explotación del proyecto minero de ESM.
24/09/2019	Tetlama y la situación de pobreza	El periódico La Unión señaló que a diferencia de otras comunidades del municipio de Temixco que también se encuentran en “rezago”, Tetlama es la que “tiene más viviendas con piso de tierra y viviendas que no disponen de drenaje o sanitario”. Al mismo tiempo, afirma que a pesar de encontrarse en “situación de marginación” no está considerada dentro del polígono de violencia del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del año 2016.
30/09/2019	Tetlama, desigualdad y desarrollo	El periódico La Unión refirió que poco más del 40 por ciento de la población de Tetlama vive en pobreza moderada y poco más del 10 por ciento en pobreza extrema. Afirma que ante este escenario es necesario que el sector público y privado desarrollen alianzas estratégicas para aprovechar las fortalezas del municipio. Como parte de esta búsqueda de oportunidades, dice que “vale la pena” conocer la propuesta de la empresa ESM por tratarse de “una propuesta que tiene como una de sus principales características el compromiso social y el incorporar prácticas sustentables.
10/10/2019	Rechazo a la postura de AMLO	Un habitante de Miacatlán, integrante de la Asamblea Permanente de los Pueblos y del movimiento contra la minera Esperanza Silver manifestó su desacuerdo ante la posición del presidente AMLO quien, en su conferencia matutina, refirió la importancia de desarrollos mineros como el de ESM.
15/10/2019	La SDEyT de Morelos	La Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Estado de Morelos, Ana Cecilia Rodríguez, afirmó que se le ha dado seguimiento al proyecto de ESM y señaló que su operación o no dependerá de la población quien tiene “la última palabra” (El Sol de Cuernavaca).

19/11/2019	INAH y el proyecto minero	En el periódico La Jornada Morelos, el director del Centro INAH Morelos Víctor Hugo Valencia declaró que está a favor de un “desarrollo social y cultural, sin demérito de explotaciones mineras, siempre y cuando se asegure por parte de los empresarios, en este caso canadienses, que no habrá afectaciones al patrimonio histórico”. Al mismo tiempo, señaló que el Instituto “no coincidiríamos que pudiera realizarse un proyecto de tanta cercanía”.
20/11/2019	Tetlama: a la espera de empleos	El periódico La Unión señaló que la comunidad de Tetlama “se encuentra a la espera de que el proyecto minero cercano a su territorio comience a operar para que sus habitantes dispongan de una fuente de empleo que, por primera vez en su historia, no sea el campo o la albañilería”. Además, refiere que son “la totalidad de los comunes y más de un millar de vecinos” la parte de los habitantes que están a favor del pronto inicio de operaciones.
21/11/2019	No será explotación a tajo abierto	En entrevista con el director de La Jornada Morelos, el vocero de ESM Ricardo Sierra Oteiza aseguró que no se hará explotación minera de tajo abierto”; de hecho, refirió que se trata de “un modelo tradicional como cualquier otra mina de materiales de construcción en Morelos”. Sobre el rechazo de la MIA presentada a la Semarnat “por otra empresa”, otro “momento histórico distinto”, afirmó que se trató de “un muy mal proyecto técnico”; lo anterior, dijo, constituyó “la base para construir esta nueva forma de desarrollar una industria como la minería [...] el agua no es un problema de factibilidad”.
11/12/2019	El nuevo modelo de minería: ESM	Sierra refirió que el proyecto de ESM se base en lo que llaman un “nuevo modelo de minería social y ambientalmente responsable” en apego a los “principios y conducta ética de la empresa”. Además, refirió que este modelo se sostiene en cuatro pilares o programas: social, ambiental, cultural y económico; se trata de “este proceso a través de este sistema de gestión del riesgo sea absolutamente cerrado, que los procesos estén contralados y que no tengamos ninguna emisión de contaminantes ni al agua, ni al aire, ni al suelo. Este proyecto no generará impactos ni al medio ambiente ni a los recursos naturales ni mucho menos a la salud pública”.
12/12/2019	ESM y el agua	Por medio de un comunicado, la empresa informó que “como parte de los estudios de viabilidad de este ‘Nuevo Modelo de Minería Social y Ambientalmente Responsable’, desde ese momento realizaría “los trabajos de construcción de un pozo exploratorio de agua”, trabajo que cuenta con “la correspondiente autorización emitida por Conagua y el visto bueno de los comuneros”, e incorpora las “recomendaciones del Protocolo de buenas prácticas de la minería”. Se trata de un pozo con una profundidad de 350m que permitirá tener una “radiografía del subsuelo”, necesaria “para dar el siguiente paso: la ampliación”.

26/12/2019	El agua: voces que no tiene fundamento técnico	El vocero de ESM afirmó que las opiniones que aseguran que ESM “acabará con el agua [...] no tiene fundamento técnico”. En dicha declaración, Sierra refiere el estudio que realizó la Asociación Mexicana de Geohidrología sobre el Acuífero de Cuernavaca en el que, asegura, se concluyó que este acuífero cuenta con disponibilidad de agua y, sobre todo, que el proyecto representa el “menos del uno por ciento de la disponibilidad general [...] en los diez años que está proyectado el desarrollo” del proyecto. Afirma, además, que el proyecto no utilizará “ninguna corriente superficial de agua, ni del sistema municipal”, restringiéndose al pozo del que ya cuentan con los derechos de concesión emitido por la Conagua.
08/01/2020	El Movimiento Morelense pide el cese de actividades	Integrantes del Movimiento Morelense exigieron a los gobiernos federal y estatal que detengan las actividades de Alamos Gold; cuentan con evidencias de la perforación de un pozo en el crucero de Tetlama y Cuentepec pero, argumentan, la empresa carece de permisos ambientales (La Jornada).
08/01/2020	Iglesia y megaproyectos	El sacerdote de la parroquia de Miacatlán, Abel Guadarrama, señaló que “los megaproyectos van en contra de la vida”. Frente a estos, consideró la realización de caravanas para informar a “los feligreses que presenten interés sobre las afectaciones, y a su vez se integren en un trabajo coordinado con lo representantes católicos” (El Sol de Cuernavaca).
13/01/2020	ESM y la Zona Arqueológica de Xochicalco (ZAX)	El vocero de ESM manifestó su disposición para colaborar con el INAH en la conservación y mantenimiento de la ZAX, refiriendo los trabajos de prospección arqueológica en el que fueron establecidos tres polígonos de restricción. Afirmó que “lejos de que nosotros generemos un impacto sobre la zona arqueológica queremos ser los primeros aliados estratégicos del INAH para la conservación y mantenimiento de Xochicalco”. Asimismo, refiere “dos caminos”: un programa de gestión cultural que incluye un estudio de impacto arqueológico hecho por la empresa; y el otro, es el programa federal y, en este sentido, reitera que “la idea es que podamos colaborar con el INAH” en el marco de ambos programas para llegar a un “convenio de colaboración” para que el INAH, “que son los expertos, nos digan en qué hacemos, dónde y cómo lo hacemos”.
19/01/2020	INAH: comunicado	El INAH informó que no “ha tenido pláticas, acercamientos ni acuerdos con la empresa minera ESM”. Además, señaló que, si bien en 2011 fueron realizados dictámenes de prospección arqueológica en el área”, éstos ya “no tienen vigencia y tendrían que ser actualizados para cualquier propósito” y, dice, no haber recibido ninguna solicitud hasta este momento.
20/01/2020	Proyecto de ESM: sustentable y comprometido con la ZAX	El periódico local El Sol de Cuernavaca refirió las “dos campas de investigación arqueológica” que la empresa “desarrolló desde 2011 en conjunto con el INAH” para determinar aquellas “áreas en las que la extracción es posible”. Además, refiere el estudio realizado por la UNAM para estimar los niveles de vibración por voladura. Como resultado, se acordó “un programa de monitoreo sísmico permanente en

		el sitio y en zonas aledañas, así como de estrictos protocolos de operación que garantizarán la seguridad”. Además, en el periódico se refiere el uso de agua del proyecto: 760,000 m <sup>3</sup> /año, para una parte de este volumen ya cuenta con los derechos de concesión otorgados por la Conagua.
21/01/2020	Se deslinda gobierno estatal	De acuerdo con el titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Constantino Maldonado, el gobierno estatal asume que se trata de un asunto “municipal y federal”, no estatal; sin embargo, se mantendría atento “a lo que sea mejor ambiental y social para Morelos”.
22/01/2020	INAH: actualización de estudios	Mediante una carta dirigida a los medios El Sol de Cuernavaca y El Sol de Cuautla, el INAH aclaró que los estudios y dictámenes de 2011 tendrían que actualizarse. Además, en la publicación del primer medio, el vocero de la empresa señaló que el programa de monitoreo sísmico es “para dar cumplimiento a una de las recomendaciones más significativas establecidas en el Oficio [emitido por el INAH el 7 de noviembre de 2011]”.
27/01/2020	Gobierno municipal de Temixco: no a la minería	La presidenta municipal hizo pública su postura sobre el proyecto de ESM: “el gobierno da un rotundo no” al inicio de los trabajos de explotación minera e informó que no hay ninguna autorización al respecto.
29/01/2020	Alcaldía “nos ignora”: Tetlama	El periódico La Unión afirmó que los habitantes de Tetlama lamentaron que no fueron tomados en cuenta por el Ayuntamiento de Temixco “antes de dar a conocer públicamente el rechazo a la operación de la empresa minera”.
04/02/2020	ESM y la voluntad del pueblo	El vocero de ESM, Ricardo Sierra Oteiza aseguró, durante una entrevista con el director de El Sol de Cuernavaca, que la empresa no haría “nada en contra de la voluntad de los ciudadanos, todo será a través del conceso; respetaremos siempre el Estado de derecho, no haremos nada que las leyes y normas no nos permitan”. Además, ante la pregunta sobre los costos de los “activismos ideológicos que no aterrizan en comprobaciones científicas”, el vocero respondió que dicho costo se expresa en que, en Morelos, a diferencia de estados como Guerrero o Chiapas, ha crecido más la pobreza.
10/02/2020	Habitantes de Tetlama manifiestan su postura	Habitantes de Tetlama, entrevistados por un medio local, opinaron sobre el proyecto minero: “perjuicios no creo, beneficios muchos porque no es tan solo la comunidad, es a nivel área, que circula a donde se encuentra el área minera [...] pues a mí me parece perfecto porque hay empleos, hay trabajos, hay economía”; “para nosotros preferible que haya trabajos, porque a los niños les hace falta muchas cosas” (TV Azteca Morelos).
19/02/2020	Tetlama, escasez de agua y falta de respuesta	El periódico local La Unión refirió que el pozo de agua entregado por Ceagua en 2014 dejó de funcionar “desde hace más de cinco años”, situación que, de acuerdo con la nota, fue reportada por habitantes de Tetlama sin obtener una respuesta del ayudante municipal.



24/02/2020	Testigos sociales	Sierra Oteiza, comentó al periódico La Unión que el proyecto tiene contemplada la “figura de <i>testigos sociales</i> que ‘garanticen la participación activa e informada de la comunidad en las decisiones que se tomarán en torno al proyecto y la estrategia de beneficios compartidos a lo largo del ciclo completo del proyecto”. Sierra también afirmó que la empresa “propone coadyuvar con las autoridades ambientales ofreciendo el apoyo técnico necesario para realizar la correcta remediación del relleno sanitario de Tetlama [...] y desarrollar acciones que permitan reforzar la conservación de las ANP” de la entidad.
27/02/2020	Beneficios para Tetlama	De acuerdo con el periódico La Unión, los comisariados de bienes comunales y ejidales, así como el Comité de agua, con el apoyo de ESM, “reactivaron el abasto de agua potable en la comunidad con la rehabilitación del pozo San Agustín”; pozo inaugurado hace más de 10 años por autoridades estatales y federales. Apoyo que fue reconocido por las mujeres. Además, la publicación refiere que el comisariado explicó que “el pueblo está de acuerdo y en asamblea han decidido respaldar a la empresa”.
02/03/2020	El CCE en Morelos	El vicepresidente del Consejo Coordinador Empresarial en Morelos, Jorge Mátar Vargas, “destacó la importancia de buscar alternativas que permitan el desarrollo económico en el estado [...] generar las condiciones sociales y políticas que ofrezcan confianza y servidumbre a los inversionistas nacionales y extranjeros”. En este sentido refirió la importancia del proyecto Esperanza. Este proyecto, cita el periódico La Unión, “representa una millonaria inversión con la capacidad de generar empleos [...] tiene el potencial de fortalecer la economía local [...] ayudaría mucho que el gobierno local estableciera una mesa de trabajo para impulsar este proyecto”.
04/03/20	ESM: consolidación de su imagen pública	El periódico La Unión destacó y promovió las cualidades de la corporación: las personas, su vinculación con la comunidad, el medio ambiente y los valores, así como el gobierno corporativo; “elementos que se ven reflejados en las políticas de Alamos Gold”; y destacó su compromiso por “respetar los marcos legales establecidos a nivel internacional y en los países en donde se encuentra operando”. Además, refiere que, de concretarse la millonaria inversión “se estarían generando 1,500 empleos directos y 6,000 indirectos [...] colocando a Morelos en el escenario de la Convención Mundial Minera”.
10/03/2020	El periódico local La Unión: promotor de ESM	En el contexto de una reunión del gobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco, el periódico La Unión refrendó la importancia que tiene el proyecto minero Esperanza, reiterando la creación de fuentes de empleo e inversión, lo que -dice- se alinea con las facilidades de realizar inversión a nivel local, postura promovida por el gobernador.
18/03/2020	Un medio local que cuestiona a la empresa	Un medio local señaló las inconsistencias señaladas por la Semarnat que motivaron el rechazo de la MIA en 2013 y refirió el rechazo social al proyecto derivado de los impactos ambientales y sociales. Además, señaló que los cuestionamientos a Minas de Oro Nacional que opera en Sahuaripa, Sonora,

19/03/2020	Jorge Matar, vicepresidente del CCE de Morelos	<p>contrasta con las afirmaciones del vocero debido a las quejas presentadas por habitantes de la comunidad de Mulatos contra la empresa (AND Informa).</p> <p>El vicepresidente del Consejo Coordinador Empresarial de Morelos A.C. declaró que Morelos necesita inversión y que, en ese sentido, la mina en Tetlama representa una gran oportunidad, la cual respaldaría: “si están los estudios de factibilidad, si están los permisos como deben de estar, y si está socializado el tema, pues adelante con este proyecto, si no seré el primero en decir no, no podemos causar un daño al municipio de Temixco, ni a Tetlama ni a la Zona Arqueológica de Xochicalco” (David Monroy Digital: Noticias).</p>
30/03/2020	ESM: al rescate ante posible crisis económica	De acuerdo con el periódico El Sol de Cuernavaca, el proyecto Esperanza es uno de los diez proyectos importantes de la minería programados para este 2020 y refirió que, a decir de Sierra Oteiza, “hoy que los tiempos económicos para Morelos no pintan bien estamos preparando un plan estratégico e integral para el rescate del estado”.
23/04/2020	ESM y la COVID-19	El medio de comunicación TV Azteca Morelos informó sobre los apoyos que ESM entregó a dos hospitales, uno en Temixco y otro en Cuernavaca (mascarillas y guantes), como medida de apoyo al sector en el contexto de la pandemia.
14/05/2020	Huerto en Tetlama	ESM difundió un video en el que habitantes de la comunidad de Tetlama narraron su experiencia sobre el programa que implementó la empresa para el desarrollo de huertos de traspatio.
21/05/2020	Minería: esencial para enfrentar la pandemia	El gobierno federal y la secretaría de salud consideraron que la minería es una “actividad esencial” para hacer frente a las consecuencias de la pandemia. En este escenario, nuevamente, fue promovido el proyecto de ESM “como una de las opciones más importantes y viables” y que cuenta, cada vez más, con un mayor consenso de las comunidades (El Regional del Sur).
28/05/2020	Fuentes de empleo y contratación directa: Canacindra	Iván Elizondo, integrante de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacindra) en Morelos, refirió la importancia de la generación de empleos directos y “el apoyo a diferentes cadenas de valor que se estarían generando [...] en donde mucha gente alrededor de la mina podría tener trabajo y desarrollo económico. Si ya era importante, hoy es extremadamente relevante” (TV Azteca Morelos).
24/06/2020	Una vez más: el agua en Tetlama	El tesorero del Comité del Agua de Tetlama contó que, a principios de junio, la comunidad dejó de recibir agua del pozo debido a la descarga eléctrica que averió el transformador de luz con el funciona. Ante la falta de atención de la Comisión Federal de Electricidad y del ayuntamiento municipal, habitantes de la comunidad decidieron acudir con la minera Esperanza Silver de México. En respuesta a la solicitud, la empresa hizo las reparaciones necesarias.

17/08/2020	El sentir de Tetlama	En el marco del taller “La minería en la nueva normalidad”, organizado por la Cámara Minera de México (Camimex) el vocero de ESM, Sierra Oteiza y el subsecretario de minería, Francisco Quiroga, sostuvieron un diálogo en el que, con distintos matices, fue resaltada la importancia de las relaciones las empresas mineras con las comunidades donde son implementados los proyectos. Quiroga aseguró que las “buenas prácticas de la minería con las comunidades huéspedes de los proyectos” son parte de la evolución de la industria minera; por su parte, Sierra reiteró que su compromiso es “anteponer, ante todo, el sentir de la comunidad de Tetlama”.
29/11/2020	Inversión: más de 9 mil millones de pesos y mil 500 empleos directos	De acuerdo con el diario El Sol de Cuernavaca, fuentes de la empresa aseguraron que, aunque el avance ha sido lento por la pandemia, Esperanza Silver de México continúa con los “apoyos a la comunidad” y sigue trabajando en “las pruebas preparativas para la extracción”, en aras de iniciar operaciones en 2021; y con ello, generar los 1,500 empleos directos y 6 mil indirectos que contribuirían a “la recuperación económica” del estado.
29/12/2020	El proyecto minero: “la gran apuesta para 2021”	El diario El Sol de Cuernavaca refirió que el proyecto minero de ESM se alinean con los “Objetivos de Desarrollo Sustentable 2030 (ODS)” –iniciativa promovida por las Naciones Unidas–, al ser un “Nuevo modelo de minería social y ambientalmente responsable” que cuenta con planes de gestión social, ambiental, cultural y económica; además, el diario local reiteró el apoyo de la empresa a Tetlama en tareas de limpieza y mantenimiento del pozo de agua potable del que se abastece la comunidad.